

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de abril del 2013.

No. 33

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1222/2013 II P.O., por medio del cual se REFORMAN el inciso u) de la fracción III del artículo 13, y la fracción V del artículo 150; y se ADICIONAN un inciso v) a la fracción III, y una fracción XLV al artículo 13, así como una fracción VI al artículo 150, todos de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 2310

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 038 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih., por el que se aprobó la reforma al artículo 36 fracción X, del Reglamento de Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, Conservación y Operación de Estaciones de Carburación y de Servicio de Productos derivados del Petróleo para el Municipio de Nuevo Casas Grandes.

Pág. 2311

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ALCANCE al Periódico Oficial No. 32 del sábado 20 de abril del 2013 al AVISO por el que se da a conocer el subsidio que recibirá la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2013.
(FOLLETO ANEXO)

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUAZAPARES, CHIH.

CONVOCATORIA Pública Nacional de las Licitaciones Públicas Nos. F-300005 y F-300006, relativas a la pavimentación con concreto hidráulico en Calle Principal salida a Chínipas en Temoris, Guaz.; y pavimentación con concreto hidráulico en estación Temoris, Guaz., respectivamente.

Pág. 2313

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2314 a la Pág. 2376

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1222/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN el inciso u) de la fracción III del artículo 13, y la fracción V del artículo 150; y se ADICIONAN un inciso v) a la fracción III, y una fracción XLV al artículo 13, así como una fracción VI al artículo 150, todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.:

I y II. ...

III.:

a) al t)...

u) Centros de Prevención de Deserción Escolar, y**v) Otras.**

IV a la XLIV. ...

XLV. Crear y sostener un sistema estatal de prevención de deserción escolar para estudiantes del Estado.**ARTÍCULO 150.**

I a la IV.

V. Líneas de acción; e**VI. Instrumentos para prevenir la deserción escolar.****T R A N S I T O R I O S**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las erogaciones que deban realizarse a fin de dar cumplimiento al presente Decreto, se sujetarán a los recursos aprobados para tal efecto por el H. Congreso del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 28 Fracción I, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 038

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año dos mil trece, mediante el cual se aprobó la reforma al artículo 36 fracción X, del Reglamento de Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, Conservación y Operación de Estaciones de Carburación y de Servicio de Productos derivados del Petróleo para el municipio de Nuevo Casas Grandes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los 09 días del mes de abril del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

**Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes, Chih.**

EL SUSCRITO C. LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

V.- DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A RESULTADOS DE COMISIÓN, SE PRESENTO LO SIGUIENTE:

E) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL CUAL DICE:

EN RESPUESTA AL OFICIO 040/2013 EN EL CUAL SE SOLICITA LA REVISIÓN Y/O MODIFICACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, EN EL RELACIONADO CON LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y/U OPERACIONES DE ESTACIONES DE CARBURACIÓN Y DE SERVICIO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. ESTA COMISIÓN Y LOS QUE SE ADHIEREN, LLEVARON A CABO LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE SUELO PARA LAS ACCIONES DE EDIFICACIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y/U OPERACIONES DE ESTACIONES DE CARBURACIÓN Y DE SERVICIO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. LLEVANDOSE A CABO UNA MODIFICACIÓN AL ARTICULO 36 FRACCIÓN X QUE A LA LETRA DICE: "QUE LA DISTANCIA SEA DE MIL METROS RADIALES, EN ÁREAS URBANAS CON RESPECTO A OTRA ESTACIÓN DEL MISMO TIPO Y DIEZ MIL METROS EN ÁREAS RURALES, Y CENTROS O NÚCLEOS DE POBLACIÓN FUERA DEL ÁREA URBANA O SUBURBANA DEL MUNICIPIO, ENTRE ELLAS, O CON RESPECTO A LAS ÁREAS URBANAS". EN VIRTUD DE QUE NUESTRO MUNICIPIO ES MENOR A 500 MIL HABITANTES, DE ACUERDO A LO QUE SE MANEJA EN EL DECRETO 755/2012 ARTÍCULO 150, FRACCIÓN IV, INCISO B Y TRANSITORIOS EN SU ARTÍCULO TERCERO, SE PROPONE QUE LA MODIFICACIÓN QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA (SE ANEXA DECRETO PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2012 DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA): "QUE LA DISTANCIA SEA DE 200 METROS RADIALES DE UNA ESTACIÓN A OTRA DEL MISMO TIPO EN ÁREAS URBANAS Y DOS MIL METROS RADIALES EN ÁREAS RURALES, Y CENTRO O NÚCLEOS DE POBLACIÓN FUERA DEL ÁREA URBANA O SUBURBANA DEL MUNICIPIO, ENTRE ELLAS, O CON RESPECTO A LAS ÁREAS URBANAS". QUEDAMOS DE USTEDES AFECTUOSAMENTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, DOCE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS C.C. REGIDORES LIC. NANCY VERÓNICA LOYA AGUIRRE, OMAR RUÍZ MURILLO, CARLOS EDUARDO TRENTI CARRASCO, LIC. EDUARDO ALONSO MUÑOZ CHACÓN, PEDRO ALBERTO DAMIANI ARMENDÁRIZ, Q.B.P. MARÍA GRACIELA MEZA FRAGA, LIC. ELVA VICTORIA RAMOS TREVIZO, LIC. JOSÉ DE JESÚS SALGADO SERVIN, L.C. MARÍA GUADALUPE MORALES MACÍAS, ABRAHAM ALVAREZ SAMANIEGO, ANA LUISA CHAQUIROFF ESTRADA Y MARGARITA CONTRERAS SILVEIRA Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. MARÍA DEL BELEM CABRERA CHÁVEZ; LA MODIFICACIÓN AL ARTICULO 36 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE USOS DE SUELO PARA LAS ACCIONES DE EDIFICACIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN Y DE SERVICIO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA. QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 36 FRACCIÓN X: QUE LA DISTANCIA SEA DE MIL METROS RADIALES, EN ÁREAS URBANAS CON RESPECTO A OTRA ESTACIÓN DEL MISMO TIPO Y DIEZ MIL METROS EN ÁREAS RURALES, Y CENTROS O NÚCLEOS DE POBLACIÓN FUERA DEL ÁREA URBANA O SUBURBANA DEL MUNICIPIO, ENTRE ELLAS, O CON RESPECTO A LAS ÁREAS URBANAS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 36 FRACCIÓN X: QUE LA DISTANCIA SEA DE 200 METROS RADIALES DE UNA ESTACIÓN A OTRA DEL MISMO TIPO EN ÁREAS URBANAS Y DOS MIL METROS RADIALES EN ÁREAS RURALES, Y CENTRO O NÚCLEOS DE POBLACIÓN FUERA DEL ÁREA URBANA O SUBURBANA DEL MUNICIPIO, ENTRE ELLAS, O CON RESPECTO A LAS ÁREAS URBANAS.

EN VIRTUD DE QUE NUESTRO MUNICIPIO ES MENOR A 500 MIL HABITANTES Y DE ACUERDO A LO QUE SE MANEJA EN EL DECRETO 755/2012 ARTÍCULO 150, FRACCIÓN IV, INCISO B Y TRANSITORIOS EN SU ARTÍCULO TERCERO.-----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ALVAREZ. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUAZAPARES, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. F-300005-6**

El Municipio de Guazapares, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. F-300005-6, para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismos que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III (FISM) del Ejercicio Presupuestal 2013.

NUMERO DE CONCURSO	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
F-300005	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL SALIDA A CHINIPAS EN TEMORIS, GUAZ.	MARTES 30 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 10:00 HRS. CITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES	MARTES 30 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES	MARTES 30 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 14:30	DOMINGO 5 DE MAYO DEL 2013 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES	DEL 8 DE MAYO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	\$16,000,000.00
F-300006	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN ESTACION TEMORIS, GUAZ.	DOMINGO 28 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 10:00 HRS. CITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES	DOMINGO 28 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES	MARTES 30 DE ABRIL DEL 2013 A LAS 14:30	DOMINGO 5 DE MAYO D DEL 2013 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES	DEL 8 DE MAYO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	\$16,000,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Registro en el Padrón Único de Contratistas en el Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente para el año 2013.
- 2.- Curriculum de la empresa y acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 3.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 4.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra, indicando el monto por ejercer y comprobando documentalmente que la obra no presenta atraso con respecto al programa de obra.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guazapares el pago no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guazapares, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 30 de Abril del 2013, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guazapares in sito en Domicilio Conocido en la Loc, de Témoris, Guaz., Chih. el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

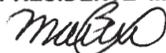
La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Témoris, Guaz., Chih. a 24 de Abril del 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. BARTOLO MORENO BUSTILLOS.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 635/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RAUL MORENO SOTO Y BRENDA ARTEMISA CURIEL ACOSTA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiumo del presente mes y año en curso, del Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$509,225.71 (QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tienen por autorizadas para recibir los edictos ordenados, a las personas que indica el promovente en su escrito de cuenta.-

NOTIFIQUESE:

- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Portal del Foro Romano No. 8011-2, Lote 2, Manzana 34, Fracción A, del Complejo Roma, Etapa II, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrita bajo el numero 107 folio 111 del Libro 4071, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$339,483.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el dia y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih.,26 de Marzo del año 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

- - -EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 768/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LEON GUAJARDO JUAN FRANCISCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -Agréguese el escrito presentado por la Licenciado ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido el veintidós de marzo del año dos mil trece, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$231,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) , que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$154,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por tres veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

- - -Bien que se saca a remate: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADO EN CALLE ALTAGRACIA NUMERO 648, LOTE 1, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SUR ETAPA I, CON SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 41 FOLIO 122 DEL LIBRO 3759 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

- - -Por lo demás que solicita se le tiene autorizando para los fines de oír y recibir en su representación, toda clase de documentos y notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS Y FIRMAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2013.

LIC. CLUADIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SECRETARÍA DE ACUERDOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 907/10, relativo al juicio TERCERIAS, promovido por ELSA PATRICIA ROMAN FERRER, en contra de JORGE LORENZO EINAUDI ESTRADA, MARIA DE LOURDES EINAUDI ESTRADA, JULIETA EINAUDI ESTRADA, LUIS ALEJANDRO EINAUDI ESTRADA, DANIEL EINAUDI ESTRADA Y ADMINISTRADORA BLUE S. DE R.L. DE C.V. A TRAVES DE SU APODERADO LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, COMO EJECUTANTE, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día catorce de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los C.C. JORGE LORENZO EINAUDI ESTRADA, MARÍA DE LOURDES EINAUDI ESTRADA, JULIETA EINAUDI ESTRADA, LUÍS ALEJANDRO EINAUDI ESTRADA y DANIEL EINAUDI ESTRADA como ejecutados, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los C.C. JORGE LORENZO EINAUDI ESTRADA, MARÍA DE LOURDES EINAUDI ESTRADA, JULIETA EINAUDI ESTRADA, LUÍS ALEJANDRO EINAUDI ESTRADA y DANIEL EINAUDI ESTRADA, la radicación de la TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO 907/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. ELSA PATRICIA ROMÁN FERRER, promueve TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, en relación al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ APODERADO LEGAL DE LA MORAL ADMINISTRADORA BLUE S. DE R.L. DE C.V. en su carácter de ejecutante, radicado bajo el expediente número 470/98; las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE LORENZO EINAUDI 1475-29-31-33 -0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JAIME HORACIO BARRAZA PAK. PRESENTE.-

En el expediente número 1448/11, relativo al juicio TERCERÍAS, promovido por MIGUEL ÁNGEL BORUNDA LOYA, en contra de VALEJO TRADING, S. DE R.L. DE C.V., JAIME HORACIO BARRAZA PAK, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JOSÉ LUÍS CANO SÁNCHEZ, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día doce de los actuales, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como de las diversas dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. JAIME HORACIO BARRAZA PAK, la radicación del expediente 1448/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. MIGUEL ÁNGEL BORUNDA LOYA le demanda en la VÍA DE TERCERÍA CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS, más TRES, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

---LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2013.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL. SECRETARIA DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

JAIME HORACIO BARRAZA PAK 1476-29-31-33 -0-

Presidencia Municipal Bachiniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 06 de diciembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. SOCORRO ESMERALDA MERINO DOMINGUEZ, con domicilio en Las Varas, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 22, del Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lados, Rumbos, Medidas, Colindancias. It lists boundary details for a plot of land, including bearings like N10°18' E and distances like 40.00 metros.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 128 a fojas numero 149, a las 09:00 horas del día 06 de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIÑO MENDOZA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SOCORRO ESMERALDA MERINO 1351-31-33 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. LUIS EDUARDO MADRID SALVADOR Y MARTHA RAMOS YRIBE:

En el expediente número 1119/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por ALBERTO SUSTAITA FLORES APODERADO DE, SOLIDA, ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de LUIS EDUARDO MADRID SALVADOR Y MARTHA RAMOS YRIBE, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----
Por presentado el escrito de ALBERTO SUSTAITA FLORES APODERADO DE, SOLIDA, ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., por su propio derecho, personalidad que acredita con la documental pública que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de LUIS EDUARDO MADRID SALVADOR Y MARTHA RAMOS YRIBE, con domicilio en la calle MANILA NUMERO 5655 DEPARTAMENTO 18 CONDOMINIO LAUSANE DE ESTA CIUDAD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraran ajustadas a derecho. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida VICENTE GUERRERO NUMERO 5110 DEL FRACCIONAMIENTO TERCERA BUROCRATA DE ESTA CIUDAD y Autorizando para los efectos precisados a los profesionistas señalados.-----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
--- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSCUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA FLORES, recibido en este juzgado el día siete de noviembre del año en curso, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LUIS EDUARDO MADRID SALVADOR Y MARTHA RAMOS YRIBE, la radicación del expediente número 1119/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose que SÓLIDA, ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

----- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LUIS EDUARDO MADRID SALVADOR

-0-

1497-29-31-33

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ Y JACINTA RAMOS DE PÉREZ

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 805/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LEONARDO GONZÁLEZ GUERRERO EN CONTRA DE FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ Y JACINTA RAMOS DE PÉREZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentado el C. LEONARDO GONZÁLEZ GUERRERO, por su propio derecho, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ Y JACINTA RAMOS DE PÉREZ, con domicilio ubicado en la calle Ciento Siete numero 812 de la Colonia Anahuac de esta Ciudad, reclamando las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacérsele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de febrero del año en curso, presentado por el C. Leonardo González Guerrero, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de los demandados FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ Y JACINTA RAMOS DE PÉREZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNES

FELIPE PEREZ RODRIGUEZ

-0-

1488-29-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

En el expediente número 323/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICENTE ESQUEDA MUÑOZ, en contra de ZULEMA LETICIA CORRAL RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:
CD. DELICIAS, CHIH., A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
---A sus autos el escrito del LIC. JESUS DANIEL VILLARREAL GUEVARA Y LIC. JESUS VILLARREAL LUGO, recibido el día cinco de febrero del año en curso, y atento a lo que solicita se aclara el auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, en el sentido de que el nombre correcto de la parte actora en el presente juicio es VICENTE ESQUEDA MUÑOZ, y no J. NATIVIDAD SOSA MUÑOZ, siendo el presente proveído parte integral del auto que se aclara quedando intocado el resto del contenido. Así mismo y visto lo anterior publíquese de nueva cuenta los edictos en los mismos término ordenados en el auto en mención. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 124 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.
CD. DELICIAS, CHIH., A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
--- A sus autos el escrito de los C. C. LIC. DANIEL VILLARREAL GUEVARA Y LIC. JESUS VILLARREAL LUGO, recibido el quince de enero del año en curso, y atento a lo que solicita y tomando en consideración que se ha justificado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, notifíquese la radicación del presente asunto a la C. ZULEMA LETICIA CORRAL RODRIGUEZ, emplazándola por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole que J. NATIVIDAD SOSA MUÑOZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: La Nulidad absoluta del matrimonio celebrado con fecha 19 de Diciembre de 1990 y demás prestaciones, y que se le concede un término de nueve días, más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y que las ulteriores notificaciones que les resulten aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 124 y 497 del Código Procesal Civil del Estado. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ. LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ-SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

DELICIAS, CHIH., A 12 DE FEBRERO DEL 2013
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA
LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ

ZULEMA LETICIA CORRAL RODRIGUEZ 1495-29-31-33

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1308/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. GERARDO ENRIQUE GALLEGOS HERNANDEZ Y NORMA BAUTISTA RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice.

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Loma Azul número 7065, departamento 634, nivel 3, edificio 6 del condominio las Arenas número 1, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 58 a folio 67 del Libro 2981 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 59.3325 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 45°24'25" mide 9.700 metros y colinda con departamento 633; Al 2-3 SW 44°35'35" mide 5.625 metros y colinda con muro de fachada Sur-Oriente del edificio 6 de ubicación de puerta principal del acceso por el vestíbulo V-18; Al 3-4 NW 45°24'25" mide 2.850 metros y colinda con vacío; Al 4-5 SW 44°35'35" mide 1.200 metros y colinda con vacío; Al 5-6 NW 45°24'25" mide 5.850 metros y colinda con vacío; Al 6-7 NE 44°35'35" mide 3.450 metros y colinda con vacío; Al 7-8 NW 45°24'25" mide 1.000 metros y colinda con vacío; Al 8-1 NE 44°35'35" mide 3.375 metros y colinda con vacío.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 96.833.33 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 145.250.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

GERARDO ENRIQUE GALLEGOS 1609-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION
A: CARLOS SERGIO LOPEZ GONZALEZ

--- En el expediente número 41/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la "SOLIDA, ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS SERGIO LOPEZ GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el licenciado ALBERTO SUSTAITA FLORES, con su escrito recibido el siete de noviembre del dos mil doce, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada CARLOS SERGIO LOPEZ GONZALEZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejen de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

NOTIFIQUESE:
Así, lo acordó y firma la licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de el primero Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

--- Por presentado el licenciado ALBERTO SUSTAITA FLORES, con su escrito y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele como apoderado de "SOLIEDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la documental que exhibe y en razón de la cual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le reconoce tal personalidad, promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de CARLOS SERGIO LOPEZ GONZALEZ, con domicilio en el numero 320 de la CALLE VILLA JUAREZ en el FRACCIONAMIENTO VILLAS SALVARCAR, en esta ciudad, reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde esten ubicados los inmuebles dados en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de cinco días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indica y por autorizando para ello, a las personas que menciona.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de noviembre del 2012
Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en funciones de secretario de acuerdos, en los términos indicados por el Artículo 177 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

CARLOS SERGIO LOPEZ GONZALEZ 1496-29-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

SANDRA NICOLAZA FERNANDEZ VARELA Y LUIS ALBERTO VARGAS MORALES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 895/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE LEGAL DE,, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANDRA NICOLAZA FERNANDEZ VARELA Y LUIS ALBERTO VARGAS MORALES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en Sentencia definitiva los autos relativos al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por el **CIUDADANO LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**, en su carácter de apoderado legal de la moral **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de los **CC. SANDRA NICOLAZA FERNÁNDEZ VARELA Y LUIS ALBERTO VARGAS MORALES**, radicado bajo el número de expediente **895/2010** del índice de este Juzgado,-----

RESULTANDOS:-----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la **Vía Ordinaria Civil.**-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, mientras que los demandados los **CC. SANDRA NICOLAZA FERNÁNDEZ VARELA Y LUIS ALBERTO VARGAS MORALES**, se constituyeron en rebeldía, y como consecuencia de lo anterior:-----

TERCERO.- Se condena a los **CC. SANDRA NICOLAZA FERNÁNDEZ VARELA Y LUIS ALBERTO VARGAS MORALES**, a pagar a favor de la moral actora **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, la cantidad de **215.162 (DOSCIENTOS QUINCE PUNTO UNO, SEIS, DOS VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL)**, por el concepto de saldo de capital total adeudado, y reclamado por concepto de suerte principal; más la cantidad de **97.298 (NOVENTA Y SIETE PUNTO DOS, NUEVE OCHO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL)** por concepto de **intereses moratorios** generados a partir del día treinta de abril del año dos mil seis, hasta el día treinta de abril del año dos mil diez (fecha en que se elaboró el Estado de Cuenta analizado con anterioridad), más los que se sigan generando con la tramitación del presente asunto, a razón del 9% anual y en términos de la cláusula tercera del contrato base de la acción; Importes que deberán ser cuantificados en su equivalente en pesos al momento de verificarse el pago a favor de la actora; finalmente se condena a los demandados al pago de **gastos y costas** que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo **145** de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral **2001** del Código Sustantivo Civil, ambos vigentes en el Estado de Chihuahua.-----

QUINTO.- Si en los próximos **cinco** días la parte demandada no efectúa el pago de las cantidades a que fue condenada en la presente resolución, procédase a embargar bienes de su propiedad para que con su producto se haga el pago correspondiente a la parte actora, de conformidad con lo establecido en el **Título Octavo** del Código Adjetivo en la materia.-----

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a los **CC. SANDRA NICOLAZA FERNÁNDEZ VARELA Y LUIS ALBERTO VARGAS MORALES** por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como a esta última por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de éste Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 499 y 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE, así **Definitivamente** lo resolvió y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión con la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

SANDRA NICOLAZA FERNANDEZ VARELA

-0-

1535-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. MARIA LUISA PALOMINO SERNA, EN SU
CARÁCTER DE ACREDITADO Y LUIS MANUEL
MATA VALVERDE, EN SU CARÁCTER DE
GARANTE HIPOTECARIO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 795/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA LUISA PALOMINO SERNA, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y LUIS MANUEL MATA VALVERDE, EN SU CRACTER DE GARANTE HIPOTECARIO, existe un auto que a la letra dice: EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. - - Por presentado el ciudadano licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con su escrito y anexos que acompaña, recibidos el día seis de los corrientes, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los edictos que se ordenaron publicar en el Periódico Oficial del Estado y Periódico denominado El Herald de Chihuahua, en sus ediciones de los días veintinueve de agosto, cinco de septiembre y doce de septiembre del año dos mil doce, así como el veintinueve de agosto y cinco y doce de septiembre del dos mil doce, respectivamente, mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce; por lo que agréguese a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; por otra parte, toda vez que la parte demandada ciudadanos MARIA LUISA PALOMINO SERNA Y LUIS MANUEL MATA VALVERDE no dieron contestación a la demanda incoada en su contra, en el termino que para ello les fue concedido, es procedente declararles la correspondiente rebeldía procesal, por lo que se les hace el apercibimiento respectivo y se les tiene por presuntivamente confesos de la demanda que dejaron de contestar, para todos los efectos legales a que haya lugar; por otra parte, en cuanto a su diversa petición se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA días común para ambas partes, y toda vez que los ciudadanos MARIA LUISA PALOMINO SERNA Y LUIS MANUEL MATA VALVERDE, fueron llamados a juicio mediante edictos en razón de ignorar el domicilio de los mismos, además en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses, notifíqueseles el presente proveído, mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días, en el Peridico Oficial del Estado y en un periódico de Informacion del lugar del juicio, así como mediante cedula de notificacion que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal en virtud de haberse constituido en rebeldía; de igual forma, se le tiene al promovente por ofrecidas las probanzas que relaciona en el escrito de cuenta, las cuales se proveerá respecto a su admisión y desahogo, en el momento procesal oportuno, en el entendido de que el termino conferido comenzara a transcurrir a partir del dia hábil siguiente al en que se haga la ultima de las publicaciones antes ordenadas; de igual forma, se tiene al promovente por notificado mediante su escrito de cuenta, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 624 del Código Civil y 111, 113, 119 c), 123 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE- - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Segunda Secretaria licenciada ARMIDA OFELIA GONZALEZ BANDA con quien actúa y da fe.- -DOY FE. - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - - -
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

MARIA LUISA PALOMINO SERNA

-0-

1552-31-33

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 08/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, COMO APODERADO DE LA MORAL SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JESUS AMADOR RUIZ TARANGO Y GUADALUPE GONZALEZ SOTELO, SE DICTÓ UN AUJO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del actual, presentado por el C. PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. JESUS AMADOR RUIZ TARANGO Y GUADALUPE GONZALEZ SOTELO, la radicación del expediente 8/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, Representante de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las siguientes prestaciones: A.- La declaración Judicial que decreta su Señoría declarando rescindido el contrato de crédito de fecha 27 de Septiembre de 1993, cuyo efecto es dar por vencido anticipadamente el plazo otorgado a los demandados, para el pago total del crédito concedido B.- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 270 (DOSCIENTOS SETENTA VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de saldo de capital total adeudo, derivado del Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 27 de Septiembre de 1993, celebrado entre el INFONAVIT y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 31 de Julio de 2008, fecha en la se elaboro el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de \$431,658.72 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.). C.- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LOMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 81.899 (OCHENTA Y UNO PUNTO OCHO NUEVE NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de los Intereses Moratorio no cubiertos, derivados del Contrato de apertura de

crédito con garantía hipotecaria de 27 de Septiembre de 1993, que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 31 de Julio de 2008, fecha en la se elaboro el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de \$130,934.88 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.). D.- En caso de que dentro del término que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento, los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trance y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada. E.- El pago a favor del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepcion de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E :-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JESUS AMADOR RUIZ TARANGO

1553-31-33-35

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1155/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. IVONNE BUENO RIOS, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Bosque de los Almendros número 3152, casa número 3, manzana F-3, Torre 7, condominio los Jazmines, del Fraccionamiento Floresta de San José, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 118 a folio 123 del Libro 2722 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 59.479 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 62°49' 12" mide 3.110 metros y colinda con fachada Sur-Poniente (propiedad común); Al 2-3 NE 27°10' 48" mide 2.465 metros y colinda con vestibulo V-14 (propiedad común); Al 3-4 SE 62°49' 12" mide 3.025 metros y colinda con vestibulo V-14 (propiedad común); Al 4-5 NE 27°10'48" mide 8.765 metros y colinda con casa-4 (Torre 7); Al 5-6 NW 62°49'12" mide 3.175 metros y colinda con fachada Nor-Oriente (propiedad común); Al 6-7 SW 27°10'48" mide 0.523 metros y colinda con fachada Nor-Oriente (propiedad común); Al 7-8 NW 62°49'12" mide 2.960 metros y colinda con fachada Nor-Oriente (propiedad común); Al 8-1 SW 27°10'48" mide 10.707 metros y colinda con fachada Nor-Oriente (propiedad común).- Siendo postura legal la cantidad de \$ 166,333.33 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

IVONNE BUENO RIOS

-0-

1582-31-33

AVISO NOTARIAL
(Segundode dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo en acta de 1 uno de abril de 2013 dos mil trece de la que se tomó razón bajo el número 9844 nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **Fernando Jesús Corral Valeriano**, el que falleció en la ciudad de Chihuahua el 11 once de mayo de 2008 dos mil ocho. La radicación se hizo a solicitud de Martha Mireya Corral Valeriano. Bajo protesta de decir verdad expresó que es hija adoptiva y pariente más próxima. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9849 nueve mil ochocientos cuarenta y nueve de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Heraldo de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión u otro interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE ABRIL DE 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

FERNANDO JESUS CORRAL

-0-

1576-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

PEDRO CÁZARES ESTRADA.
PRESENTE.-

En el expediente número **866/12** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **JULIO CÁZARES ESTRADA**, en contra de **PEDRO CÁZARES ESTRADA**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno de marzo del año en curso, presentado por **JULIO CAZARES ESTRADA** y en vista de lo que solicita, al advertirse que la parte demandada no contestó la demanda entablada en su contra en el término concedido para ello; en consecuencia, se le declara la rebeldía, de conformidad con el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que, al ser el momento procesal oportuno para ello, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término común a ambas partes de **TREINTA DÍAS**, ordenándose notificar por medio de edictos a la parte demandada **PEDRO CAZARES ESTRADA**, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

PEDRO CAZARES ESTRADA

-0-

1583-31-33

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El Licenciado **CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA**, Adscrito a la Notaría Pública Número Diecisiete para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia de su titular la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BEJARANO**, hace saber que a los 4 cuatro días del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece, ante la fe del Suscrito Adscrito, comparecieron por sus propios derechos los señores **CELIA SOLIS LOYA**, **ALBERTO PORTILLO SOLIS**, **RICARDO PORTILLO SOLIS**, **ROSA MARIA PORTILLO SOLIS**, **TERESITA DE JESUS PORTILLO SOLIS**, **JESUS MANUEL PORTILLO SOLIS**, **JULIETA PORTILLO SOLIS**, **ALEJANDRO PORTILLO SOLIS**, **LUIS RAUL PORTILLO SOLIS**, **JULIO CESAR PORTILLO SOLIS** y **ERNESTO PORTILLO SOLIS**, este ultimo además en representación de **SAUL PORTILLO SOLIS**, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO PORTILLO HERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad el 5 cinco de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, manifestando bajo protesta de decir verdad las mencionadas personas que son las únicas que sobreviven al autor de la sucesión; que tienen conocimiento de que el mismo no otorgó testamento; que tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua y que dejó bienes inmuebles ubicados en este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.
Chihuahua, Chihuahua, a 11 de Marzo de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA

ALBERTO PORTILLO HERNANDEZ

-0-

1578-31-33

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSEFINA ALICIA ÁVILA MENDOZA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JORGE QUIROZ LEÓN. PRESENTE.

En el expediente número 1167/04 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LICENCIADO CARLOS RAÚL DE SANTIAGO ARMENDÁRIZ, apoderado del ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL denominado FINANCIERA RURAL, en contra de JORGE QUIROZ LEÓN y CONCEPCIÓN QUIROZ CHACÓN, existe un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el veintisiete de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS RAÚL DE SANTIAGO ARMENDÁRIZ. Como lo solicita y toda vez que tal como lo indica el promovente en el acuerdo que antecede se omitió tomar en consideración que al presente asunto no le son aplicables las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha trece de junio del año dos mil tres y para el solo efecto de regularizar el procedimiento con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio se deja sin efectos el referido proveído para quedar de la siguiente forma: -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el día ocho de noviembre del año en curso por el LICENCIADO CARLOS RAÚL DE SANTIAGO ARMENDÁRIZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSEFINA ALICIA ÁVILA MENDOZA, albacea de la sucesión a bienes de JORGE QUIROZ LEÓN, ya que se recibió el informe del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, hágase del conocimiento de JOSEFINA ALICIA ÁVILA MENDOZA, albacea de la sucesión a bienes de JORGE QUIROZ LEÓN la radicación del presente expediente, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS RAÚL DE SANTIAGO ARMENDÁRIZ, en su carácter de apoderado legal del ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL denominada FINANCIERA RURAL le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL el pago de \$188,800.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que indica en su escrito de demanda, y que se le concede un plazo de cinco días, más dos, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría de este juzgado. Notifíquese por medio de cédula a CONCEPCIÓN QUIROZ CHACÓN dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 1068, 1070 del Código de Comercio y 497 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DEL 2013.**

**LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ,
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

JORGE QUIROZ LEON

-0-

1584-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

**BERNABE ZAPATA RODRIGUEZ
PRESENTE.**

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el expediente No. **839/2012** deducido del Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CLAUDIA YADHIRA DOMINGUEZ SANCHEZ EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS MENORES HIJOS EVELYN VANESA Y SERGIO ELIAS DE APELLIDOS ZAPATA DOMINGUEZ** en contra de **BERNABE ZAPATA RODRIGUEZ** radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a través de proveído de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 03 DE ABRIL DEL 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

BERNABE ZAPATA RODRIGUEZ

1585-31-33

-0-
**AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)**

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso doy a conocer que en la escritura número 11281 otorgada el 20 de marzo de 2013 en el protocolo a mi cargo, a solicitud del profesor Emilio Mendoza Salcido, a nombre propio y como apoderado de Carmen Leticia, Jorge Arturo, Socorro Alicia, María Teresa y Lourdes Patricia, todos de apellidos Mendoza Salcido, se radicó el trámite extrajudicial de las testamentarias a bienes de Emilio Mendoza Enríquez y Consuelo Salcido López. Los testamentos son públicos abiertos y se otorgaron en este Distrito Morelos en la Notaría Pública Número Catorce, el veintiuno de septiembre del año dos mil seis: **A.-** El de Emilio Mendoza Enríquez a las doce horas con treinta minutos en la escritura número nueve mil quinientos setenta y uno. **B.-** El de Consuelo Salcido López a las trece horas en la escritura número nueve mil quinientos setenta y dos.

En ambos instrumentos se instituyó como únicos y universales herederos por partes iguales a Socorro Alicia, Emilio, Carmen Leticia, María Teresa, Lourdes Patricia y Jorge Arturo todos de apellidos Mendoza Salcido y como albacea a Emilio Mendoza Salcido. El compareciente aceptó la herencia a nombre propio y a nombre de sus representados y expresó que en su opinión los testamentos son válidos.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Cuarta número 2023 de esta ciudad de Chihuahua.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se hará la declaración de herederos.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE ABRIL DE 2013.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.**

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

EMILIO MENDOZA ENRIQUEZ

-0-

1577-31-33

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA, Adscrito a la Notaría Pública Número Diecisiete para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia de su titular la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BEJARANO, hace saber que a los 14 catorce días del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce, ante la fe del Suscrito Adscrito, comparecieron las señoras **BERTHA MANUELA HERRERA JUAREZ, ELMA IRENE HERRERA JUAREZ e IRMA NOELIA HERRERA JUAREZ**, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON HERRERA CHAVEZ, quien falleció en esta ciudad el 15 quince de Septiembre de 2012 dos mil doce, manifestando bajo protesta de decir verdad las mencionadas personas que son las únicas que sobreviven al autor de la sucesión; que tienen conocimiento de que el mismo no otorgó testamento; que tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua y que dejó bienes inmuebles ubicados en este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de Noviembre de 2012.

EL ADESCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA

RAMON HERRERA CHAVEZ 1581-31-33

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que en esta Notaría a cargo del Suscrito Adscrito, mediante escritura pública número 16,926 del Volumen 678, otorgada con fecha veintisiete de febrero del año en curso, compareció la señora **MARIA DEL CARMEN GALLEGOS DURAN**, en lo personal y en su carácter de apoderada de las señoras **OFELIA, JOSEFINA, ROSALIA ESTELA y RITA FRANCISCA**, todas de apellidos **GALLEGOS GOMEZ**, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor **RAFAEL GALLEGOS GOMEZ**, quien designó a las personas antes mencionadas como sus únicas y universales herederas y a la señora **MARIA DEL CARMEN GALLEGOS DURAN**, además como legataria; habiéndose aceptado la herencia y el legado instituido, dejando constancia de ello en el referido procedimiento para los efectos legales correspondientes; manifestado también la comparecencia por sus propios derechos, la aceptación del cargo de **ALBACEA** que se le confirió en el propio testamento, protestando su fiel y legal desempeño y que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Chihuahua, Chihuahua, 27 de Febrero de 2013.

EL ADESCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA

MARIA DEL CARMEN GALLEGOS 1579-31-33

-0-

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACIÓN

El día 1º de abril del año 2013, ante mí, Licenciado **JORGE NEAVES NAVARRO**, Notario Público Número Veintidós del Distrito Morelos, comparecieron las señoras **HORTENCIA HERNÁNDEZ RUBIO y DINORAH HORTENSIA LEHMACHER HERNÁNDEZ**, la primera en su carácter de heredera de la Sucesión a bienes de la señorita **ROSA HERNÁNDEZ RUBIO** y la segunda para los fines que quedaron precisados en la Escritura correspondiente, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señorita **ROSA HERNÁNDEZ RUBIO**, habiendo manifestado textualmente la señora **HORTENSIA HERNÁNDEZ RUBIO**: "... que es la única interesada en esta Sucesión por haber sido instituida como heredera única y universal, que reconoce la validez del Testamento y acepta la herencia correspondiente a la Sucesión a bienes de su hermana la señorita **ROSA HERNÁNDEZ RUBIO**"; ... que se excusa de desempeñar el cargo de Albacea por razón de su edad"; consecuentemente se designó para desempeñar el cargo de Albacea de la Sucesión a bienes de la señorita **ROSA HERNÁNDEZ RUBIO**, a la señora **DINORAH HORTENSIA LEHMACHER HERNÁNDEZ**, la cual aceptó el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión.- Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico El Herald de Chihuahua que se edita en esta ciudad.

Chihuahua, Chih., 2 de abril de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS
LIC. JORGE NEAVES NAVARRO.

ROSA HERNANDEZ RUBIO

1575-31-33

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA, Adscrito a la Notaría Pública Número Diecisiete para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia de su titular la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BEJARANO, hace saber que a los siete días del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce, ante la fe del Suscrito Adscrito, compareció la señora **MA. DE JESUS DURAN MENDOZA**, en lo personal y en su carácter de apoderada y/o mandataria de sus hijos los señores **PLACIDO CHAVEZ DURAN, SALVADOR CHAVEZ DURAN, ALVARO CHAVEZ DURAN, SILVIA REYES CHAVEZ DURAN, FAVIOLA CHAVEZ DURAN, DAVID HUMBERTO CHAVEZ DURAN, NOHEMI CHAVEZ DURAN, OSCAR MANUEL CHAVEZ DURAN y SANDRA ESTELA CHAVEZ DURAN**, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ANDRES CHAVEZ ANCHONDO**, quien falleció en esta ciudad el 11 once de octubre de 2001 dos mil uno, manifestando bajo protesta de decir verdad las mencionadas personas que son las únicas que sobreviven al autor de la sucesión; que tienen conocimiento de que el mismo no otorgó testamento; que tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua y que dejó bienes inmuebles ubicados en este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de Noviembre de 2012.

EL ADESCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA

ANDRES CHAVEZ ANCHONDO

1580-31-33

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **482/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA LIC. VANESSA GARCIA CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. ALFONSO TALAMANTES ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido con fecha veintiocho de febrero del año en curso, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE OLIVAR DE CHIPRE NÚMERO 514, LOTE 8 MANZANA 12 FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 75 FOLIO 75 DEL LIBRO 3932 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$319,693.93 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$213,129.29 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 29/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para su desahogo, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**.- LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.

ALFONSO TALAMANTES ENRIQUEZ

1592-31-33

-0-

EDICTO

THE PALMAREJO AND MEXICAN GOLDS FIELDS LIMITED: PRESENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 01/2013, RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR GONZALO ACUÑA SOSA, EN SU CONTRA, RECAYÓ UN AUTO EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: - - - - -

- - - CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -
- - - Agréguese a los autos el escrito signado por la Licenciada Ramona Esther Díaz, recibido el día veintiséis de marzo del año en curso y toda vez que ya se recibieron los medios de prueba pertinentes a efecto de acreditar el desconocimiento del domicilio del demandado, así como el desconocimiento en general del demandado; por lo que habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha dos de enero del año dos mil trece, toda vez que obra en autos manifestación del actor de desconocer el domicilio del demandado, de igual forma la testimonial desahoga en fecha treinta de enero del año dos mil trece de los C.C. Ignacio Hernández Retes y José María García Figueroa, atestes que fueron concordantes en referir que la empresa "The Palmarejo and Mexican Golds Fields Limited" tuvo su domicilio en la localidad de Palmarejo, Chinipas, Chihuahua a cual dejó de tener su domicilio desde aproximadamente el año de mil novecientos noventa y actua.mente se desconoce su domicilio, así mismo obra oficio recibido en este juzgado el día diecinueve de febrero del año dos mil trece, signado por Martín Ramírez Medina Director de Seguridad Pública Municipal, en la que después de girar instrucciones al personal a su cargo para el efecto de localizar al demandado, les informaron que la búsqueda no tuvo resultados positivos; así mismo obra oficio remitido por Teléfonos de México S.A. de C.V mediante el cual manifiesta que en los archivos y base de datos relacionados con la prestación del servicio telefónico no se localizaron registros a nombres "The Palmarejo and Mexican Golds Fields Limited", de igual manera obra constancia signada por La Coordinadora Estatal Chihuahua del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la C. Ma. Tomasa Badillo Almaraz en donde informa que no se encontró ningún registro de la persona moral "The Palmarejo and Mexican Golds Fields Limited": Por lo anterior con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles cítese por medio de EDICTOS que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Publicación diaria de la Capital del Estado, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber a la demandada que cuenta con un termino de NUEVE días a partir de la fecha de la última publicación, para dar contestación a la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, interpuesta en su contra por GONZALO ACUÑA SOSA, apercibido de que, de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, con excepción de las que la ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de ley, quedaran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo hágase saber al demandado, que las excepciones dilatorias que intenten hacer, deberán hacerlo dentro de los tres días siguientes a la fecha de la última de las Publicaciones Ordenadas en el presente auto. CUMPLASE. - - - - -

NOTIFIQUESE

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Do y fe. "DOS RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. CHINIPAS DE ALMADA, CHIH; A 1 DE ABRIL DE 2013. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JORGE SOSA HERNÁNDEZ Y MARÍA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ ACUNA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 782/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE JORGE SOSA HERNÁNDEZ Y MARÍA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. - - - - -

- - - Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Se le tiene como apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acreditado con la documental que exhibe y en razón de la cual de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le reconoce tal personalidad; su representada a su vez tiene el carácter de administradora del crédito cuya titularidad se refuta en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE número F/262757, así como con el carácter de apoderada del Fiduciario HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA; en consecuencia con la personalidad con que se ostenta se le tiene demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a JORGE SOSA HERNÁNDEZ Y MARÍA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ ACUÑA, con domicilio en CALLE ALBO NUMERO 8944 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva cedula hipotecaria, debiéndose girar atento oficio, así como acompañando dicha cedula, por duplicado, al C. Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la misma. Por otra parte túrnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada para que dentro del término de CINCO días, contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacerse saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indica y por autorizando para ello, a todas y cada una de las personas que menciona. - - - - - NOTIFIQUESE: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

ACUERDO : CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

- - - Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito recibido el treinta y uno de los corrientes, visto lo solicitado, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada JORGE SOSA HERNÁNDEZ Y MARÍA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ ACUÑA DE SOSA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerse saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. - - - - -

NOTIFIQUESE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DEL 2012
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1193/2011 relativo a el juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por MARTHA SILVIA NERI MONTES en contra de RODOLFO NUÑEZ PRADO, existe un auto que a la letra dice: -----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--

---A sus autos el escrito de la C. MARTHA SILVIA NERI MONTES, recibido el día veinte de febrero del año en curso, y atento a lo que solicita, se declara firme la interlocutoria dictada en fecha catorce de febrero del año dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo se abre el juicio a prueba por un término de veinte días común a ambas partes. Debiendo publicarse el presente asunto por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un periódico que se edita en el lugar del juicio además de publicarse por cedula en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que el periodo probatorio empezara a contar a partir de la ultima publicación. Lo anterior de conformidad con los Artículos 290, 340 y 343, 415 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

PUBLICADO E LA LISTA DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 65. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 5 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ

RODOLFO NUÑEZ PRADO 1605-31-33-35
Presidencia Municipal -0-
Bachíniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 21 de Noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. MIREYA RAMOS BARAY, con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 2, Manzana 06, Lote 6, en Barrio Escobedo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S76° 14' E	34.00 metros	Lote 4
2-3	N16° 23' E	47.00 metros	Lote 7
3-4	N89° 25' W	34.00 metros	Rio Santa María
4-1	S16° 21' W	47.00 metros	Lote 5

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 120 a fojas numero 141, a las 12:00 horas del día 21 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRÉVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIREYA RAMOS BARAY 1356-31-33
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE
PRESENTE.-**

En el expediente número 385/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por AYDEE IBARRA RUIZ, en contra de JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el veintitrés de enero del año en curso, suscrito por MARIA MAGDALENA RUIZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, en virtud de los oficios girados a este Tribunal por los titulares de las dependencias, Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez, así como el Instituto Federal Electoral, mediante los cuales informan que al buscar en sus respectivos sistemas y registros de usuarios, no se encontró información a nombre de JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE, oficios que obran en autos, a los cuales se les concede valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 313, 322 y 386 del Código de Procedimientos Civiles, documentos los cuales se encuentran apoyados con la testimonial a cargo de YADIRA ELIZABETH HERNANDEZ PIZARRO Y ANTONIO AGRIPINO GUTIERREZ, declaraciones a las que se les confiere plena eficacia probatoria en los términos del artículo 389 del Código Adjetivo, en virtud de tener una relación directa con los hechos que se pretenden acreditar, además de ser uniformes y contestes, quedando con lo anterior acreditado el desconocimiento del domicilio actual y paradero de JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE, en consecuencia notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacerse saber al demandado que dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejaren de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le haga aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA

JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE 1602-31-33-35
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. CRUZ ELVA MALDONADO PEREZ y/o JUAN ARTURO SALDAÑA PRESENTE.-

En el Expediente número **186/12**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el C. **SERGIO MARTINEZ MACIAS** en contra de los **CC. CRUZ ELVA MALDONADO PEREZ, JUAN ARTURO SALDAÑA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe sentencia pronunciada el día veinte de marzo de dos mil trece, cuyos puntos resolutorios a la letra se transcriben:-----

PUNTOS RESOLUTIVOS.- "...PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva. - - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, la parte demandada no se excepcionó. - - - **TERCERO.-** Se declara que ha prescrito en favor del señor **SERGIO MARTINEZ MACIAS** y por ende, se ha convertido en propietario del bien inmueble que se identifica como Lote 23 (veintitrés), Grupo A, ubicado en la Calle Hiperión, número 1719, de la Unidad Habitacional Reforma ahora conocida como Colonia Satélite, de esta Ciudad y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: por el frente mide 6.15 metros y linda con Andador Hiperión; por el fondo mide 6.15 metros y linda con lote 22; por el lado derecho mide 12.50 metros y linda con lote 24 y por el lado izquierdo mide 12.50 metros y linda con Ciudad Satélite, con una superficie total de 76.88 metros cuadrados, y el cual obra inscrito con el número 1391 a folio 80 del Libro 1971, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. Sirviéndole la presente resolución como título de propiedad. - - - **CUARTO.-** Gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, a fin de que proceda a la cancelación de la Inscripción número 1391 a Folio 80 del Libro 1971 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad que obra registrada a nombre de **CRUZ ELVA MALDONADO PÉREZ** y **JUAN ARTURO SALDAÑA** y se registre a favor del actor **SERGIO MARTINEZ MACIAS**. - - - **QUINTO.-** Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídase copia certificada de la misma a la parte actora, la que le servirá como título de propiedad del inmueble usucapido a su favor.- - - **SEXTO.-** No se hace especial condenación en gastos y costas. - - - **SÉPTIMO.-** Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil...."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 25 DE MARZO DE 2013.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

CRUZ ELVA MALDONADO 1601-31-33

-0-
EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que la C. **PERLA IVONNE CARBAJAL QUINATANA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle **DEL PILAR**, dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 1,255.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Calle del Pilar	25.10 metros
2 al 3	Manuel Morales	50.00 metros
3 al 4	Calle Gomez Farias	25.10 metros
4 al 1	Pilar Navarrete	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Presidente Municipal

Coyame del sotol Chihuahua Marzo de 2013

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H Ayuntamiento

PERLA IVONNE CARBAJAL 1613-31-33

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 650/05, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RAFAEL ACEVEDO ZARAGOZA ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR ESTANISLAO CORRALEJO EN CONTRA DE LA C. MARIA CRISTINA CRUZ, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado RAFAEL ACEVEDO ZARAGOZA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una finca y terreno urbano ubicada en la Calle Leopardo número 1163, del Lote 15 de la Manzana 19 del Fraccionamiento Eco 2000, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 73 a folio 73 del Libro 2342 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 07°51'04" mide 17.15 metros y colinda con Lote 16; Al 2-3 NW 82°08'56" mide 7.00 metros y colinda con Manzana 18; Al 3-4 SW 07°51'04" mide 17.15 metros y colinda con Lote 14; Al 4-1 SE 82°08'56" mide 7.00 metros y colinda con Calle Leopardo.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 138,356.32 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 207,534.48 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA CRISTINA CRUZ 1600-31-32-33

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 470/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ISMAEL LOZANO PONCE, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Montañas Rocallosas número 1598, Lote 54 de la Manzana "I" del Fraccionamiento Las Montañas, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 89 a folio 91 del Libro 2598 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 135,971 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 50°00'00" mide 4.20 metros y colinda con Calle Montañas Rocallosas; Al 2-3 C-1 D=90°00'00"; R=3.50 metros, LC=5.498 metros y colinda con Calles Montañas Rocallosas y Bahía de Ballenas; Al 3-4 SE 40°00'00" mide 14.50 metros y colinda con Calle Bahía de Ballenas; Al 4-5 NE 50°00'00" mide 7.70 metros y colinda con Lote 1; Al 5-1 NW 40°00'00" mide 18.00 metros y colinda con Lote 53.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 175,666.66 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 263,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ISMAEL LOZANO PONCE 1612-31-33

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **1134/2010** relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por el LIC. **LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA** apoderado de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX** en contra de **JUAN CERVANTES ORTIZ Y GLORIA YOLANDA MORALES URBINA DE CERVANTES** existe una diligencia que en su parte conducente dice:-----

PARTE CONDUCENTE DE DILIGENCIA: "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día dos de abril del año dos mil trece, día y hora señalados por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, visible en autos a fojas ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el bien inmueble embargado y a que el mismo proveído se refiere. El C. Juez declara instaurado el acto... A lo que el C. Juez acuerda: Que por las razones esgrimidas SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a postura, ordenándose hacer las publicaciones de los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Diario Oficial así como en el periódico local (El Norte o Diario de Juárez), convocando a postores a la audiencia de remate respectiva, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al mercantil, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE.- Con lo anterior terminada la presente diligencia, firmando para constancia quien en ella intervino y quiso hacerlo, ante el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da Fe.-----"

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicada en la calle Paseo de las Flores numero 9916 Departamento C del Condominio Valle Verde III de esta ciudad, con una superficie de 54.12 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 735 a folios 59 del Libro 1935 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$168,145.12 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



JUAN CERVANTES ORTIZ 1597-31-32-33

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

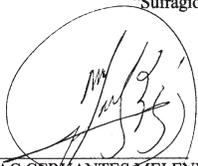
De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que la C. **GABRIELA CERVANTES SANTILLAN**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle ARTEAGA, SECTOR 004 LOTE 11 MANZANA 003 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 623.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	calle Arteaga	13.61 metros
2 al 3	Higinio Ramirez	54.50 metros
3 al 4	terreno municipal	10.61 metros
4 al 5	terreno municipal	39.50 metros
5 al 6	terreno municipal	3.00 metros
6 al 1	terreno municipal	15.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua marzo de 2013

GABRIELA CERVANTES SANTILLAN 1606-31-33

-0-

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número **252/2007**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por el LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de Apoderado General de la C. SILVIA JULIO RASCON ÁLVAREZ, en contra de los C.C. JORGE REFUGIO GONZÁLEZ VARELA, MARIA GUADALUPE CHÁVEZ ALTAMIRANO, TIBURCIO HERRERA RAMÍREZ Y MARIA ANTONIA GONZÁLEZ TOLEDO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintidós de marzo del año dos mil trece, presentado por MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ TOLEDO, como lo solicita, procedáse al remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CALIFORNIA NÚMERO 4500 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 54 DE LA MANZANA 2 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 370.14 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 4397, A FOLIOS 130, DEL LIBRO 2136 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$1,253,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una rebaja del veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles y como postura legal la suma de **\$835,466.66 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Asi, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.--- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.



LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE REFUGIO GONZALEZ 1594-31-33

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que la C. **ANA MARIA JUAREZ RAMIREZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle REVOLUCION dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 800.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Carlos Rene Zubiate	40.00 metros
2 al 3	Calle Guillermo Prieto	20.00 metros
3 al 4	Calle Revolucion	40.00 metros
4 al 1	Terreno Municipal	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Marzo de 2013

ANA MARIA JUAREZ 1607-31-33

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

IGNACIO MERCADO ARZOLA.
PRESENTE.-

En el expediente numero 1621/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de USTED, existen los siguientes autos que a la letra dicen:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el treinta de septiembre del año en curso, presentados por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicitan, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngaseles promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de IGNACIO MERCADO ARZOLA, quien tiene su domicilio en CALLE PRADERA DE WATERFILL NUMERO 1350 LOTE 01 MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL ORIENTE ETAPA I Y II DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Turnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiendosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado EN EJERCITO NACIONAL NUMERO 6225 LOCAL 35 CENTRO COMERCIAL SAN JOSEDE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cincuenta minutos del día ocho de marzo del año dos mil doce, por la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a IGNACIO MERCADO ARZOLA, la radicación del expediente 1621/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: y para lo cual se le concede un término de NUEVE días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DE 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AURELIA REYES AYALA
Y
GUADALUPE CARRASCO AYON

En el expediente número 781/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de AURELIA REYES AYALA y GUADALUPE CARRASCO AYON, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el C. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como administradora del crédito fideicomiso irrevocable número F/262757, así como apoderado del fiduciario HSBC MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día doce y en este Juzgado el día trece de julio del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de AURELIA REYES AYALA y GUADALUPE CARRASCO AYON, con domicilio en CALLE PALACIO DE PAQUIME NÚMERO 1260 CASA 30 DEL CONDOMINIO ZEMPOALA DEL FRACCIONAMIENTO TORRES DEL SUR de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Turnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LICS. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ, y al C. MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA.- - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada AURELIA REYES AYALA y GUADALUPE CARRASCO AYON en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Téngasele autorizando para recibir los edictos a la LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-- N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. ---

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE FEBRERO DF 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ MENDOZA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 732/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ MENDOZA, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Se le tiene como apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acredita con la documental que exhibe y en razón de la cual de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le reconoce tal personalidad; su representada a su vez tiene el carácter de administradora del crédito cuya titularidad se refuta en el FIDEICOMISO IRREVOCABLE número F/262757, así como con el carácter de apoderado del Fiduciario HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA; en consecuencia con la personalidad con que se ostenta se le tiene demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ MENDOZA, reclamándole el pago de la cantidad y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado " **En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante**". Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte túrnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio ubicado en calle PORTAL DEL CENIZO NÚMERO 1844 DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL ROBLE ETAPA 8 Y CALLE PUERTO VIGO NUMERO 1457 DEL FRACCIONAMIENTO TIERRA NOVA, en esta Ciudad. Para que dentro del término de CINCO días, contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacerse saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta. -----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - Dos rúbricas

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos los dos escritos recibidos el veintinueve de enero del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la demandada MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ MENDOZA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periódicas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerse saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

- - - Por cuanto a lo que solicita en el segundo de sus escritos y de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídasele las copias certificadas de las constancias que indica en su escrito de cuenta, en diez tantos, autorizando al C. MIGUEL ÁNGEL TORRES, para que las reciban en su nombre y representación, previa toma de recibido que se deje en autos.--

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la segunda Secretaria Proyectista Licenciada Hilda Margarita Campos Alcantar en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. DOY FE.-----

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE FEBRERO DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



MARIA DE JESUS FERNANDEZ

1599-31-33-35

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1168/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ADRIAN NAVARRO VALENCIA Y BEATRIZ ROSARIO TERRAZAS TORRES, se dicto un acuerdo que dice:

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día ocho del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$682,450.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: "Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Privada de la Rioja No. 913-38, lote 38, Manzana 18, del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, Etapa 9, de esta Ciudad, con superficie de 140.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 84 folio 85 del Libro 4635 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$454,966.67 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 20 de Marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADRIAN NAVARRO VALENCIA 1615-31-33

Presidencia Municipal Bachiniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 06 de diciembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. MARITZA GUADALUPE HINOJOSA VENZOR, con domicilio en Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle Emiliano Zapata, del Barrio Almeida, Bachiniva, Chih., con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lados, Rumbos, Medidas, Colindancias. Row 1: 1-2, N10°18'E, 40.00 metros, Terreno Mpal. Row 2: 2-3, N79°42'W, 40.00 metros, Terreno Mpal. Row 3: 3-4, S10°18'W, 40.00 metros, Terreno Mpal. Row 4: 4-1, S79°42'E, 40.00 metros, Calle Emiliano Zapata.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 130 a fojas numero 151. a las 10:00 horas del día 06 de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVAZO MENDOZA SECRETARIO DEL II AYUNTAMIENTO

MARITZA GUADALUPE HINOJOSA 1348-31-33

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 515/09 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO SAAVEDRA BATIZ y MARÍA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ DE SAAVEDRA, existe un auto que a la letra dice:---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiocho de febrero del año en curso por RAFAEL NIETO PASTRANA. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Leonardo Aguirre Romero número 130 del fraccionamiento Bosques de San Jerónimo, de Aldama, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 90.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 4614 a folio 151 del libro 2504 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar la almoneda... NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS ROBERTO SAAVEDRA BATIZ 1608-31-33

AVISO NOTARIAL

A los herederos de la señora MARIA DEL ROSARIO BALDERRAMA VALERIANO, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 6361 seis mil trescientos sesenta y uno de fecha quince de mayo de dos mil doce, a solicitud de los señores AGUSTIN ARMENDARIZ GARCIA y ALMA DELIA, NORMA, AGUSTIN, MARIA CRISTINA, RUBEN EDMUNDO y MARIA DEL ROSARIO, estos últimos seis de apellidos ARMENDARIZ BALDERRAMA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO BALDERRAMA VALERIANO, exhibiéndome, entre otros documentos, un acta de defunción de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho, un acta de matrimonio y seis actas de nacimiento. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el veintisiete de noviembre de dos mil doce, la cual quedó asentada en el acta número 7499 siete mil cuatrocientos noventa y nueve de esa misma fecha, para que se nombre herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico El Heraldito de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 28 de noviembre de 2012.

HT. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

MARIA DEL ROSARIO BALDERRAMA 1616-31-33

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1067/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO HERMOSILLO GRIJALVA Y NORMA TARIN FONSECA, COMO ACREDITADOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con catorce minutos del día veinticinco de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Urano número 2205 de la Colonia Francisco Portillo, en Ciudad Aldama, Chihuahua, inscrita con el número 75 folio 75 del Libro 2790 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$477,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$318,333.33 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho, con los insertos necesarios al JUEZ MENOR MIXTO DE CIUDAD ALDAMA, CHIHUAHUA, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondiente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 84.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE ABRIL DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO ÁVILA BARRIO.

MARCO ANTONIO HERMOSILLO

-0-

1617-31-32-33

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los señores LUZ MARÍA AGUILERA LUNA y ARMANDO CALDERAARREOLA según el expediente 268/08 y;

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:
RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores LUZ MARÍA AGUILERA LUNA y ARMANDO CALDERAARREOLA, mismo que fue celebrado el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad; bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 3182, del libro número 683, a folio número 1265, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó. NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha siete de marzo del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LUZ MARÍA AGUILERA LUNA

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1455/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. RAFAEL NIETO PASTRANA COMO REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. ELIZABETH RUBIO GALLARDO, existe un auto que a la letra dice.

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Paseo del Castillo número 915-53, casa número 53 del Condominio Vallarta, del Fraccionamiento Paseo de las Torres, segunda etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 107 a folio 120 del Libro 2724 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 68.625 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 57°36'03" mide 13.00 metros y colinda con Casa número 54; Al 2-3 SW 32°23'57" mide 4.20 metros y colinda con condominio Ixtapa; Al 3-4 SE 57°36'03" mide 13.00 metros y colinda con Casa 52; Al 4-1 NE 32°23'57" mide 4.20 metros y colinda con Banqueta B-2.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2013. EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ELIZABETH RUBIO GALLARDO 1611-31-33

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1443/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. RAFAEL NIETO PASTRANA COMO REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. SERGIO HUMBERTO CORDOVA SAMANIEGO Y ALMA MIREYA RASCON TORRES, existe un auto que a la letra dice.

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Camino del Potrero número 8970 condominio Moradas del Porvenir IV, departamento 12, nivel 3, edificio W, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 65 a folio 65 del Libro 3054 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 59.3325 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 30°00'00" mide 9.700 metros y colinda con muro entre departamento colindantes; Al 2-3 SW 60°00'00" mide 3.375 metros y colinda con vacío; Al 3-4 NW 30°00'00" mide 1.000 metros y colinda con vacío; Al 4-5 SW 60°00'00" mide 3.450 metros y colinda con vacío; Al 5-6 NW 30°00'00" mide 5.850 metros y colinda con vacío; Al 6-7 NE 60°00'00" mide 1.200 metros y colinda con vacío; Al 7-8 NW 30°00'00" mide 2.850 metros y colinda con vacío; Al 8-1 NE 60°00'00" mide 5.625 metros y colinda con vestíbulo (V-7).- Siendo postura legal la cantidad de \$ 125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2013. EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

SERGIO HUMBERTO CORDOVA 1610-31-33

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1063/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANDRA LORENZA GALINDO MENDEZ Y SERGIO ANTONIO CISNEROS FERNIZA, se dicto un acuerdo que dice:

*CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

- Dada cuenta de un escrito recibido el día cinco del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita en primer término, visto que la parte demandada no designo al perito de su parte dentro del término que para tal efecto se le concedió por auto de fecha veinticinco de Febrero del año en curso, se le hace efectivo el apercebimiento y se le tiene por conforme con el avalúo de la parte actora que obra agregado en autos.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Alazán No. 9132, Lote 30, Manzana J, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres III y IV Etapas, de esta Ciudad, con superficie de 126.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 15 folio 15 del Libro 2773 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$195,333.34(CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Abril del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SANDRA LORENZA GALINDO MENDEZ 1695-33-35

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintisiete de Marzo de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el numero 25 460 veinticinco mil cuatrocientos sesenta del Libro veintinueve del Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JORGE LUIS NUÑEZ NUÑEZ, quien falleció en el Kilometro 165-800. Tramo San Pedro, Chihuahua, el día veinticuatro de Agosto de dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de la señora MARTHA IMELDA ARAUJO TORRES, por derechos propios y en representación de sus hijos los señores JORGE ALBERTO, CESAR DANEY, JESSICA LORELY Y CYNTHIA YUSEY todos de apellidos NUÑEZ ARAUJO, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge superlíte e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con ofonías en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 05 DE ABRIL DE 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

JORGE LUIS NUÑEZ NUÑEZ 1693-33-35

**“COMERCIALIZADORA PROMSA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
(En liquidación)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

En mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada **“COMERCIALIZADORA PROMSA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hago del conocimiento de los accionistas, acreedores y público en general, que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad, el día quince de febrero del año dos mil trece, se aprobó la disolución anticipada de la Sociedad y el inicio de la liquidación de la misma, por lo que a continuación se señala el Balance Final de Liquidación de la Empresa:

**Balance Final de Liquidación
“COMERCIALIZADORA PROMSA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Al 15 de Febrero del 2013**

Activo:		
Circulante:	0	
Total Activo Circulante:		0
 Activo:		
Fijo:	0	
Total Activo Fijo		0
 Total Activo:		0
 Pasivo:		
Circulante:	0	
Total Pasivo Circulante:		0
 Total Pasivo:		0
 Capital:		
Capital Social:		0
 Total Pasivo y Capital:		0

Este balance se publica en cumplimiento y para los efectos de los Artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

Atentamente



**C.P. RAMÓN ARTURO CHÁVEZ RAMOS
LIQUIDADOR DE LA PERSONA MORAL “COMERCIALIZADORA PROMSA”
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les aprecibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/5454/2013	01-360-191-022-0000	JUAN JOSE CARRILLO VALLES	\$ 1,830.96	\$ 961.25	\$ 73.24	\$ 38.45	\$ 2,903.90	57	4778	CEDROS DEL PORTEZUELO	2143		4
DIPAE/5455/2013	01-361-196-029-0000	GERARDO REYES LOPEZ	\$ 1,756.25	\$ 1,229.38	\$ 70.23	\$ 49.18	\$ 3,105.06	105	4546	SENDEROS DE LA PERLA	1670		7
DIPAE/5456/2013	01-356-116-002-0000	MARIA DEL SOCORRO SALMON BUENO	\$ 2,327.17	\$ 1,993.86	\$ 93.09	\$ 79.75	\$ 4,483.87	130	4668	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3149	2	3
DIPAE/5457/2013	01-337-068-001-0002	FRANCISCO ARCE RAMIREZ	\$ 10,003.28	\$ 13,740.35	\$ 400.13	\$ 549.61	\$ 24,693.37	36	3825	BOULEVARD CANON DE URIQUE	9650	2	PRIMERA
DIPAE/5458/2013	01-013-003-008-0000	PATRICIA ADRIANA MORALES PANTOJA	\$ 6,343.92	\$ 4,282.15	\$ 253.76	\$ 171.29	\$ 11,051.12	70	4789	TOMAS ALBA EDISON	1325		
DIPAE/5459/2013	01-317-120-029-0000	JOSE ESPINO CARDENAS Y MARGARITA DOMINGUEZ SERRANO	\$ 2,004.82	\$ 1,485.14	\$ 80.19	\$ 59.41	\$ 3,629.56	94	3046	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA NORTE	349		XV
DIPAE/5460/2013	01-335-070-012-0000	ROCIO MARTINEZ ROMERO	\$ 4,731.86	\$ 9,258.09	\$ 186.28	\$ 354.29	\$ 14,530.52	124	3366	OASIS DE TURQUIA	1250	12	VIII Y IX
DIPAE/5461/2013	01-332-024-023-0000	DANIEL ALVARADO MACIAS	\$ 2,205.00	\$ 1,830.15	\$ 88.20	\$ 73.21	\$ 4,196.56	115	3422	MELCHOR PEREZ	9406		III
DIPAE/5462/2013	01-293-014-013-0000	EDGAR PEREZ VELAZQUEZ	\$ 4,757.10	\$ 9,307.50	\$ 187.27	\$ 356.19	\$ 14,608.06	73	3755	SORICHI	8103		I SECCION VI
DIPAE/5463/2013	01-341-001-140-0000	CAROLINA ANGELICA SOLANO CASTILLO	\$ 989.52	\$ 1,123.61	\$ 39.58	\$ 44.95	\$ 2,197.66	34	3509	NIO ORIENTE	8120		I SECCION V
DIPAE/5464/2013	01-337-063-001-0016	SERGIO MIRANDA ESPARZA Y ELOISA OROZCO OLVERA	\$ 3,499.85	\$ 5,752.14	\$ 139.99	\$ 230.09	\$ 9,622.07	14	3602	BASASEACHI ORIENTE	7711	16	II FASE I
DIPAE/5465/2013	01-347-095-020-0000	NESTOR DANIEL LUNA REYES	\$ 2,672.40	\$ 1,803.87	\$ 106.90	\$ 72.15	\$ 4,655.32	41	3697	PRIVADA DEL TREBOL	3666		II
DIPAE/5466/2013	01-338-270-040-0000	MARCO BRICIO GUTIERREZ ARREOLA	\$ 5,084.26	\$ 4,986.63	\$ 203.37	\$ 199.47	\$ 10,473.95	85	3581	RIVERA NILO	539		IV
DIPAE/5467/2013	01-033-039-030-0000	LAURA ESCARCEGA DOMINGUEZ	\$ 6,485.40	\$ 6,361.10	\$ 259.42	\$ 254.44	\$ 13,360.36	106	4383	NICARAGUA	256		
DIPAE/5468/2013	01-261-037-027-0000	LAURA HERNANDEZ DE LA TORRE	\$ 5,073.74	\$ 3,451.90	\$ 202.95	\$ 138.08	\$ 8,866.67	72	4949	DEL ENCANTO	617		II
DIPAE/5469/2013	01-261-066-019-0000	NADIA CRISTINA CERECERES TARANGO	\$ 1,395.54	\$ 732.66	\$ 55.82	\$ 29.31	\$ 2,213.33	25	4815	PUENTE DE IXTLA	1028		III
DIPAE/5470/2013	01-278-099-024-0000	JOEL ESPARZA GONZALEZ	\$ 2,164.62	\$ 1,781.83	\$ 86.58	\$ 71.27	\$ 4,104.30	276	2216	DURANGO	1445	24	
DIPAE/5471/2013	01-352-019-019-0000	RICARDO CARRILLO RIVERA Y MARTHA EUNICE DE LA ROSA CRISPIN	\$ 1,809.36	\$ 1,221.32	\$ 72.37	\$ 48.85	\$ 3,151.90	57	4476	TIERRA FERTIL	10620	19	III
DIPAE/5472/2013	01-354-008-058-0000	ANA LILIA SERRANO PEREZ Y SANTOS GARCIA FUENTES	\$ 2,208.24	\$ 1,159.33	\$ 86.33	\$ 46.37	\$ 3,502.27	107	4429	HACIENDA TESEACHI	9305	58	I-A
DIPAE/5473/2013	01-096-003-006-0000	MIGUEL AGUSTIN TENA GUTIERREZ	\$ 16,199.40	\$ 18,397.89	\$ 647.98	\$ 735.92	\$ 35,981.19	69	4991	SOL DEL DESEO	3109		13B
DIPAE/5474/2013	01-221-070-044-0026	KARLA YADHIRA DE SANTIAGO ACOSTA	\$ 2,768.64	\$ 1,868.83	\$ 110.75	\$ 74.75	\$ 4,822.97	45	4108	CIENEGA DE LOS OLIVOS	9128	26	IV
DIPAE/5475/2013	01-315-075-031-0000	FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y GABRIELA PEREZ FERNANDEZ	\$ 5,722.26	\$ 14,604.06	\$ 194.72	\$ 370.37	\$ 20,891.41	52	3529	ORO GRANDE	307		QUINTA
DIPAE/5476/2013	01-309-006-015-0000	MARIA DE JESUS LOPEZ MUÑOZ	\$ 2,478.72	\$ 2,188.28	\$ 99.15	\$ 87.53	\$ 4,853.65	56	4591	SENDEROS DE ANDORRA	3713		I
DIPAE/5477/2013	01-328-018-008-0000	ROMAN HERNANDEZ LOPEZ	\$ 5,064.78	\$ 7,554.29	\$ 202.59	\$ 302.17	\$ 13,123.83	89	2945	VILLA BONITA	1436		II
DIPAE/5478/2013	01-820-183-005-0000	ANTONIO DE JESUS DAMIAN TADEO	\$ 2,570.52	\$ 2,202.36	\$ 102.82	\$ 88.09	\$ 4,963.79	117	4719	VOLCAN ADAMS	1106		3
DIPAE/5479/2013	01-303-042-002-0000	JOSEFA NAVARRETE RODRIGUEZ	\$ 2,591.76	\$ 5,613.33	\$ 94.54	\$ 179.90	\$ 8,679.53	60	3221	R	1705		CUARTA
DIPAE/5480/2013	01-338-033-001-0000	SALVADOR CONTRERAS MORENO	\$ 2,215.26	\$ 2,928.05	\$ 86.61	\$ 117.12	\$ 5,349.04	78	3417	RIVERA DEL AGUILA	276		I
DIPAE/5481/2013	01-349-006-030-0000	ROSA MARIA MUÑOZ VAZQUEZ	\$ 2,168.00	\$ 2,341.98	\$ 86.72	\$ 93.68	\$ 4,690.38	102	4252	RIVERA DE YUCATAN	2511	30	A
DIPAE/5482/2013	01-323-178-049-0000	ANGEL LOPEZ ANAYA	\$ 1,581.12	\$ 1,067.26	\$ 63.24	\$ 42.69	\$ 2,754.31	72	4372	DESIERTO DE NEGEV	1421	49	9
DIPAE/5483/2013	01-338-463-006-0000	MIGUEL CANELA CORTEZ	\$ 1,901.64	\$ 1,379.42	\$ 76.07	\$ 55.18	\$ 3,421.31	70	4869	RINCON DE RIO FLORIDO	1961		
DIPAE/5484/2013	01-338-460-009-0000	JUAN CRISTOBAL SANCHEZ JARAMILLO	\$ 1,881.00	\$ 1,274.55	\$ 75.24	\$ 50.98	\$ 3,281.77	72	4948	RINCON DE RIO HUISCAR	1958		
DIPAE/5485/2013	01-276-026-011-0000	SAMUEL OROPEZA HERNANDEZ Y SILVIA BARRANCO CASTRO	\$ 998.10	\$ 524.00	\$ 39.92	\$ 20.96	\$ 1,582.98	96	4403	DESIERTO DE COLORADO	9524		PRIMERA
DIPAE/5486/2013	01-250-058-027-0000	JORGE LARA GONZALEZ Y CLAUDIA HOLGUIN GRIJALVA	\$ 7,381.83	\$ 7,650.98	\$ 295.27	\$ 306.04	\$ 15,634.12	98	2681	PASEO DEL CASTILLO	955	7	SEGUNDA
DIPAE/5487/2013	01-346-142-056-0000	NICANDRA FELIPE MARTINEZ	\$ 2,576.99	\$ 3,001.29	\$ 103.08	\$ 120.05	\$ 5,801.41	93	4208	LIMA	3435		25
DIPAE/5488/2013	01-329-042-002-0000	LUIS ALBERTO AVELAR GAMEZ	\$ 4,344.36	\$ 6,930.98	\$ 173.77	\$ 277.24	\$ 11,726.35	72	3120	PRADERA DE LA JUNTA	9026		PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
DIPAE/5489/2013	01-329-021-034-0000	GUSTAVO HERNANDEZ ANDRADE	\$ 3,637.94	\$ 5,067.58	\$ 145.52	\$ 202.70	\$ 9,053.74	103	3807	PRIVADA PRADERA DE TOMOCHIC	9151	34	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
DIPAE/5490/2013	01-329-015-013-0000	JOSE ASCENCION MACIEL HERNANDEZ E IRENE HERNANDEZ NIÑO	\$ 1,443.60	\$ 757.89	\$ 57.74	\$ 30.32	\$ 2,289.55	68	3816	PRADERAS DE BASASEACHI	9102		CUARTA Y QUINTA
DIPAE/5491/2013	01-336-045-001-0014	PETRA ONDAL GONZALEZ	\$ 3,793.80	\$ 3,148.85	\$ 151.75	\$ 125.95	\$ 7,220.35	27	3756	YEPOMERA	10320	14	V FRACCION B
DIPAE/5492/2013	01-354-158-045-0000	PABLO FELIX MEDELLIN	\$ 1,512.02	\$ 982.81	\$ 60.48	\$ 39.31	\$ 2,594.62	4	5037	HACIENDA RIO FLORIDO	9703	45	VII
DIPAE/5493/2013	01-320-085-015-0000	ANGEL BALDERAS OLVERA	\$ 4,497.38	\$ 8,798.88	\$ 177.05	\$ 336.72	\$ 13,810.03	117	3400	PLAYAS DE MAZATLAN	540	15	I Y II
DIPAE/5494/2013	01-336-048-014-0080	MARIA ELENA GARCIA VILLA	\$ 6,651.45	\$ 10,457.84	\$ 266.06	\$ 418.31	\$ 17,793.66	80	3732	HACIENDA DEL SOL	100346	80	V
DIPAE/5495/2013	01-344-049-010-0000	FERNANDO GONZALEZ SALAZAR Y CELIA ESTHER GONZALEZ CADENA	\$ 1,797.12	\$ 1,213.06	\$ 71.88	\$ 48.52	\$ 3,130.58	35	3569	ATLAS	2920		II, III, IV, V Y VI
DIPAE/5496/2013	01-344-010-007-0000	JOSE EVARISTO BONILLA	\$ 2,876.04	\$ 2,820.92	\$ 115.04	\$ 112.84	\$ 5,924.84	68	3967	HEMISFERIO SUR	10326		V
DIPAE/5497/2013	01-344-041-029-0000	GERARDO ALBERTO GUERRA CHAVEZ	\$ 1,357.56	\$ 712.72	\$ 54.30	\$ 28.51	\$ 2,153.09	59	4073	NEARTICO	2955		VI
DIPAE/5498/2013	01-323-211-045-0000	JULIO PONCE CHAVIRA Y ZULEMA RAMIREZ MALTOS	\$ 2,484.48	\$ 2,193.33	\$ 99.38	\$ 87.73	\$ 4,864.92	93	4581	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1210	45	14
DIPAE/5499/2013	01-317-141-003-0000	ARTURO ORTIZ CEBALLOS	\$ 2,417.70	\$ 2,006.69	\$ 96.71	\$ 80.27	\$ 4,601.37	74	3642	PROFESOR RICARDO ORTIZ PINERUA	648		XVI
DIPAE/5500/2013	01-312-006-031-0000	JUAN ANTONIO TORRES VELAZQUEZ Y MAYELA DEL CARMEN ARGUJO RODRIGUEZ	\$ 1,362.72	\$ 919.84	\$ 54.51	\$ 36.79	\$ 2,373.86	15	2480	PASEO DEL PORTAL	440	D3-G	PRIMERA
DIPAE/5501/2013	01-295-008-026-0001	MARIA DEL ROCIO SUSANA ALVAREZ GARCIA Y JORGE HUMBERTO ORTIZ GROVAS	\$ 1,919.14	\$ 1,287.47	\$ 76.77	\$ 51.50	\$ 3,334.88	58	4998	PASEO DE GAVIOTAS	8381	26-A	SEPTIMA

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO		SECTOR	
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		
ext.	int.												
DIPAE/5502/2013	01-231-055-019-0000	YESENIA VIOLETA CHAVEZ SARINANA	\$ 7,585.62	\$ 15,240.34	\$ 295.03	\$ 561.24	\$ 23,682.23	31	2977	JESUS MORENO BACA	9605		SEXTA
DIPAE/5503/2013	01-231-147-004-0000	MARIA JULIANA JIMENEZ HERNANDEZ	\$ 2,224.01	\$ 1,832.89	\$ 88.96	\$ 73.32	\$ 4,219.18	107	3267	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9035		XV
DIPAE/5504/2013	01-231-153-039-0103	ISAAC SEDANO RAMIREZ Y RAQUEL YANEZ ESQUIVEL	\$ 3,458.16	\$ 7,756.44	\$ 126.14	\$ 240.03	\$ 11,580.77	114	3240	TRASATLANTICO	9334	26C	DECIMA QUINTA
DIPAE/5505/2013	01-231-155-010-0000	ADRIANA CELIS CHAVEZ	\$ 1,429.74	\$ 750.61	\$ 57.19	\$ 30.02	\$ 2,267.56	45	3318	CORBETA	9339		XIV
DIPAE/5506/2013	01-202-028-036-0000	JOSE LUIS BUENO ESQUIVEL Y MARIA FELICITAS MENDOZA AGUILAR	\$ 1,330.38	\$ 731.71	\$ 53.22	\$ 29.27	\$ 2,144.58	127	2808	PRADERA DEL ORIENTE	1543		PRIMERA Y SEGUNDA
DIPAE/5507/2013	01-231-155-019-0101	CESAR SANCHEZ MARQUEZ	\$ 4,995.78	\$ 9,767.07	\$ 172.72	\$ 328.49	\$ 14,864.06	38	3325	FRAGATA	8428	26A	DECIMA CUARTA
DIPAE/5508/2013	01-332-077-011-0073	ARMANDO RIVERA RIOS	\$ 3,631.44	\$ 6,519.90	\$ 145.26	\$ 260.80	\$ 10,557.40	20	3387	HUMARIZA	9159	73	DECIMA PRIMERA
DIPAE/5509/2013	01-332-077-011-0036	MIGUEL ANGEL ROSALES CALDERON Y GABRIELA GONZALEZ CUEVASA	\$ 1,142.64	\$ 599.89	\$ 45.71	\$ 24.00	\$ 1,812.24	33	3383	HUMARIZA	9159	36	DECIMA PRIMERA
DIPAE/5510/2013	01-327-014-016-0000	GREGORIO RANGEL MENDOZA Y SONIA ESQUEDA RODRIGUEZ	\$ 2,076.48	\$ 1,401.62	\$ 83.06	\$ 56.06	\$ 3,617.22	117	3709	SIERRA DE DELICIAS	8809		I
DIPAE/5511/2013	01-332-046-011-0000	JESUS RODRIGUEZ RAMIREZ	\$ 4,204.48	\$ 9,672.78	\$ 151.17	\$ 287.47	\$ 14,315.90	83	4365	RIVERA NILO	584		IV
DIPAE/5512/2013	01-338-444-009-0000	ELIDIA CARRASCO APARICIO	\$ 871.74	\$ 457.66	\$ 34.87	\$ 18.31	\$ 1,382.58	83	4271	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2424	9	VII
DIPAE/5513/2013	01-347-119-004-0000	JOEL FRIAS ARELLANO Y BLANCA FLOR DAVILA AVILA	\$ 1,170.54	\$ 1,329.40	\$ 46.82	\$ 53.18	\$ 2,999.94	110	4429	DE LOS FRANCISCANOS	10134		II
DIPAE/5514/2013	01-231-154-037-0082	RITO BALLEZA RAMIREZ Y VIRGINIA MARTINEZ MARTINEZ	\$ 1,306.80	\$ 686.07	\$ 52.27	\$ 27.44	\$ 2,072.58	95	3322	CORBETA	9332	36	DECIMA QUINTA
DIPAE/5515/2013	01-347-002-004-0000	FIDEL CIPRIANO MINGURA CHAVEZ	\$ 1,865.00	\$ 2,169.57	\$ 74.80	\$ 86.78	\$ 4,195.95	44	4145	ALPISTE	9909		I
DIPAE/5516/2013	01-262-024-031-0000	MIGUEL ANGEL CAMACHO RODRIGUEZ	\$ 6,836.49	\$ 14,903.58	\$ 253.04	\$ 479.36	\$ 22,472.47	25	3543	FERNANDO PACHECO PARRA	9531	31	
DIPAE/5517/2013	01-338-002-002-0002	ADRIANA CAZARES FERNANDEZ E IVAN GOYTIA RUVALCABA	\$ 3,149.36	\$ 6,145.83	\$ 124.20	\$ 236.34	\$ 9,656.73	124	3447	HACIENDA LA ESPERANZA	10143	15-D	I
DIPAE/5518/2013	01-345-155-024-0000	HERMILA GARCIA BONILLA Y JOSE GARCIA REZA	\$ 10,368.63	\$ 7,686.56	\$ 414.75	\$ 307.46	\$ 18,777.40	120	4488	GERARDO MEDINA VALDEZ	822		QUINTA
DIPAE/5519/2013	01-223-006-040-0000	SERGIO ARTURO ROCHA TRINIDAD Y ADRIANA MELINA CARMONA MENDOZA	\$ 10,006.02	\$ 17,999.89	\$ 400.24	\$ 719.99	\$ 29,125.94	18	3386	CHINA	7424		
DIPAE/5520/2013	01-338-066-019-0000	MARTHA ELVIRA RAMIREZ CHAVARRIA	\$ 2,331.65	\$ 3,793.06	\$ 93.27	\$ 151.72	\$ 6,368.70	88	3506	RIVERA MONTECARLO	360		II
DIPAE/5521/2013	01-347-092-009-0000	MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ	\$ 5,723.96	\$ 8,100.31	\$ 228.96	\$ 324.01	\$ 14,377.24	24	3976	ACACIA	10169		I
DIPAE/5522/2013	01-360-102-029-0000	LAURIANO SERRANO MORALES	\$ 2,503.50	\$ 2,082.39	\$ 100.14	\$ 83.30	\$ 4,769.33	9	4726	MONTE VISO	3471		10
DIPAE/5523/2013	01-300-068-011-0000	ALFREDO ARRIETA SEPULVEDA	\$ 1,286.17	\$ 770.40	\$ 51.45	\$ 30.82	\$ 2,138.84	81	5050	PUERTO DE PARAJES	1514		
DIPAE/5524/2013	01-056-072-010-0000	GRACIELA BORJAS DE SANTIAGO Y CARLOS GARCIA MARROQUIN	\$ 8,023.84	\$ 21,388.46	\$ 267.41	\$ 472.79	\$ 30,152.50	115	2752	PASEO DE LA VID	4121		
DIPAE/5525/2013	01-331-128-031-0000	MIGUEL ZAMUDIO MONTALVO Y MARIA ELENA TORRECILLA ARMAS	\$ 3,036.60	\$ 2,978.40	\$ 121.46	\$ 119.14	\$ 6,256.60	125	3402	PLAYA DE CARACOCLES	2962		XII
DIPAE/5526/2013	01-231-139-010-0000	CESAR CORRAL DIAZ	\$ 1,840.56	\$ 1,242.38	\$ 73.62	\$ 49.70	\$ 3,206.26	3	3336	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8755		XIV
DIPAE/5527/2013	01-293-006-010-0000	JUAN DE SANTIAGO ALCOCER Y DORA JULIA GONZALEZ	\$ 4,035.48	\$ 6,437.91	\$ 161.42	\$ 257.52	\$ 10,892.33	55	3640	TUBARES	7925		PRIMERA, TERCERA SECCION
DIPAE/5528/2013	01-324-020-001-0000	COLLADO ARMANDO TAVAREZ HERNANDEZ	\$ 9,874.54	\$ 14,835.18	\$ 394.98	\$ 593.41	\$ 25,698.11	31	3583	PRADERAS DEL MEZQUITE	9902		PRIMERA
DIPAE/5529/2013	01-315-024-017-0000	JUAN CARLOS GONZALEZ MIMBELA Y SILVIA VICTORIA HERNANDEZ RAMIREZ	\$ 2,005.32	\$ 1,941.38	\$ 80.21	\$ 77.66	\$ 4,104.57	47	2579	MARFA	1818		
DIPAE/5530/2013	01-329-029-013-0000	JESUS MENDIOLA BONILLA Y LILIA ESTELA FRANCO RODRIGUEZ	\$ 2,531.52	\$ 2,483.00	\$ 101.26	\$ 99.32	\$ 5,215.10	45	3724	PRIVADA PRADERA DE CREEL	9250	13	IV
DIPAE/5531/2013	01-293-046-017-0004	JORGE ARTURO MONREAL GARCIA	\$ 4,770.94	\$ 9,334.62	\$ 187.82	\$ 357.22	\$ 14,650.60	10	3672	PASEO DE CALANDRIAS	8351	15	SEXTA
DIPAE/5532/2013	01-329-032-004-0000	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA MONTIEL Y MARIBEL CANALIZO DORANTES	\$ 2,662.56	\$ 2,611.53	\$ 106.50	\$ 104.46	\$ 5,485.05	5	3836	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9170	4	CUARTA
DIPAE/5533/2013	01-314-040-006-0000	MARIA ISABEL GONZALEZ CARRILLO	\$ 5,252.10	\$ 4,389.24	\$ 210.08	\$ 174.37	\$ 9,995.79	6	2525	DURANGO	1676		
DIPAE/5534/2013	01-105-062-004-0000	JOSE ROBERTO GUERRERO ORTIZ Y MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROBLAS	\$ 10,115.70	\$ 30,289.75	\$ 314.60	\$ 598.82	\$ 41,318.87	26	3482	PIE DE LA CUESTA	7116		I
DIPAE/5535/2013	01-332-072-018-0000	NELLY LOPEZ MORALES Y JUAN GABRIEL DELGADO DE LA CRUZ	\$ 2,629.80	\$ 2,579.40	\$ 105.19	\$ 103.18	\$ 5,417.57	79	3328	HUMARIZA	8553		VIII
DIPAE/5536/2013	01-328-068-014-0001	LUIS ARTURO SOSA MONCADA	\$ 6,520.68	\$ 15,614.26	\$ 228.67	\$ 424.09	\$ 22,787.70	15	3005	AVENIDA SANTA ESCOLASTICA	2410	A	SEGUNDA
DIPAE/5537/2013	01-328-056-011-0002	ARMANDO URBANO MONTES	\$ 3,706.86	\$ 5,913.37	\$ 148.27	\$ 236.53	\$ 10,005.03	38	3210	AVENIDA SANTA ANGELA	2366	B	V
DIPAE/5538/2013	01-312-017-027-0000	ALICIA IBARRA PEREZ	\$ 2,100.60	\$ 1,743.50	\$ 84.02	\$ 69.74	\$ 3,997.86	36	2549	TITO GUIZAR	480	C, UNIDAD 11, CONDO MINIO B	TERCERA
DIPAE/5539/2013	01-335-047-015-0000	JUAN LUIS LARA SANCHEZ	\$ 4,793.76	\$ 10,745.92	\$ 174.88	\$ 332.60	\$ 16,047.16	121	3295	OASIS DE LIBIA	706	15	PRIMERA
DIPAE/5540/2013	01-317-007-003-0000	MARIA ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ	\$ 5,016.28	\$ 14,977.04	\$ 155.93	\$ 284.95	\$ 20,434.20	43	2695	NAVAJO	238		
DIPAE/5541/2013	01-332-062-071-0000	ROSA VERONICA CARRANZA OLIVARES	\$ 4,143.72	\$ 9,287.56	\$ 151.17	\$ 287.47	\$ 13,869.92	35	3314	JUAN DE BOLONIA	8627		VII
DIPAE/5542/2013	01-262-033-003-0000	DELFINA PEREZ CAMPOS	\$ 7,557.78	\$ 19,290.80	\$ 257.18	\$ 489.20	\$ 27,894.96	43	3623	JOSE MATEOS TORRES	7115	3	
DIPAE/5543/2013	01-328-080-014-0001	JUAN GERARDO HERNANDEZ ANDRADE	\$ 3,950.04	\$ 6,301.62	\$ 158.00	\$ 252.06	\$ 10,661.72	48	3668	SAN GONZALO	1019	A	VIII
DIPAE/5544/2013	01-293-027-015-0000	ADRIANA HERNANDEZ RAMIREZ	\$ 2,266.80	\$ 1,881.44	\$ 90.67	\$ 75.26	\$ 4,314.17	33	3432	BASANOPA	9318		PRIMERA, TERCERA SECCION
DIPAE/5545/2013	01-347-053-002-0000	JESUS VALLES CHAMORRO	\$ 5,841.82	\$ 9,045.60	\$ 233.67	\$ 361.82	\$ 15,482.91	6	3701	ALCEA	9954		
DIPAE/5546/2013	01-155-007-010-0000	LUIS CARLOS VAZQUEZ NAVA	\$ 2,478.60	\$ 2,057.24	\$ 99.14	\$ 82.23	\$ 4,717.27	94	3998	COLINA VERDE	9229		VI
DIPAE/5547/2013	01-332-077-009-0073	KARINA YAZMIN PEREZ AVILA Y JESUS DANIEL REYES CERROS	\$ 4,015.34	\$ 6,798.62	\$ 160.61	\$ 271.94	\$ 11,246.51	33	3340	RUFINO TAMAYO	8413	73	DECIMA PRIMERA
DIPAE/5548/2013	01-207-071-018-0000	JOSE GUADALUPE RAMIREZ GARCIA Y GRACIELA MONTALVO ZAMORA	\$ 1,798.74	\$ 7,103.70	\$ 45.75	\$ 73.75	\$ 9,021.94	53	3591	FERNANDO PACHECO PARRA	9812	53	
DIPAE/5549/2013	01-236-022-070-0000	GUILLERMO BAYLON ONTIVEROS Y MARIA CONCEPCION OLIVARES DE LEON	\$ 3,998.88	\$ 3,922.23	\$ 159.96	\$ 156.89	\$ 8,237.96	37	2728	PRADOS DE LAS VIOLETAS	725		
DIPAE/5550/2013	01-262-041-035-0000	FABIAN SAUCEDO ORTEGA Y FLOR MARIA ESCOBAR CASTRO	\$ 4,561.20	\$ 11,208.54	\$ 167.25	\$ 291.25	\$ 16,218.24	2	3535	FERNANDO PACHECO PARRA	9918	35	
DIPAE/5551/2013	01-231-046-054-0000	LUIS ALBERTO DELGADILLO DELGADILLO	\$ 5,303.28	\$ 12,835.65	\$ 183.80	\$ 335.15	\$ 18,658.88	46	2791	HACIENDA EL PAPALOTE	9304		QUINTA
DIPAE/5552/2013	01-263-048-009-0004	MARIA RAMIREZ CAMARILLO Y MAURICIO GARCIA CRUZ	\$ 3,592.81	\$ 4,319.39	\$ 143.71	\$ 172.78	\$ 8,228.69	81	3859	PASEO DE LA CAÑADA	1104	4	II
DIPAE/5553/2013	01-338-230-015-0000	ALEJANDRA LARA RIVERA	\$ 1,392.90	\$ 1,156.11	\$ 55.72	\$ 46.24	\$ 2,650.97	113	4005	RIVERA TAITI	420		VI
DIPAE/5554/2013	01-234-029-022-0000	MARIA GUADALUPE LARA RIVERA	\$ 6,735.81	\$ 12,120.00	\$ 269.43	\$ 484.80	\$ 19,610.04	94	2742	PALACIO DE UXMAL ORIENTE	1840	22	TERCERA
DIPAE/5555/2013	01-336-022-042-0000	VERONICA REFUGIO HERNANDEZ TALAVERA	\$ 2,903.88	\$ 3,297.98	\$ 116.16	\$ 131.92	\$ 6,449.94	41	3441	HACIENDA DEL SOL	10247		II
DIPAE/5556/2013	01-315-011-006-0000	VERONICA MACIAS CASTRO	\$ 1,515.60	\$ 1,023.03	\$ 60.82	\$ 40.92	\$ 2,640.17	91	2574	TUCSON	230		
DIPAE/5557/2013	01-339-040-024-0002	JAVIER ADAN SANCHEZ SANCHEZ	\$ 2,165.70	\$ 1,797.53	\$ 86.83	\$ 71.90	\$ 4,212.76	23	4145	BOSQUE DE BARCELONA	8015	B	II
DIPAE/5558/2013	01-317-059-029-0000	ALEJANDRO NAJERA SORIANO	\$ 1,628.64	\$ 855.04	\$ 65.15	\$ 34.20	\$ 2,583.03	3	2733	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2032		VIII
DIPAE/5559/2013	01-234-055-024-0000	EDGAR ALFREDO MADERA MEJIA	\$ 3,322.71	\$ 3,983.94	\$ 132.91	\$ 159.36	\$ 7,998.92	45	2706	CHAC MOOL	1917		SEXTA
DIPAE/5560/2013	01-326-003-017-0041	MIGUEL ANGEL RIVAS CASTRO Y REINA ANGELICA TAPIA CASTILLO	\$ 3,150.90	\$ 4,164.00	\$ 126.04	\$ 166.56	\$ 7,607.50	104	2748	PALACIO DE PAQUIME	729	41	PRIMERA

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/5561/2013	01-338-147-007-0000	ENRIQUE ALBARRAN PEREZ	\$ 2,999.34	\$ 3,084.58	\$ 119.97	\$ 123.38	\$ 6,327.27	125	4302	RIVERA DE SALERNO	534		v
DIPAE/5562/2013	01-315-019-034-0000	SERGIO MANUEL SANDOVAL VELAZQUEZ Y MA. CRISTINA HOLGUIN MENDEZ	\$ 3,439.21	\$ 6,220.92	\$ 137.57	\$ 248.84	\$ 10,046.54	12	2579	CIBOLA	527		
DIPAE/5563/2013	01-303-085-023-0000	JUAN FERNANDO AMARO CAMPOS	\$ 830.70	\$ 436.12	\$ 33.23	\$ 17.44	\$ 1,317.49	100	3262	PUERTO PALENQUE	13011		i
DIPAE/5564/2013	01-295-007-035-0002	BERNABE PRIETO CHAVEZ	\$ 2,267.40	\$ 1,881.94	\$ 90.70	\$ 75.28	\$ 4,315.32	88	3509	PASEO DE VERDINES	8451	35	OCTAVA
DIPAE/5565/2013	01-312-009-026-0000	MARIA DE LOS ANGELES TOVAR PALOMO Y JULIO SOSA GONZALEZ	\$ 4,584.28	\$ 14,347.36	\$ 139.42	\$ 260.52	\$ 19,331.58	20	2481	PASEO DE LOS ARCOS	361		PRIMERA
DIPAE/5566/2013	01-329-003-025-0000	DOLORES JESUS REYES ARRIETA	\$ 4,911.72	\$ 11,010.33	\$ 179.18	\$ 340.78	\$ 16,442.01	57	3178	RIO NEPAVECHIC	8822		i
DIPAE/5567/2013	01-131-016-011-0000	HAYDEE GARCIA BENCOMO	\$ 3,510.00	\$ 3,908.00	\$ 140.40	\$ 156.32	\$ 7,714.72	31	2559	PASEO DE LAS FLORES SUR	9824	B	
DIPAE/5568/2013	01-284-001-029-0000	BRIGIDO MIRANDA VAZQUEZ Y NORMA ALVARADO GONZALEZ	\$ 2,715.36	\$ 1,832.87	\$ 108.61	\$ 73.31	\$ 4,730.15	358	2198	ALCE	1035	5, SECCION D	
DIPAE/5569/2013	01-234-025-087-0000	MANUEL ALVARADO CASTRO	\$ 6,009.86	\$ 18,320.91	\$ 184.70	\$ 337.79	\$ 24,853.26	123	2689	PALACIO DE PAQUIME	1430	87	PRIMERA, TERCER SECTOR
DIPAE/5570/2013	01-104-071-028-0003	NOHEMI MORENO ACOSTA	\$ 10,319.82	\$ 33,137.78	\$ 304.87	\$ 579.96	\$ 44,342.43	32	3079	PASEO DE LOS TREBOLES PONIENTE	3035	3	SEGUNDA
DIPAE/5571/2013	01-234-059-011-0000	SALVADOR HERNANDEZ ORTIZ	\$ 4,881.66	\$ 5,544.17	\$ 195.27	\$ 221.77	\$ 10,842.87	78	3348	FEDERICA BONILLA	1024		SEXTA
DIPAE/5572/2013	01-348-020-006-0009	SALVADOR BALDERAS VILLEGAS	\$ 2,125.11	\$ 2,239.54	\$ 85.00	\$ 89.58	\$ 4,539.23	118	4303	VILLAS DE AUSTRIA	10231	9	
DIPAE/5573/2013	01-303-091-006-0000	MARTIN SAMANIEGO LONGORIA	\$ 1,565.76	\$ 1,056.89	\$ 62.63	\$ 42.28	\$ 2,727.56	51	3573	SALVARCAR	2164		
DIPAE/5574/2013	01-336-030-024-0044	JOSE FELIX ORTIZ PULIDO	\$ 3,155.60	\$ 5,345.40	\$ 128.22	\$ 213.82	\$ 8,841.04	9	3627	HACIENDA DEL SOL	9850	44	III
DIPAE/5575/2013	01-328-990-017-0001	DANIEL CARMONA GAMBOA	\$ 2,915.22	\$ 3,310.86	\$ 116.61	\$ 132.43	\$ 6,475.12	16	3360	SAN HILARIO	1215	A	X
DIPAE/5576/2013	01-234-047-045-0000	LUIS DAVID GARCIA SILVA Y ALMA VIANEY ESPINOZA MEDRANO	\$ 3,921.66	\$ 6,101.23	\$ 156.87	\$ 244.05	\$ 10,423.81	84	3485	LUIS ESPOTA	1105		SEXTA
DIPAE/5577/2013	01-349-027-061-0000	DORA AMELIA RODRIGUEZ DELGADO	\$ 2,178.72	\$ 1,143.83	\$ 87.15	\$ 45.75	\$ 3,465.45	30	3851	RIVERA DE LA SILLA	2616	61	VIII ETAPA B
DIPAE/5578/2013	01-358-045-033-0000	ANDRES GUTIERREZ CAYETANO	\$ 3,309.48	\$ 3,246.05	\$ 132.38	\$ 129.84	\$ 6,817.75	107	4545	SOL DE MONTEBELLO	9623		7A
DIPAE/5579/2013	01-284-022-018-0000	LUIS FERNANDO ZARAGOZA VALDOBINOS Y MARIA LUISA ALCALA PEREZ	\$ 4,614.66	\$ 9,735.27	\$ 171.39	\$ 313.35	\$ 14,834.67	224	2184	LINCE	1354	6, SECCION B	PRIMERA
DIPAE/5580/2013	01-314-038-015-0000	REYMUNDO PADILLA PADILLA Y MARIA ELIZABETH MORALES PAYAN	\$ 3,798.96	\$ 8,019.63	\$ 141.16	\$ 258.55	\$ 12,218.30	13	2656	OCA	1718		
DIPAE/5581/2013	01-335-990-019-0000	ELIASAR MOTA GARCIA	\$ 2,032.56	\$ 1,371.98	\$ 81.30	\$ 54.88	\$ 3,540.72	44	3957	PRADERA DE LOS OASIS	1315		OCTAVA
DIPAE/5582/2013	01-236-014-058-0000	VIRGINIA RIVAS SANTOS	\$ 7,482.00	\$ 19,097.41	\$ 254.60	\$ 484.29	\$ 27,318.30	50	2781	PRADOS DE LA GARDENIA	809		
DIPAE/5583/2013	01-310-054-039-0000	RAFAEL RUIZ GONZALEZ	\$ 1,928.16	\$ 1,301.51	\$ 77.13	\$ 52.06	\$ 3,358.86	86	3035	MEZCALEROS	1768		
DIPAE/5584/2013	01-128-055-022-0000	ERENDIRA ESCOBEDO LOZANO	\$ 3,872.88	\$ 3,798.65	\$ 154.92	\$ 151.95	\$ 7,978.40	20	2803	RAFAEL SANTOS	906		i
DIPAE/5585/2013	01-307-015-002-0000	HECTOR URBANO RODRIGUEZ RUIZ	\$ 6,149.78	\$ 16,421.51	\$ 204.19	\$ 388.37	\$ 23,163.85	98	3001	ARCADIA	1505		
DIPAE/5586/2013	01-317-131-058-0000	JOSE GUADALUPE BARRON REYNA Y VERONICA MENDEZ RAMIREZ	\$ 5,151.30	\$ 13,426.56	\$ 172.72	\$ 328.49	\$ 19,079.07	62	3051	PROFESOR RICARDO ORTIZ PINERUA	505		XVII
DIPAE/5587/2013	01-315-075-012-0000	HECTOR MACIAS LOPEZ E IMELDA CONTRERAS VALLES	\$ 3,416.28	\$ 3,879.92	\$ 136.65	\$ 155.20	\$ 7,588.05	71	2689	ANAPRA	1918		
DIPAE/5588/2013	01-231-037-014-0000	HECTOR VARGAS HERNANDEZ Y ERICKA PEREA DELGADO	\$ 4,280.16	\$ 6,828.37	\$ 171.21	\$ 273.13	\$ 11,582.87	44	2745	ALAZAN	9229		TERCERA
DIPAE/5589/2013	01-274-047-005-0000	JOEL TRUJILLO AGUIRRE Y ROSA MARIA JUANA ALVARADO HERRERA	\$ 6,116.58	\$ 9,789.42	\$ 244.66	\$ 390.38	\$ 16,511.04	47	2545	ASFODELO	10143		SEGUNDA
DIPAE/5590/2013	01-312-063-062-0000	MARIA JUANITA DOMINGUEZ REYES Y MOISES NUÑEZ PEREA	\$ 4,664.28	\$ 15,720.11	\$ 135.42	\$ 254.25	\$ 20,774.06	14	2537	PASEO DEL PORTAL	365		PRIMERA
DIPAE/5591/2013	01-338-254-025-0000	SAUL DE LARA CASTRO	\$ 7,410.37	\$ 9,894.69	\$ 296.41	\$ 395.79	\$ 17,997.26	25	3821	RIVERA DEL ALAMO	569		IV
DIPAE/5592/2013	01-328-002-011-0000	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CONTRERAS Y VERONICA CHAVEZ ROMERO	\$ 5,488.68	\$ 12,148.39	\$ 201.84	\$ 383.90	\$ 18,222.81	53	2862	VILLAS DE LENADORES	1012		i
DIPAE/5593/2013	01-176-010-001-0005	RICARDO RUBIO SOLIS E HILDA CASTANEDA NUÑEZ	\$ 3,799.92	\$ 2,713.85	\$ 152.00	\$ 108.55	\$ 6,774.32	51	4609	PROLONGACION JILOTEPEC	425	I, MODULO B	425
DIPAE/5594/2013	01-338-309-008-0000	GILBERTO GARCIA CUELLAR	\$ 5,765.24	\$ 8,662.80	\$ 230.61	\$ 346.51	\$ 15,005.16	106	3700	RIVERA DEL PALMITO	322		VII ETAPA D
DIPAE/5595/2013	01-303-090-025-0000	LUIS OCTAVIO GARCIA JIMENEZ	\$ 1,132.65	\$ 890.75	\$ 45.31	\$ 34.03	\$ 2,062.74	27	3832	PUERTO DE LISBOA	1319		
DIPAE/5596/2013	01-336-025-016-0001	CARMEN ALEJANDRA ACOSTA BUSTAMANTE	\$ 3,771.86	\$ 4,750.92	\$ 150.87	\$ 190.04	\$ 8,863.69	67	4007	HACIENDA LA ESPERANZA	3319	16A	III
DIPAE/5597/2013	01-335-113-018-0000	AGUSTIN MORENO SANCHEZ	\$ 8,385.42	\$ 10,274.73	\$ 335.42	\$ 410.99	\$ 19,406.56	111	4090	OASIS DE CORDOVA	2213	18	I,II,III,IV
DIPAE/5598/2013	01-328-004-019-0000	JORGE ESCARENO RIVERA	\$ 1,976.40	\$ 1,334.07	\$ 79.06	\$ 53.36	\$ 3,442.89	75	2859	VILLA DE LENADORES	1106		i
DIPAE/5599/2013	01-328-065-001-0001	ANDRES HERNANDEZ SALAZAR Y ALICIA FLORES ALVARADO	\$ 4,883.18	\$ 10,901.67	\$ 177.41	\$ 337.42	\$ 16,279.68	85	3163	EMILIO PACHECO	1118	A	V
DIPAE/5600/2013	01-263-046-004-0027	ALFONSO MODESTO ALAMOS	\$ 3,794.58	\$ 7,216.21	\$ 151.78	\$ 288.65	\$ 11,451.22	83	3342	PASEO DE LA CAÑADA	925	27	PRIMERA
DIPAE/5601/2013	01-293-051-010-0000	ROLANDO HERNANDEZ GARCIA	\$ 1,360.08	\$ 714.04	\$ 54.40	\$ 28.56	\$ 2,157.08	69	3364	HUATERIC	8604		PRIMERA
DIPAE/5602/2013	01-317-097-009-0000	CARLOS CORRAL MERAZ Y MAURA CADENA CONTRERAS	\$ 4,914.52	\$ 12,876.65	\$ 164.99	\$ 314.75	\$ 18,270.91	119	2935	ARQUITECTO AGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	246		XIII
DIPAE/5603/2013	01-231-147-036-0000	EDUARDO PALAFOX ARMENTA Y LINDA FABIOLA HUERTA RUIZ	\$ 1,380.42	\$ 724.72	\$ 55.22	\$ 28.99	\$ 2,189.35	105	3240	JESUS MORENO BACA	9034		XV
DIPAE/5604/2013	01-105-055-008-0000	LILIA MORA GAMBOA Y NOEL VALDIBIEZO LOPEZ	\$ 5,084.90	\$ 5,367.01	\$ 203.40	\$ 214.68	\$ 10,869.99	7	3602	ROLONGACION DE LA CALLE PRADOS DE SANTA ANITA ALAMOGORDO	7709		III
DIPAE/5605/2013	01-315-015-015-0000	ARNULFO HERNANDEZ MURGUA T ROSA RODRIGUEZ ALDABA	\$ 3,516.87	\$ 4,309.35	\$ 140.67	\$ 172.37	\$ 8,139.26	78	2569	VILLA DE LENADORES	312		
DIPAE/5606/2013	01-262-014-018-0000	MAURO SOTO PACHECO Y SAN JUANA HERNANDEZ BEDOYA	\$ 3,262.50	\$ 2,707.88	\$ 130.50	\$ 108.32	\$ 6,209.20	89	3556	TORONJA ROJA	7034	18	
DIPAE/5607/2013	01-236-060-013-0000	NORMA LETICIA RODRIGUEZ BARAJAS Y FRANCISCO SAUCEDO LOPEZ	\$ 6,196.62	\$ 9,886.98	\$ 247.86	\$ 395.48	\$ 16,726.94	106	4331	RINCON DEL SUR	827		
DIPAE/5608/2013	01-353-112-011-0000	RICARDO OLMOS VIZCAINO	\$ 3,501.05	\$ 3,351.01	\$ 140.04	\$ 134.04	\$ 7,126.14	67	4496	DE LA REAL AUDIENCIA	10152		II
DIPAE/5609/2013	01-312-044-003-0000	JESUS MARIA FLORES PEREZ Y MARIA GABRIELA RAMIREZ VILLEGAS	\$ 5,688.44	\$ 10,839.15	\$ 227.94	\$ 433.57	\$ 17,199.10	14	4486	PROLONGACION DE LA CALLE URANO	10225	3, EDIFICIO 15	
DIPAE/5610/2013	01-331-122-008-0000	ANGELICA GUADALUPE MARTINEZ MEDINA	\$ 1,495.44	\$ 785.11	\$ 59.82	\$ 31.40	\$ 2,371.77	38	3753	PLAYA ARENILLA	9640		XIII
DIPAE/5611/2013	01-324-021-008-0000	ANGELICA MARIA VELAZQUEZ ESCOBEDO	\$ 1,851.72	\$ 1,343.21	\$ 74.07	\$ 53.73	\$ 3,322.73	91	3453	PRADERAS DEL EUCALIPTO	8641	8	PRIMERA
DIPAE/5612/2013	01-176-017-042-0000	VERONICA CONTRERAS RIVERA	\$ 2,625.60	\$ 1,772.28	\$ 105.02	\$ 70.89	\$ 4,573.79	14	3019	BOSQUES DE CUSARARE	226		
DIPAE/5613/2013	01-337-022-001-0038	ANGEL LEAL MORALES	\$ 4,488.12	\$ 5,097.22	\$ 179.52	\$ 203.89	\$ 9,968.75	80	3898	BASASEACHI PONIENTE	7451		V FASE I
DIPAE/5614/2013	01-354-029-003-0000	RUBEN DARIO NAVARRETE CONTRERAS	\$ 1,364.64	\$ 648.20	\$ 54.59	\$ 25.93	\$ 2,093.36	114	4560	HACIENDA SAUCILLO	9313	3	II
DIPAE/5615/2013	01-352-030-001-0000	SIDAR ALEJANDRO DELGADO ACEVEDO Y ALEJANDRA BEJARRAN VAZQUEZ	\$ 3,422.88	\$ 2,310.44	\$ 136.92	\$ 92.42	\$ 5,962.66	50	4531	TIERRA PRODIGIOSA	10643	1	II
DIPAE/5616/2013	01-358-050-009-0000	MARIA ELENA CARDENAS TRILLO	\$ 1,948.58	\$ 1,315.28	\$ 77.94	\$ 52.61	\$ 3,394.39	88	4451	SOL DEL PASTIZAL	3215		8A
DIPAE/5617/2013	01-352-004-029-0000	MANUEL RUBEN TORRES TORRES	\$ 2,374.08	\$ 2,095.87	\$ 94.96	\$ 83.83	\$ 4,648.74	44	4593	TIERRA DE OSOS SUR	8121	29	V
DIPAE/5618/2013	01-338-122-022-0000	JUAN JOSE JUAREZ ZENDEJAS	\$ 2,371.60	\$ 3,973.83	\$ 94.86	\$ 158.95	\$ 6,599.24	72	3480	RIVERA DE LOS CERROS	361		III
DIPAE/5619/2013	01-338-338-112-0000	JOSE CONCEPCION RICO MENDOZA	\$ 5,705.94	\$ 8,573.60	\$ 228.24	\$ 342.94	\$ 14,850.72	46	3765	RIVERA DE CUSARARE	2229		C
DIPAE/5620/2013	01-231-037-006-0000	ISIDRO DE ANDA MELENDEZ Y MARIA ELENA SOTO LOPEZ	\$ 4,695.72	\$ 8,811.63	\$ 187.83	\$ 352.47	\$ 14,047.65	81	2748	ALAZAN	9213		TERCERA

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
			ext.	int.									
DIPAE/5621/2013	01-358-104-026-0000	ROSA IVETTE VALDEZ ALVARADO	\$ 2,905.59	\$ 1,888.63	\$ 116.22	\$ 75.55	\$ 4,985.99	60	5003	SOL DEL RECUERDO	3205		13b
DIPAE/5622/2013	01-234-039-009-0000	ARNULFO DOMINGUEZ VILLA Y NORMA LUCIA ARELLANO GONZALEZ	\$ 1,875.96	\$ 1,545.55	\$ 75.04	\$ 61.82	\$ 3,558.37	65	3370	PALACIO DE PAQUIME	1215	9	QUINTA, TERCER SECTOR G
DIPAE/5623/2013	01-349-084-023-0000	MARIA DE LOURDES SANDOVAL GALVAN	\$ 5,522.79	\$ 7,586.65	\$ 220.91	\$ 303.47	\$ 13,634.02	41	3878	RIVERA CERRO GRANDE	2745	23	G
DIPAE/5624/2013	01-349-083-026-0000	EDGAR ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	\$ 1,667.70	\$ 1,384.19	\$ 66.71	\$ 55.37	\$ 3,173.97	57	3911	RIVERA DE MITLA	2731	26	G
DIPAE/5625/2013	01-263-048-004-0007	ISRAEL HERNANDEZ RAMIREZ Y YESIKA NOHEMI PARRILLA MCOESTO	\$ 1,176.48	\$ 617.65	\$ 47.06	\$ 24.71	\$ 1,865.90	80	3403	PASEO DE LA CAÑADA	1044	7	II
DIPAE/5626/2013	01-359-057-043-0000	ANTONIO VAZQUEZ BAXIN	\$ 3,166.08	\$ 2,795.06	\$ 126.64	\$ 111.80	\$ 6,199.58	65	4713	SOL DE LA CAMPAÑA	3212		9B
DIPAE/5627/2013	01-329-049-029-0000	VERONICA LOPEZ IBARRA	\$ 1,464.12	\$ 768.66	\$ 98.56	\$ 30.75	\$ 2,322.09	74	3138	PRADERA DE CEBADILLAS	9424		PRIMERA
DIPAE/5628/2013	01-314-011-012-0000	PASTOR FELIPE REYES RUIZ Y MARIA DEL PILAR GURROLA ROSAS	\$ 3,798.96	\$ 8,019.63	\$ 141.16	\$ 258.55	\$ 12,218.30	95	3429	CUCULLILLO	1016		
DIPAE/5629/2013	01-026-056-019-0000	LEOBARDO GONZALEZ BARRIOS	\$ 8,296.06	\$ 10,277.33	\$ 303.60	\$ 577.54	\$ 27,414.53	3202	2222	JOSE REVUELTAS	5912		
DIPAE/5630/2013	01-271-051-094-0000	OSWALDO DEL REAL VAZQUEZ	\$ 6,697.65	\$ 4,548.65	\$ 267.91	\$ 181.95	\$ 11,696.16	11	4961	OLIVAR ITALIANO	1384		I
DIPAE/5631/2013	01-349-056-026-0000	MANUEL RIVERA CARRERA	\$ 1,999.71	\$ 2,450.57	\$ 79.99	\$ 98.02	\$ 4,628.29	13	4040	RIVERA DE PATZCUARO	2803	26	VIII, ETAPA E
DIPAE/5632/2013	01-329-015-002-0000	MA. TERESA REYES LARA	\$ 1,376.46	\$ 722.64	\$ 55.06	\$ 28.91	\$ 2,183.07	31	3828	PRADERA DE BASASEACHI	9012		QUINTA
DIPAE/5633/2013	01-356-227-005-0000	JOSE SALAZAR RUIZ Y RUBI LUJAN MUNOZ	\$ 2,140.56	\$ 1,607.80	\$ 85.62	\$ 64.31	\$ 3,898.29	57	4324	RIVERA DEL PILAR	3026	5	A
DIPAE/5634/2013	01-310-043-006-0000	MARTIN ROCHA SALAS Y MARGARITA IDOLINA RETANA DURAN	\$ 1,745.04	\$ 1,177.90	\$ 69.80	\$ 47.12	\$ 3,039.86	111	2646	PUERTO SANTO TOMAS	1589		I
DIPAE/5635/2013	01-319-059-001-0001	ROSAURA BARRETERO RAMIREZ	\$ 2,652.90	\$ 2,663.66	\$ 106.12	\$ 106.55	\$ 5,529.23	88	4432	HACIENDA DE CORALES	10426	1	VI
DIPAE/5636/2013	01-236-034-001-0000	LUIS RICARDO CARRILLO CONTRERAS Y ELSA LILIA AYALA LAMARQUE	\$ 6,816.47	\$ 8,859.54	\$ 272.66	\$ 354.02	\$ 16,283.69	68	2454	DE LAS ROSAS	809		
DIPAE/5637/2013	01-104-081-001-0019	FERNANDO DURAN UGALDE Y MARICELA CORONADO FLORES	\$ 3,403.44	\$ 6,230.54	\$ 136.14	\$ 209.22	\$ 8,979.34	14	2840	BOSQUE DE LOS ALMENDROS	3024		PRIMERA, TORRE 1, DEPARTAMENTO 4
DIPAE/5638/2013	01-337-154-001-0057	JULIO CESAR CRUZ RAMIREZ	\$ 1,213.92	\$ 819.40	\$ 48.56	\$ 32.78	\$ 2,114.66	119	4376	SATEVO	9509	57	VII
DIPAE/5639/2013	01-263-050-004-0031	RUTH BELEN ARELLANO CORTES	\$ 2,598.50	\$ 5,086.60	\$ 102.29	\$ 194.65	\$ 7,882.04	1	3385	EJIDO PORVENIR	1120	31	SEGUNDA
DIPAE/5640/2013	01-332-052-021-0000	EFFRAIN NAVARRO LOPEZ	\$ 1,319.04	\$ 692.50	\$ 62.76	\$ 27.70	\$ 2,092.00	1	3862	RUFINO TAMAYO	8918		VI
DIPAE/5641/2013	01-231-079-003-0000	JOSE FRANCISCO VIOLANTE ESPINOZA Y MARIA MAGDALENA QUINTERO RESENDIZ	\$ 12,827.88	\$ 18,896.44	\$ 513.12	\$ 755.86	\$ 32,993.30	57	2984	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	9206		OCTAVA
DIPAE/5642/2013	01-339-010-064-0000	TOMAS ROMAN CONTRERAS Y CECILIA IRENE OLAGUE ALVAREZ	\$ 1,495.44	\$ 785.11	\$ 59.82	\$ 31.40	\$ 2,371.77	62	3473	QUINTA SAN JUAN	8318		I
DIPAE/5643/2013	01-344-089-080-0000	ELIUD DOMINGUEZ RAMIREZ	\$ 3,777.50	\$ 4,538.86	\$ 151.10	\$ 181.55	\$ 8,649.01	56	4183	BRAZATO	9603	80	II
DIPAE/5644/2013	01-353-121-002-0000	LUZ MARIA RIVAS SALAS	\$ 2,519.28	\$ 2,470.99	\$ 100.77	\$ 98.84	\$ 5,189.88	93	4434	DE LOS MESTIZOS	11108	2	I
DIPAE/5645/2013	01-366-011-022-0000	ALEJANDRO CASTELAN FABELA	\$ 1,603.14	\$ 961.88	\$ 64.13	\$ 38.48	\$ 2,667.63	84	5043	COLLE OPIPO	1829		I
DIPAE/5646/2013	01-265-046-008-0000	MANUELA OBDULIA TORRES RIVAS	\$ 2,491.92	\$ 1,682.05	\$ 99.68	\$ 67.28	\$ 4,340.93	2964	2204	PISTA	9447		
DIPAE/5647/2013	01-231-033-027-0021	GERARDO PEREZ SANCHEZ Y ROSA MOSQUEDA PEREZ	\$ 3,649.92	\$ 7,879.90	\$ 135.42	\$ 254.25	\$ 11,919.49	91	2862	HACIENDA DE LA NORIA	9651	21	TERCERA
DIPAE/5648/2013	01-346-037-030-0000	MARIBEL TAPIA ALARCON	\$ 1,344.60	\$ 705.92	\$ 53.78	\$ 28.24	\$ 2,132.54	13	3973	PASO DE PATRIA	1029		VIII
DIPAE/5649/2013	01-349-079-051-0000	LUIS GERARDO CHIMAL PATINO	\$ 2,130.42	\$ 2,842.23	\$ 85.22	\$ 113.69	\$ 5,171.56	38	3906	RIVERA DE LA PAZ	2739	51	G
DIPAE/5650/2013	01-321-056-018-0000	MARGARITA BRAVO GUERRERO	\$ 1,894.60	\$ 1,278.99	\$ 75.79	\$ 51.16	\$ 3,300.74	89	2951	PRADERAS DE LOS TERRONES	1311		
DIPAE/5651/2013	01-317-048-028-0000	MARTHA GUTIERREZ ESTRADA	\$ 5,966.33	\$ 16,715.60	\$ 191.83	\$ 350.90	\$ 23,224.66	1	2680	ARQUITECTO WALTER GROPIUS	2120		VI
DIPAE/5652/2013	01-089-010-004-0000	FERNANDO IVAN GODOY HERNANDEZ Y ROSALIA FUENTES SANCHEZ	\$ 4,341.12	\$ 3,023.14	\$ 173.64	\$ 120.93	\$ 7,658.83	48	4838	MARIANO ESCOBEDO	349		
DIPAE/5653/2013	01-317-076-009-0000	VICTORIA IECLA GARCIA VILLA	\$ 3,342.95	\$ 3,686.12	\$ 133.72	\$ 147.44	\$ 7,310.23	83	2824	FELIX CANDELA	2024		X
DIPAE/5654/2013	01-312-042-005-0000	ALMA DELIA GONZALEZ BARRAYASCO Y JOSE GUADALUPE GALVAN AREVALO	\$ 2,063.04	\$ 1,392.55	\$ 82.52	\$ 55.70	\$ 3,983.81	31	4892	JESUS DOMINGUEZ SOTO	606		III
DIPAE/5655/2013	01-353-027-028-0000	LUIS ANTONIO VALLES GARCIA	\$ 1,569.33	\$ 941.60	\$ 62.77	\$ 37.66	\$ 2,611.36	130	4621	ARCOS DE MALLORCA	10214	28	X
DIPAE/5656/2013	01-234-013-001-0016	JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ	\$ 3,528.96	\$ 6,463.75	\$ 141.16	\$ 258.55	\$ 10,392.42	97	3344	PALACIO DE MONTE ALBAN	1841	16	PRIMERA, PRIMER SECTOR
DIPAE/5657/2013	01-323-234-030-0000	PEDRO LUIS RAMIREZ RAMOS	\$ 1,758.12	\$ 1,142.78	\$ 70.32	\$ 45.71	\$ 3,016.93	61	4970	DUNAS DE AUSTRALIA	1430	30	17
DIPAE/5658/2013	01-328-095-024-0002	GERONIMO ROCHA GARCIA Y MARIA DEL TRANSITO MIJARES DEL GADO	\$ 2,915.22	\$ 3,310.86	\$ 116.61	\$ 132.43	\$ 6,475.12	98	3471	AVENIDA SANTA INES	2520	B	X
DIPAE/5659/2013	01-319-057-002-0001	JUAN MANUEL BUSTAMANTE MONARREZ	\$ 2,393.28	\$ 2,347.41	\$ 95.73	\$ 93.90	\$ 4,930.32	60	4413	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	2A	VI
DIPAE/5660/2013	01-340-011-049-0000	ADRIAN ALVAREZ DURAN	\$ 7,483.83	\$ 8,545.29	\$ 299.35	\$ 341.81	\$ 16,870.28	125	3671	VALLE DE PASCUA	1509		VII
DIPAE/5661/2013	01-234-023-032-0000	JULIETA GUADALUPE AGUIRRE SOTO	\$ 1,846.08	\$ 1,246.10	\$ 73.84	\$ 49.84	\$ 3,215.86	47	2865	PALACIO DE MONTE ALBAN	1828	32	PRIMERA
DIPAE/5662/2013	01-317-063-004-0000	SERGIO COLLAZO HERNANDEZ	\$ 5,554.44	\$ 13,446.03	\$ 192.50	\$ 352.13	\$ 19,545.10	42	2777	TEODORO GONZALEZ DE LEON	2047		VIII
DIPAE/5663/2013	01-312-005-058-0000	MARTHA ALICIA ANDRADE JIMENEZ	\$ 4,519.82	\$ 13,960.67	\$ 138.19	\$ 256.55	\$ 18,875.23	115	2500	PASEO DEL CAMPANARIO	9681		VILLA COLONIAL- CONDOMINIO VILLA COLONIAL, UNIDAD J, MODULO 5, CONDOMINIO C 10
DIPAE/5664/2013	01-360-109-004-0000	AHIRO MANUEL ORTEGA SANCHEZ	\$ 2,490.08	\$ 1,943.30	\$ 99.60	\$ 77.73	\$ 4,610.71	41	4756	MONTE VISO	3457		
DIPAE/5665/2013	01-359-006-001-0000	ANDRES RODRIGUEZ MEDINA	\$ 3,237.57	\$ 2,431.77	\$ 129.50	\$ 97.27	\$ 5,896.11	32	4800	SENDEROS DE MURCIA	3704		I
DIPAE/5666/2013	01-262-031-038-0000	ADELA PEREZ SOLIS Y EPIFANIO TRUJILLO SANTOS	\$ 4,018.80	\$ 3,335.60	\$ 160.75	\$ 133.42	\$ 7,648.57	7	3608	HENEQUEN	10010	38	
DIPAE/5667/2013	01-353-026-004-0000	JESUS CASTRO LAZCANO	\$ 2,930.56	\$ 2,587.14	\$ 117.22	\$ 103.49	\$ 5,738.41	121	4583	ARCOS DE OVIEDO	10208	4	IX
DIPAE/5668/2013	01-344-075-013-0000	LUCIA GALVAN GONZALEZ	\$ 1,440.36	\$ 756.19	\$ 57.61	\$ 30.25	\$ 2,284.41	60	4111	BISAUIN	3102	13	II
DIPAE/5669/2013	01-338-443-005-0000	FRANCISCO BELTRAN XOLOTL	\$ 1,783.80	\$ 1,480.55	\$ 71.35	\$ 59.22	\$ 3,394.92	33	4289	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2428	5	VII ETAPA H
DIPAE/5670/2013	01-223-047-068-0000	BLAS NAVA RAYGOZA Y MA. GUADALUPE ORDAZ OLVERA	\$ 7,226.55	\$ 17,483.62	\$ 254.38	\$ 490.88	\$ 25,455.43	64	3540	BOULEVARD ZARAGOZA Y CALLE BULGARIA		7,	EDIFICIO B
DIPAE/5671/2013	01-346-079-027-0000	ALICIA CORTINAS DURAN Y ROBERTO CANALES CONDE	\$ 5,363.01	\$ 6,078.28	\$ 214.52	\$ 243.13	\$ 11,898.94	95	3853	PASO DE PATRIA	1177		XIV
DIPAE/5672/2013	01-284-001-011-0000	ANA MARIA PEREZ SILVA Y MARCOS GARDUNO GUILLEN	\$ 2,715.36	\$ 1,832.87	\$ 108.61	\$ 73.31	\$ 4,730.15	554	2194	ALCE	1019		3, SECCIO N B
DIPAE/5673/2013	01-336-074-002-0001	RUTH JUDITH GUTIERREZ DIAZ	\$ 2,933.88	\$ 3,712.63	\$ 117.36	\$ 148.51	\$ 6,912.38	119	4012	HACIENDA DEL SOL	1651	1	VIII
DIPAE/5674/2013	01-346-012-036-0041	MARIA ANGELICA MACIAS REGALADO	\$ 7,100.40	\$ 10,048.61	\$ 284.02	\$ 401.94	\$ 17,834.97	73	3803	BAHIA BLANCA	3412		III
DIPAE/5675/2013	01-079-070-001-0000	ROSA YAZMIN DIAZ LOMAS	\$ 3,918.60	\$ 2,057.27	\$ 156.74	\$ 82.29	\$ 6,214.90	14	4224	JARUDO PONIENTE	5105		
DIPAE/5676/2013	01-349-069-029-0000	NOE VELASCO ZARATE	\$ 3,211.12	\$ 3,556.51	\$ 128.44	\$ 142.26	\$ 7,038.33	17	4297	RIVERA DE LA CORDILLERA	2829	29	VIII ETAPA E
DIPAE/5677/2013	01-323-147-055-0000	CLAUDIA SERRANO CORDERO	\$ 2,914.49	\$ 2,926.31	\$ 116.58	\$ 117.05	\$ 6,074.43	7	4385	DESIERTO DE LUT SUR	1524		4

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
			ext.	int.									
DIPAE/5678/2013	01-332-018-002-0000	RAMON GERARDO GONZALEZ CERROS	\$ 5,235.20	\$ 11,873.69	\$ 189.96	\$ 361.30	\$ 17,660.15	89	3224	OSCAR DOMINGUEZ	9614		SEGUNDA
DIPAE/5679/2013	01-358-046-004-0000	MOISES ARIAS BURGOA	\$ 3,004.20	\$ 2,493.49	\$ 120.17	\$ 99.74	\$ 5,717.60	11	4447	SOL DE MONTEBELLO	3120		7A
DIPAE/5680/2013	01-173-073-043-0000	PORFIRIO CHAIREZ DIAZ Y PATRICIA RODRIGUEZ CABALLERO	\$ 1,440.18	\$ 766.09	\$ 57.61	\$ 30.24	\$ 2,284.12	122	3073	PRLOLONGACION URANO	10225	1, EDIFICIO 8	
DIPAE/5681/2013	01-335-126-021-0000	JORGE DARINEL BRIONES GARCIA	\$ 5,223.90	\$ 4,335.84	\$ 208.96	\$ 173.43	\$ 9,942.13	84	4133	OASIS DE REIMS	2214	21	II
DIPAE/5682/2013	01-317-165-013-0000	SERGIO JOEL TERRAZAS RAMIREZ	\$ 1,753.20	\$ 1,183.41	\$ 70.13	\$ 47.34	\$ 3,054.08	67	3038	OTTO CAMPBELL	2326		XIV
DIPAE/5683/2013	01-358-018-028-0000	TALIA VERANDA ROJO ONTIVEROS	\$ 1,461.42	\$ 767.25	\$ 58.46	\$ 30.69	\$ 2,317.82	79	4353	SOL DEL LAGO	9422		1
DIPAE/5684/2013	01-328-065-001-0002	ALFREDO VALVERDE LOPEZ	\$ 4,498.50	\$ 10,063.34	\$ 164.11	\$ 312.10	\$ 15,058.05	94	3228	EMILIO PACHECO	1118	B	V
DIPAE/5685/2013	01-317-047-006-0000	MANUEL IRIGOYEN MURILLO Y SONIA ELIZABETH MUÑOZ REYES	\$ 1,885.92	\$ 1,273.00	\$ 75.44	\$ 50.92	\$ 3,285.28	74	2679	ARQUITECTO MINURO YAMASAKI	2113		VI
DIPAE/5686/2013	01-358-008-022-0000	ALBERTO CORTÉS HERNANDEZ Y AMALIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 3,402.14	\$ 3,488.83	\$ 136.09	\$ 139.95	\$ 7,177.01	94	4371	SOL DE LA FUENTE	9527		3
DIPAE/5687/2013	01-354-059-001-0000	MARIA DEL ROSARIO LOZOYA HERNANDEZ	\$ 1,962.96	\$ 1,325.00	\$ 78.52	\$ 53.00	\$ 3,419.48	79	4569	CACTACEAS	1003		1C
DIPAE/5688/2013	01-336-059-002-0006	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ AVALOS	\$ 6,241.44	\$ 9,101.25	\$ 249.66	\$ 364.05	\$ 15,966.40	72	3797	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10460	49	VI, FRACCION B
DIPAE/5689/2013	01-303-093-010-0000	JAVIER ALONSO VILLALOBOS GARIBAY	\$ 1,043.76	\$ 704.54	\$ 41.75	\$ 28.18	\$ 1,818.23	28	3832	PUERTO SAN MIGUEL	1314		
DIPAE/5690/2013	01-319-012-013-0003	LUISA REBECA DURON SALAZAR	\$ 2,060.10	\$ 1,709.88	\$ 82.40	\$ 68.40	\$ 3,920.78	127	4678	PIRAMIDES	7369	3	I
DIPAE/5691/2013	01-310-029-048-0000	JAVIER GAYTAN ADAME Y ROSA TAPIA MUÑOZ	\$ 3,289.86	\$ 3,547.96	\$ 131.59	\$ 141.92	\$ 7,111.33	78	2836	MONTANAS FRANKLIN	1642		SEGUNDA
DIPAE/5692/2013	01-338-310-026-0000	GUADALUPE VERONICA REYNOSO AMPARAN	\$ 6,303.07	\$ 9,759.97	\$ 252.12	\$ 390.40	\$ 16,705.56	102	3654	RIVERA DE CBCOYOINA	403		VII ETAPA D
DIPAE/5693/2013	01-356-153-006-0000	JOSE ANGEL ESTRADA PEREZ	\$ 1,388.64	\$ 937.33	\$ 55.55	\$ 37.49	\$ 2,419.01	113	4711	RIVERA DE LA CANTUN	2921	6	C
DIPAE/5694/2013	01-332-038-018-0000	LUIS ARMANDO CHICO GONZALEZ	\$ 1,758.72	\$ 1,187.14	\$ 70.35	\$ 47.49	\$ 3,063.70	20	3735	ANDREA MANTEGNA	9412		QUINTA
DIPAE/5695/2013	01-231-135-020-0000	ISMAEL RODRIGUEZ AVILEZ	\$ 2,008.92	\$ 1,093.21	\$ 80.36	\$ 43.73	\$ 3,226.22	52	5048	NAVIO	8616		XIV
DIPAE/5696/2013	01-354-144-043-0000	WENDY MALDONADO TORRES	\$ 4,928.30	\$ 3,574.91	\$ 197.13	\$ 143.00	\$ 8,843.34	30	4919	HACIENDA LA CAÑADA	9602	43	V
DIPAE/5697/2013	01-354-130-059-0000	DANIEL DAVID MOLINA GIL	\$ 2,876.84	\$ 2,069.29	\$ 115.07	\$ 82.77	\$ 5,143.97	42	4932	HACIENDA LA GAMERA	9612	59	VI
DIPAE/5698/2013	01-317-071-001-0000	SERGIO LUEVANO MONCADA Y GRACIELA SALAS BENCOMO	\$ 4,812.48	\$ 8,803.22	\$ 192.50	\$ 352.13	\$ 14,160.33	125	2775	KENZO TANGE	1993		IX
DIPAE/5699/2013	01-337-006-001-0015	MARIO NOEL RODRIGUEZ RAMOS	\$ 3,657.64	\$ 6,566.73	\$ 146.31	\$ 262.67	\$ 10,633.35	23	3399	CANON DE CEROCAHUI	9731	15	PRIMERA
DIPAE/5700/2013	01-105-062-005-0000	SOCORRO REBOLLEDO ALCALA	\$ 4,059.30	\$ 3,369.22	\$ 162.37	\$ 134.77	\$ 7,725.66	1189	2319	VISTA DORADA	5314		I
DIPAE/5701/2013	01-346-119-019-0000	TITO CASTELAN ARREDONDO	\$ 2,584.66	\$ 3,096.69	\$ 103.39	\$ 123.87	\$ 5,908.61	33	3895	CURITIBA	1423	19	20
DIPAE/5702/2013	01-317-082-024-0000	JUAN GABRIEL SEGOVIA AVITIA Y ERICKA MEDRANO	\$ 2,313.36	\$ 1,561.52	\$ 92.53	\$ 62.46	\$ 4,029.87	129	2862	FELIX CANDELA	2150		XI
DIPAE/5703/2013	01-353-121-017-0000	EDGAR RICARDO ROCHA CASAS	\$ 2,361.84	\$ 1,713.24	\$ 94.47	\$ 68.53	\$ 4,238.08	121	4930	DE LOS MESTIZOS	11108	17	I
DIPAE/5704/2013	01-358-045-031-0000	MARTIN AGUILAR SOLA Y CLAUDIA PATRICIA CASTILLO CRUZ	\$ 1,461.42	\$ 767.25	\$ 58.46	\$ 30.69	\$ 2,317.82	91	4371	SOL DEL MONTEBELLO	9619		7A
DIPAE/5705/2013	01-348-009-009-0003	JESUS HIRAM VELA BELTRAN	\$ 2,494.94	\$ 3,143.89	\$ 99.80	\$ 125.76	\$ 5,864.39	57	4026	JESUS ZAVALA	7812	3	PRIMERA
DIPAE/5706/2013	01-307-011-011-0000	MARIA DEL CARMEN LEAL MORALES	\$ 4,119.36	\$ 5,494.65	\$ 164.77	\$ 219.79	\$ 9,998.57	112	3078	AVENIDA FRANCISCO BOCANEGRA	1523		
DIPAE/5707/2013	01-339-035-010-0002	JOSE DE JESUS ROSALES OCHOA	\$ 1,338.24	\$ 903.31	\$ 53.53	\$ 36.13	\$ 2,331.21	12	4477	CIRCUITO BOSQUE DE DUERO	8551	10-B	I
DIPAE/5708/2013	01-335-054-004-0000	JOSE ESTEBAN CORTEZ MARTINEZ Y NANCY ESTHER PICON HERNANDEZ	\$ 3,950.04	\$ 6,301.62	\$ 158.00	\$ 252.06	\$ 10,661.72	28	3284	OASIS DE ISRAEL	810		PRIMERA
DIPAE/5709/2013	01-314-027-010-0000	RITA REYES SERRANO Y ANTONIO GUERRERO RAMOS	\$ 2,103.12	\$ 1,419.61	\$ 84.12	\$ 56.78	\$ 3,663.63	15	2656	ESTORNINO	929		II
DIPAE/5710/2013	01-356-106-013-0000	ISIDORO CISNEROS CASTRO Y EDNA MIREYA ARREDONDO TORRES	\$ 2,051.28	\$ 2,059.60	\$ 82.05	\$ 82.38	\$ 4,275.31	80	4418	VISTAS DE CREEL	3142	13	II
DIPAE/5711/2013	01-231-094-031-0030	DANTE LEOPOLDO RAMIREZ SANCHEZ Y CECILIA MARGARITA SALDANA MORALES	\$ 5,704.80	\$ 14,559.27	\$ 194.13	\$ 369.24	\$ 20,827.44	70	3186	DESIERTO DE SIRIA	8841	30	DECIMA PRIMERA
DIPAE/5712/2013	01-317-017-040-0000	MARGARITA SOSA BELTRAN	\$ 2,562.30	\$ 2,109.97	\$ 102.49	\$ 84.40	\$ 4,859.16	26	2695	RICARDO LEGORRETA	1975		II
DIPAE/5713/2013	01-356-267-043-0000	TAIDE VALDEZ BARRON	\$ 2,246.30	\$ 2,150.03	\$ 89.85	\$ 86.00	\$ 4,572.18	62	4466	VALLE EDEN	2612	43	II
DIPAE/5714/2013	01-234-054-026-0000	JESUS ANTONIO ROSAS CARRASCO	\$ 1,875.96	\$ 1,545.55	\$ 75.04	\$ 61.82	\$ 3,558.37	102	3481	TEPORACA	1926		VI
DIPAE/5715/2013	01-303-089-015-0000	FELICIANO TENIENTE VELAZQUEZ Y EVA ORDAZ AVALOS	\$ 2,977.08	\$ 4,751.46	\$ 119.08	\$ 190.06	\$ 8,037.68	83	3724	PUERTO DE IZA	1306		
DIPAE/5716/2013	01-315-010-027-0000	ARTURO ESCALERA ORONA Y VERONICA SALAIS MARQUEZ	\$ 3,988.24	\$ 9,134.78	\$ 141.16	\$ 258.55	\$ 13,562.71	56	2579	TUCSON	311		
DIPAE/5717/2013	01-323-126-040-0000	ELIAS DE JESUS CRUZ VAZQUEZ	\$ 2,393.99	\$ 2,651.49	\$ 95.76	\$ 106.06	\$ 5,247.30	125	4220	DESIERTO DE SAHARA SUR	1711	40	2
DIPAE/5718/2013	01-338-443-015-0000	PEDRO CASTILLO TORRES	\$ 2,034.06	\$ 2,310.11	\$ 81.36	\$ 92.40	\$ 4,517.93	65	4317	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2428	15	H
DIPAE/5719/2013	01-312-006-079-0000	JUAN JOSE GAMEZ GONZALEZ Y DORA ELIA CARDONA RIOS	\$ 3,154.80	\$ 4,981.94	\$ 126.19	\$ 199.28	\$ 8,462.21	121	2481	PASEO DE LOS ARCOS	431	D11-G	PRIMERA
DIPAE/5720/2013	01-338-377-033-0000	SANTA CRUZ CARRERA ORTEGA	\$ 2,056.26	\$ 2,498.77	\$ 82.25	\$ 99.95	\$ 4,737.23	25	4025	RIVERA DE VALLARTA	427		B
DIPAE/5721/2013	01-256-029-020-0000	JOSE JUAN HERRERA ZAPATA Y ALMA DELIA VALTIERRA PADILLA	\$ 2,357.22	\$ 2,143.52	\$ 94.29	\$ 85.74	\$ 4,680.77	58	4370	VISTAS LOS HUMEROS	1256	5	II
DIPAE/5722/2013	01-307-015-022-0000	JOSE ANGEL MENDIETA LERMA	\$ 6,149.78	\$ 16,421.51	\$ 204.19	\$ 388.37	\$ 23,163.85	80	3015	ARCADIA	1545	22	
DIPAE/5723/2013	01-353-029-001-0000	MOISES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 3,147.43	\$ 2,696.64	\$ 125.90	\$ 107.87	\$ 6,077.84	7	4676	ARCOS DE SEVILLA	10215	1	XI
DIPAE/5724/2013	01-314-019-008-0000	SALVADOR CHAREZ VILLALOBOS Y MARIA ESTHER CASTRUJA PADILL	\$ 2,702.94	\$ 2,608.29	\$ 108.12	\$ 104.33	\$ 5,523.68	43	2736	GALLARETA	1006		II
DIPAE/5725/2013	01-338-200-017-0000	HECTOR HERNANDEZ GONZALEZ Y ROSA ELVIRA IBARRA ALVARADO	\$ 2,444.10	\$ 3,859.63	\$ 97.76	\$ 154.39	\$ 6,555.88	32	3698	RIVERA HAITI	454		VI
DIPAE/5726/2013	01-319-028-017-0000	JOSE EDUARDO DE LA TORRE RENTERIA	\$ 2,883.33	\$ 2,408.13	\$ 115.33	\$ 96.33	\$ 5,503.12	28	4663	ORDENANZA	7321		VI-B
DIPAE/5727/2013	01-353-011-015-0002	PEDRO NAVA HERNANDEZ	\$ 1,712.16	\$ 1,155.71	\$ 68.49	\$ 46.23	\$ 2,962.59	98	4992	ARCOS DE MILAN	10149	15B	IV
DIPAE/5728/2013	01-263-045-006-0003	ISIDRO MORENO RODRIGUEZ	\$ 2,069.46	\$ 2,735.33	\$ 82.78	\$ 109.41	\$ 4,996.98	40	3430	PASEO DE LA CAÑADA	924	3	PRIMERA
DIPAE/5729/2013	01-249-064-016-0000	SULEYMA LOPEZ ALOR Y FELINO REYES BALCAZAR	\$ 3,696.16	\$ 3,828.99	\$ 147.85	\$ 153.16	\$ 7,826.16	107	4252	HURON	9833		4
DIPAE/5730/2013	01-336-047-022-0061	MARTHA ALICIA AMADO CHAVEZ	\$ 6,258.97	\$ 8,997.52	\$ 250.36	\$ 359.90	\$ 15,866.75	40	3777	HACIENDA DEL SOL	10320	61	V FRACCION B
DIPAE/5731/2013	01-231-029-045-0000	MIGUEL SANTOS BETANCOURT Y ELDA IVON TREVIZO MUÑOZ	\$ 5,530.72	\$ 13,864.65	\$ 189.66	\$ 358.90	\$ 19,940.93	15	2774	HACIENDA DE LA SILLA	9118		TERCERA
DIPAE/5732/2013	01-221-070-044-0021	ANTONIO DE LA CRUZ GOMEZ Y OLGA LIDIA PEREZ CORTEZ	\$ 5,075.84	\$ 6,070.82	\$ 203.03	\$ 242.83	\$ 11,592.52	47	4075	CIENEGA DE OLVOS	9128	21	
DIPAE/5733/2013	01-354-036-027-0000	MARIO CHAVEZ RAMIREZ	\$ 1,709.28	\$ 1,153.76	\$ 68.37	\$ 46.15	\$ 2,977.56	125	4451	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	27	II
DIPAE/5734/2013	01-312-012-008-0000	LUS MARIA RODRIGUEZ MEDINA	\$ 3,416.04	\$ 4,556.31	\$ 136.64	\$ 182.25	\$ 8,291.24	30	2502	PASEO DE LOS ARCOS	320	G1-H	PRIMERA
DIPAE/5735/2013	01-346-073-042-0000	CARLOS AURELIO ROBLES LUCIO	\$ 6,231.40	\$ 8,560.49	\$ 249.26	\$ 342.42	\$ 15,383.57	28	3843	PUERTO ARGENTINO	1185		XIV
DIPAE/5736/2013	01-344-038-032-0000	RAYMUNDO ROMAY TORRES Y CATALINA ROSARIO GONZALEZ	\$ 10,501.37	\$ 13,607.50	\$ 420.05	\$ 544.30	\$ 25,073.22	5	4001	ATLAS	2959		IV
DIPAE/5737/2013	01-335-129-040-0000	JOEL ALFREDO RAMIREZ LOZOYA	\$ 10,918.20	\$ 15,449.63	\$ 436.73	\$ 617.99	\$ 27,422.55	13	3917	OASIS DE TARENTO	9610		III
DIPAE/5738/2013	01-346-148-004-0099	AMADA VAZQUEZ NAJERA	\$ 2,019.30	\$ 1,676.02	\$ 80.77	\$ 67.04	\$ 3,843.13	34	4111	TIERRA DE FUEGO	1310	99	26

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	SECTOR	
			ext.	int.									
DIPAE/5739/2013	01-356-074-010-0000	ISIDRO ESCAPITA AVILA	\$ 2,117.88	\$ 2,126.47	\$ 84.72	\$ 85.06	\$ 4,414.13	23	4438	RIVERA DE MARFIL	2934	10	I
DIPAE/5740/2013	01-338-466-052-0000	BLANCA PAULINA RIOS GOMEZ	\$ 1,912.91	\$ 1,243.39	\$ 76.52	\$ 49.74	\$ 3,282.56	78	5006	PRIVADA RIVERA DE OJINAGA	1685		IV
DIPAE/5741/2013	01-317-020-049-0000	JORGE ARTURO SOTO FLORES	\$ 4,505.10	\$ 7,187.39	\$ 180.20	\$ 287.50	\$ 12,160.19	56	2670	ARQ. GEZA MAROTI NORTE	247		III
DIPAE/5742/2013	01-231-050-023-0000	GILBERTO ARTEAGA RODRIGUEZ	\$ 2,338.42	\$ 1,964.87	\$ 93.54	\$ 78.59	\$ 4,475.42	128	2790	HACIENDA LA FOGATA	9247		QUINTA
DIPAE/5743/2013	01-352-019-022-0000	EUSEBIO HERRERA CARRANZA	\$ 3,166.38	\$ 3,596.10	\$ 126.66	\$ 143.84	\$ 7,032.98	105	4323	TIERRA FERTIL	10620	22	III
DIPAE/5744/2013	01-303-051-003-0000	EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ E IVONNE ZUBIA	\$ 997.92	\$ 673.60	\$ 39.92	\$ 26.94	\$ 1,738.38	66	3315	PAPIGUACHI	1165		CUARTA
DIPAE/5745/2013	01-336-001-003-0042	OLGA DIAZ HERRERA Y PABLO ZACARIAS ROMERO	\$ 1,209.12	\$ 816.16	\$ 48.38	\$ 32.65	\$ 2,106.29	2	3443	HACIENDA LA ESPERANZA	9919	34-D	I
DIPAE/5746/2013	01-155-024-001-0000	GERARDO GUTIERREZ ROMO Y GABRIELA DURON SANCHEZ	\$ 9,548.86	\$ 14,004.41	\$ 381.95	\$ 560.18	\$ 24,495.40	38	4201	BATALLA DE PUEBLA	3158		III Y IV
DIPAE/5747/2013	01-231-155-020-0030	RICARDO RODRIGUEZ CANELA	\$ 3,220.98	\$ 3,658.11	\$ 128.84	\$ 146.32	\$ 7,154.25	33	3325	FRAGATA	8804	36-B	DECIMA CUARTA
DIPAE/5748/2013	01-337-016-001-0013	LUIS GASPAR BARRAZA MARTINEZ Y ROSA ICELA CAMACHO ROMERO	\$ 2,564.64	\$ 1,731.13	\$ 102.59	\$ 69.25	\$ 4,467.61	45	3878	BASASEACHI PONIENTE	7410	13	V
DIPAE/5749/2013	01-331-128-043-0000	JOSE GUADALUPE TORRES GIL Y VIRGINIA ALVARADO AYALA	\$ 4,986.30	\$ 9,483.91	\$ 199.45	\$ 379.36	\$ 15,049.02	16	3433	PLAYA DE CARACOLES	2938		XII
DIPAE/5750/2013	01-339-041-014-0001	CYNTHIA ROCIO VIVAR ACOSTA Y JOSE LUIS DELGADO ACOSTA	\$ 3,105.32	\$ 3,612.26	\$ 124.21	\$ 144.49	\$ 6,986.28	8	4150	BOSQUE DE ANDALUCIA	8032	A	II
DIPAE/5751/2013	01-340-017-008-0052	MARIA YSABEL SILVA ESQUIVEL E ISIDRO JUAREZ VAZQUEZ	\$ 3,407.61	\$ 6,301.25	\$ 136.30	\$ 252.05	\$ 10,097.21	65	3671	JUMANOS	1521	52	IV
DIPAE/5752/2013	01-223-048-052-0000	VERONICA ANDRADE LANDEROS	\$ 1,901.10	\$ 1,577.91	\$ 76.04	\$ 63.12	\$ 3,618.17	22	4678	BOULEVARD ZARAGOZA	6916	8	II
DIPAE/5753/2013	01-220-084-034-0000	ALEJANDRO ANDRADE FERNANDEZ	\$ 2,721.58	\$ 3,014.32	\$ 108.86	\$ 120.57	\$ 5,965.33	83	4245	PLAZA BARBERENI	7227		
DIPAE/5754/2013	01-231-154-037-0062	GABRIEL CALDERON CALDERON	\$ 1,723.44	\$ 1,668.46	\$ 68.94	\$ 66.74	\$ 3,527.58	90	3321	CORBETA	9332	16-D	DECIMA QUINTA
DIPAE/5755/2013	01-317-072-002-0000	GERONIMO VELASQUEZ FLORES Y MINERVA ZULEMA MORALES CASTRO	\$ 5,472.12	\$ 12,112.05	\$ 201.23	\$ 382.75	\$ 18,168.15	59	2734	ARQ. RICARDO LEGORRETA	2045		IX
DIPAE/5756/2013	01-359-263-019-0000	LUCIA IVONNE CORTINAS CORONA	\$ 1,308.34	\$ 817.71	\$ 52.33	\$ 32.71	\$ 2,211.09	27	5017	PRADOS DE LA COMARCA	4061		5
DIPAE/5757/2013	01-319-053-002-0004	MARIO CHAVARRIA BUSTILLOS Y MARIA AMADA ANAYA GRANADOS	\$ 3,165.84	\$ 2,136.94	\$ 126.63	\$ 85.48	\$ 5,514.89	43	4262	PIRAMIDES	7522	2D	V
DIPAE/5758/2013	01-310-043-015-0000	YOLANDA GOMEZ RAMIREZ	\$ 2,181.30	\$ 1,810.48	\$ 87.25	\$ 72.42	\$ 4,151.45	110	2598	PUERTO SANTO TOMAS	1571		I
DIPAE/5759/2013	01-249-069-031-0000	SEVERINO MORALES VILLEGAS	\$ 1,737.54	\$ 912.21	\$ 69.50	\$ 36.49	\$ 2,755.74	26	4942	CAIMAN	9818	6	
DIPAE/5760/2013	01-071-032-045-0000	RAUL FERNANDEZ MARTINEZ Y AMA ESTHER PAEZ QUINTANA	\$ 4,714.50	\$ 3,913.04	\$ 188.58	\$ 156.52	\$ 8,972.64	105	2245	VALLE ALTO	7766		III
DIPAE/5761/2013	01-105-058-011-0000	MARIA GUADALUPE SALAS RODRIGUEZ Y MIGUEL ANTONIO GARFIO AGUILERA	\$ 4,713.48	\$ 4,623.14	\$ 188.54	\$ 184.93	\$ 9,710.09	92	3601	VISTA AL PARQUE	7032		II
DIPAE/5762/2013	01-231-096-002-0000	HECTOR SALDANA SANCHEZ	\$ 6,128.28	\$ 15,784.83	\$ 207.22	\$ 394.14	\$ 22,514.47	17	3126	DESERTO DEL SAHARA	9530		X
DIPAE/5763/2013	01-317-141-041-0000	DULCE MARIA RIVERA DAVILA	\$ 1,674.24	\$ 1,130.11	\$ 66.97	\$ 45.20	\$ 2,916.52	101	3024	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	731		XVI
DIPAE/5764/2013	01-234-011-001-0044	GRISELDA ROMAN CHAVEZ	\$ 1,515.60	\$ 1,023.03	\$ 60.62	\$ 40.92	\$ 2,640.17	81	2753	PALACIO DE MONTE ALBAN	1881	44	I
DIPAE/5765/2013	01-338-113-012-0000	OSWALDO AVILA CANALES	\$ 1,580.60	\$ 1,523.09	\$ 62.42	\$ 60.92	\$ 3,207.03	31	3477	RIVERA DE LOS MEDANOS	376		III
DIPAE/5766/2013	01-338-372-012-0000	JUAN MANUEL RANGEL ZAMUDIO	\$ 5,857.92	\$ 8,289.91	\$ 234.32	\$ 331.60	\$ 14,713.75	95	3946	RIVERA DE ZEMPOALA	338		A
DIPAE/5767/2013	01-354-115-024-0000	JAVIER SANCHEZ VIDAL	\$ 3,206.28	\$ 2,491.74	\$ 128.25	\$ 99.67	\$ 5,925.94	87	4825	HACIENDA EL CHARCO	9510	24	IV
DIPAE/5768/2013	01-314-041-013-0000	BEATRIZ REALVAQUEZ HERNANDEZ Y GRACIANO PINEDA RAMIREZ	\$ 2,896.96	\$ 3,783.78	\$ 115.96	\$ 151.35	\$ 6,950.05	66	2523	OCA	1662		
DIPAE/5769/2013	01-323-121-018-0000	MARIA AGUEDA RIVAS LEGARDA	\$ 2,299.50	\$ 2,611.58	\$ 91.98	\$ 104.46	\$ 5,107.52	89	4157	PUERTO ALICANTE	1511	18	2
DIPAE/5770/2013	01-320-130-009-0000	RICARDO ORTEGA PEREZ Y SANDRA SABINA CHAVES CHAVEZ	\$ 2,801.25	\$ 1,960.88	\$ 112.05	\$ 78.44	\$ 4,952.62	69	4934	RINCON DEL SOL	144		II
DIPAE/5771/2013	01-354-035-048-0000	ANTONIO SANTOS BRITO Y ERNESTINA OAXACA SIAÑEZ	\$ 1,327.44	\$ 896.02	\$ 53.10	\$ 35.84	\$ 2,312.40	15	4426	HACIENDA LAS CRUCES	9319	48	II
DIPAE/5772/2013	01-338-370-029-0000	YARA MORALES MARQUEZ	\$ 5,644.91	\$ 7,315.04	\$ 225.80	\$ 292.60	\$ 13,478.35	70	3850	RIVERA DE CONCHOS	2090		A
DIPAE/5773/2013	01-221-070-045-0047	MARIBEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 5,235.30	\$ 6,437.67	\$ 209.41	\$ 257.51	\$ 12,139.89	22	4067	CIENEGA DE OLIVOS	9208	47	
DIPAE/5774/2013	01-337-124-001-0025	MARCOS SANTAMARIA CARVAJAL	\$ 2,452.80	\$ 2,785.68	\$ 98.11	\$ 111.43	\$ 5,448.02	11	4215	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9516	25	I
DIPAE/5775/2013	01-234-012-001-0054	ROBERTO ENCARNACION VILLA Y MARIA DEL REFUGIO FAVELA REYES	\$ 1,515.60	\$ 1,023.03	\$ 60.62	\$ 40.92	\$ 2,640.17	87	3338	PALACIO DE MONTE ALBAN	1861	54	PRIMERA
DIPAE/5776/2013	01-315-020-026-0000	SILVIA ESQUIVEL RAMIREZ Y ANTONIO LOZANO SALAZAR	\$ 3,193.08	\$ 8,773.94	\$ 103.97	\$ 191.96	\$ 12,262.95	38	3533	BUFALO	507		
DIPAE/5777/2013	01-315-025-026-0000	LUIS JAVIER RIVERA ARREOLA Y SANDRA VERENICE ZAVALA MATA	\$ 3,094.24	\$ 1,469.76	\$ 123.77	\$ 58.79	\$ 4,746.56	67	2574	ODESA	1813		
DIPAE/5778/2013	01-056-077-007-0000	SABAS MANUEL MOTA GARIBAY Y ANTONIA TREJO RUELAS	\$ 6,744.99	\$ 9,032.40	\$ 269.80	\$ 361.30	\$ 16,408.49	108	2781	PASEO DEL MANZANO NTE	5515		
DIPAE/5779/2013	01-349-001-036-0000	GABRIELA ANTUNEZ CALLEJA	\$ 2,222.61	\$ 2,461.68	\$ 88.90	\$ 98.47	\$ 4,871.66	87	4290	RIVERA DEL SICOMORO	2510	36	A
DIPAE/5780/2013	01-332-039-028-0000	CARLOS ANTONIO SERRANO WONG	\$ 4,126.47	\$ 9,007.52	\$ 152.78	\$ 290.54	\$ 13,577.31	126	3485	JOSE MA. DE VELAZCO	8413		QUINTA
DIPAE/5781/2013	01-344-039-017-0000	FRANCISCO CORDOVA NEVAREZ	\$ 6,627.22	\$ 8,386.31	\$ 265.09	\$ 335.45	\$ 15,614.07	108	4000	ARTICO	2979		VI
DIPAE/5782/2013	01-234-013-001-0051	LORENZO CISNEROS GONZALEZ Y MARIA DE LOURDES CORDOVA GUTIERREZ	\$ 2,898.96	\$ 3,783.78	\$ 115.96	\$ 151.35	\$ 6,950.05	113	2760	PALACIO DE MONTE ALBAN	1841	51	PRIMERA
DIPAE/5783/2013	01-337-137-001-0009	JAMME CRUZ MERCADO	\$ 1,947.27	\$ 2,052.12	\$ 77.89	\$ 82.08	\$ 4,159.36	41	4372	CANON DEL COBRE	9365	9	IV
DIPAE/5784/2013	01-312-012-014-0000	SERGIO ARANDA VEGA Y MARIA ELENA ALONSO LOPEZ	\$ 4,344.36	\$ 8,730.48	\$ 167.17	\$ 312.82	\$ 13,554.83	46	2490	PASO DE LOS ARCOS	320	G2-F	PRIMERA
DIPAE/5785/2013	01-359-095-015-0000	MARIA MAYELA CRUZ LOPEZ	\$ 2,478.72	\$ 2,188.25	\$ 99.15	\$ 87.53	\$ 4,853.65	72	4580	SENDEROS DEL CARMEN	4129		XIII
DIPAE/5786/2013	01-359-081-004-0000	JORGE LUIS ARMENDARIZ ROQUE	\$ 2,787.14	\$ 2,239.29	\$ 111.49	\$ 89.57	\$ 5,227.49	62	4771	SOL DEL CORRAL	9609		10B
DIPAE/5787/2013	01-323-254-004-0000	JAMME MEDINA PUENTES	\$ 1,304.79	\$ 848.11	\$ 52.19	\$ 33.92	\$ 2,239.01	56	2353	HACIENDA EL MORAL	1402	4	3
DIPAE/5788/2013	01-346-037-016-0000	MAYRA HERNANDEZ PARADA	\$ 3,421.48	\$ 4,309.61	\$ 136.86	\$ 172.38	\$ 8,040.33	121	3980	PUERTO ARGENTINO	1046		VIII
DIPAE/5789/2013	01-317-033-033-0000	HILARIO SAENZ HERNANDEZ	\$ 3,631.98	\$ 5,648.41	\$ 145.28	\$ 225.94	\$ 9,651.61	64	2671	ARQ. WALTER GROPIUS	131		V
DIPAE/5790/2013	01-338-003-026-0000	MINERVA VILLA MACIEL	\$ 2,051.52	\$ 2,711.56	\$ 82.06	\$ 108.46	\$ 4,953.60	38	3621	RIVERA DE SANTIN	241		I
DIPAE/5791/2013	01-317-079-027-0000	ANGEL HERNANDEZ MONTES Y MARIA CECILIA ORTIZ SANDOVAL	\$ 2,289.06	\$ 1,201.76	\$ 91.56	\$ 48.07	\$ 3,630.45	99	2795	FELIX CANDELA	2046		X
DIPAE/5792/2013	01-353-111-013-0000	LIZBETH ADYARI HERNANDEZ GOMEZ	\$ 3,701.11	\$ 3,716.11	\$ 148.04	\$ 148.64	\$ 7,713.90	5	4365	DE LOS FRANCISCANOS	10156		II
DIPAE/5793/2013	01-337-131-001-0031	NORMA ANGELICA GALLEGOS MORA	\$ 1,948.83	\$ 2,053.77	\$ 77.95	\$ 82.15	\$ 4,162.70	27	4374	CANON DEL COBRE	9364	31	IV
DIPAE/5794/2013	01-338-113-028-0000	WILFRIDO MARTINEZ RAMON	\$ 1,772.32	\$ 841.85	\$ 70.89	\$ 33.67	\$ 2,718.73	55	3702	RIVERA DE LOS MEDANOS	350		III
DIPAE/5795/2013	01-356-154-014-0000	JAMME ORTIZ MENDOZA	\$ 3,108.09	\$ 2,842.01	\$ 124.32	\$ 113.68	\$ 6,188.10	80	4662	RIVERA DE LA LA PALMA	2922	14	C
DIPAE/5796/2013	01-344-028-013-0000	ROBERTO DOMINGUEZ VELAZQUEZ Y MIGUELINA ESMERALDA BELTRAN BELTRAN	\$ 4,266.50	\$ 5,398.98	\$ 170.66	\$ 215.96	\$ 10,052.10	80	3871	ANTARTICA	3025		V
DIPAE/5797/2013	01-358-002-038-0000	ANGEL JOEL BALLARDO BRIONES Y ENRIQUETA CARRILLO SALAZAR	\$ 3,677.20	\$ 3,972.30	\$ 147.09	\$ 158.89	\$ 7,955.48	58	4300	SOL DEL OJO DE AGUA	3404		2
DIPAE/5798/2013	01-356-111-006-0000	SAUL ISAAC ESPINOZA LOPEZ	\$ 1,695.04	\$ 1,496.40	\$ 67.80	\$ 59.86	\$ 3,319.10	74	4574	VISTAS DE NONOVA	3144	3	3
DIPAE/5799/2013	01-349-066-010-0000	GUADALUPE ADRIANA MUELA VAZQUEZ	\$ 1,914.38	\$ 2,227.00	\$ 76.58	\$ 89.08	\$ 4,307.04	45	4209	RIVERA DE LA VILLA	2817	10	E
DIPAE/5800/2013	01-344-012-030-0000	CESAR OMAR CABRIALES DUARTE	\$ 2,583.13	\$ 2,389.73	\$ 103.33	\$ 94.39	\$ 5,140.58	36	4076	HEMISFERIO SUR	10323		V

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
			ext.	int.									
DIPAE/5801/2013	01-337-180-015-0000	ARMANDO REYES BERNARDO	\$ 2,368.41	\$ 2,150.95	\$ 94.74	\$ 86.04	\$ 4,700.14	32	4665	PUNTE DEL CEDRO	7115	15	
DIPAE/5802/2013	01-337-172-026-0000	LETICIA ALEJANDRA PALACIO MUÑOZ	\$ 2,296.64	\$ 2,027.50	\$ 91.87	\$ 81.10	\$ 4,497.11	117	4638	PUNTE DE SANTA ISABEL	7004	26	
DIPAE/5803/2013	01-344-070-007-0000	MARIBEL ADRIANA SOTO LOZANO Y ERNESTO OSVALDO CAMARGAN OBESO	\$ 4,431.69	\$ 5,155.24	\$ 177.27	\$ 206.21	\$ 9,970.41	25	4277	TEIDE	10107	7	II
DIPAE/5804/2013	01-354-059-013-0000	NORMA LETICIA ROBLES PARRA	\$ 2,199.68	\$ 1,941.91	\$ 87.99	\$ 77.68	\$ 4,307.26	126	4621	SIERRA DE SANTA ROSALIA	1016		IC
DIPAE/5805/2013	01-176-017-011-0000	ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA	\$ 2,333.34	\$ 1,225.00	\$ 93.33	\$ 49.00	\$ 3,700.67	1200	2320	BOSQUES DE WATERFIELD	915		
DIPAE/5806/2013	01-310-043-027-0000	RAUL MARIANO ZUBIA AVITIA Y VERONICA ISELA MORALES MARTINEZ	\$ 3,599.34	\$ 3,201.34	\$ 143.97	\$ 128.05	\$ 7,072.70	99	2623	PUERTO SANTO TOMAS	1547		I
DIPAE/5807/2013	01-349-063-012-0000	PEDRO FRAIRE ADAME	\$ 1,704.06	\$ 1,762.43	\$ 68.16	\$ 70.50	\$ 3,605.15	55	4080	RIVERA DE CELESTE	2835	12	F
DIPAE/5808/2013	01-332-028-015-0000	SOCORRO ADRIANA VALLES MENDEZ	\$ 1,793.20	\$ 1,183.41	\$ 70.13	\$ 47.34	\$ 3,054.08	121	3411	JOSE DE RIVERA	8829		IV
DIPAE/5809/2013	01-331-115-065-0007	JAVIER SANTOS MARTINEZ CHAVEZ Y GUADALUPE MUNIZ MONTENEGRO	\$ 1,976.40	\$ 1,640.41	\$ 79.06	\$ 65.62	\$ 3,761.49	14	3110	PLAYA CURACAO	2920	7	DECIMA SEGUNDA
DIPAE/5810/2013	01-323-112-019-0000	LIDIA HERRERA HERNANDEZ	\$ 2,884.34	\$ 2,317.42	\$ 115.37	\$ 92.70	\$ 5,409.83	63	4738	DUNAS DE SONORA SUR	1502	19	15
DIPAE/5811/2013	01-110-002-005-0000	FRANCISCO JAVIER COLOMO BUSTAMANTE Y MYRNA SOCORRO PORRAS ACOSTA	\$ 6,527.16	\$ 4,463.51	\$ 261.09	\$ 178.54	\$ 11,430.30	69	4939	ZACATECAS	6270		
DIPAE/5812/2013	01-360-124-023-0000	SERGIO MUÑOZ PACHECO	\$ 2,945.04	\$ 2,288.72	\$ 117.80	\$ 91.55	\$ 5,443.11	19	4770	SIERRA DE LA CABRERA	1854		16
DIPAE/5813/2013	01-317-096-009-0000	OFELIA ZAMARRIPA RIVERA Y SANTIAGO BARRIENTOS PEREZ	\$ 4,672.74	\$ 8,636.52	\$ 186.91	\$ 345.46	\$ 13,641.63	6	2936	ARQ. AUGUSTO H. ALVAREZ OTE.	253		XIII
DIPAE/5814/2013	01-358-055-008-0000	MIGUEL ANGEL RICO CARDENAS	\$ 3,133.55	\$ 2,999.26	\$ 125.34	\$ 119.97	\$ 6,378.12	66	4518	SOL DE PRADOS	9602		9A
DIPAE/5815/2013	01-339-035-010-0001	YADIRA IVONNE LOPEZ CALDERON Y JORGE ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ	\$ 1,874.45	\$ 1,731.27	\$ 74.98	\$ 69.25	\$ 3,749.95	74	4471	CIRCUITO BOSQUE DE DUERO	8551	10-A	
DIPAE/5816/2013	01-113-024-031-0000	JORGE ADAN VALENZUELA MARTOS	\$ 3,317.25	\$ 2,763.78	\$ 132.69	\$ 110.55	\$ 6,324.27	39	4130	TARAHUMARAS	6843		
DIPAE/5817/2013	01-344-050-027-0000	ELOISA CALLES CORDERO	\$ 10,574.92	\$ 15,011.47	\$ 423.00	\$ 600.46	\$ 26,609.85	50	3999	ADRIATICO	1625		I
DIPAE/5818/2013	01-344-090-025-0000	CARLOS PUENTES RODRIGUEZ Y RAQUEL AIMEE SALCIDO PINON	\$ 4,550.66	\$ 5,461.45	\$ 182.03	\$ 218.46	\$ 10,412.60	32	4198	LAKORA	3305		II
DIPAE/5819/2013	01-343-237-016-0000	ISIDRO VAZQUEZ PEREZ	\$ 2,309.32	\$ 1,675.15	\$ 92.37	\$ 67.01	\$ 4,143.85	1	4897	PORTAL DEL ABEDUL	1831		18
DIPAE/5820/2013	01-346-102-013-0000	MIREYA MARTINEZ MOTA	\$ 1,438.32	\$ 970.87	\$ 57.53	\$ 38.83	\$ 2,505.55	29	3941	RIO CUARTO	1220	13	18
DIPAE/5821/2013	01-336-035-001-0041	LEOPOLDO GARCIA CARBAJAL	\$ 1,339.38	\$ 703.17	\$ 53.58	\$ 28.13	\$ 2,124.26	94	3665	HACIENDA AGUA AZUL	10224	21 B	IV
DIPAE/5822/2013	01-356-160-014-0000	MA DE LA PAZ ROSALES MONTOYA	\$ 1,927.90	\$ 1,718.23	\$ 77.12	\$ 68.73	\$ 3,791.98	34	4602	RIVERA DE ARAGON	2927	14	C
DIPAE/5823/2013	01-323-130-022-0000	RAUL CHAGAL CHAGA	\$ 1,538.88	\$ 1,038.74	\$ 61.56	\$ 41.55	\$ 2,680.73	53	4244	DESERTO DE LUT	1719	22	3
DIPAE/5824/2013	01-354-082-020-0000	JUAN CARLOS ROMERO MAURICIO	\$ 1,912.02	\$ 1,195.01	\$ 76.48	\$ 47.80	\$ 3,231.31	95	5005	REAL DE MINAS	1106		2A
DIPAE/5825/2013	01-274-014-011-0000	NELLY DOMINGUEZ CARRASCO	\$ 4,405.47	\$ 4,334.87	\$ 176.22	\$ 172.99	\$ 9,079.55	91	4370	VILLA CAMARGO	319		
DIPAE/5826/2013	01-356-176-008-0000	ALBERTO LOERA LUNA	\$ 1,822.54	\$ 1,671.55	\$ 72.90	\$ 66.86	\$ 3,633.85	60	4606	RIVERA DE GILA	3051	8	C
DIPAE/5827/2013	01-328-060-006-0001	JUAN MANUEL RUIZ ORTEGA	\$ 3,904.77	\$ 6,808.92	\$ 196.19	\$ 272.36	\$ 11,142.24	74	3310	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2367	A	VII
DIPAE/5828/2013	01-356-208-010-0000	JUAN MANUEL GARCIA GARCIA Y MARIA CRISTINA ORTEGA HERNANDEZ	\$ 2,426.94	\$ 2,099.67	\$ 97.08	\$ 83.99	\$ 4,707.68	57	4603	RIVERA DE MADDEN	3011		
DIPAE/5829/2013	01-343-160-005-0000	JORGE VAQUERA GONZALEZ	\$ 2,331.89	\$ 1,673.55	\$ 93.28	\$ 74.94	\$ 4,373.66	116	4738	PORTAL DEL MEZQUITE	1761		1
DIPAE/5830/2013	01-366-001-008-0000	ROSA MARIA AGUILAR JAIME	\$ 1,378.62	\$ 896.10	\$ 55.14	\$ 35.84	\$ 2,365.70	53	4977	TIBERINA	1775		I
DIPAE/5831/2013	01-360-005-002-0000	LILIANA LOPEZ CASTRO	\$ 2,854.44	\$ 2,799.73	\$ 114.18	\$ 111.99	\$ 5,880.34	95	4405	MONTE NIMBA	3373		1
DIPAE/5832/2013	01-337-126-001-0016	OCTAVIO ROMERO ORTIZ	\$ 1,972.23	\$ 2,078.43	\$ 78.89	\$ 83.14	\$ 4,212.69	1	4374	SATEVO	9508	16	II
DIPAE/5833/2013	01-256-056-019-0000	ALBERTO MARTINEZ MAGAÑA	\$ 2,129.10	\$ 1,767.15	\$ 85.16	\$ 70.69	\$ 4,052.10	63	4520	VISTAS DE PALMA LARGA	1120	19	III
DIPAE/5834/2013	01-317-128-094-0000	GUADALUPE CABRAL CASTANEDA	\$ 1,934.16	\$ 1,305.56	\$ 77.37	\$ 52.22	\$ 3,369.31	119	3036	PROFESORA CONCEPCION LOERA	539		XVII
DIPAE/5835/2013	01-315-007-024-0000	MARIA DOLORES TARIN RIVERA Y RAFAEL VALADEZ ROMERO	\$ 1,022.04	\$ 536.57	\$ 40.88	\$ 21.46	\$ 1,620.95	57	2570	CALEXICO	306		
DIPAE/5836/2013	01-359-022-020-0000	GERARDO IVAN CARRASCO GONZALEZ	\$ 2,726.50	\$ 2,609.65	\$ 109.06	\$ 104.39	\$ 5,549.60	30	4478	SENDEROS DE COBENA	2163		III
DIPAE/5837/2013	01-332-077-009-0076	MAYELA CRISTEZ AGUILAR	\$ 1,878.96	\$ 1,268.30	\$ 75.16	\$ 50.73	\$ 3,273.15	84	3598	RUFINO TAMAYO	8413	76	DECIMA
DIPAE/5838/2013	01-317-128-049-0000	DANIEL SEGURA SAAVEDRA E HILDA LORENA GALVEZ CORRAL	\$ 4,290.94	\$ 6,845.41	\$ 171.63	\$ 273.82	\$ 11,881.70	35	3034	PROFESORA CONCEPCION LOERA	411		XVII
DIPAE/5839/2013	01-221-070-044-0032	GERARDO GALLARDO FAVELA	\$ 5,191.20	\$ 6,383.45	\$ 207.65	\$ 255.34	\$ 12,037.64	99	4070	CIENEGA DE OLIVOS	9128	32	
DIPAE/5840/2013	01-358-108-012-0000	AMEYATZIN ROSALIA PEÑA VILLEGAS	\$ 1,766.60	\$ 1,015.80	\$ 70.66	\$ 40.63	\$ 2,893.69	111	5104	SOL DEL DESEO	3227		13B
DIPAE/5841/2013	01-348-010-004-0005	NICANOR MATA GUTIERREZ	\$ 1,633.20	\$ 1,355.58	\$ 65.33	\$ 54.22	\$ 3,108.31	81	4027	JESUS ZAVALA	7908	5	PRIMERA
DIPAE/5842/2013	01-359-123-034-0000	ALEJANDRA MARQUEZ RIGOYEN	\$ 2,401.26	\$ 2,057.34	\$ 96.05	\$ 82.29	\$ 4,636.94	48	4649	SENDEROS DE TALAMANTES	4207		XVIII
DIPAE/5843/2013	01-361-062-035-0000	BRIANT DANIEL BRISEÑO SANCHEZ	\$ 1,892.70	\$ 1,421.63	\$ 75.71	\$ 56.87	\$ 3,446.91	108	4841	COSTA DEL GOLFO	5189		1
DIPAE/5844/2013	01-349-016-046-0000	ROBERTO PERALES ALVARADO	\$ 5,889.73	\$ 8,091.00	\$ 235.59	\$ 323.64	\$ 14,539.96	20	3863	RIVERA DEL SICOMORO	2604	46	B
DIPAE/5845/2013	01-231-034-067-0000	LAURA SANCHEZ LUNA	\$ 2,227.74	\$ 1,833.92	\$ 89.11	\$ 73.36	\$ 4,224.13	7	2773	HACIENDA DE LA HERRADURA	9509		TERCERA
DIPAE/5846/2013	01-323-195-032-0000	PEDRO CASTRO VELEZ	\$ 2,851.20	\$ 2,796.55	\$ 114.05	\$ 111.86	\$ 5,673.66	41	4476	DESERTO DE SIMPSON SUR	1311	32	12
DIPAE/5847/2013	01-338-413-052-0000	CARLOS ANDRADE SANCHEZ	\$ 2,056.26	\$ 2,498.77	\$ 82.25	\$ 99.95	\$ 4,737.23	81	4046	RIVERA DE ALLENDE	649		G
DIPAE/5848/2013	01-320-125-028-0000	ANAHI CAMACHO DOMINGUEZ	\$ 3,025.35	\$ 2,272.37	\$ 121.01	\$ 90.89	\$ 5,509.62	97	4844	RINCON DEL CIELO	11015		II
DIPAE/5849/2013	01-277-007-024-0000	JORGE LUIS GARCIA DOMINGUEZ Y NORA AMELIA DELGADO MOLINA	\$ 7,796.55	\$ 19,508.95	\$ 266.77	\$ 501.81	\$ 28,064.08	126	2548	TACAMBARO	8318		
DIPAE/5850/2013	01-346-048-020-0000	SANTIAGO PEREZ LOPEZ	\$ 3,434.28	\$ 4,325.70	\$ 137.37	\$ 173.03	\$ 8,070.38	21	3900	LA PAMPA	1027		IX
DIPAE/5851/2013	01-354-031-023-0000	AMADO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	\$ 1,303.56	\$ 684.37	\$ 52.14	\$ 27.37	\$ 2,067.44	95	4426	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	23	II
DIPAE/5852/2013	01-114-083-031-0000	JESUS HERNANDEZ VILLA Y MARIA CLEMENCIA GANDARILLA RAMOS	\$ 3,718.80	\$ 3,086.60	\$ 148.75	\$ 123.46	\$ 7,077.61	40	3076	CAPTAN PEDRO MEZA	1627		II SECCION IX
DIPAE/5853/2013	01-346-010-021-0000	ANDREA ALOR CERVANTES	\$ 3,841.80	\$ 3,188.69	\$ 153.67	\$ 127.55	\$ 7,311.71	25	3657	CALLE PASO DE PATRIA	716		II
DIPAE/5854/2013	01-338-038-005-0000	FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROMERO Y SAN JUANA MACIAS BERNAL	\$ 5,530.98	\$ 7,827.22	\$ 221.24	\$ 313.09	\$ 13,892.53	5	3829	RIVERA DE GOYCO	339		II
DIPAE/5855/2013	01-344-083-015-0000	LEONEL MARTINEZ MATIUS	\$ 1,357.56	\$ 712.72	\$ 54.30	\$ 28.51	\$ 2,153.09	57	4042	TOLOGORRI	3203	15	II
DIPAE/5856/2013	01-346-129-120-0000	CLAUDIA IVETTE PAEZ IBARRA	\$ 1,399.44	\$ 944.62	\$ 55.98	\$ 37.78	\$ 2,437.82	100	4201	GUAYAQUIL	3473		24
DIPAE/5857/2013	01-323-178-127-0000	LUCCO ALEJANDRA VALDEZ VALDEZ	\$ 2,438.30	\$ 2,448.19	\$ 97.53	\$ 97.93	\$ 5,081.95	43	4371	DESERTO DE NEGVE	1423	127	9
DIPAE/5858/2013	01-174-066-003-0000	HECTOR SANCHEZ ESCOBEDO Y MARIA DEL CARMEN MEDINA ESPINOZA	\$ 3,033.91	\$ 2,084.00	\$ 121.36	\$ 83.36	\$ 5,322.63	81	4121	ANEMONA	10005		
DIPAE/5859/2013	01-356-153-008-0000	RAYMUNDO GALINDO PUENTES	\$ 2,534.70	\$ 2,103.80	\$ 101.39	\$ 84.15	\$ 4,824.04	78	4753	RIVERA DE LA CANTUN	2921	8	C
DIPAE/5860/2013	01-336-002-002-0026	SEVERO REYES DE LA CRUZ Y MARIA GUADALUPE GONZALEZ MORENO	\$ 2,145.24	\$ 2,606.87	\$ 85.81	\$ 104.27	\$ 4,942.19	90	3487	HACIENDA LA ESPERANZA	10443	21-D	I
DIPAE/5861/2013	01-312-010-081-0000	GREGORIA ESPARZA CASTRO	\$ 3,077.49	\$ 5,505.11	\$ 123.10	\$ 220.20	\$ 8,925.90	46	2479	PASEO DE LOS ARCOS	4040	F10-E	PRIMERA
DIPAE/5862/2013	01-354-122-046-0000	JOSE CARMEN ACOSTA GUTIERREZ	\$ 2,104.32	\$ 1,857.72	\$ 84.17	\$ 74.31	\$ 4,120.52	27	4659	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	46	IV

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			SECTOR
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		
									ext.	int.			
DIPAE/5863/2013	01-323-165-019-0000	MARIO ALBERTO BARRON QUEZADA Y KARLA VIANNEY SILVEIRA GUEVARA	\$ 1,983.24	\$ 1,945.23	\$ 79.33	\$ 77.81	\$ 4,086.61	34	4452	DESierto DE TAKLA	1728	19	7
DIPAE/5864/2013	01-356-184-016-0000	YESSICA MARIA AVILA LOZANO	\$ 1,679.04	\$ 1,524.87	\$ 67.16	\$ 60.99	\$ 3,332.06	69	4664	RIVERA DEL BALSAS	2919		
DIPAE/5865/2013	01-337-001-001-0041	CLAUDIA IVETTE MOSQUEDA DOMINGUEZ Y CESAR RAUDEL VAZQUEZ CARRILLO	\$ 1,366.20	\$ 1,133.95	\$ 54.65	\$ 45.36	\$ 2,600.16	108	4017	BASASEACHI PONIENTE	7321	41	V
DIPAE/5866/2013	01-343-091-001-0000	ALEJANDRO ALMAZAN HERNANDEZ	\$ 1,200.20	\$ 690.12	\$ 48.01	\$ 27.60	\$ 1,965.93	65	5068	PUERTO SINALOA	2020		4
DIPAE/5867/2013	01-079-038-050-0000	CARLOS MANUEL BUSTAMANTE BARRIENTOS	\$ 1,520.48	\$ 840.14	\$ 60.82	\$ 33.61	\$ 2,455.05	51	5005	SIERRA DE LA MAGDALENA	6778		
DIPAE/5868/2013	01-319-044-008-0003	ROGELIO VILLA MACIEL	\$ 1,368.72	\$ 923.89	\$ 54.75	\$ 36.96	\$ 2,384.32	102	4178	POESIA INDIGENA	7434	8-C	
DIPAE/5869/2013	01-358-007-028-0000	FLORIBERTO CRUZ GOMEZ Y MAXIMINA TENTLE DELGADO	\$ 2,445.84	\$ 1,650.94	\$ 97.83	\$ 66.04	\$ 4,260.65	74	4440	SOL DE LA FUENTE	3326		3
DIPAE/5870/2013	01-346-012-039-0010	BENJAMIN MEDINA TJERINA	\$ 5,442.00	\$ 4,516.86	\$ 217.68	\$ 180.67	\$ 10,357.21	20	3658	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3425	10	IV
DIPAE/5871/2013	01-353-040-007-0001	JOSE LUIS SIGALA ESQUIVEL	\$ 2,211.54	\$ 1,894.79	\$ 88.46	\$ 75.79	\$ 4,270.58	48	4619	ARCOS DE ZARAGOZA	10303	7	XIII
DIPAE/5872/2013	01-332-061-003-0000	ROSALBA QUIJANO CARRILLO	\$ 3,438.66	\$ 5,485.35	\$ 137.55	\$ 219.41	\$ 9,280.97	108	3318	BARTOLOME DE MURILLO	8606		VII
DIPAE/5873/2013	01-354-031-040-0000	RAUL RITA RODRIGUEZ Y YESENIA MORALES TOLEDO	\$ 1,204.92	\$ 632.58	\$ 48.20	\$ 25.30	\$ 1,911.00	77	4484	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	40	II
DIPAE/5874/2013	01-231-022-001-0009	GUADALUPE GONZALEZ DUARTE Y ROSENDO DELGADO OROZCO	\$ 2,459.52	\$ 3,844.17	\$ 98.38	\$ 153.77	\$ 6,555.84	6	2995	LUCERO	9951		PRIMERA
DIPAE/5875/2013	01-361-134-153-0000	YOLANDA ROCHA FLORES	\$ 2,513.68	\$ 1,823.38	\$ 100.55	\$ 72.94	\$ 4,510.55	50	4894	COSTA DEL CARIBE	2158		6
DIPAE/5876/2013	01-223-016-037-0000	JOSE LUIS JUAREZ REZA Y ANA ANDREA ACOSTA ACEVEDO	\$ 2,015.49	\$ 1,310.07	\$ 80.62	\$ 52.40	\$ 3,458.58	57	2520	GUINEA	7428		
DIPAE/5877/2013	01-344-064-003-0000	OLGA VAZQUEZ GONZALEZ	\$ 3,596.40	\$ 3,885.01	\$ 143.86	\$ 155.40	\$ 7,780.67	110	4295	PIRINEOS	3017	5	II
DIPAE/5878/2013	01-323-178-344-0000	JOSE INEZ SANCHEZ SANCHEZ Y BERTHY MONTEJO DE LA CRUZ	\$ 1,416.78	\$ 743.81	\$ 58.67	\$ 29.75	\$ 2,247.01	59	4567	DUNAS DE BILBAO NORTE	1434	344	13
DIPAE/5879/2013	01-335-134-022-0000	JUAN CARLOS PIZARRO MENDOZA	\$ 1,428.48	\$ 749.95	\$ 57.14	\$ 30.00	\$ 2,265.57	20	3934	OASIS DE CATANIA	9618		III
DIPAE/5880/2013	01-346-137-132-0000	SONIA ISELA HERNANDEZ RAMOS Y JORGE JAQUEZ ALVAREZ	\$ 2,852.37	\$ 3,159.17	\$ 114.09	\$ 126.37	\$ 6,252.00	74	4178	PORTO ALEGRE	3337		23
DIPAE/5881/2013	01-338-025-006-0000	CRUZ ALICIA RIOS PERAZA	\$ 785.34	\$ 412.30	\$ 31.41	\$ 16.49	\$ 1,245.54	84	3487	RIVERA DE BUENAVENTURA	1822		1
DIPAE/5882/2013	01-293-011-042-0000	JOAQUIN MUSITO BARANDA Y MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 2,156.94	\$ 1,132.39	\$ 86.28	\$ 45.30	\$ 3,420.91	13	4938	SORICHI	8016		
DIPAE/5883/2013	01-338-450-022-0000	TORIBIO SOLIS HERNANDEZ	\$ 2,031.12	\$ 1,578.47	\$ 81.24	\$ 63.14	\$ 3,753.97	26	4806	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	1986		
DIPAE/5884/2013	01-324-015-003-0000	ISELA GUADALUPE LOPEZ VARELA	\$ 1,281.96	\$ 673.03	\$ 51.28	\$ 26.92	\$ 2,033.19	59	3451	PRADERAS DEL CYPRES	9812		PRIMERA
DIPAE/5885/2013	01-338-376-014-0000	NESTOR JESUS VAZQUEZ MOLINA	\$ 5,616.24	\$ 7,715.26	\$ 224.65	\$ 308.61	\$ 13,864.76	94	3880	RIVERA DEL FUERTE	414		VII
DIPAE/5886/2013	01-820-157-041-0000	EDGAR SOLIS MELENDEZ	\$ 2,168.92	\$ 1,573.30	\$ 86.76	\$ 62.93	\$ 3,891.91	39	4639	VOLCAN CUSIN	2671		2
DIPAE/5887/2013	01-366-012-006-0000	JULIA JOVITA ROCHA HERNANDEZ	\$ 1,378.62	\$ 896.10	\$ 55.14	\$ 35.84	\$ 2,365.70	83	4981	PLAZA DE LA REPUBLICA	4032		I
DIPAE/5888/2013	01-356-159-002-0000	BEATRIZ ADRIANA BELMAN TOVAR	\$ 1,303.20	\$ 879.66	\$ 52.13	\$ 35.19	\$ 2,270.18	94	4647	RIVERA DE LA CANTUN	2926	2	C
DIPAE/5889/2013	01-356-111-015-0000	MA GUADALUPE RAMOS DERAS	\$ 1,800.98	\$ 1,680.21	\$ 72.04	\$ 67.21	\$ 3,620.44	60	4464	VISTAS DE NONOAVA PONIENTE	3144	15	3
DIPAE/5890/2013	01-337-001-001-0013	JOSE ALVARADO GOMEZ Y LUISA ZENTENO PEREZ	\$ 819.72	\$ 430.35	\$ 32.79	\$ 17.21	\$ 1,300.07	6	4019	BASASEACHI PONIENTE	7321	13	V FASE 3
DIPAE/5891/2013	01-359-085-008-0000	JESUS JOSE ROMO AGUIAR	\$ 2,478.72	\$ 2,188.25	\$ 99.15	\$ 87.53	\$ 4,853.65	38	4573	SENDEROS DE ANDALUCIA	4016		XII
DIPAE/5892/2013	01-338-078-032-0000	ARNULFO CARDOZA LOZANO	\$ 3,098.82	\$ 5,347.35	\$ 123.95	\$ 213.89	\$ 8,784.01	98	3412	RIVERA PENAL	1848		II
DIPAE/5893/2013	01-345-056-020-0000	ALCIDES SANCHEZ JIMENEZ Y MARTHA ANGELICA GONZALEZ PEREZ	\$ 5,260.15	\$ 5,034.72	\$ 210.41	\$ 201.39	\$ 10,706.67	126	4691	PORTAL DE APOLO	8106	20	
DIPAE/5894/2013	01-344-037-020-0000	MATEO MOLINA ALCEDA Y MARTHA MONTIEL HERRERA	\$ 5,138.16	\$ 3,468.26	\$ 205.53	\$ 138.73	\$ 8,950.68	69	3627	ATLAS	2972		IV
DIPAE/5895/2013	01-300-134-003-0000	FRANCISCA SALAZAR HERNANDEZ	\$ 1,972.62	\$ 1,481.66	\$ 78.90	\$ 59.27	\$ 3,592.45	59	4823	SALICARIA	1572		III
DIPAE/5896/2013	01-337-166-015-0000	MANUEL RODRIGUEZ CHAVIRA	\$ 2,296.64	\$ 2,027.50	\$ 91.87	\$ 81.10	\$ 4,497.11	75	4588	PUENTE DE SANTA ISABEL	7005	15	
DIPAE/5897/2013	01-201-019-037-0000	MARIA ALEJANDRINA SANTOS SALAZAR Y JORGE FUENTES PEREZ	\$ 6,607.00	\$ 7,685.50	\$ 264.28	\$ 307.42	\$ 14,864.20	120	4783	BOSQUE DE HUELVA	8531	A	II
DIPAE/5898/2013	01-348-005-015-0005	RICARDO HERRERA SAUCEDO	\$ 5,751.48	\$ 7,901.00	\$ 230.06	\$ 316.04	\$ 14,198.58	113	3905	PASEO DE LA GLORIA	7905	5	PRIMERA
DIPAE/5899/2013	01-332-077-011-0028	DORA CARLA COLCHADO SERRATO	\$ 1,396.56	\$ 872.85	\$ 55.86	\$ 34.91	\$ 2,360.18	129	3425	HUMARIZA	9159	28	DECIMA PRIMERA
DIPAE/5900/2013	01-360-189-018-0000	ADRIANA RODRIGUEZ CONTRERAS	\$ 2,368.71	\$ 1,779.16	\$ 94.75	\$ 71.17	\$ 4,133.79	83	4845	CEDOS DE LAS LOMAS	2135		4
DIPAE/5901/2013	01-104-078-018-0000	CARLOS GARDEA RAMIREZ E UBEDINA REYES PEREZ	\$ 1,639.98	\$ 860.99	\$ 65.60	\$ 34.44	\$ 2,601.01	2	4480	CAMINO DEL POTRERO	8790	131	IV
DIPAE/5902/2013	01-338-425-008-0000	PEDRO OMAR RUIZ CASAS	\$ 2,390.71	\$ 2,647.86	\$ 95.63	\$ 105.91	\$ 5,240.11	38	4204	RIVERA DE MADERA	516		J
DIPAE/5903/2013	01-323-235-001-0000	YANETH ALICIA ARZATE FLORIANO Y JOSE ANGEL MARTINEZ MESTA	\$ 1,541.23	\$ 1,001.80	\$ 61.65	\$ 40.07	\$ 2,644.75	48	4971	DUNAS DE AUSTRALIA	1432	1	17
DIPAE/5904/2013	01-337-126-001-0037	ELIZABETH MENDEZ SANTIAGO	\$ 1,206.00	\$ 814.05	\$ 48.24	\$ 32.56	\$ 2,100.85	7	4374	SATEVO	9508	37	II
DIPAE/5905/2013	01-320-111-011-0000	ESTEBAN LEONEL SANCHEZ GONZALEZ	\$ 2,707.56	\$ 3,426.24	\$ 108.30	\$ 137.05	\$ 6,379.15	69	4015	COLINAS DE MEZQUITE	420		IV
DIPAE/5906/2013	01-359-252-030-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 1,308.34	\$ 817.71	\$ 52.33	\$ 32.71	\$ 2,211.09	15	5004	PRADOS DE LOS ELFOS	4145		1
DIPAE/5907/2013	01-366-016-001-0000	JESUS ELISEO ARANDA MENA	\$ 1,223.40	\$ 703.46	\$ 48.94	\$ 28.14	\$ 2,003.94	62	5080	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4044		II
DIPAE/5908/2013	01-359-066-023-0000	EDILBERTO RAMIREZ ESCOBAR	\$ 2,868.48	\$ 2,813.50	\$ 114.74	\$ 112.54	\$ 5,909.26	37	4581	SENDEROS DE SANTANDER	3903		IX
DIPAE/5909/2013	01-358-051-027-0000	FRANCISCO JAVIER LUNA CALDERON	\$ 3,689.00	\$ 2,866.88	\$ 147.56	\$ 114.68	\$ 6,818.12	30	4830	SOL DEL CAMPO	9602		8B
DIPAE/5910/2013	01-326-003-017-0034	MARIA HERNANDEZ ALLABAR	\$ 4,091.65	\$ 7,475.04	\$ 163.67	\$ 299.00	\$ 12,029.36	125	2745	PALACIO DE PAQUIME	729		PRIMERA
DIPAE/5911/2013	01-337-015-001-0034	GASPAR LUNA GURROLA	\$ 5,199.60	\$ 7,142.73	\$ 207.98	\$ 285.71	\$ 12,836.02	108	3865	BASASEACHI PONIENTE	7350	34	V FASE 2
DIPAE/5912/2013	01-323-152-090-0000	DIONICIO LABRA CHAVEZ	\$ 2,457.17	\$ 2,467.13	\$ 98.29	\$ 98.69	\$ 5,121.28	97	4362	DESierto DE EGIPTO	1414	90	5
DIPAE/5913/2013	01-361-206-073-0000	JOSE DE LA LUZ OCHOA GARCIA	\$ 1,388.97	\$ 902.83	\$ 55.56	\$ 36.11	\$ 2,383.47	83	4965	SENDEROS DE MATACHIC	4392		10
DIPAE/5914/2013	01-360-061-011-0000	MAYRA ALEJANDRA ZAVALA CARRERA	\$ 2,647.58	\$ 2,470.04	\$ 105.90	\$ 98.80	\$ 5,322.32	106	4481	MONTE APUSEN	3574		II
DIPAE/5915/2013	01-360-028-049-0000	MARIA LUCIA GRACIANO RETANA	\$ 1,218.24	\$ 639.59	\$ 48.73	\$ 25.58	\$ 1,932.13	16	4575	MONTE PINATUBO	3483		3
DIPAE/5916/2013	01-354-011-055-0000	JESUS CARDIEL REYES	\$ 1,991.16	\$ 1,953.00	\$ 79.65	\$ 78.12	\$ 4,101.93	71	4184	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	28 B	I-B
DIPAE/5917/2013	01-359-194-011-0000	MARCOS HERNANDEZ QUEZADA	\$ 2,449.80	\$ 2,033.33	\$ 97.99	\$ 81.33	\$ 4,662.45	39	4713	SENDEROS DE LOS NEGRALES	4334		XXVII
DIPAE/5918/2013	01-220-081-079-0000	DANIEL MINCHACA QUIROZ	\$ 1,387.68	\$ 936.68	\$ 55.51	\$ 37.47	\$ 2,417.34	71	4241	PLAZA SAN PEDRO	7337		
DIPAE/5919/2013	01-352-005-034-0000	PEDRO FERNANDEZ ZAMUDIO	\$ 2,374.08	\$ 2,095.87	\$ 94.96	\$ 83.83	\$ 4,648.74	32	4593	TIERRA GRUESA	8117	34	V
DIPAE/5920/2013	01-349-058-011-0000	MARIA CLAUDIA GOMEZ LOPEZ	\$ 1,604.88	\$ 1,574.12	\$ 64.20	\$ 62.96	\$ 3,306.16	21	4138	RIVERA DE LA PLAZA	2811	11	E
DIPAE/5921/2013	01-338-420-008-0000	JOSE CRUZ MONTELONGO	\$ 1,971.22	\$ 2,275.32	\$ 78.85	\$ 91.01	\$ 4,416.40	111	4186	RIVERA DEL PORTAL	640		J
DIPAE/5922/2013	01-244-083-021-0000	JOSE JAIME GUTIERREZ CHAVEZ	\$ 1,795.20	\$ 1,490.02	\$ 71.81	\$ 59.60	\$ 3,416.63	84	4186	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10529	21	II
DIPAE/5923/2013	01-360-001-023-0000	MARGARITA RAMIREZ RODRIGUEZ	\$ 2,432.52	\$ 2,385.90	\$ 97.30	\$ 95.44	\$ 5,011.16	104	4454	MONTE MESA	1529		1
DIPAE/5924/2013	01-360-097-019-0000	RAFAEL VIURQUEZ RODRIGUEZ	\$ 2,647.58	\$ 2,470.04	\$ 105.90	\$ 98.80	\$ 5,322.32	123	4512	MONTE VISO	3582		6

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/5925/2013	01-346-012-013-0000	JOSE OSVALDO MALDONADO DOMINGUEZ	\$ 3,841.80	\$ 3,188.69	\$ 153.67	\$ 127.55	\$ 7,311.71	24	3647	SANTA CRUZ	628		II
DIPAE/5926/2013	01-300-123-024-0000	JESUS ALBERTO GOMEZ ULIN	\$ 1,155.06	\$ 606.41	\$ 46.20	\$ 24.26	\$ 1,831.93	66	4809	TEJO	105		III
DIPAE/5927/2013	01-323-173-032-0000	PETRONILA ZEPEDA MENDEZ	\$ 1,998.72	\$ 1,960.41	\$ 79.95	\$ 78.42	\$ 4,117.50	111	4439	DESierto DE ORDOS ORIENTE	1532	32	8
DIPAE/5928/2013	01-354-116-032-0000	ALFREDO GONZALEZ HERBERT Y LAURA LIZBETH CADENA LOPEZ	\$ 1,281.96	\$ 673.03	\$ 51.28	\$ 26.92	\$ 2,033.19	128	4565	HACIENDA SANTA ROSALIA	9511	32	IV
DIPAE/5929/2013	01-354-110-010-0000	MARIA PATRICIA CASTOR ESPINOSA	\$ 2,287.18	\$ 1,959.60	\$ 91.49	\$ 78.38	\$ 4,416.65	87	4687	JOSE JIMENEZ	4239		3D
DIPAE/5930/2013	01-356-280-018-0000	VICTOR MANUEL MORALES MARTINEZ	\$ 2,296.36	\$ 2,142.37	\$ 91.85	\$ 85.69	\$ 4,616.27	33	4513	VALLE DE ALLENDE	2514	18	II
DIPAE/5931/2013	01-360-041-016-0000	SANDRA CARINA MENDIOLA GARCIA	\$ 1,218.42	\$ 639.67	\$ 48.74	\$ 25.59	\$ 1,932.42	58	4614	MONTE LOGAN	3459		4
DIPAE/5932/2013	01-352-017-020-0000	BETY SALINAS ANTUNEZ Y TITO LISSANDRO CADENA HERNANDEZ	\$ 3,150.00	\$ 3,089.63	\$ 126.00	\$ 123.59	\$ 6,489.22	76	4436	TIERRA DE LABRANZA	8505	20	IV
DIPAE/5933/2013	01-320-015-018-0000	FERMIN LEYVA RIOS	\$ 1,893.36	\$ 1,278.02	\$ 75.73	\$ 51.12	\$ 3,298.23	98	4172	DE LA TORONJA	9978		I
DIPAE/5934/2013	01-338-338-033-0000	VICTOR ENRIQUE LOPEZ COLLADO	\$ 5,495.22	\$ 7,776.55	\$ 219.81	\$ 311.06	\$ 13,802.64	60	3775	RIVERA DE CONCHOS	2220		C
DIPAE/5935/2013	01-820-147-008-0000	MIRIAM VIANET CHAVIRA MARTINEZ	\$ 2,049.00	\$ 1,434.30	\$ 81.96	\$ 57.37	\$ 3,622.63	122	4942	VOLCAN LASCAR	2720		8
DIPAE/5936/2013	01-366-003-012-0000	FRANCISCO JAVIER FABIAN ARRONIZ	\$ 1,406.68	\$ 914.34	\$ 56.27	\$ 36.57	\$ 2,413.86	12	4999	TIBERINA	1925		II
DIPAE/5937/2013	01-820-114-003-0000	LUIS ALONSO CHAIREZ	\$ 1,509.84	\$ 1,019.14	\$ 60.39	\$ 40.77	\$ 2,630.14	74	4987	VOLCAN SAN PEDRO	1084		6
DIPAE/5938/2013	01-356-271-001-0000	EDWARD ARRIJOA JAZQUEZ	\$ 2,368.06	\$ 2,207.39	\$ 94.64	\$ 88.30	\$ 4,756.39	38	4507	VALLE DE ALLENDE	2513	1	II
DIPAE/5939/2013	01-359-156-037-0000	LIDIO BETANCOURT FUENTES	\$ 1,423.01	\$ 924.96	\$ 56.92	\$ 37.00	\$ 2,441.89	105	4988	SENDEROS DE ARAVACA			XXII
DIPAE/5940/2013	01-337-003-001-0032	OLGA SANCHEZ DURAN Y JOSE DEL ROSARIO ALANIS LOPEZ	\$ 5,199.60	\$ 7,142.73	\$ 207.98	\$ 285.71	\$ 12,836.02	122	3877	BASASEACHI PONIENTE	7341	32	V FASE 2
DIPAE/5941/2013	01-315-053-030-0000	JUAN ALFONSO JAZQUEZ MONTANEZ Y MARIA CELIA MARTINEZ AGUILAR	\$ 1,890.96	\$ 1,276.40	\$ 75.64	\$ 51.06	\$ 3,294.06	111	2715	CALEXICO	1742		3a
DIPAE/5942/2013	01-356-206-013-0000	EVARISTO CATORINO MERINO	\$ 2,719.32	\$ 2,329.84	\$ 108.77	\$ 93.19	\$ 5,251.12	33	4788	RIVERA DE PRAVIA	2911	13	
DIPAE/5943/2013	01-314-004-004-0000	MARGARITA FRAYRE FAVELA Y FILEMON GOMEZ GOMEZ	\$ 4,052.88	\$ 9,734.22	\$ 141.16	\$ 258.55	\$ 14,186.81	128	2523	PAPAGAYO	931		
DIPAE/5944/2013	01-343-186-034-0000	ISABEL SAN JUAN FISCAL	\$ 2,187.99	\$ 1,422.19	\$ 87.52	\$ 56.89	\$ 3,754.59	23	5003	PRIVADA PORTAL DE LA CAOBA	1822		8
DIPAE/5945/2013	01-337-140-001-0018	JESUS TAMAYO LOPEZ Y AMANDA CUETO CRUZ	\$ 1,842.97	\$ 1,850.44	\$ 73.72	\$ 74.02	\$ 3,841.15	68	4395	CANON DE TARARECUA	7860	18	VIII
DIPAE/5946/2013	01-346-068-028-0000	IVONNE JUDITH FABRIS PORTILLO	\$ 2,305.05	\$ 1,210.17	\$ 92.20	\$ 48.41	\$ 3,655.86	125	3857	LAGUNA BLANCA	3530	28	XII
DIPAE/5947/2013	01-303-090-017-0000	JOSE FRANCISCO TERRAZAS ARELLANO	\$ 3,898.14	\$ 4,776.56	\$ 155.93	\$ 191.06	\$ 9,021.69	77	4028	PUERTO DE LISBOA	1303		
DIPAE/5948/2013	01-354-170-004-0000	PAOLA AZUCENA VALTIERRAS ACOSTA	\$ 2,353.00	\$ 1,706.83	\$ 94.12	\$ 68.27	\$ 4,222.22	122	4925	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	4	VIII
DIPAE/5949/2013	01-324-025-008-0000	SABAS MARTINEZ VARGAS	\$ 1,281.96	\$ 673.03	\$ 51.28	\$ 26.92	\$ 2,033.19	122	3573	PRADERAS DEL LAUREL	9809		PRIMERA
DIPAE/5950/2013	01-356-182-005-0000	MARIA MARGARITA ORTIZ REVELES	\$ 903.78	\$ 474.48	\$ 36.15	\$ 18.98	\$ 1,433.39	83	4551	RIVERA DEL CHALCO	2918	5	
DIPAE/5951/2013	01-356-200-014-0000	GREGORIO RUBALCABA ADAME Y MARIA ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS	\$ 1,951.56	\$ 1,914.16	\$ 78.08	\$ 76.57	\$ 4,020.35	68	4472	RIVERA DEL MAPLE	3037	14	
DIPAE/5952/2013	01-361-194-027-0000	MARGARITA MARTINEZ VAZQUEZ	\$ 1,420.56	\$ 958.88	\$ 56.82	\$ 38.36	\$ 2,474.62	25	4956	SENDEROS DE VILLA AHUMADA	1666		6
DIPAE/5953/2013	01-356-153-011-0000	MOISES OLALDE FLORES	\$ 1,626.60	\$ 1,350.08	\$ 65.06	\$ 54.00	\$ 3,095.74	22	4598	RIVERA DE LA CANTUN	2921	11	C
DIPAE/5954/2013	01-303-064-004-0000	EPIFANIO CUEVAS RONQUILLO	\$ 1,619.52	\$ 1,093.18	\$ 64.78	\$ 43.73	\$ 3,221.21	45	4312	TEZOZOMOC	1142		ETAPA V
DIPAE/5955/2013	01-354-172-028-0000	BERGIO GERARDO LLONGUERAS SOBERANIS	\$ 1,872.70	\$ 1,277.71	\$ 74.91	\$ 51.11	\$ 3,276.43	4	4951	HACIENDA BATOPILAS	9717	28	VIII
DIPAE/5956/2013	01-221-068-010-0112	VENTURA MARTINEZ MARTINEZ	\$ 2,536.14	\$ 2,953.72	\$ 101.45	\$ 118.15	\$ 5,709.46	96	4134	CIENEGA DE OLIVOS	9125	112	III
DIPAE/5957/2013	01-323-171-039-0000	RAFAEL CABRERA VILLARREAL Y ROSALBA MORALES MONTENLONGO	\$ 1,009.62	\$ 530.05	\$ 40.38	\$ 21.20	\$ 1,601.25	43	4339	DESierto DEL ARTICO	1531	39	8
DIPAE/5958/2013	01-332-077-004-0017	BERENICE ESTRADA CHAVEZ	\$ 1,868.16	\$ 1,261.01	\$ 74.73	\$ 50.44	\$ 3,254.34	78	3381	RUFINO TAMAYO	8539	17	DECIMA
DIPAE/5959/2013	01-356-253-001-0000	HERMINIO CECILIO SERNA MARQUEZ	\$ 3,911.91	\$ 3,274.70	\$ 156.48	\$ 130.99	\$ 7,474.08	34	4676	VALLE DEL DUBRA	2621	1	I
DIPAE/5960/2013	01-338-387-056-0000	ANGEL LAGOS ECHAVARRIA	\$ 1,049.58	\$ 551.03	\$ 41.98	\$ 22.04	\$ 1,664.63	56	3948	RIVERA DE CONCHOS	2170		VII
DIPAE/5961/2013	01-361-068-018-0000	MANUELA CASTANEDA CASTANEDA	\$ 2,116.50	\$ 1,756.70	\$ 84.66	\$ 70.27	\$ 4,028.13	56	4753	COSTA DEL PACIFICO	5172		I
DIPAE/5962/2013	01-337-176-019-0000	MIGUEL MORENO HERNANDEZ	\$ 2,511.95	\$ 2,404.30	\$ 100.48	\$ 96.17	\$ 5,112.90	5	4626	PUENTE DE MAJALCA	7108	19	
DIPAE/5963/2013	01-349-069-028-0000	JOSE ALBERTO MELCHI PAXTIAN	\$ 2,349.60	\$ 1,950.17	\$ 93.98	\$ 78.01	\$ 4,471.76	43	4296	RIVERA DE LA CORDILLERA	2829	28	E
DIPAE/5964/2013	01-356-197-020-0000	MIGUEL ANGEL QUEVEDO RAMIREZ	\$ 1,968.48	\$ 1,930.75	\$ 78.74	\$ 77.23	\$ 4,055.20	117	4473	RIVERA DE CHAPALA	3035		IX
DIPAE/5965/2013	01-337-146-001-0015	JUAN RAFAEL GUADARRAMA FLORES	\$ 1,848.89	\$ 1,856.39	\$ 73.96	\$ 74.26	\$ 3,853.50	54	4436	SATEVO	9361	15	IX
DIPAE/5966/2013	01-354-100-041-0000	SEVERA SANCHEZ RENTERIA	\$ 2,213.40	\$ 1,837.12	\$ 88.54	\$ 73.48	\$ 4,212.54	97	4702	RAUL JARAMILLO	5286		3B
DIPAE/5967/2013	01-361-001-060-0000	JESUS JAVIER AMADOR ESQUIVEL	\$ 1,381.68	\$ 932.63	\$ 56.27	\$ 37.31	\$ 2,408.89	23	4965	VILLA CASTELLI	4300		7
DIPAE/5968/2013	01-338-436-014-0000	RICARDO RAMOS LUNA	\$ 1,392.90	\$ 1,156.11	\$ 55.72	\$ 46.24	\$ 2,650.97	5	4135	RIVERA DEL REAL	618		M1
DIPAE/5969/2013	01-338-366-055-0000	RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 4,449.60	\$ 4,364.32	\$ 177.99	\$ 174.57	\$ 9,166.47	15	3985	RIVERA DE LOS OLIVOS	455		A
DIPAE/5970/2013	01-366-012-009-0000	JULIA CRUZ MARTINEZ	\$ 1,258.74	\$ 755.24	\$ 50.35	\$ 30.21	\$ 2,094.54	52	5042	PLAZA DE LA REPUBLICA	4026		I
DIPAE/5971/2013	01-353-041-025-0001	IVAN CRISTOBAL OLIVARES CASTANEDA	\$ 2,505.11	\$ 2,146.31	\$ 100.20	\$ 85.85	\$ 4,837.47	25	4651	ARCOS DE ZARAGOZA	10302	25 A	XIII
DIPAE/5972/2013	01-337-177-009-0000	MIREYA CRUZ HERNANDEZ	\$ 2,511.95	\$ 2,404.30	\$ 100.48	\$ 96.17	\$ 5,112.90	105	4602	PUENTE DE MAJALCA	7109	9	
DIPAE/5973/2013	01-349-036-020-0000	HEBER ZERTUCHE LEMARROY	\$ 5,774.58	\$ 7,702.95	\$ 230.98	\$ 308.12	\$ 14,016.63	110	3851	RIVERA DE DELICIAS	2703	20	C
DIPAE/5974/2013	01-329-054-023-0000	CARLOS VALENCIANO FAVELA Y FELIPA ZAPATA SANTOS	\$ 1,464.12	\$ 768.66	\$ 58.56	\$ 30.75	\$ 2,322.09	80	3126	PRADERA DE GUACHOCHI	9547		PRIMERA
DIPAE/5975/2013	01-317-112-043-0000	ELIZABETH SOSA CUEVAS Y JOSE LUIS GARCIA CARDENAS	\$ 5,704.75	\$ 14,899.16	\$ 191.74	\$ 364.69	\$ 21,155.34	22	2940	ARG. JULIO CORREDOR LATORRE NORTE	323		XIV
DIPAE/5976/2013	01-354-031-002-0000	ABEL MARTINEZ GALDIVAR Y ROSARIO ALICIA ESPARZA RENTERIA	\$ 2,462.28	\$ 2,297.16	\$ 98.49	\$ 91.89	\$ 4,949.82	110	4492	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	2	II
DIPAE/5977/2013	01-346-072-039-0045	LETICIA ACOSTA AGUILERA	\$ 3,299.04	\$ 2,226.85	\$ 131.96	\$ 89.07	\$ 5,746.92	89	3860	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3520	45	XIII
DIPAE/5978/2013	01-338-365-033-0000	BRANDELIA MARTINEZ CARRANZA Y JOSE ISAAC YANEZ MELENDEZ	\$ 5,506.92	\$ 7,345.88	\$ 220.28	\$ 293.84	\$ 13,366.92	1	3985	RIVERA DE MIRAMAR	411		A
DIPAE/5979/2013	01-329-037-011-0000	MARITZA LILIA ADRIANO ACOSTA	\$ 2,481.78	\$ 2,196.99	\$ 99.27	\$ 87.88	\$ 4,865.92	59	3126	PRADERA DE LA FINCA	9022		TERCERA
DIPAE/5980/2013	01-361-021-028-0000	JUAN CARLOS LOPEZ ACOSTA	\$ 2,521.05	\$ 2,413.01	\$ 100.84	\$ 96.52	\$ 5,131.42	64	4423	VILLA MERCEDES	1512		3
DIPAE/5981/2013	01-344-043-008-0000	ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	\$ 2,718.72	\$ 2,666.61	\$ 108.75	\$ 106.66	\$ 5,600.74	63	3999	ADRIATICO	1630		VI
DIPAE/5982/2013	01-336-020-030-0000	FRANCISCO ALONSO SALCIDO CORRAL	\$ 4,351.23	\$ 7,588.05	\$ 174.05	\$ 303.52	\$ 12,416.85	6	3544	HACIENDA LOS POTREROS	10256	B	II
DIPAE/5983/2013	01-360-151-032-0000	JOSE LUIS ORTIZ RODRIGUEZ	\$ 2,885.92	\$ 2,692.39	\$ 115.44	\$ 107.70	\$ 5,801.45	95	4618	SAHUARO	1988		
DIPAE/5984/2013	01-354-077-007-0000	ALMA SUSANA JARA ESCOBEDO	\$ 1,376.16	\$ 928.91	\$ 55.05	\$ 37.16	\$ 2,397.28	128	4953	OJO DE JIMENEZ	1054		2D
DIPAE/5985/2013	01-349-056-066-0000	JOSE ALFREDO SAUCEDO RODRIGUEZ	\$ 1,337.40	\$ 1,110.04	\$ 53.50	\$ 44.40	\$ 2,545.34	18	3988	RIVERA DEL EDEN	2803	66	E
DIPAE/5986/2013	01-359-269-004-0000	ISAC CARBAJAL ESPARZA	\$ 1,367.81	\$ 889.08	\$ 54.71	\$ 35.56	\$ 2,347.16	81	5004	PRADOS DEL RIO	3993		6

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	ext.	int.	SECTOR
DI/PAE/5987/2013	01-323-262-034-0000	OLGA LIDIA JIMENEZ REGALADO	\$ 2,670.00	\$ 2,216.10	\$ 106.80	\$ 88.64	\$ 5,081.54	83	4761	HACIENDA ZARAGOZA	1410		1
DI/PAE/5988/2013	01-359-033-016-0000	SULEY LILIANA LARA MONTALVO	\$ 1,859.04	\$ 1,254.85	\$ 74.36	\$ 50.19	\$ 3,238.44	64	4459	SENDEROS DE ALMAZAN	3761		IV
DI/PAE/5989/2013	01-353-025-033-0000	JORGE ARTURO ORTIZ SAMANIEGO Y ADRIANA RUEDA ZUBIATE	\$ 3,293.90	\$ 2,746.80	\$ 131.76	\$ 109.87	\$ 6,282.33	117	4586	ARCOS DE OVIEDO	10210	33	IV
DI/PAE/5990/2013	01-359-199-016-0000	RAFAEL MENDOZA CANO	\$ 2,368.14	\$ 1,902.68	\$ 94.73	\$ 76.11	\$ 4,441.66	33	4757	SENDEROS DE LA NAVATA	4355		XXVII
DI/PAE/5991/2013	01-344-006-002-0000	ABEL URBINA BUSTAMANTE Y TERESA DE JESUS JIMENEZ GUERRERO	\$ 3,356.59	\$ 3,904.57	\$ 134.26	\$ 156.18	\$ 7,551.60	2	4392	PACIFICO SUR	3042		III
DI/PAE/5992/2013	01-348-021-003-0008	LUIS LOPEZ MARTINEZ	\$ 2,234.09	\$ 2,474.39	\$ 89.36	\$ 98.98	\$ 4,896.82	120	4183	VILLAS DE AUSTRIA	10230	8	IIA
DI/PAE/5993/2013	01-293-023-043-0000	FERNANDO AGUIRRE GARCIA	\$ 4,606.50	\$ 8,514.21	\$ 184.26	\$ 340.57	\$ 13,645.54	87	3512	METEYAC	9205		I SECCION V
DI/PAE/5994/2013	01-349-001-123-0000	JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	\$ 2,114.19	\$ 2,228.03	\$ 84.57	\$ 89.12	\$ 4,515.91	28	4357	RIVERA DE LEON	2510	123	A
DI/PAE/5995/2013	01-256-011-025-0000	GABRIEL RUVALCABA SANCHEZ	\$ 2,983.51	\$ 2,229.40	\$ 119.34	\$ 89.18	\$ 5,421.43	18	4192	VISTAS DE PENAFIEL	1356	4	I
DI/PAE/5996/2013	01-346-047-015-0000	GENOVEVA NANDALLAPA ESPINOSA	\$ 3,649.10	\$ 5,012.41	\$ 145.96	\$ 200.50	\$ 9,007.97	14	3892	RIO NEGRO	1021		IX
DI/PAE/5997/2013	01-359-061-033-0000	JULIO CESAR SAUCEDO	\$ 2,478.72	\$ 2,188.25	\$ 99.15	\$ 87.53	\$ 4,853.65	46	4575	SENDEROS DE MURCIA	3877		VII
DI/PAE/5998/2013	01-358-096-005-0000	MARIA DEL CARMEN LOPEZ GUAJARDO	\$ 2,492.97	\$ 1,620.43	\$ 99.72	\$ 64.82	\$ 4,277.94	61	5002	SOL DE ABRIL	9711		12B
DI/PAE/5999/2013	01-328-072-001-0002	ERNESTO GARCIA LUNA Y MONICA GRIMALDO HERNANDEZ	\$ 2,103.12	\$ 1,419.61	\$ 84.12	\$ 56.78	\$ 3,663.63	76	3003	SAN ATALO	1218	B	II
DI/PAE/6000/2013	01-337-017-001-0019	SILVINO VARGAS TORRES	\$ 3,846.96	\$ 3,773.23	\$ 153.88	\$ 150.93	\$ 7,925.00	117	3914	BASASEACHI PONIENTE	7420	19	V FASE 2
DI/PAE/6001/2013	01-319-011-009-0001	ARMANDO LARA VALENZUELA	\$ 2,015.40	\$ 1,672.78	\$ 86.62	\$ 66.91	\$ 3,835.71	73	5130	CALENDARIO AZTECA	7369	1	I
DI/PAE/6002/2013	01-359-054-037-0000	MAGDALENA LIZALDE BARRAZA	\$ 2,482.80	\$ 2,060.72	\$ 99.31	\$ 82.43	\$ 4,725.26	77	4755	SENDEROS DE ANDALUCIA	3903		XI
DI/PAE/6003/2013	01-361-084-029-0000	LUZ ELENA SANTOS ONTIVEROS	\$ 2,445.30	\$ 2,029.60	\$ 97.81	\$ 81.18	\$ 4,653.89	4	4712	COSTA VERDE	5065		3
DI/PAE/6004/2013	01-361-194-008-0000	VERONICA EUNICE HOLGUIN OLMOS	\$ 1,361.37	\$ 884.89	\$ 54.45	\$ 35.40	\$ 2,336.11	53	4993	SENDEROS DE OJINAGA	1689		7
DI/PAE/6005/2013	01-323-268-028-0000	LUIS ANDRES VALLES ZAMORA	\$ 2,100.28	\$ 1,632.22	\$ 84.01	\$ 65.29	\$ 3,881.80	21	4841	DESERTO DEL CARMEN	1325	28	2
DI/PAE/6006/2013	01-317-038-003-0000	JORGE LUIS VALDEZ RUIZ Y KATYA AIMEE CARRASCO URRUTIA	\$ 1,885.92	\$ 1,273.00	\$ 75.44	\$ 50.92	\$ 3,285.28	48	2678	ARQ. LOUIS KAHN	106		V
DI/PAE/6007/2013	01-820-192-023-0000	AVELINO AMBROCIO MONTANE	\$ 2,423.70	\$ 2,011.67	\$ 96.95	\$ 80.47	\$ 4,612.79	48	4705	VOLCAN COLIMA	2903		4
DI/PAE/6008/2013	01-348-021-004-0003	GERARDO MAGALLANES GUZMAN	\$ 2,234.91	\$ 2,475.30	\$ 89.40	\$ 99.01	\$ 4,898.62	117	4300	VILLAS DE AUSTRIA	10240	91	IIA
DI/PAE/6009/2013	01-361-004-020-0000	CYNTHIA ISABEL SANDOVAL MENDOZA	\$ 1,415.28	\$ 955.31	\$ 56.61	\$ 38.21	\$ 2,465.41	8	4976	VILLA DE SAN ANTONIO	1553		7
DI/PAE/6010/2013	01-343-259-009-0000	MARTHA CAROLINA MONREAL LUNA	\$ 1,637.00	\$ 941.28	\$ 65.48	\$ 37.65	\$ 2,681.41	112	5182	PORTAL DEL ORQUIDEO	2209		26
DI/PAE/6011/2013	01-249-046-008-0000	ALFREDO DE JESUS MAESE HERNANDEZ Y ANABEL MUÑOZ MEDINA	\$ 2,947.18	\$ 4,463.73	\$ 117.89	\$ 178.55	\$ 7,707.35	21	3529	ROSEVEL	1060		II
DI/PAE/6012/2013	01-323-205-011-0000	URBANO OSORIO LOPEZ	\$ 2,635.05	\$ 2,393.10	\$ 105.40	\$ 95.72	\$ 5,229.27	104	4538	DUNAS DE BILBAO NORTE	1436	11	13
DI/PAE/6013/2013	01-356-061-021-0000	MARIO GUEVARA JUAREZ	\$ 2,643.68	\$ 2,928.04	\$ 105.75	\$ 117.12	\$ 5,794.59	89	4248	RIBERA DE LA ROCA	3073	21	
DI/PAE/6014/2013	01-356-114-024-0000	OMAR ALBERTO PEREZ HERNANDEZ	\$ 953.64	\$ 500.66	\$ 38.15	\$ 20.03	\$ 1,512.48	28	4444	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147		3
DI/PAE/6015/2013	01-320-129-041-0000	EFFRAIN LARA VALENCIA Y YADIRA HERNANDEZ JOACHIN	\$ 3,353.27	\$ 2,694.18	\$ 134.13	\$ 107.77	\$ 6,289.35	129	4766	RINCON DEL SOL NORTE	103		II
DI/PAE/6016/2013	01-323-124-244-0000	EUSEBIO PEREZ PEREZ	\$ 1,152.90	\$ 605.27	\$ 46.12	\$ 24.21	\$ 1,828.50	16	4257	DESERTO DE LUT	1718	244	3
DI/PAE/6017/2013	01-293-023-039-0000	ENRIQUE CAMPECHANO BARRIENTOS Y PILAR GORGONIO SALAZAR	\$ 9,188.84	\$ 12,143.13	\$ 367.55	\$ 485.73	\$ 22,185.25	39	3868	METEYAC	9213		I SECCION V
DI/PAE/6018/2013	01-360-068-003-0000	ADRIANA AVILA RAMIREZ	\$ 1,245.92	\$ 591.81	\$ 49.84	\$ 23.67	\$ 1,911.24	26	4477	MONTES DORE	3576		II
DI/PAE/6019/2013	01-356-266-019-0000	ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 1,247.04	\$ 654.70	\$ 48.88	\$ 26.19	\$ 1,977.81	56	4480	VALLE DEL JERTE	2613	19	II
DI/PAE/6020/2013	01-338-055-042-0000	ANTONIO EDUARDO LUCERO SALCIDO	\$ 5,748.14	\$ 7,240.66	\$ 229.93	\$ 289.63	\$ 13,508.36	20	3802	RIVERA CORTES	395		II
DI/PAE/6021/2013	01-221-070-045-0057	TERESA MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 2,092.02	\$ 2,542.14	\$ 83.68	\$ 101.69	\$ 4,819.53	57	4012	CIENEGA DE OLIVOS	9208	57	II
DI/PAE/6022/2013	01-349-052-027-0000	JULIO JAEN CORTES	\$ 2,084.61	\$ 2,701.66	\$ 83.38	\$ 108.07	\$ 4,977.72	96	3946	RIVERA DE LOS ALPES	2824	27	D
DI/PAE/6023/2013	01-356-101-030-0000	BEATRIZ LARA ARMUJO	\$ 1,995.84	\$ 1,957.59	\$ 79.83	\$ 78.30	\$ 4,111.56	107	4458	VISTAS DE GUACHOCHIC	3137	30	2
DI/PAE/6024/2013	01-343-186-035-0000	DULCE ADRIANA FLORES MORALES	\$ 1,902.60	\$ 1,094.00	\$ 76.10	\$ 43.76	\$ 3,116.46	54	4895	PRIVADA PORTAL DE LA CAOBA	1824		8
DI/PAE/6025/2013	01-356-220-013-0000	JOSE FIDEL PEREZ MONTOYA	\$ 3,054.48	\$ 3,218.95	\$ 122.18	\$ 128.76	\$ 6,524.37	102	4305	RIVERA DE YAYABO	3020	13	
DI/PAE/6026/2013	01-332-034-032-0000	CARMELO ORTIZ CARBAJAL	\$ 2,122.80	\$ 1,761.92	\$ 84.91	\$ 70.48	\$ 4,040.11	67	3234	SEBASTIAN LOPEZ	8825		IV
DI/PAE/6027/2013	01-361-180-087-0000	LAURA CASTRO FABIAN	\$ 1,361.37	\$ 884.89	\$ 54.45	\$ 35.40	\$ 2,336.11	71	4978	SENDEROS DE CAMARGO	4249		2
DI/PAE/6028/2013	01-303-077-005-0000	LUIS SIMOTA SALINAS	\$ 1,222.02	\$ 641.56	\$ 48.88	\$ 25.66	\$ 1,938.12	4	3835	PUERTO CALAIZ	1328		
DI/PAE/6029/2013	01-223-014-029-0000	ESTRELLA DEL PILAR CONTRERAS BURROLA	\$ 2,008.80	\$ 1,355.94	\$ 80.35	\$ 54.24	\$ 3,499.33	2	4150	GAMBIA	7030	14	
DI/PAE/6030/2013	01-360-205-030-0000	MOISES DAVID LOPEZ LOZANO	\$ 2,660.40	\$ 2,208.13	\$ 106.42	\$ 88.33	\$ 5,063.28	11	4720	CEDOS DEL VOLCAN	2141		1
DI/PAE/6031/2013	01-359-127-005-0000	EDGAR ALFONSO AMAYA AMAYA	\$ 2,436.29	\$ 2,087.35	\$ 97.45	\$ 83.49	\$ 4,704.58	73	4673	SENDEROS DEL PRADO	2068		XVIII
DI/PAE/6032/2013	01-234-026-001-0023	LAURA ERIKA RUBIO MAGALLANES	\$ 2,920.32	\$ 4,564.36	\$ 116.81	\$ 182.57	\$ 7,784.06	108	3516	PALACIO DE PAQUIME	1420	23	PRIMERA
DI/PAE/6033/2013	01-323-222-101-0000	HEBERTO ESPINOSA DURAN Y ROSIBEL RUIZ OVANDO	\$ 1,512.90	\$ 794.27	\$ 60.52	\$ 31.77	\$ 2,399.46	37	4717	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1301	101	16
DI/PAE/6034/2013	01-079-068-003-0000	HUGO ULISES GUTIERREZ CARRERA	\$ 4,607.94	\$ 2,734.05	\$ 184.32	\$ 109.36	\$ 7,635.67	109	5043	EL JARUDO PONIENTE	5004		
DI/PAE/6035/2013	01-349-002-003-0000	VICENTE VEGA CARRILLO	\$ 2,170.40	\$ 2,344.57	\$ 86.62	\$ 93.78	\$ 4,695.57	3	4313	RIVERA DE LEON	2512	3	A
DI/PAE/6036/2013	01-234-033-016-0000	MARTIN NAVARRO SANDOVAL Y ALMA DELIA TOVIAS ALANIS	\$ 1,386.00	\$ 935.55	\$ 55.44	\$ 37.42	\$ 2,414.41	108	3513	PALACIO DE CHETUMAL	1240	16	TERCERA
DI/PAE/6037/2013	01-343-161-015-0000	JOSE LUIS BAUTISTA TRINIDAD	\$ 1,980.80	\$ 1,323.54	\$ 78.43	\$ 52.94	\$ 3,415.71	7	4858	PORTAL DEL MEZQUITTE	1740		1
DI/PAE/6038/2013	01-261-018-001-0000	MIRNA LILIANA SOTELO SOTELO	\$ 6,042.56	\$ 3,283.99	\$ 241.70	\$ 131.36	\$ 9,999.61	90	5022	FORTIN DE LA SOLEDAD	864		I
DI/PAE/6039/2013	01-244-069-023-0000	CRISTINA VEGA FALCON	\$ 1,077.12	\$ 565.49	\$ 43.08	\$ 22.62	\$ 1,708.31	21	3919	PASEO DE LOS DUENDES	10429	23	I
DI/PAE/6040/2013	01-323-166-002-0000	SAUL ZAVALA RAMIREZ Y ROSALINDA CIGARROA CORZO	\$ 2,148.51	\$ 2,264.20	\$ 85.94	\$ 90.57	\$ 4,589.22	118	4374	DESERTO DE TAKLA	1729	2	7
DI/PAE/6041/2013	01-143-037-005-0000	DIVIA ESTER PIZARRO SALAS	\$ 1,906.20	\$ 1,000.76	\$ 76.25	\$ 40.03	\$ 3,023.24	115	4178	UTAH	1692		
DI/PAE/6042/2013	01-320-146-022-0000	JESUS HECTOR RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 1,734.20	\$ 997.17	\$ 69.37	\$ 39.89	\$ 2,840.63	1	5083	CONSTELACION ORIENTE	1031		
DI/PAE/6043/2013	01-356-208-004-0000	RICARDO GARCIA CUEVAS Y MARIBEL CAMPOS GUTIERREZ	\$ 1,879.68	\$ 1,268.78	\$ 75.19	\$ 50.75	\$ 3,274.40	70	4609	RIVERA DE MADDEN	3011	4	IX
DI/PAE/6044/2013	01-300-133-001-0000	FRANCISCO SANCHEZ ALLENDE	\$ 2,490.81	\$ 2,001.24	\$ 99.63	\$ 80.05	\$ 4,671.73	77	4749	NOLINA	1552		III
DI/PAE/6045/2013	01-346-064-047-0000	MARTHA ELENA GARCIA CRUZ	\$ 6,475.08	\$ 9,442.00	\$ 259.00	\$ 377.68	\$ 16,553.76	22	3760	DE LA COSTA	3508		XI
DI/PAE/6046/2013	01-366-002-020-0000	SANDRA LUZ PROO TARIN	\$ 1,934.00	\$ 1,353.80	\$ 77.36	\$ 54.15	\$ 3,419.31	22	4990	TIBERINA	1867		I
DI/PAE/6047/2013	01-360-066-022-0000	MARIA ELENA RAMIREZ MIRANDA Y CARLOS MOLINA GONZALEZ	\$ 2,630.72	\$ 2,322.43	\$ 105.23	\$ 92.90	\$ 5,151.28	110	4584	MONTES SUDETES	3551		IV
DI/PAE/6048/2013	01-356-261-024-0000	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 1,511.78	\$ 1,020.44	\$ 60.47	\$ 40.82	\$ 2,633.49	71	4451	VALLE DEL CALCHAQUI	2616	24	I

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	ext.	int.	SECTOR
DIPAE/6049/2013	01-359-170-020-0000	JUAN FRANCISCO SALAS OCHOA	\$ 1,470.00	\$ 992.25	\$ 58.80	\$ 39.69	\$ 2,560.74	116	5013	SENDEROS DE FLORA	2047		XXIV
DIPAE/6050/2013	01-323-156-006-0000	RAFAEL MARTINEZ REYNA	\$ 2,437.56	\$ 2,447.44	\$ 97.50	\$ 97.90	\$ 5,080.40	31	4434	DESIERTO DE MEXICO	1418-6		1
DIPAE/6051/2013	01-361-079-033-0000	ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR Y CINDY LETICIA ROMAN MORENO	\$ 1,893.51	\$ 1,422.24	\$ 75.74	\$ 56.89	\$ 3,448.38	26	4841	COSTA DEL SOL	5915		3
DIPAE/6052/2013	01-366-006-008-0000	JOSE ESTEBAN VAZQUEZ ROMAN	\$ 1,378.62	\$ 896.10	\$ 55.14	\$ 35.84	\$ 2,365.70	83	4995	APPIA ANTIGUA	4028		I
DIPAE/6053/2013	01-360-001-069-0000	RICARDO MONTOYA MIRANDA	\$ 2,429.64	\$ 2,383.07	\$ 97.19	\$ 95.32	\$ 5,005.22	89	4420	MONTE DE CRIMEA	3376		2
DIPAE/6054/2013	01-336-037-024-0007	FELIX SANTOS AYALA Y ADALBERTO ANTONIO RUIZ ELVIRA	\$ 4,526.28	\$ 4,439.53	\$ 161.05	\$ 177.58	\$ 9,324.44	102	3648	HACIENDA DEL SOL	10224	7	IV
DIPAE/6055/2013	01-105-034-032-0000	HECTOR JAVIER VARELA RUBIO Y MA DEL CARMEN RAMIREZ REYES	\$ 10,290.90	\$ 34,892.57	\$ 297.06	\$ 565.25	\$ 46,045.76	6	3071	TIZOC	5472	23	
DIPAE/6056/2013	01-343-200-004-0000	EDUARDO CARRAZO VALLES	\$ 1,217.16	\$ 730.30	\$ 46.69	\$ 29.21	\$ 2,025.36	50	5072	PORTAL DEL SAUCE	1863		11
DIPAE/6057/2013	01-337-133-001-0020	YOLANDA CASTRO GUARDADO	\$ 1,949.22	\$ 2,054.18	\$ 77.97	\$ 82.17	\$ 4,163.54	27	4377	CANON DEL COBRE	9356		
DIPAE/6058/2013	01-359-266-020-0000	BRENDA JOANNA GONZALEZ ARZAGA	\$ 1,308.34	\$ 817.71	\$ 52.33	\$ 32.71	\$ 2,211.09	10	5017	PRADOS DE LA ANORANZA	2219		5
DIPAE/6059/2013	01-361-115-015-0000	MARIA ELENA ESPARZA LUCERO	\$ 2,084.68	\$ 1,620.25	\$ 83.40	\$ 64.81	\$ 3,853.34	96	4808	COSTA DEL MARESMÉ	5080		4
DIPAE/6060/2013	01-820-145-032-0000	ALFONSO ALONSO HERNANDEZ	\$ 1,395.02	\$ 871.89	\$ 55.80	\$ 34.88	\$ 2,357.59	79	5007	VOLCAN HUDSON	2737		8
DIPAE/6061/2013	01-336-064-001-0024	ADRIAN OLVERA QUIROZ	\$ 5,607.94	\$ 7,747.39	\$ 232.32	\$ 309.90	\$ 14,097.55	33	3932	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	24	VII
DIPAE/6062/2013	01-359-260-027-0000	LUIS ARTURO VILLAR BORJAS	\$ 1,248.87	\$ 749.32	\$ 49.95	\$ 29.97	\$ 2,078.11	10	5046	PRADOS DE LA ALEGRIA	4111		
DIPAE/6063/2013	01-356-127-019-0000	LOIDA LOPEZ GUTIERREZ	\$ 1,774.08	\$ 1,566.18	\$ 70.96	\$ 62.65	\$ 3,473.87	43	4584	VISTAS DE SAUCLLO	3219	19	4
DIPAE/6064/2013	01-256-007-023-0000	NELSON RIOS CAMACHO	\$ 4,613.90	\$ 4,473.94	\$ 184.56	\$ 178.96	\$ 9,451.36	6	4143	VISTAS CERRO PRIETO	1558	6	I
DIPAE/6065/2013	01-323-175-012-0000	MA DE LA LUZ ESCALANTE OLIVARES	\$ 1,642.08	\$ 1,379.75	\$ 65.68	\$ 55.19	\$ 3,142.70	56	4425	DESIERTO DE SAHEL PONIENTE	1534	12	8
DIPAE/6066/2013	01-335-067-033-0000	JOVITA SOTO RUBIO Y EDUARDO MASCORRO HERNANDEZ	\$ 3,814.67	\$ 4,676.96	\$ 152.59	\$ 187.08	\$ 8,831.30	111	3981	OASIS DE YEMEN	1150		NOVENA
DIPAE/6067/2013	01-221-068-010-0085	MARTIN ANTONIO HERNANDEZ ALEJO	\$ 2,536.14	\$ 2,953.72	\$ 101.45	\$ 118.15	\$ 5,709.46	34	4090	CIENEGA DE OLIVOS	9125	85	III
DIPAE/6068/2013	01-354-007-060-0000	GENARO VASQUEZ ROSALES	\$ 2,610.66	\$ 2,751.23	\$ 104.43	\$ 110.05	\$ 5,576.37	5	4301	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9304	37	I
DIPAE/6069/2013	01-358-080-017-0000	JUAN ANTONIO CARRASCO ZAMBRANO Y MARTHA MYCKAMZYLUCKY RAMIREZ GARCIA	\$ 3,367.49	\$ 2,515.67	\$ 134.70	\$ 100.63	\$ 6,118.49	56	4848	SOL DEL CORRAL	3122		10B
DIPAE/6070/2013	01-356-259-013-0000	PASCUAL MENDEZ ROSAS	\$ 1,129.32	\$ 592.89	\$ 45.17	\$ 23.72	\$ 1,791.10	72	4444	VALLE DE ANAHUAC	2704	13	I
DIPAE/6071/2013	01-338-021-035-0000	ANA ELISA TORRES VILLEGAS	\$ 5,705.94	\$ 8,573.60	\$ 228.24	\$ 342.94	\$ 14,850.72	116	3960	RIVERA DE PANUCO	255		I
DIPAE/6072/2013	01-338-025-016-0000	JOSE MANUEL ACOSTA GOMEZ	\$ 2,491.45	\$ 4,555.70	\$ 99.66	\$ 182.23	\$ 7,329.04	33	3483	RIVERA DE BUENAVENTURA	1842		I
DIPAE/6073/2013	01-295-046-022-0002	GRACIELA GONZALEZ MERCADO	\$ 3,578.69	\$ 5,565.69	\$ 143.15	\$ 222.64	\$ 9,510.37	82	3746	PASEO DE CALANDRIAS	8351	20-B	SEXTA
DIPAE/6074/2013	01-333-094-029-0000	GERMAN HUERTA TREJO	\$ 4,117.39	\$ 7,008.55	\$ 164.70	\$ 280.34	\$ 11,570.98	74	3842	OASIS DE BELICE	1318	29	QUINTA
DIPAE/6075/2013	01-337-139-001-0018	ARNULFO GONZALEZ ROMERO	\$ 902.52	\$ 473.82	\$ 36.10	\$ 18.95	\$ 1,431.39	42	4426	CANON DEL COBRE	9357	18	V
DIPAE/6076/2013	01-319-012-012-0005	DAMIÁN CORDERO TORRES	\$ 2,015.40	\$ 1,672.78	\$ 80.62	\$ 66.91	\$ 3,835.71	116	5408	CALENDARIO AZTECA	7366	5	I
DIPAE/6077/2013	01-360-242-018-0000	IVAN DE JESUS MONTES MALDONADO	\$ 1,854.84	\$ 1,345.47	\$ 74.19	\$ 53.82	\$ 3,328.32	81	4905	DESIERTO DE NEGUEV	1733	18	
DIPAE/6078/2013	01-359-100-018-0000	DANIEL TORRES RANGEL Y LILIANA LIZBETH HERNANDEZ BENAVIDEZ	\$ 2,286.48	\$ 1,776.92	\$ 91.46	\$ 71.08	\$ 4,225.94	7	4777	SENDEROS DE CAMPOMANES	4168		XIV
DIPAE/6079/2013	01-349-033-001-0000	YESENA BLANCO MEDRANO	\$ 5,969.38	\$ 8,205.96	\$ 238.78	\$ 328.24	\$ 14,742.36	50	3851	RIVERA DE MONTERO	2708	1	C
DIPAE/6080/2013	01-361-085-024-0000	REYNA PARRA VILLA	\$ 2,345.52	\$ 1,884.50	\$ 93.82	\$ 75.38	\$ 4,399.22	26	4781	COSTA VERDE	5021		3
DIPAE/6081/2013	01-155-017-016-0000	JESUS MANUEL ALVARADO GARDEA Y MARIA DE JESUS GONZALEZ BALDERRAMA	\$ 5,530.32	\$ 14,113.88	\$ 188.19	\$ 357.94	\$ 20,990.33	125	3079	CÓLINAS DEL OÁSIS	9238		V
DIPAE/6082/2013	01-356-110-032-0000	DALIA ARRONZ CRUZ	\$ 1,906.92	\$ 1,870.37	\$ 76.28	\$ 74.81	\$ 3,928.38	69	4516	VISTAS DE NONOVA PONIENTE	3143	32	III
DIPAE/6083/2013	01-293-024-026-0000	ANTONIO HERRERA ROMAN	\$ 3,675.95	\$ 5,048.51	\$ 147.04	\$ 201.94	\$ 9,073.44	124	3710	TLATOLE	9407		I SECCION IV
DIPAE/6084/2013	01-338-421-004-0000	MIGUEL ESCOBAR ESCOBAR	\$ 1,114.32	\$ 752.17	\$ 44.57	\$ 30.09	\$ 1,941.15	82	3990	RIVERA DE MADERA	648		J
DIPAE/6085/2013	01-363-034-031-0000	LUCIO PERALES ZAMARRIPA Y ERIKA GAMEZ CARLOS	\$ 1,119.00	\$ 643.43	\$ 44.76	\$ 25.74	\$ 1,832.93	111	5106	PORTAL DEL PAPAJO	2515		II
DIPAE/6086/2013	01-356-177-010-0000	MARTHA ALICIA REYES LOPEZ	\$ 1,879.68	\$ 1,707.09	\$ 75.19	\$ 68.28	\$ 3,730.24	110	4592	RIVERA DEL AMAZONAS	2913	10	B
DIPAE/6087/2013	01-359-297-023-0000	GABRIELA CASTREJON MARTINEZ	\$ 1,189.40	\$ 683.91	\$ 47.58	\$ 27.36	\$ 1,948.25	49	5065	PRADOS DEL INVIERNO	4073		9
DIPAE/6088/2013	01-336-001-003-0036	RAMON JUAREZ VAZQUEZ	\$ 1,476.72	\$ 886.03	\$ 59.07	\$ 35.44	\$ 2,457.26	16	3829	HACIENDA LA ESPERANZA	9919	33-B	I
DIPAE/6089/2013	01-221-070-044-0011	EDMUNDO LEONEL OCHOA ABE	\$ 5,075.84	\$ 6,070.82	\$ 203.03	\$ 242.83	\$ 11,592.52	16	4321	CIENEGA DE OLIVOS	9128	11	
DIPAE/6090/2013	01-320-110-035-0000	JUANA ESTELA ESCOBAR GUERCA	\$ 1,051.38	\$ 551.97	\$ 42.06	\$ 22.08	\$ 1,667.49	10	4007	CÓLINAS DE MEZQUITE	423		IV
DIPAE/6091/2013	01-337-051-001-0047	ROSA ALEJANDRA ADAME RANGEL	\$ 1,116.72	\$ 753.79	\$ 44.67	\$ 30.15	\$ 1,945.33	52	4091	CANÓN DEL PEGUIS	7910	47	III FASE III
DIPAE/6092/2013	01-114-034-048-0000	VICTOR ALBA RODRIGUEZ Y CLAUDIA VIOLETA CENICEROS CHAVEZ	\$ 2,594.68	\$ 1,362.31	\$ 103.80	\$ 54.49	\$ 4,115.48	82	3833	PEDRO MEZA	1224	-	13
DIPAE/6093/2013	01-356-159-015-0000	JUANA ROSALES SILVA	\$ 1,303.20	\$ 879.66	\$ 52.13	\$ 35.19	\$ 2,270.18	9	4639	RIVERA DE LA CANTUN	2926	15	C
DIPAE/6094/2013	01-359-314-021-0000	CARLOS ESTEBAN MORENO HERNANDEZ	\$ 1,189.40	\$ 683.91	\$ 47.58	\$ 27.36	\$ 1,948.25	63	5058	PRADOS DEL VERANO	2042		9
DIPAE/6095/2013	01-300-136-036-0000	JESUS ESTRADA ESTRADA	\$ 1,379.88	\$ 724.44	\$ 55.20	\$ 28.98	\$ 2,188.50	77	4780	SALICARIA	1591		III
DIPAE/6096/2013	01-128-055-026-0000	JAVIER SANCHEZ TREJO Y BLANCA GUADALUPE RUIZ ACOSTA	\$ 2,975.76	\$ 2,008.64	\$ 119.03	\$ 80.35	\$ 5,183.78	43	2823	LLAMAS	903		I
DIPAE/6097/2013	01-356-211-009-0000	JESUS INÉS HERNANDEZ REYES	\$ 975.78	\$ 512.28	\$ 39.03	\$ 20.49	\$ 1,547.58	99	4578	RIVERA DE USUMACINTA	3013	9	A, B Y C
DIPAE/6098/2013	01-337-180-003-0000	MIGUEL ANGEL AVALOS SOLIS Y SANJUANA RODRIGUEZ MONSIVAYS	\$ 2,368.41	\$ 2,150.95	\$ 94.74	\$ 86.04	\$ 4,700.14	89	4544	PUNENTE DEL CEDRO	7115	3	
DIPAE/6099/2013	01-360-029-007-0000	EDUWIGES DE LA CRUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 1,218.24	\$ 639.58	\$ 48.73	\$ 25.58	\$ 1,932.13	10	4595	MONTE PINATUBO	3488		3
DIPAE/6100/2013	01-256-040-005-0000	PAOLA DANIELA GARNICA GONZALEZ Y LUIS ALBERTO SANCHEZ ALEMÁN	\$ 1,932.48	\$ 1,304.42	\$ 77.30	\$ 52.18	\$ 3,366.38	90	4305	VISTAS OJO LAGUNA	6550		II
DIPAE/6101/2013	01-292-006-046-0000	ANA MARIA JIMENEZ GONZALEZ Y NOLBERTO LEMUS GONZALEZ	\$ 1,125.87	\$ 1,842.00	\$ 43.32	\$ 63.36	\$ 3,074.55	19	4780	DUNAS DE SONORA SUR	1660	8	15
DIPAE/6102/2013	01-356-156-002-0000	VELIA RODRIGUEZ CHAIREZ	\$ 1,003.14	\$ 526.65	\$ 40.13	\$ 21.07	\$ 1,590.99	19	4599	RIVERA DE LA PALMA	2925	2	C
DIPAE/6103/2013	01-356-277-015-0000	AURELIA MENDEZ AGUILAR	\$ 1,188.36	\$ 623.89	\$ 47.53	\$ 24.96	\$ 1,884.74	16	4573	VALLE DE BENASQUE	2516	15	II
DIPAE/6104/2013	01-820-145-031-0000	GLORIA ALBERTA SOLTERO GAMBOA	\$ 2,130.96	\$ 1,545.77	\$ 85.24	\$ 61.83	\$ 3,823.80	83	4867	VOLCAN HUDSON	2739		
DIPAE/6105/2013	01-361-091-005-0000	JUAN CARLOS CORDOVA MENDOZA	\$ 2,425.80	\$ 2,013.41	\$ 97.03	\$ 80.54	\$ 4,616.78	22	4698	COSTA TROPICAL	5098		
DIPAE/6106/2013	01-354-026-023-0000	GUADALUPE ALEJANDRA CASTRO LEYVA Y PEDRO VALLES VILLAGRANA	\$ 1,621.62	\$ 851.35	\$ 64.66	\$ 34.05	\$ 2,571.88	55	4622	HACIENDA EL MIRADOR	9310	23	II
DIPAE/6107/2013	01-360-196-008-0000	OMAR GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ	\$ 2,368.71	\$ 1,779.16	\$ 94.75	\$ 71.17	\$ 4,313.79	104	4843	CEDROS DE LA SIERRA	2116		2
DIPAE/6108/2013	01-328-004-022-0000	JAVIER GALLEGOS ALVARADO Y MARTINA RUIZ GARAY	\$ 3,585.24	\$ 2,712.89	\$ 143.41	\$ 108.52	\$ 6,550.06	120	2819	VILLA BONITA	1103		I
DIPAE/6109/2013	01-359-069-031-0000	RUTINA DE SANTIAGO AMARO	\$ 2,401.26	\$ 2,057.34	\$ 96.05	\$ 82.29	\$ 4,636.94	7	4622	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3912	31	VIII
DIPAE/6110/2013	01-356-177-002-0000	MARIA ESPERANZA CRUZ VELAZQUEZ	\$ 1,788.93	\$ 1,624.67	\$ 71.56	\$ 64.99	\$ 3,550.15	74	4584	RIVERA DEL ORINOCO	2912	2	B

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	SECTOR	
			ext.	int.									
DIPAE/6111/2013	01-344-089-059-0000	JUAN MARIANO RAMIREZ FLORES	\$ 1,357.56	\$ 712.72	\$ 54.30	\$ 28.51	\$ 2,153.09	76	4037	CALLE MONTE PERDIDO	3303	69	II
DIPAE/6112/2013	01-328-058-002-0001	JOSE LEONARDO LOZANO RIVERA	\$ 3,706.56	\$ 5,913.37	\$ 148.27	\$ 236.53	\$ 10,005.03	97	3284	AVENIDA SANTA CAROLINA	2355	A	VII
DIPAE/6113/2013	01-360-234-026-0000	MIGUEL ROBERTO MENDOZA GARCIA Y GABRIELA ALANIS CARRERA	\$ 1,713.58	\$ 1,070.99	\$ 68.54	\$ 42.84	\$ 2,895.95	29	5005	CEDROS DEL ALTIPLANO	2163		11
DIPAE/6114/2013	01-359-169-025-0000	SARA CORTES AGUAYO	\$ 1,408.75	\$ 915.69	\$ 56.35	\$ 36.63	\$ 2,417.42	93	4974	SENDEROS DE PREDIADOS	2039		XXIV
DIPAE/6115/2013	01-361-061-071-0000	MARIA DEL REFUGIO GARCIA PAREDES Y EDUARDO BARRERA	\$ 2,103.00	\$ 1,745.49	\$ 84.12	\$ 69.82	\$ 4,002.43	52	4753	COSTA DE LA LUZ	5055		
DIPAE/6116/2013	01-354-169-012-0000	ISMAEL MIRANDA VALLES	\$ 2,216.28	\$ 1,511.94	\$ 88.65	\$ 60.48	\$ 3,877.33	3	4951	HACIENDA SAN GREGORIO	9714	12	
DIPAE/6117/2013	01-343-258-009-0000	JESUS MELCHI CHAGA	\$ 1,688.61	\$ 1,013.17	\$ 67.54	\$ 40.53	\$ 2,809.85	53	5064	PORTAL DEL LAUREL	2213		26
DIPAE/6118/2013	01-359-274-079-0000	MONICA REZA ROMERO	\$ 1,189.40	\$ 683.91	\$ 47.58	\$ 27.36	\$ 1,948.25	12	5070	PRADOS DE LA HACIENDA	4112		3
DIPAE/6119/2013	01-323-178-258-0000	ISMAEL LOPEZ AGUILAR	\$ 1,166.76	\$ 612.55	\$ 46.67	\$ 24.50	\$ 1,850.48	52	4902	DESIERTO DE QATAR NORTE	1432	258	9
DIPAE/6120/2013	01-335-021-006-0000	JORGE ANTONIO MEDRANO RAMIREZ Y MARIA DOLORES RODRIGUEZ RAMOS	\$ 5,095.58	\$ 10,829.80	\$ 191.50	\$ 364.23	\$ 16,481.11	107	3766	OASIS DE LISBOA	9643		
DIPAE/6121/2013	01-361-258-024-0000	FILIBERTO OCHOA BLANCARTE	\$ 1,196.20	\$ 687.82	\$ 47.85	\$ 27.51	\$ 1,959.38	49	5067	FRANCISCO DE SAUCEDO	1920		1
DIPAE/6122/2013	01-244-090-010-0000	MANUEL REFUGIO RENTERIA COBOS	\$ 1,047.42	\$ 549.90	\$ 41.90	\$ 22.00	\$ 1,661.22	13	4289	PASEO DE LOS GITANOS	10552	10	
DIPAE/6123/2013	01-338-050-005-0000	SERGIO CONDADO SANTOS	\$ 2,199.60	\$ 1,825.67	\$ 87.98	\$ 73.03	\$ 4,186.28	57	3414	RIVERA HAITI	332		II
DIPAE/6124/2013	01-349-008-012-0000	VICTOR AGUILAR SANTIAGO	\$ 1,466.71	\$ 953.36	\$ 58.67	\$ 38.13	\$ 2,516.87	28	4119	RIVERA DEL MONTE	2515	12	VIII ETAPA Y A E
DIPAE/6125/2013	01-300-113-024-0000	MARTIN MENDIOLA YAÑEZ	\$ 1,315.08	\$ 690.42	\$ 52.60	\$ 27.62	\$ 2,085.72	128	4706	PITA	1491		II
DIPAE/6126/2013	01-352-017-002-0000	MA DEL REFUGIO RODRIGUEZ CORONADO	\$ 3,090.99	\$ 3,423.46	\$ 123.64	\$ 136.94	\$ 6,775.03	23	4242	TIERRA DE LABRANZA	8505	2	III
DIPAE/6127/2013	01-346-098-031-0042	FERNANDO MARTINEZ CORDOVA	\$ 1,567.44	\$ 822.91	\$ 62.70	\$ 32.92	\$ 2,485.97	102	4241	TIERRA DE FUEGO	1150	42	XVII
DIPAE/6128/2013	01-338-451-001-0000	RODRIGO JIMENEZ SANCHEZ	\$ 1,521.00	\$ 798.53	\$ 60.84	\$ 31.94	\$ 2,412.31	92	4913	RIVERA DE URUQUE	1998		
DIPAE/6129/2013	01-256-042-009-0000	JOSE MANUEL MARTINEZ LARA Y GISELA TORRES RAMIREZ	\$ 3,499.56	\$ 3,432.49	\$ 139.98	\$ 137.30	\$ 7,209.33	15	4517	VISTAS TINANUL	6547	9	II
DIPAE/6130/2013	01-346-087-053-0000	RAUL RANGEL RIOS Y CARMEN ACOSTA GONZALEZ	\$ 2,241.00	\$ 1,860.03	\$ 89.64	\$ 74.40	\$ 4,265.07	39	4055	VALPARAISO	1155		XV
DIPAE/6131/2013	01-361-187-032-0000	MONICA BIBIANA DOMINGUEZ SALAYANDIA	\$ 1,361.37	\$ 884.89	\$ 54.45	\$ 35.40	\$ 2,336.11	10	4979	SENDEROS DE ALLENDE	1614	3	
DIPAE/6132/2013	01-353-004-017-0000	SALVADOR PLATA FLORES Y LETICIA RAMIREZ ORTIZ	\$ 2,651.52	\$ 1,789.78	\$ 106.08	\$ 71.59	\$ 4,618.95	53	4479	ARCOS DE GENOVA	8303	17	II
DIPAE/6133/2013	01-336-060-002-0021	FEDERICO QUIROGA GAMAS Y VICTORIA CORDOVA MANUEL	\$ 6,124.00	\$ 8,666.72	\$ 244.96	\$ 346.67	\$ 15,382.35	44	3829	HACIENDA DEL SOL	10461	64	FRACCION B
DIPAE/6134/2013	01-323-178-303-0000	EDUARDO VIAÑA ESTRADA	\$ 2,004.12	\$ 1,965.71	\$ 80.16	\$ 78.63	\$ 4,128.62	61	4460	DESIERTO DE KALAHARI	1427	303	9
DIPAE/6135/2013	01-366-016-042-0000	JOSE EDUARDO ESCOBEDO ORTIZ Y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MOTA	\$ 1,547.48	\$ 967.18	\$ 61.90	\$ 38.69	\$ 2,615.25	121	5042	VILLA CELIMONTANA	4039		I Y II
DIPAE/6136/2013	01-359-252-038-0000	EDGAR MANUEL MORENO MORENO	\$ 1,248.87	\$ 749.32	\$ 49.95	\$ 29.97	\$ 2,078.11	33	5097	PRADOS DEL PORVENIR	2209		2
DIPAE/6137/2013	01-346-103-017-0000	JUAN JESUS GARCIA RAMOS Y MARGARIA DURAN MUÑOZ	\$ 2,876.64	\$ 3,862.79	\$ 115.07	\$ 154.51	\$ 7,009.01	29	3930	OLAVARRIA	1224	17	18
DIPAE/6138/2013	01-354-151-002-0000	CARMELO VENTURA RAMOS	\$ 2,203.96	\$ 1,829.24	\$ 88.15	\$ 73.17	\$ 4,194.42	44	4736	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	2	
DIPAE/6139/2013	01-319-014-014-0006	MOISES FLORES RODRIGUEZ	\$ 2,029.56	\$ 1,684.57	\$ 81.18	\$ 67.38	\$ 3,862.69	114	5408	CINCO CONTINENTES	7370	6	I
DIPAE/6140/2013	01-337-147-001-0009	CESAREO ALARCON REYES	\$ 1,599.36	\$ 1,411.94	\$ 63.97	\$ 56.48	\$ 3,131.75	113	4526	SATEVO	9357	9	IX
DIPAE/6141/2013	01-155-071-021-0000	OSCAR SIMENTAL GONZALEZ	\$ 2,591.64	\$ 1,360.61	\$ 103.67	\$ 54.42	\$ 4,110.34	926	2226	GOLFO DE GUAYAQUIL	9374		
DIPAE/6142/2013	01-360-116-041-0000	WENDY LUCIA BALDERAS MOJICA	\$ 2,346.33	\$ 1,768.68	\$ 93.85	\$ 70.75	\$ 4,279.61	81	4845	PICO NELIJON	2181		12
DIPAE/6143/2013	01-336-025-018-0002	EDGAR IVAN GARCIA FLORES	\$ 2,109.60	\$ 1,750.97	\$ 84.38	\$ 70.04	\$ 4,014.99	34	3465	HACIENDA LA ESPERANZA	3319	18-B	III
DIPAE/6144/2013	01-317-047-019-0000	JOAQUIN ORTIZ LANDEROS Y ALEJANDRA FLORIANO LOMAS	\$ 4,006.92	\$ 6,234.44	\$ 160.28	\$ 249.38	\$ 10,651.02	123	2678	ARQUITECTO RAMON FLORES HERRERA	2118		VI
DIPAE/6145/2013	01-360-108-005-0000	GRACIELA JAQUEZ NAJERA	\$ 2,264.36	\$ 1,759.73	\$ 90.57	\$ 70.39	\$ 4,185.05	53	4790	MONTE DE ANETO	3460		9
DIPAE/6146/2013	01-361-147-017-0000	ALEJANDRO ARREDONDO CONTRERAS	\$ 1,478.40	\$ 997.92	\$ 59.14	\$ 39.92	\$ 2,575.38	55	4974	COSTA DE VERACRUZ	2138		
DIPAE/6147/2013	01-344-014-013-0000	JORGE TADEO PRIETO Y JUANA PATRICIA MARTINEZ PEREZ	\$ 3,848.96	\$ 4,627.30	\$ 153.96	\$ 185.09	\$ 8,815.31	54	4183	HEMISFERIO SUR	1505		IV
DIPAE/6148/2013	01-337-131-001-0035	RAMON CORONA GODOY	\$ 1,948.83	\$ 2,053.77	\$ 77.95	\$ 82.15	\$ 4,162.70	75	4469	CANON DEL COBRE	9364	35	
DIPAE/6149/2013	01-338-316-013-0000	PEDRO MONROY RUIZ	\$ 2,686.08	\$ 1,813.10	\$ 107.44	\$ 72.52	\$ 4,679.14	64	3666	RIVERA DE LA HOYA	2355		VII-ETAPA D
DIPAE/6150/2013	01-105-059-018-0000	ISIDORO TAPIA QUINTANA Y ERMIDALBA MORALES GARCIA	\$ 2,673.84	\$ 1,804.84	\$ 106.95	\$ 72.19	\$ 4,657.82	14	2806	VISTA AL VALLE	7060		
DIPAE/6151/2013	01-340-030-038-0000	CONSUELO MEDINA TRINIDAD	\$ 1,850.40	\$ 971.46	\$ 74.02	\$ 38.86	\$ 2,934.74	29	4131	VALLE GRANDE	1515		
DIPAE/6152/2013	01-354-078-010-0000	RUDY HERNANDEZ DAMIAN	\$ 1,381.44	\$ 932.47	\$ 55.26	\$ 37.30	\$ 2,406.47	100	4969	OJO DE JIMENEZ	1061		
DIPAE/6153/2013	01-346-024-027-0013	HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ	\$ 3,611.77	\$ 5,479.11	\$ 144.47	\$ 219.16	\$ 9,454.51	59	3678	BAHIA BLANCA	3423	13	V
DIPAE/6154/2013	01-323-178-276-0000	MARTHA DEL ANGEL MAYORGA	\$ 2,442.37	\$ 2,452.27	\$ 97.69	\$ 98.09	\$ 5,090.42	101	4394	DESIERTO DE QATAR SUR	1434	276	9
DIPAE/6155/2013	01-338-380-022-0000	KARINA SANTIAGO GARCIA	\$ 1,928.70	\$ 2,174.13	\$ 77.15	\$ 86.97	\$ 4,266.95	117	4228	RIVERA DE XTAPA	412		VII
DIPAE/6156/2013	01-319-039-003-0001	JULIO CESAR GONZALEZ AGUILERA	\$ 2,359.96	\$ 2,613.80	\$ 94.40	\$ 104.55	\$ 5,172.71	97	4283	HACIENDA DE GERBERAS	10412	A	I
DIPAE/6157/2013	01-338-287-004-0000	JESUS MANUEL VEGA SANCHEZ Y ANABEL VARGAS HERNANDEZ	\$ 6,860.64	\$ 10,459.51	\$ 278.43	\$ 418.38	\$ 18,116.96	64	3675	RIVERA MEOQUI	1809		IV
DIPAE/6158/2013	01-317-132-016-0000	MINERVA IVONNE GARCIA ASCENCIO	\$ 1,446.12	\$ 759.21	\$ 57.84	\$ 30.37	\$ 2,293.54	11	3037	PROFESOR RICARDO ORTIZ PINERUA	430		XVII
DIPAE/6159/2013	01-346-072-040-0030	FRANCISCO ARREOLA GOMEZ	\$ 6,841.11	\$ 9,123.33	\$ 265.64	\$ 364.93	\$ 16,395.01	65	3820	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	30	XIII
DIPAE/6160/2013	01-323-109-035-0000	JORGE LUIS BASULTO MARTINEZ	\$ 2,577.42	\$ 3,001.80	\$ 103.10	\$ 120.07	\$ 5,802.39	12	4221	DESIERTO LIBICO	1708	35	2
DIPAE/6161/2013	01-349-007-029-0000	VIRNEY COUTINO ALFONZO	\$ 1,871.94	\$ 2,125.99	\$ 74.88	\$ 85.04	\$ 4,157.85	105	4173	RIVERA DEL MONTE	2513	29	A
DIPAE/6162/2013	01-323-243-022-0000	MARIO RAMON ALARCON DIAZ	\$ 2,300.22	\$ 1,668.54	\$ 92.01	\$ 66.74	\$ 4,127.51	4	4876	DUNAS DE ARGELIA	1112	22	
DIPAE/6163/2013	01-358-005-007-0000	SUJEY BARRIENTOS ZAPOT Y JOSE ANTONIO PEREZ ISLESIAS	\$ 1,611.54	\$ 846.06	\$ 64.46	\$ 33.84	\$ 2,555.90	43	4357	SOL DEL MANANTIAL	3407		2
DIPAE/6164/2013	01-332-011-001-0000	CARLOS IGNACIO GONZALEZ RIOS	\$ 5,736.34	\$ 12,292.89	\$ 209.01	\$ 372.24	\$ 18,610.48	68	3261	RUFINO TAMAYO	9576		
DIPAE/6165/2013	01-343-087-006-0000	LETICIA LAUREANI VERA	\$ 1,190.20	\$ 684.37	\$ 47.61	\$ 27.37	\$ 1,949.55	68	5062	PUERTO COAHUILA	1884		3
DIPAE/6166/2013	01-349-052-042-0000	WBALDO ISIDRO CRUZ LOPEZ	\$ 5,889.73	\$ 8,091.00	\$ 235.59	\$ 323.64	\$ 14,539.96	3	3852	RIVERA DE LOS ALPES	2842	42	VIII-ETAPA- D
DIPAE/6167/2013	01-323-239-003-0000	NICOLAS ROJAS ALVARADO	\$ 1,504.20	\$ 977.73	\$ 60.17	\$ 39.11	\$ 2,581.21	62	4960	DUNAS DE PERU	1439	3	
DIPAE/6168/2013	01-352-034-027-0000	AURELIO AVILA HERNANDEZ Y GABRIELA HOLGUIN ACOSTA	\$ 2,537.43	\$ 2,955.22	\$ 101.50	\$ 118.21	\$ 5,712.36	7	4208	TIERRA DE VALIENTES	10751	27	1
DIPAE/6169/2013	01-323-138-050-0000	BENITO DELGADO DIAZ	\$ 1,322.16	\$ 892.46	\$ 52.89	\$ 35.70	\$ 2,303.21	123	4349	DESIERTO DE TAKLA	1725	50	6
DIPAE/6170/2013	01-348-033-002-0006	GEREMIAS HERNANDEZ MARTINEZ Y GISELDA LILI BALDERAS	\$ 3,106.20	\$ 2,263.18	\$ 124.25	\$ 90.13	\$ 5,573.76	56	4923	VILLAS DE SAN MARCOS	10311	6	III-A
DIPAE/6171/2013	01-323-185-011-0000	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ	\$ 2,446.07	\$ 2,455.99	\$ 97.84	\$ 98.24	\$ 5,098.14	53	4392	DESIERTO DE KAVIR	1435	11	11
DIPAE/6172/2013	01-359-063-003-0000	JOSE LUIS SANTOS ROSALES	\$ 2,643.30	\$ 2,400.60	\$ 105.73	\$ 96.02	\$ 5,245.65	96	4614	SENDEROS DE SANTANDER	3906		IX

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	ext.	int.	SECTOR
D/PAE/6173/2013	01-349-006-026-0000	LEONARDO ORTIZ PACHECO	\$ 2,168.00	\$ 2,341.98	\$ 96.72	\$ 93.68	\$ 4,690.38	43	4247	RIVERA DE LEON	2511	26	A
D/PAE/6174/2013	01-358-110-005-0000	VICENTE GALLEGOS MARTINEZ Y ROSA MARIA PUENTES LANDEROS	\$ 3,652.55	\$ 2,934.64	\$ 146.10	\$ 117.39	\$ 6,850.68	71	4837	SOL DE LA AMISTAD	3125		13A
D/PAE/6175/2013	01-312-008-004-0000	RUBEN ALCALA PEREZ	\$ 4,141.32	\$ 11,423.10	\$ 135.42	\$ 254.25	\$ 15,954.09	11	2475	PASEO DEL PORTAL	360	E1-D	
D/PAE/6176/2013	01-361-085-025-0000	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ MAZA	\$ 1,941.12	\$ 1,310.26	\$ 77.64	\$ 52.41	\$ 3,381.43	116	4744	COSTA VERDE	5019		
D/PAE/6177/2013	01-263-046-003-0038	JULIA AIME SOTO ROMERO	\$ 2,202.96	\$ 2,939.03	\$ 88.12	\$ 117.56	\$ 5,347.67	11	3381	PASEO DE LA CANADA	915	38	
D/PAE/6178/2013	01-363-003-015-0000	RUTH RANGEL ROJAS	\$ 1,119.00	\$ 643.43	\$ 44.76	\$ 25.74	\$ 1,832.93	124	5107	PORTAL DEL AVELLANO	2079		II
D/PAE/6179/2013	01-323-234-116-0000	MAGALI TOVAR VILLASANA	\$ 1,660.08	\$ 1,120.55	\$ 66.40	\$ 44.82	\$ 2,891.85	6	4971	DUNAS DE CHILE 1	1430	116	17
D/PAE/6180/2013	01-361-009-021-0000	JORGE LUIS MADRIGAL TRINIDAD	\$ 2,214.90	\$ 1,838.37	\$ 88.60	\$ 73.53	\$ 4,215.40	92	4768	VILLA GUERRERO	1555		8
D/PAE/6181/2013	01-234-046-011-0000	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ESPINO	\$ 2,702.94	\$ 2,608.29	\$ 108.12	\$ 104.33	\$ 5,523.68	3	2710	LUIS ESPOTA	1124		VI
D/PAE/6182/2013	01-323-234-090-0000	LAURA ALEJANDRA PLASCENCIA MALCHAN	\$ 1,593.51	\$ 977.28	\$ 60.14	\$ 39.09	\$ 2,580.02	45	4963	DUNAS DE MEXICO	1430	90	17
D/PAE/6183/2013	01-358-109-029-0000	MANUEL ENRIQUE BORRERO LUJAN	\$ 1,759.78	\$ 1,099.86	\$ 70.39	\$ 43.99	\$ 2,974.02	47	5009	SOL DEL DESEO	9808		13B
D/PAE/6184/2013	01-303-055-018-0000	JOSE OMAR FLORES MENDEZ Y ANA LUISA ESCARENO PORTILLO	\$ 3,949.02	\$ 6,299.03	\$ 157.96	\$ 251.96	\$ 10,657.97	2	3305	TLAQUETEPEC	1737		IV
D/PAE/6185/2013	01-323-212-010-0000	ARIBETH NAJERA GARCIA	\$ 2,134.44	\$ 1,938.46	\$ 85.38	\$ 77.54	\$ 4,235.82	8	4548	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1212	10	14
D/PAE/6186/2013	01-353-120-009-0000	MARIA NANCY VAZQUEZ MARTINEZ Y GABRIEL CRUZ HERNANDEZ	\$ 2,029.42	\$ 1,630.53	\$ 81.18	\$ 65.22	\$ 3,806.35	21	4551	DEL DE LOS ADOQUINES	11107	29	I
D/PAE/6187/2013	01-221-070-045-0058	PEDRO SAMANEGO SILLAS Y ANA GUADALUPE GONZALEZ LIRA	\$ 2,092.02	\$ 2,542.14	\$ 83.68	\$ 101.69	\$ 4,819.53	49	4017	CIENEGA DE OLIVOS	9208	58	II
D/PAE/6188/2013	01-323-213-042-0000	ENRIQUE TARIN RODRIGUEZ	\$ 2,006.01	\$ 1,718.70	\$ 90.24	\$ 68.75	\$ 3,873.70	123	4657	DESIERTO DE QATAR SUR	1213	42	14
D/PAE/6189/2013	01-312-015-006-0000	JOSE ALFREDO ANDRADE MARQUEZ Y ANA ALICIA MUNOZ BANUELOS	\$ 4,558.26	\$ 12,552.98	\$ 149.19	\$ 279.93	\$ 17,540.36	8	2538	TITO GUIZAR	440	A8-B	
D/PAE/6190/2013	01-324-018-045-0000	SILVIA MARGARITA LIZALDE AGUIRRE	\$ 1,797.12	\$ 1,213.06	\$ 71.88	\$ 48.52	\$ 3,130.58	80	3453	PRADERAS DEL MEZQUITE	8852		
D/PAE/6191/2013	01-324-011-004-0000	GABRIEL RODRIGUEZ ALVARADO Y MARIA TERESA DE JESUS GRANADOS RODRIGUEZ	\$ 1,281.96	\$ 673.03	\$ 51.28	\$ 26.92	\$ 2,033.19	66	3510	PRADERAS DEL OLMOS	9813		
D/PAE/6192/2013	01-319-072-009-0003	ANGEL SANCHEZ CORTEZ	\$ 2,414.64	\$ 1,629.88	\$ 96.59	\$ 65.20	\$ 4,206.31	40	4741	PIRAMIDES	7724	9-C	VIII
D/PAE/6193/2013	01-337-131-001-0003	PABLO GONZALEZ MONTALVO	\$ 1,847.41	\$ 1,854.90	\$ 73.90	\$ 74.20	\$ 3,850.41	121	4418	CAÑON DEL COBRE	9365	3	
D/PAE/6194/2013	01-337-131-001-0026	HERMELINDA EVANGELISTA PEREZ	\$ 1,499.10	\$ 1,244.25	\$ 59.96	\$ 49.77	\$ 2,853.08	10	4372	CAÑON DEL COBRE	9364	26	IV
D/PAE/6195/2013	01-346-148-003-0063	MARGARITA PARRA ARELLANO	\$ 1,528.80	\$ 1,031.94	\$ 61.15	\$ 41.28	\$ 2,663.17	119	4189	TIERRA DE FUEGO	1220	63	26
D/PAE/6196/2013	01-335-077-035-0000	RODOLFO GOMEZ ESTEVEZ	\$ 2,200.77	\$ 1,653.02	\$ 80.03	\$ 66.12	\$ 4,007.94	87	3336	OASIS DE AUSTRALIA	9709		
D/PAE/6197/2013	01-354-137-055-0000	ALEJANDRO OLAGUE GONZALEZ	\$ 1,659.00	\$ 1,376.97	\$ 66.36	\$ 55.08	\$ 3,157.41	115	4694	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	55	VI
D/PAE/6198/2013	01-349-027-054-0000	GRISelda ARZOLA FRAYRE	\$ 5,899.73	\$ 8,091.00	\$ 235.59	\$ 323.64	\$ 14,539.96	4	3819	RIVERA DE LA SILLA	2616	54	B
D/PAE/6199/2013	01-336-042-001-0039	GUADALUPE DARIO GONZALEZ RASCON Y LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ	\$ 2,620.78	\$ 3,213.98	\$ 104.83	\$ 128.56	\$ 6,068.15	76	3974	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10319	39	
D/PAE/6200/2013	01-328-073-018-0002	SOLEDAD SOLIS CABRAL	\$ 1,374.12	\$ 721.41	\$ 54.96	\$ 28.86	\$ 2,179.35	70	3046	SAN MAXIMINO	1219	B	I
D/PAE/6201/2013	01-336-065-001-0051	SALVADOR MARES MACIEL	\$ 5,807.94	\$ 7,747.39	\$ 232.32	\$ 309.90	\$ 14,097.55	70	3887	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	1551	51	VII
D/PAE/6202/2013	01-361-068-034-0000	VICTORIA ORTIZ PEREZ	\$ 1,269.90	\$ 666.70	\$ 50.80	\$ 26.67	\$ 2,014.07	32	4740	COSTA DE ALMERIA	5195		
D/PAE/6203/2013	01-338-461-003-0000	ABEL GUEVARA HERNANDEZ	\$ 1,609.08	\$ 1,005.68	\$ 64.36	\$ 40.23	\$ 2,719.36	10	4891	RIVERA DE CONCHOS	1955		
D/PAE/6204/2013	01-323-154-033-0000	FERNANDO PAYAN GARCIA	\$ 1,730.56	\$ 1,255.32	\$ 69.22	\$ 50.21	\$ 3,105.31	13	4334	DESIERTO DE PERU	1416	33	5
D/PAE/6205/2013	01-358-096-033-0000	GILBERTO CARMONA TEOBA Y YULIANA BALDERAS MOJICA	\$ 3,201.01	\$ 2,240.71	\$ 128.04	\$ 89.63	\$ 5,659.39	91	4960	SOL DE ABRIL	9720		12B
D/PAE/6206/2013	01-346-015-036-0000	YOLANDA ORTIZ DIAZ	\$ 6,409.33	\$ 9,106.92	\$ 256.37	\$ 364.28	\$ 16,136.90	60	3731	RIO CUARTO	859		VI
D/PAE/6207/2013	01-300-123-021-0000	MARIA DEL CARMEN PEREZ MEDINA Y JESUS ARTURO MEDRANO OROZCO	\$ 2,045.12	\$ 1,589.35	\$ 81.80	\$ 63.57	\$ 3,779.84	20	4785	TEJO	111		III
D/PAE/6208/2013	01-340-001-006-0037	FERNANDO HERNANDEZ TORRES Y ELIZABETH VAQUERA JAQUEZ	\$ 2,876.04	\$ 2,820.92	\$ 115.04	\$ 112.84	\$ 5,924.84	125	3672	FORTIN DE LA SOLEDAD	1715	37	1
D/PAE/6209/2013	01-249-069-021-0000	RAFAEL BAUTISTA CRUZ Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 2,737.92	\$ 1,848.10	\$ 109.52	\$ 73.92	\$ 4,769.46	49	4078	CAIMAN	9838		
D/PAE/6210/2013	01-361-004-037-0000	CARMEN GARCIA ANTILON	\$ 1,356.31	\$ 881.60	\$ 54.25	\$ 35.26	\$ 2,327.42	87	4993	VILLA HOLGUIN	1582		6
D/PAE/6211/2013	01-360-019-004-0000	JORGE MORAN GARCIA	\$ 2,854.44	\$ 2,799.73	\$ 114.18	\$ 111.99	\$ 5,880.34	17	4522	MONTE ADAM	3391		2
D/PAE/6212/2013	01-338-375-054-0000	ARMANDINA ESQUIVEL RUBIO	\$ 5,067.24	\$ 6,046.30	\$ 202.69	\$ 241.85	\$ 11,558.08	6	3854	RIVERA DEL PARRAL	2114		VII
D/PAE/6213/2013	01-354-161-024-0000	CLAUDIA LIZETH CONTRERAS RAMIREZ	\$ 1,327.20	\$ 895.86	\$ 53.09	\$ 35.83	\$ 2,311.98	12	4960	HACIENDA BATOPILAS	9706	24	VII
D/PAE/6214/2013	01-360-248-001-0000	JESUS MANUEL SANTOS RODRIGUEZ	\$ 1,986.25	\$ 1,390.38	\$ 79.45	\$ 55.62	\$ 3,511.70	15	4905	DESIERTO KIZIL KUM	1787	1	
D/PAE/6215/2013	01-221-070-043-0013	JAVIER HERNANDEZ GARCIA	\$ 5,578.76	\$ 6,672.32	\$ 223.15	\$ 266.89	\$ 12,741.12	72	4089	CIENEGA DE OLIVOS	9118	13	IV
D/PAE/6216/2013	01-360-208-004-0000	DAVID ALFONSO ALFARO BANDA	\$ 1,616.58	\$ 848.70	\$ 64.66	\$ 33.95	\$ 2,563.89	26	4779	CEDROS DEL BOSQUE	2180		1
D/PAE/6217/2013	01-337-016-001-0019	FRANCISCA DEL ROSARIO SOLIS MARROQUIN	\$ 5,199.60	\$ 7,142.73	\$ 207.98	\$ 285.71	\$ 12,836.02	108	3864	BASASEACHI PONIENTE	7410	19	V FASE 2
D/PAE/6218/2013	01-300-053-033-0000	JUAN MARTINEZ ROSALES	\$ 1,460.40	\$ 985.77	\$ 58.42	\$ 39.43	\$ 2,544.02	18	4993	PUERTO SAN JUAN	1477		
D/PAE/6219/2013	01-317-146-012-0003	TANIA GUILLERMINA ROBLES FLORES	\$ 4,026.60	\$ 5,897.01	\$ 161.06	\$ 235.88	\$ 10,320.55	14	3447	ARCADIA	1801	3	
D/PAE/6220/2013	01-338-370-015-0000	NEHEMIAS SIGERO CRUZ Y NANCY GUADALUPE GALICIA SEPULVEDA	\$ 5,616.24	\$ 7,715.26	\$ 224.65	\$ 308.61	\$ 13,864.76	25	3697	RIVERA DE LOS OLIVOS	315		A
D/PAE/6221/2013	01-360-090-011-0000	TOMAS BAUTISTA HERNANDEZ	\$ 1,401.66	\$ 735.87	\$ 56.07	\$ 29.43	\$ 2,223.03	115	4485	CORDILLERA ORIENTAL	3571		8
D/PAE/6222/2013	01-338-463-029-0000	JORGE ARMANDO JAQUEZ GUTIERREZ	\$ 1,901.64	\$ 1,379.42	\$ 76.07	\$ 55.18	\$ 3,412.31	119	4901	RINCON DE RIO URIQUE	1978		
D/PAE/6223/2013	01-360-217-019-0000	VALENTE VELIZ DIAZ	\$ 2,720.20	\$ 2,113.98	\$ 108.81	\$ 84.56	\$ 5,027.55	115	4769	CEDROS DE LAS PAMPAS	2145		5
D/PAE/6224/2013	01-338-461-002-0000	SEBASTIAN DE LA CRUZ GARCIA Y CLARA AVILA VELASQUEZ	\$ 1,901.64	\$ 1,379.42	\$ 76.07	\$ 55.18	\$ 3,412.31	90	4884	RIVERA DE CONCHOS	1953		
D/PAE/6225/2013	01-354-157-019-0000	JESSICA CRUZ GARCIA Y MANUEL CASTUITA ORTEGA	\$ 1,380.54	\$ 828.32	\$ 55.22	\$ 33.13	\$ 2,297.21	101	5058	HACIENDA SAN GREGORIO	9702	19	VII
D/PAE/6226/2013	01-336-030-024-0091	JUANITA TECUAPA CASTRO	\$ 1,368.72	\$ 923.89	\$ 54.75	\$ 36.96	\$ 2,384.32	47	3625	HACIENDA DEL SOL	9850	91	III
D/PAE/6227/2013	01-319-017-001-0002	MARIA MARISELA RODRIGUEZ LOZANO	\$ 1,977.00	\$ 1,640.91	\$ 79.08	\$ 65.64	\$ 3,762.63	73	5343	PASEO DE LA GLORIA	10326	2	II
D/PAE/6228/2013	01-361-015-008-0000	RAMON DE LA CRUZ VAZQUEZ	\$ 1,993.41	\$ 1,497.27	\$ 79.74	\$ 59.89	\$ 3,630.31	74	4856	VILLA BRUNZUAL	1521		1
D/PAE/6229/2013	01-349-053-004-0000	FILIBERTO GOLPE DIAZ	\$ 3,011.29	\$ 3,507.10	\$ 120.45	\$ 140.28	\$ 6,779.12	23	4178	RIVERA DE LOS ALPES	2832	4	D
D/PAE/6230/2013	01-332-064-038-0000	GABRIEL CRUZ ANTONIO Y YADIRA PEREZ GARCIA	\$ 1,150.92	\$ 604.23	\$ 46.04	\$ 24.17	\$ 1,825.36	61	3291	ROBERTO MONTENEGRO	8721		
D/PAE/6231/2013	01-338-424-022-0000	MIGUEL MAYOLO SOLIS FLORES	\$ 2,390.71	\$ 2,647.86	\$ 95.63	\$ 105.91	\$ 5,240.11	46	4220	RIVERA DE MADERA	507		J
D/PAE/6232/2013	01-343-110-009-0000	LILIA SEVERO MORALES	\$ 1,875.40	\$ 1,078.36	\$ 75.02	\$ 43.13	\$ 3,071.91	1	5107	PUERTO ESTANDER	1781		20
D/PAE/6233/2013	01-349-034-012-0000	SUSANA ESPINO AMARO	\$ 5,889.73	\$ 8,091.00	\$ 235.59	\$ 323.64	\$ 14,539.96	123	3853	RIVERA DE CASTILLO	2706	12	C
D/PAE/6234/2013	01-353-040-004-0001	GUSTAVO JAVIER DAVILA GARCIA	\$ 1,284.12	\$ 674.16	\$ 51.36	\$ 26.97	\$ 2,036.61	114	4612	ARCOS DE ZARAGOZA	10303	4	XIII

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
			ext.	int.									
DI/PAE/6235/2013	01-338-110-031-0000	RANULFO RIVAS VALENZUELA	\$ 5,421.01	\$ 7,446.90	\$ 216.84	\$ 297.88	\$ 13,382.63	99	3868	RIVERA DE LAS CONCHAS	1566		III
DI/PAE/6236/2013	01-354-162-041-0000	JUAN PAZ GUERRERO DELGADO Y DIANA LUCERO HEREDIA NARANJO	\$ 1,615.68	\$ 848.23	\$ 64.63	\$ 33.93	\$ 2,562.47	17	4969	HACIENDA LA TAPIA	9707	41	VII
DI/PAE/6237/2013	01-336-006-056-0000	HUGO ALONSO SANDATE	\$ 4,218.28	\$ 8,486.57	\$ 163.47	\$ 310.90	\$ 13,179.22	27	3359	HACIENDA EL ENCANTO	10125	F	I
DI/PAE/6238/2013	01-323-124-061-0000	MARIA DEL SOCORRO PEREZ CADENA Y EMMANUEL AGUIRRE BLANCO	\$ 1,111.32	\$ 583.44	\$ 44.45	\$ 23.34	\$ 1,762.55	16	5119	DESIERTO DE NAMIBIA	1712	61	2
DI/PAE/6239/2013	01-356-082-019-0000	MAYRA NARVAEZ MORENO	\$ 2,128.75	\$ 2,117.08	\$ 85.15	\$ 84.68	\$ 4,415.66	47	4361	RIVERA DE LAS AZUCENAS	3081	19	II
DI/PAE/6240/2013	01-361-134-101-0000	FELIPE ARZOLA MALDONADO Y ONEGIMA LUZ ELVIRA FIGUEROA	\$ 1,262.12	\$ 813.88	\$ 50.08	\$ 32.56	\$ 2,148.64	60	4989	COSTA DE MEXICO	5104		
DI/PAE/6241/2013	01-359-197-011-0000	JOSE MANUEL REYES VARGAS	\$ 2,449.80	\$ 2,033.33	\$ 97.99	\$ 81.33	\$ 4,662.45	127	4745	SENDEROS DE PRECIADOS	2160		XXVII
DI/PAE/6242/2013	01-360-009-027-0000	SINDI BAXIN ARANDA	\$ 2,848.32	\$ 2,793.73	\$ 113.93	\$ 111.75	\$ 5,867.73	16	4397	MONTE DE LOS OLIVOS	3401		1
DI/PAE/6243/2013	01-337-151-001-0004	SANTIAGO HORANTES RAMOS	\$ 2,010.80	\$ 2,172.17	\$ 80.43	\$ 86.89	\$ 4,350.29	78	4238	SATEVO	9521	4	VI
DI/PAE/6244/2013	01-359-111-030-0000	VICTOR VALDENEZA PONCE	\$ 2,478.72	\$ 2,188.25	\$ 99.15	\$ 87.53	\$ 4,853.65	130	4617	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2183		XVI
DI/PAE/6245/2013	01-359-077-031-0000	ZORAIDA GUERRERO HERNANDEZ	\$ 1,394.28	\$ 732.00	\$ 55.77	\$ 29.28	\$ 2,211.33	16	4482	SENDEROS DE VALLADOLID	2262		IX
DI/PAE/6246/2013	01-354-170-055-0000	ARTURO MIRAMONTES ARZOLA Y MA. DEL CARMEN REYES	\$ 2,102.76	\$ 1,432.49	\$ 84.11	\$ 57.30	\$ 3,676.66	89	4978	HACIENDA SAN GREGORIO	9715	55	
DI/PAE/6247/2013	01-263-048-003-0002	SONIA KARINA RODRIGUEZ DE LEON	\$ 3,747.90	\$ 7,127.46	\$ 149.92	\$ 285.10	\$ 11,310.38	20	3522	PASEO DE LA CANADA	1034	2	II
DI/PAE/6248/2013	01-343-093-024-0000	CRISTINA RODRIGUEZ VALLES	\$ 1,190.20	\$ 684.37	\$ 47.61	\$ 27.37	\$ 1,949.55	60	5075	PUERTO NUEVO LEON SUR	1850		4
DI/PAE/6249/2013	01-347-078-005-0000	RICARDO GUZMAN PEREZ	\$ 4,888.54	\$ 5,833.05	\$ 195.54	\$ 233.32	\$ 11,150.45	82	3927	MEZQUITE VERDE	3664		I
DI/PAE/6250/2013	01-321-052-018-0000	ABRAHAM SALAS MATA	\$ 1,944.72	\$ 1,312.69	\$ 77.79	\$ 52.51	\$ 3,387.71	30	2961	EMILIO PACHECO	1403		
DI/PAE/6251/2013	01-346-064-033-0000	JOSEFINA VELAZQUEZ ARAGON	\$ 4,739.23	\$ 4,759.38	\$ 189.57	\$ 190.38	\$ 9,878.56	6	3760	DE LA COSTA	3532		XI
DI/PAE/6252/2013	01-338-366-052-0000	VIDAL CORDOVA CORDOVA Y JUANA DE LA CRUZ GARCIA	\$ 4,897.62	\$ 5,562.30	\$ 195.90	\$ 222.49	\$ 10,878.31	54	3897	RIVERA DE LOS OLIVOS	449		A
DI/PAE/6253/2013	01-332-077-004-0012	ENRIQUE ACOSTA NAJERA	\$ 3,155.80	\$ 1,814.59	\$ 126.23	\$ 72.58	\$ 5,169.20	51	5071	RUFINO TAMAYO	8539	12	X
DI/PAE/6254/2013	01-360-011-033-0000	JOSE ANTONIO AVILA PEREZ	\$ 1,621.68	\$ 1,084.63	\$ 64.87	\$ 43.79	\$ 2,824.97	35	4449	MONTE DE ALASKA	1581		1
DI/PAE/6255/2013	01-317-036-007-0000	NORMA PATRICIA TORRES MEDRANO Y HECTOR ANDRADE ZAMORA	\$ 1,563.58	\$ 816.63	\$ 62.14	\$ 32.63	\$ 2,463.98	94	2734	ARQUITECTO WALTER GROPIUS	114		5
DI/PAE/6256/2013	01-356-122-002-0000	JOHNATAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1,108.80	\$ 637.56	\$ 44.35	\$ 25.50	\$ 1,816.21	29	4378	VISTAS DE NANOAVA ORIENTE	3214	2	I
DI/PAE/6257/2013	01-356-178-031-0000	NOE FRANCISCO VELIZ MENDOZA	\$ 1,788.93	\$ 1,624.67	\$ 71.56	\$ 64.99	\$ 3,550.15	61	4883	RIVERA DEL ZULA	2914	31	B
DI/PAE/6258/2013	01-356-196-034-0000	JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA	\$ 2,465.81	\$ 2,144.21	\$ 98.63	\$ 85.77	\$ 4,794.42	60	4603	RIVERA DE CHAPALA	3034	34	B
DI/PAE/6259/2013	01-346-076-023-0000	JUAN RAMON LEANDRO RUBALCABA Y VELIA AVILES CARRERA	\$ 2,683.12	\$ 3,396.84	\$ 107.32	\$ 135.87	\$ 6,323.15	72	3859	SANTA CRUZ	1141		XIV
DI/PAE/6260/2013	01-348-006-004-0001	CLARA MARGARITA CAMPUZANO CHAVEZ Y JOSE ALFREDO GANDARILLA ALVARADO	\$ 2,390.92	\$ 2,853.41	\$ 95.64	\$ 114.14	\$ 5,454.11	93	4112	PASEO DE LA GLORIA	7808	1	I
DI/PAE/6261/2013	01-359-052-017-0000	LAURA IVONNE NAVARRO CASTOR	\$ 1,614.06	\$ 968.44	\$ 64.86	\$ 38.74	\$ 2,685.80	68	4755	SENDEROS DE ANDALUCIA	3884		X
DI/PAE/6262/2013	01-317-014-003-0000	JUAN JOSE MIRANDA ACOSTA Y MARIA AZUCENA RAMIREZ SIFUENTES	\$ 2,883.06	\$ 1,513.61	\$ 115.32	\$ 60.54	\$ 4,572.53	94	4952	RENZO PIANO	1956		
DI/PAE/6263/2013	01-361-036-107-0000	RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 2,232.93	\$ 1,913.12	\$ 89.32	\$ 76.52	\$ 4,311.89	21	4705	VILLA VELAYO	4245		2
DI/PAE/6264/2013	01-338-255-010-0000	DAVID ANDRES JIMENEZ MARTINEZ	\$ 7,588.98	\$ 10,423.25	\$ 303.56	\$ 416.93	\$ 18,732.72	38	3841	RIBERA DEL ALAMO	580		IV
DI/PAE/6265/2013	01-249-069-005-0000	JORGE ALBERTO CARREON PALACIOS Y MARGARITA HERNANDEZ GARCIA	\$ 1,505.34	\$ 790.30	\$ 60.21	\$ 31.61	\$ 2,387.46	87	4079	CAMELLO	9811		
DI/PAE/6266/2013	01-356-081-007-0000	ROBERTO MORENO ROLDAN	\$ 1,854.00	\$ 1,538.82	\$ 74.16	\$ 61.55	\$ 3,828.53	94	4307	RIVERA DEL BARRANCO	3080		II
DI/PAE/6267/2013	01-338-254-015-0000	ALBERTO LOPEZ GARCIA	\$ 4,679.70	\$ 3,884.15	\$ 187.19	\$ 155.37	\$ 8,906.41	36	3682	RIVERA CRUZ	570		IV
DI/PAE/6268/2013	01-323-237-011-0000	MARIA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ	\$ 1,433.30	\$ 895.81	\$ 57.33	\$ 35.83	\$ 2,422.27	109	4993	DUNAS DE MEXICO	1434	18	17
DI/PAE/6269/2013	01-256-057-013-0000	MARIA DEL CARMEN RAMOS DE DIOS Y MANUEL CUELLAS MARQUEZ	\$ 2,554.92	\$ 2,505.95	\$ 102.20	\$ 100.24	\$ 5,263.31	97	4473	VISTAS OJO CALIENTE	1121	13	III
DI/PAE/6270/2013	01-820-101-065-0000	ELISEO MONTIEL PEREZ	\$ 1,257.00	\$ 722.78	\$ 50.28	\$ 28.91	\$ 2,058.97	41	5079	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2829		
DI/PAE/6271/2013	01-359-102-015-0000	EDGARDO FELIX LOPEZ	\$ 2,368.43	\$ 1,902.91	\$ 94.74	\$ 76.12	\$ 4,442.20	33	4766	SENDEROS DE ALCALA	4180		XIV
DI/PAE/6272/2013	01-359-302-018-0000	ELODIA BAÑUELOS ALVAREZ	\$ 1,189.40	\$ 683.91	\$ 47.58	\$ 27.36	\$ 1,948.25	51	5065	PRADOS DE LA AURORA	2006		10
DI/PAE/6273/2013	01-337-017-001-0041	JULIETA MENDOZA LOPEZ	\$ 2,563.92	\$ 1,730.65	\$ 102.56	\$ 69.23	\$ 4,466.36	114	3853	BASASEACHI PONIENTE	7420	41	V FASE 2
DI/PAE/6274/2013	01-359-173-021-0000	LUIS CARLOS GONZALEZ DOMINGUEZ	\$ 1,457.05	\$ 947.08	\$ 58.28	\$ 37.88	\$ 2,500.29	13	4980	SENDEROS DE ALPEDRETE	4303		XXV
DI/PAE/6275/2013	01-356-152-005-0000	DAVID HERNANDEZ LOPEZ	\$ 1,754.48	\$ 1,565.15	\$ 70.18	\$ 62.61	\$ 3,452.42	39	4598	RIVERA DEL ROBLE	2920	5	C
DI/PAE/6276/2013	01-356-083-009-0000	JOSE SABAS PAEZ ORDAZ	\$ 814.66	\$ 346.23	\$ 32.59	\$ 13.85	\$ 1,207.33	42	4316	RIVERA DEL PUMA	3082	9	II
DI/PAE/6277/2013	01-360-099-053-0000	JUAN DE DIOS MOLINA ESQUIVEL Y DELIA BORRERO SANTOS	\$ 2,311.66	\$ 1,676.84	\$ 92.47	\$ 67.07	\$ 4,148.04	85	4711	PICO BATIAN	2123		9
DI/PAE/6278/2013	01-360-035-001-0000	ELSA PEREZ RODRIGUEZ Y EVARISTO OTERO FERNANDEZ	\$ 3,151.68	\$ 2,449.31	\$ 126.07	\$ 97.97	\$ 5,825.03	35	4779	MONTE KINABALU	3492		4
DI/PAE/6279/2013	01-366-002-012-0000	YULIANA BARRERA MENDOZA	\$ 1,934.00	\$ 1,353.80	\$ 77.36	\$ 54.15	\$ 3,419.31	50	4948	TIBERINA	1851		I
DI/PAE/6280/2013	01-356-274-034-0000	GEYRA LARA RIVADENEYRA	\$ 1,620.96	\$ 1,094.15	\$ 64.84	\$ 43.77	\$ 2,823.72	26	4510	VALLE DEL RONCAL	2512	34	II
DI/PAE/6281/2013	01-346-073-025-0000	FABIOLA MANZO SANCHEZ	\$ 5,378.52	\$ 6,108.46	\$ 215.14	\$ 244.34	\$ 11,946.46	113	3856	PUERTO ARGENTINO	1151		XIV
DI/PAE/6282/2013	01-337-022-001-0025	JESUS ALONSO GLORIA CHAVEZ	\$ 5,199.60	\$ 7,142.73	\$ 207.98	\$ 285.71	\$ 12,836.02	121	3877	BASASEACHI PONIENTE	7451	25	V FASE 1
DI/PAE/6283/2013	01-338-058-002-0000	LUCIANO AGUILAR CRUZ	\$ 4,788.63	\$ 5,570.47	\$ 191.55	\$ 222.82	\$ 10,773.47	100	3837	RIVERA SANTIN	392		II
DI/PAE/6284/2013	01-323-124-352-0000	MANUEL ARMANDO MENDEZ MIRANDA	\$ 2,781.29	\$ 2,792.67	\$ 111.25	\$ 111.70	\$ 5,796.81	41	4423	DESIERTO DE TAKLA	1720	352	6
DI/PAE/6285/2013	01-359-269-003-0000	DUNIA YASHI AGUILAR LOPEZ	\$ 1,367.81	\$ 889.08	\$ 54.71	\$ 35.56	\$ 2,347.16	109	4971	PRADOS DEL RIO	3995		6
DI/PAE/6286/2013	01-338-311-004-0000	JESUS PALMERIN MARTINEZ	\$ 2,578.21	\$ 1,361.29	\$ 103.13	\$ 54.45	\$ 4,097.08	17	5087	RIVERA DE ACUNA	326		VII ETAPA D
DI/PAE/6287/2013	01-280-068-021-0000	PATRICIA GONZALEZ VELAZQUEZ	\$ 5,460.30	\$ 4,532.05	\$ 218.41	\$ 181.28	\$ 10,392.04	81	3712	LAS CUMBRES	1009		II
DI/PAE/6288/2013	01-338-363-033-0000	RUMUALDO PAEZ GARCIA	\$ 989.30	\$ 508.88	\$ 38.77	\$ 20.36	\$ 1,537.31	106	3889	RIVERA DE GUZMAN 421	421		A
DI/PAE/6289/2013	01-338-422-001-0000	CAYETANO JUAN JOSE	\$ 901.62	\$ 473.35	\$ 36.06	\$ 18.93	\$ 1,429.96	114	4155	RIVERA DE ENSENADA	654		J
DI/PAE/6290/2013	01-820-106-051-0000	MARGARITA ROCHA PONCE	\$ 1,257.00	\$ 722.78	\$ 50.28	\$ 28.91	\$ 2,058.97	54	5066	VOLCAN CERRO AZUL	2833		
DI/PAE/6291/2013	01-332-077-009-0098	JESUS MARTINEZ GALINDO Y ROSA ISELA LUEVANO LOPEZ	\$ 3,757.37	\$ 5,128.49	\$ 150.29	\$ 205.14	\$ 9,241.29	21	3522	RUFINO TAMAYO	8413	98	
DI/PAE/6292/2013	01-348-008-004-0002	JOSE SANCHEZ ALVAREZ	\$ 1,807.74	\$ 1,495.77	\$ 72.31	\$ 59.83	\$ 3,435.65	36	4755	PASEO DE LA GLORIA	8008	2	
DI/PAE/6293/2013	01-359-145-007-0000	MARtha MARCELA RAMIREZ MEDINA	\$ 2,449.80	\$ 2,033.33	\$ 97.99	\$ 81.33	\$ 4,662.45	123	4717	SENDEROS DE LOS MESONES	4264		XX
DI/PAE/6294/2013	01-312-009-013-0000	OSWALDO GARCIA HERNANDEZ Y SANDRA ELIZABETH PEREZ ANGUIANO	\$ 2,865.50	\$ 4,055.98	\$ 114.62	\$ 162.24	\$ 7,198.34	53	2478	PASEO DE LOS ARCOS	361	E8-A	8
DI/PAE/6295/2013	01-356-132-011-0000	SILVIA SILVA HERNANDEZ	\$ 1,721.12	\$ 1,474.61	\$ 68.84	\$ 58.98	\$ 3,323.55	81	4612	VISTAS DE NAICA ORIENTE	3224	11	5
DI/PAE/6296/2013	01-358-074-002-0000	FELIPE ALVAREZ RODRIGUEZ Y LIZETTE ZAPATA SOSA	\$ 2,712.78	\$ 1,923.08	\$ 108.51	\$ 76.92	\$ 4,821.27	101	4786	SOL DE LA FINCA	3210		10B

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DIPAE/6297/2013	01-317-140-032-0000	CARLOS ALBERTO PARRA HERNANDEZ Y SILVIA SEGOVIA DIAZ	\$ 5,599.86	\$ 14,291.69	\$ 190.56	\$ 362.43	\$ 20,444.44	66	3027	PROFESOR RICARDO ORTIZ PINERUA	613		
DIPAE/6298/2013	01-323-188-018-0000	CYNTHIA ANGELICA DEVORA ONTIVEROS	\$ 2,210.00	\$ 2,061.80	\$ 88.40	\$ 82.47	\$ 4,442.67	68	4510	DESIERTO DE SIMPSON NORTE	1438	18	11
DIPAE/6300/2013	01-354-021-096-0000	MAURILIO ESQUIVEL GARCIA Y CLAUDIA IVETH LAZOS LAZOS	\$ 1,597.44	\$ 1,078.27	\$ 63.90	\$ 43.13	\$ 2,782.74	64	4326	HACIENDA VALSEQUILLA	9508	33	III-A
DIPAE/6300/2013	01-820-158-027-0000	FRANCISCO JAVIER ONTIVEROS VELOZ	\$ 1,540.08	\$ 808.54	\$ 61.60	\$ 32.34	\$ 2,442.56	107	4703	VOLCAN ALTAR	2701		
DIPAE/6301/2013	01-317-027-018-0000	MARIA ALEJANDRA LOPEZ DE JESUS Y HECTOR DE JESUS BRAVO ESTRADA	\$ 5,276.70	\$ 12,419.37	\$ 185.95	\$ 343.42	\$ 18,225.44	13	2823	ARQUITECTO MARIO PANI NORTE	220		
DIPAE/6302/2013	01-361-062-018-0000	ASCENCION POSADA GOMEZ	\$ 2,032.90	\$ 1,633.33	\$ 81.32	\$ 65.33	\$ 3,812.88	56	4805	COSTA DE LA LUZ	5170		
DIPAE/6303/2013	01-356-195-011-0000	MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 1,849.32	\$ 1,679.52	\$ 73.97	\$ 67.18	\$ 3,669.99	121	4685	CALLE RIVERA DE PATZCUARO	3033	11	B
DIPAE/6304/2013	01-359-050-035-0000	RENATO LIMON MENDOZA	\$ 2,478.72	\$ 2,188.25	\$ 99.15	\$ 87.53	\$ 4,853.65	13	4576	SENDEROS DE ANDALUCIA	3825		VII
DIPAE/6305/2013	01-323-124-255-0000	ARTURO ARANDA RUIZ Y JUANA ROMERO REYES	\$ 2,995.20	\$ 1,572.48	\$ 119.81	\$ 62.90	\$ 4,750.39	82	4798	DESIERTO DE LUT	1718	255	III
DIPAE/6306/2013	01-820-140-023-0000	SOFIA ARMENTA ROMAN	\$ 1,264.50	\$ 663.86	\$ 50.58	\$ 26.55	\$ 2,005.49	24	4610	VOLCAN ALTAR	2717		
DIPAE/6307/2013	01-361-142-015-0000	GABRIELA RODRIGUEZ HERRERA	\$ 2,022.00	\$ 1,415.40	\$ 80.88	\$ 56.62	\$ 3,574.90	89	4951	COSTA IBIZA	2130		
DIPAE/6308/2013	01-338-412-026-0000	SILVIA CALDERA GUTIERREZ	\$ 1,958.81	\$ 2,198.18	\$ 78.35	\$ 87.93	\$ 4,323.27	42	4061	RIVERA DE ALLENDE	610		
DIPAE/6309/2013	01-349-001-112-0000	MAURICIO ALTAMIRANO HIDALGO	\$ 2,069.53	\$ 2,137.82	\$ 82.78	\$ 85.51	\$ 4,375.64	46	4261	RIVERA DE LEON	2510	112	A
DIPAE/6310/2013	01-360-167-006-0000	CECILIO ARIAS DOMINGUEZ	\$ 1,498.32	\$ 786.62	\$ 59.93	\$ 31.46	\$ 2,376.33	37	4731	PALESTINA	3492		
DIPAE/6311/2013	01-336-074-001-0056	ELEUTERIO CASTRO REYES	\$ 1,630.72	\$ 1,033.24	\$ 61.23	\$ 41.33	\$ 2,666.52	104	4016	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	1650	56	VIII
DIPAE/6312/2013	01-354-010-023-0000	JESUS DE LEON FLORES	\$ 1,037.70	\$ 544.79	\$ 41.51	\$ 21.79	\$ 1,645.79	54	4163	HACIENDA LAS CRUCES	9307	12B	I-A
DIPAE/6313/2013	01-820-103-023-0000	MANUEL REYES RAMIREZ	\$ 1,257.00	\$ 722.78	\$ 50.28	\$ 28.91	\$ 2,058.97	77	5078	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2854		
DIPAE/6314/2013	01-348-006-005-0004	JUAN CARLOS MEDINA BONILLA	\$ 2,394.08	\$ 2,857.30	\$ 95.76	\$ 114.29	\$ 5,461.43	107	4045	PASEO DE LA GLORIA	7810	4	
DIPAE/6315/2013	01-338-402-018-0000	MIGUEL ANGEL ORDAZ CORRAL	\$ 1,226.70	\$ 644.02	\$ 49.07	\$ 25.76	\$ 1,945.55	108	4309	RIVERA DEL PINO	540		I
DIPAE/6316/2013	01-349-007-039-0000	ALMA DELIA SALAS LOPEZ	\$ 1,337.10	\$ 1,109.79	\$ 53.48	\$ 44.39	\$ 2,544.76	20	4183	RIVERA DEL MONTE	2513	39	A
DIPAE/6317/2013	01-360-092-053-0000	DOMINGA LOPEZ MILARES	\$ 1,401.66	\$ 735.97	\$ 56.07	\$ 29.43	\$ 2,223.03	56	4509	MONTE DE ANETO	3574		6
DIPAE/6318/2013	01-317-008-037-0000	MARIELA RODARTE ARREDONDO Y JOSE MIGUEL ZAMARRIPA QUIRINO	\$ 1,136.70	\$ 596.77	\$ 45.47	\$ 23.87	\$ 1,822.81	66	2695	RENZO PINO	1871		
DIPAE/6319/2013	01-361-150-003-0000	RICARDO RAMOS AGUILA	\$ 1,207.20	\$ 694.14	\$ 48.29	\$ 27.77	\$ 1,977.40	88	5083	COSTA PINAMAR	5176		
DIPAE/6320/2013	01-354-165-025-0000	GLORIA ISABEL DIAZ ARMENDARIZ	\$ 1,376.88	\$ 929.39	\$ 55.08	\$ 37.18	\$ 2,398.53	117	4989	HACIENDA MATACHI	9710	25	VII
DIPAE/6321/2013	01-820-108-013-0000	JOSE GUADALUPE VIRGEN ORNELAS Y ARACELY RANGEL YAÑEZ	\$ 1,752.30	\$ 1,095.19	\$ 70.09	\$ 43.81	\$ 2,961.39	113	4956	VOLCAN DE AGUA	1104		
DIPAE/6322/2013	01-332-077-011-0062	MARTHA HERNANDEZ GARCIA	\$ 2,666.16	\$ 3,028.00	\$ 106.65	\$ 121.12	\$ 5,921.93	41	3481	HUMARIZA	9159	62	I
DIPAE/6323/2013	01-338-400-031-0000	JESUS MARTINEZ CAMACHO	\$ 953.46	\$ 500.57	\$ 38.14	\$ 20.02	\$ 1,512.19	1	4084	RIVERA DEL TRUENO	527		I
DIPAE/6324/2013	01-346-012-037-0068	JUAN GARCIA GONZALEZ	\$ 8,039.46	\$ 12,874.38	\$ 321.58	\$ 514.98	\$ 21,750.40	8	3645	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3419	68	IV
DIPAE/6325/2013	01-349-069-013-0000	ALICIA AMAYA AMANCIO	\$ 1,409.76	\$ 740.12	\$ 56.39	\$ 29.60	\$ 2,235.87	34	4298	RIVERA DEL MIRASOL	2829	13	VIII ETAPA A Y E
DIPAE/6326/2013	01-293-035-022-0000	CRUZ ADALBERTO QUEZADA ORTEGA Y MA. HILDA GUZMAN LUJAN	\$ 3,604.50	\$ 4,807.72	\$ 144.18	\$ 192.31	\$ 8,748.71	51	3364	THUANICO	9107		
DIPAE/6327/2013	01-349-006-028-0000	JULIO CESAR IBARRA RAMIREZ	\$ 1,769.67	\$ 1,677.35	\$ 70.79	\$ 67.09	\$ 3,584.90	67	4302	RIVERA DE YUCATAN	2511	28	A
DIPAE/6328/2013	01-361-010-019-0000	JUAN FRANCISCO GODINEZ ONTIVEROS	\$ 2,141.07	\$ 1,720.24	\$ 85.64	\$ 68.81	\$ 4,015.76	36	4776	VILLA DEL CARBON	1559		9
DIPAE/6329/2013	01-354-021-065-0000	HILARIO CASILLAS CERVANTES	\$ 2,729.28	\$ 2,409.44	\$ 109.17	\$ 96.38	\$ 5,344.27	22	4633	HACIENDA EL CHARCO	9508	2	III-A
DIPAE/6330/2013	01-820-190-005-0000	DORA LILIANA GARCIA GARCIA	\$ 1,754.40	\$ 1,184.22	\$ 70.18	\$ 47.37	\$ 3,056.17	107	4672	VOLCAN AJUSCO	1010		
DIPAE/6331/2013	01-361-206-048-0000	MARIA DOLORES SAENZ CHICO	\$ 1,449.36	\$ 978.32	\$ 57.97	\$ 39.13	\$ 2,524.78	119	4952	SENDEROS DE MATAACHI	4342		8
DIPAE/6332/2013	01-361-251-016-0000	JUAN DE LA CRUZ GASPAR	\$ 1,139.62	\$ 626.79	\$ 45.58	\$ 25.07	\$ 1,837.06	27	5094	PEDRO DE MORON	5168		1
DIPAE/6333/2013	01-361-253-024-0000	OLGA LIDIA MEDINA MENA	\$ 1,076.58	\$ 565.20	\$ 43.06	\$ 22.61	\$ 1,707.45	24	5041	ALFONSO DE OJEDA	1962		1
DIPAE/6334/2013	01-352-019-028-0000	ROSENDO EVARISTO VAZQUEZ MARTINEZ	\$ 2,261.70	\$ 1,877.21	\$ 90.47	\$ 75.09	\$ 4,304.47	69	4361	TIERRA FERTIL	10620	28	III
DIPAE/6335/2013	01-323-345-054-0000	ELIZABETH VAZQUEZ SANTILLAN	\$ 2,266.94	\$ 1,644.40	\$ 90.58	\$ 65.78	\$ 4,067.80	101	4880	DUNAS DE CALIFORNIA	1120	54	
DIPAE/6336/2013	01-352-015-019-0000	FREDDY GALICIA HERNANDEZ	\$ 1,658.58	\$ 1,036.61	\$ 66.34	\$ 41.46	\$ 2,802.99	24	4407	TIERRA FERTIL	10719	19	IV
DIPAE/6337/2013	01-295-005-032-0001	MONICA GENOVEVA MENDOZA JAQUEZ Y GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MEDINA	\$ 1,577.34	\$ 828.10	\$ 63.09	\$ 33.12	\$ 2,501.65	19	3115	PASEO DE GARZAS	8651	13A	
DIPAE/6338/2013	01-359-194-001-0000	HUMBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	\$ 2,290.96	\$ 1,780.40	\$ 91.64	\$ 71.22	\$ 4,234.22	25	4795	SENDEROS DE LOS NEGRALES	4302		XXVII
DIPAE/6339/2013	01-332-075-003-0032	ARTURO RAMOS GONZALEZ Y LUZ ELENA FIERRO DE LA HOYA	\$ 3,658.10	\$ 7,778.73	\$ 137.47	\$ 167.59	\$ 11,835.89	120	3413	DIEGO VELAZQUEZ	8735	32	
DIPAE/6340/2013	01-344-083-049-0000	RUBEN MANUEL AGUIRRE DURAN	\$ 3,382.74	\$ 4,144.96	\$ 135.31	\$ 165.80	\$ 7,828.81	63	4068	ARCAMO	3208	49	II
DIPAE/6341/2013	01-359-195-017-0000	MANUEL DE JESUS DURAN LOPEZ	\$ 2,449.80	\$ 2,033.33	\$ 97.99	\$ 81.33	\$ 4,662.45	117	4688	SENDEROS DE FLORA	2167		XXVII
DIPAE/6342/2013	01-343-164-040-0000	IVAN ROMERO ONTIVEROS	\$ 2,251.76	\$ 1,749.94	\$ 90.07	\$ 70.00	\$ 4,161.77	1	4836	PORTAL DEL CIPRES	1800		2
DIPAE/6343/2013	01-359-255-011-0000	ELEISO RENTERIA ANAYA Y MARIA EUGENIA ZUBIA MURILLO	\$ 1,189.40	\$ 683.91	\$ 47.58	\$ 27.36	\$ 1,948.25	20	5057	PRADOS DEL RECUERDO	2230		1
DIPAE/6344/2013	01-343-188-032-0000	MAURO ROJAS ASCANIO	\$ 1,598.76	\$ 839.35	\$ 63.95	\$ 33.57	\$ 2,535.63	109	4812	PORTAL DEL NOGAL	1822		9
DIPAE/6345/2013	01-071-056-010-0000	FRANCISCO JAVIER RASCON GARCIA	\$ 5,538.42	\$ 8,836.57	\$ 221.54	\$ 353.46	\$ 14,949.99	59	2992	VALLE 2000	7650		
DIPAE/6346/2013	01-337-022-001-0035	LUIS RAUL ALVAREZ MARTINEZ	\$ 5,199.60	\$ 7,142.73	\$ 207.98	\$ 285.71	\$ 12,836.02	84	3875	BASASEACHI PONIENTE	7451	35	V FASE 1
DIPAE/6347/2013	01-820-109-024-0000	JOSUE JULIO GARCIA MORALES	\$ 1,783.42	\$ 1,159.22	\$ 71.34	\$ 46.37	\$ 3,060.35	30	4979	VOLCAN SANTA MARIA	1055		
DIPAE/6348/2013	01-360-062-007-0000	CLAUDIA LIZETH RIBOTA GONZALEZ	\$ 2,491.84	\$ 2,199.83	\$ 96.67	\$ 87.99	\$ 4,879.33	118	4586	MONTES CARPATOS	3582		II
DIPAE/6349/2013	01-359-004-039-0000	PATRICIA RODRIGUEZ VALADEZ	\$ 2,556.18	\$ 2,321.48	\$ 102.25	\$ 92.86	\$ 5,072.77	97	4548	SENDEROS DEL CARMEN	3761		I
DIPAE/6350/2013	01-354-150-008-0000	JOSE ARCINIEGA ARCINIEGA	\$ 2,239.33	\$ 1,874.19	\$ 89.57	\$ 74.97	\$ 4,278.06	70	4723	HACIENDA LAS MERCEDES	9606	8	
DIPAE/6351/2013	01-337-065-001-0032	ULISES JOVANNY CORTES RODRIGUEZ	\$ 1,528.80	\$ 1,031.94	\$ 61.15	\$ 41.28	\$ 2,663.17	99	3398	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	8720	32	
DIPAE/6352/2013	01-354-164-003-0000	VELIO ESTRADA ALZAGUIRRE	\$ 1,327.20	\$ 895.86	\$ 53.09	\$ 35.83	\$ 2,311.98	71	4979	HACIENDA MATACHI	9709	3	
DIPAE/6353/2013	01-354-151-026-0000	JUAN CARLOS DAVILA HOLGUIN	\$ 1,321.20	\$ 693.63	\$ 62.86	\$ 27.75	\$ 2,095.43	52	4754	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	26	
DIPAE/6354/2013	01-346-064-022-0000	VERONICA BARRERA QUEZADA	\$ 3,514.20	\$ 2,916.79	\$ 140.57	\$ 116.67	\$ 6,688.23	14	3777	ENTRE RIOS	3545		XI
DIPAE/6355/2013	01-354-164-025-0000	KAREN VAZQUEZ OCHOA	\$ 1,106.00	\$ 635.95	\$ 44.24	\$ 25.44	\$ 1,811.63	7	5093	HACIENDA NONOAVA	9709	25	VII
DIPAE/6356/2013	01-329-068-006-0000	CONSUELO MAGALLANES FLORES	\$ 3,050.04	\$ 4,067.97	\$ 122.00	\$ 162.72	\$ 7,402.73	98	3561	RIO GUEVACHIC	8824		II
DIPAE/6357/2013	01-337-024-001-0015	OLGA UMELANA BOJORQUEZ MORALES	\$ 1,927.98	\$ 1,012.19	\$ 77.12	\$ 40.49	\$ 3,057.78	123	3845	BASASEACHI PONIENTE	7471	15	IV FASE 3
DIPAE/6358/2013	01-349-008-028-0000	MARIA GUADALUPE CANO TORRES	\$ 2,799.54	\$ 3,340.28	\$ 111.98	\$ 133.61	\$ 6,385.41	128	4182	RIVERA DEL EUFRATES	2515	28	A

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
			ext.	int.									
DI/PAE/6399/2013	01-349-049-056-0000	GREGORIO VILLA HERRERA Y YOLANDA RODRIGUEZ LERMA	\$ 2,264.87	\$ 2,736.39	\$ 90.59	\$ 109.46	\$ 5,201.31	74	3868	RIVERA DE LOS ALPES	2816	56	VIII ETAPA D
DI/PAE/6360/2013	01-358-010-026-0000	LUIS ARMANDO ACOSTA SANCHEZ Y PERLA ELIZABETH GUERRA RIVAS	\$ 1,611.54	\$ 846.06	\$ 64.46	\$ 33.84	\$ 2,555.90	41	4526	SOL DE LA CAÑADA	9534		3
DI/PAE/6361/2013	01-338-379-003-0000	MARGARITO MIRON GONZALEZ	\$ 2,053.14	\$ 2,494.97	\$ 82.13	\$ 99.80	\$ 4,730.04	109	4228	RIVERA DE MANZANILLO	442		VII
DI/PAE/6362/2013	01-303-051-009-0000	MARCOS ANTONIO CASTRO GALVEZ Y PATRICIA ANDRADE MARROQUIN	\$ 997.92	\$ 673.60	\$ 39.92	\$ 26.94	\$ 1,738.38	37	3261	PAPIGURACHI	1153		
DI/PAE/6363/2013	01-354-160-069-0000	CLARA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1,271.90	\$ 826.74	\$ 50.88	\$ 33.07	\$ 2,182.59	120	5023	HACIENDA BATOPILAS	9705	69	VII
DI/PAE/6364/2013	01-352-005-001-0000	ALEJANDRO VARGAS ROMO E ISABEL MORALES SANTIAGO	\$ 2,559.04	\$ 2,289.15	\$ 102.36	\$ 90.37	\$ 5,010.92	84	4618	TIERRA CELENITA	8114	1	V
DI/PAE/6365/2013	01-320-001-027-0000	EDUARDO PALACIOS PALACIOS	\$ 2,001.34	\$ 1,250.84	\$ 80.05	\$ 50.03	\$ 3,382.26	109	5017	RINCON DEL SOL ORIENTE	11019		II
DI/PAE/6366/2013	01-360-192-012-0000	ALMA ROSA VENEGAS ILLESCAS	\$ 1,578.78	\$ 828.86	\$ 63.15	\$ 33.15	\$ 2,503.94	8	4765	CEDEROS DEL PORTEZUELO	2124		4
DI/PAE/6367/2013	01-354-011-033-0000	ANTONIO OSWALDO GARCIA RUIZ Y NORMA ANGELICA CONTRERAS ALVAREZ	\$ 2,421.30	\$ 2,749.91	\$ 96.85	\$ 110.00	\$ 5,378.06	92	4167	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	17B	I-B
DI/PAE/6368/2013	01-360-245-024-0000	ESTEBAN AGUILAR ORTEGA	\$ 2,005.56	\$ 1,506.40	\$ 80.22	\$ 60.26	\$ 3,652.44	12	4869	DESERTO KIZIL KUM	1781	24	
DI/PAE/6369/2013	01-354-131-021-0000	TOMAS ZARATE ROJAS	\$ 2,229.84	\$ 1,505.14	\$ 89.19	\$ 60.21	\$ 3,884.38	4	4719	HACIENDA BATOPILAS	9613	21	VI
DI/PAE/6370/2013	01-359-071-037-0000	EMMA AVALOS TORRES	\$ 1,859.04	\$ 1,254.85	\$ 74.36	\$ 50.19	\$ 3,238.44	98	4610	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3909		VII
DI/PAE/6371/2013	01-323-234-093-0000	DORA LIZETH HERNANDEZ GUAJARDO	\$ 1,623.60	\$ 1,095.93	\$ 64.94	\$ 43.84	\$ 2,828.31	44	4963	DUNAS DE MEXICO	1430	93	17
DI/PAE/6372/2013	01-338-318-006-0000	RAFAEL GOMEZ CAMAS	\$ 2,781.60	\$ 1,877.58	\$ 111.26	\$ 75.10	\$ 4,845.54	72	3712	DEL FLORIDO	432		VII ETAPA D
DI/PAE/6373/2013	01-360-113-050-0000	BEATRIZ MONTEJO GONZALEZ	\$ 2,326.08	\$ 1,570.10	\$ 93.04	\$ 62.80	\$ 4,052.02	7	4711	PICO LENANA	2103		11
DI/PAE/6374/2013	01-354-084-011-0000	MIGUEL ANGEL BOTELLO ESPINOZA Y MAYLET RODRIGUEZ GERONIMO	\$ 1,998.93	\$ 1,299.30	\$ 79.96	\$ 51.97	\$ 3,430.16	16	4989	HERIBERTO SOTO	4237		2-A
DI/PAE/6375/2013	01-338-234-043-0000	JUAN RUIZ RODRIGUEZ	\$ 2,331.65	\$ 3,793.06	\$ 93.27	\$ 151.72	\$ 6,369.70	120	3607	RIVERA CORTEZ	439		VI
DI/PAE/6376/2013	01-354-113-008-0000	ARACELI GRANADOS NEVAREZ Y FRANCISCO OLMOS REYES	\$ 2,287.18	\$ 1,959.60	\$ 91.49	\$ 78.38	\$ 4,416.65	63	4681	REAL DE MINAS	1139		3-D
DI/PAE/6377/2013	01-319-018-010-0003	JUAN GERARDO BUSTAMANTE ESCOBEDO Y ROSA EMMA CARDENAS	\$ 1,864.89	\$ 1,600.59	\$ 74.60	\$ 64.02	\$ 3,604.10	34	4790	CINCO CONTINENTES	7218	3	3
DI/PAE/6378/2013	01-319-011-002-0001	IRMA YOLANDA HERNANDEZ CRUZ	\$ 2,063.52	\$ 1,652.40	\$ 82.54	\$ 66.10	\$ 3,864.56	63	4849	POESIA INDIGENA	7354	1	I
DI/PAE/6379/2013	01-323-150-035-0000	PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ	\$ 1,187.64	\$ 623.51	\$ 47.51	\$ 24.94	\$ 1,883.60	55	4476	DESERTO DE ARGENTINA	1527	35	6
DI/PAE/6380/2013	01-336-001-002-0005	MARIA DEL PILAR TARANGO MALDONADO	\$ 1,038.03	\$ 622.82	\$ 41.52	\$ 24.91	\$ 1,727.28	40	3829	HACIENDA LA ESPERANZA	9905	16C	VI
DI/PAE/6381/2013	01-337-141-001-0013	OMAR PEÑA VALLES	\$ 1,842.97	\$ 1,850.44	\$ 73.72	\$ 74.02	\$ 3,641.15	129	4423	CANON DE TARARECUIA	7864	13	VIII
DI/PAE/6382/2013	01-356-153-020-0000	ROSA ELVA ROCHA SANCHEZ	\$ 975.96	\$ 512.38	\$ 39.04	\$ 20.50	\$ 1,547.88	65	4591	RIVERA DE LA CANTUN	2921	20	C
DI/PAE/6383/2013	01-309-004-034-0000	MARIA ALICIA AGUERO SOTO	\$ 1,877.34	\$ 828.10	\$ 63.09	\$ 33.12	\$ 2,501.65	37	2620	PRADERA DEL ORIENTE	1311		
DI/PAE/6384/2013	01-338-363-007-0000	SANDRA HILARIA CHAVEZ RODRIGUEZ	\$ 4,155.48	\$ 4,076.83	\$ 166.22	\$ 163.03	\$ 8,560.56	81	3880	RIVERA DEL PALMITO	434		A
DI/PAE/6385/2013	01-346-018-005-0000	EDUARDO PRIETO ARROYO	\$ 3,163.04	\$ 4,950.75	\$ 126.52	\$ 198.03	\$ 8,438.34	34	3670	CALLE RIO NEGRO	3373		VI
DI/PAE/6386/2013	01-337-126-001-0041	PERLA VERONICA TORRES MARISCAL	\$ 1,205.76	\$ 813.89	\$ 48.23	\$ 32.56	\$ 2,100.44	107	4294	SATEVO	9508	41	II
DI/PAE/6387/2013	01-338-386-005-0000	AARON GRANILLO GAMBOSA	\$ 5,616.24	\$ 7,715.26	\$ 224.65	\$ 308.61	\$ 13,864.76	65	3849	RIVERA DE MANZANILLO	346		VII
DI/PAE/6388/2013	01-354-118-050-0000	RIGOBERTO BERNAL BOJORQUEZ	\$ 1,825.23	\$ 1,657.64	\$ 73.01	\$ 66.31	\$ 3,622.19	126	4565	HACIENDA LAS CRUCES	9513	60	IV
DI/PAE/6389/2013	01-361-010-043-0000	JOSE RAMON GONZALEZ FAUSTO	\$ 2,214.90	\$ 1,838.37	\$ 88.60	\$ 73.53	\$ 4,215.40	30	4797	VILLA GUERRERO	1592		8
DI/PAE/6390/2013	01-356-197-016-0000	MARIA DE LOURDES ABREGO AGUILAR	\$ 976.32	\$ 512.67	\$ 39.05	\$ 20.50	\$ 1,548.44	90	4573	RIVERA DE CHAPALA	3035	16	B
DI/PAE/6391/2013	01-343-090-021-0000	MARTIN ALEJANDRO NUÑEZ RAMOS	\$ 1,249.71	\$ 749.83	\$ 49.99	\$ 29.99	\$ 2,079.52	93	5031	PUERTO NAYARIT	1893		3
DI/PAE/6392/2013	01-231-147-035-0000	ALFREDO PEREZ HERNANDEZ	\$ 2,194.68	\$ 1,741.71	\$ 87.79	\$ 69.67	\$ 4,093.85	96	3295	JESUS MORENO BACA	9032		
DI/PAE/6393/2013	01-231-155-020-0016	JUAN RICARDO DIAZ DOMINGUEZ	\$ 992.52	\$ 521.07	\$ 39.70	\$ 20.84	\$ 1,574.13	116	3333	FRAGATA	8804	32D	
DI/PAE/6394/2013	01-338-463-002-0000	XOCHTL INES GOMEZ	\$ 1,568.16	\$ 1,058.51	\$ 62.73	\$ 42.34	\$ 2,731.74	26	4977	RINCON DE RIO FLORIDO	1953		
DI/PAE/6395/2013	01-356-061-033-0000	RICARDO GUTIERREZ CARRILLO	\$ 1,031.68	\$ 490.05	\$ 41.27	\$ 19.60	\$ 1,582.60	119	4292	RIBERA DE LA ROCA	3073	33	III
DI/PAE/6396/2013	01-338-061-016-0000	GABRIELA CARBAJAL PEREZ Y JOSE ALBERTO SANCHEZ	\$ 785.34	\$ 412.30	\$ 31.41	\$ 16.49	\$ 1,245.54	111	3524	RIVERA PORTUGAL	364		II
DI/PAE/6397/2013	01-347-058-015-0000	MICHAELA ANDRADE NEVAREZ	\$ 5,273.27	\$ 6,961.25	\$ 210.93	\$ 278.45	\$ 12,723.90	74	3668	PINO	9855		I
DI/PAE/6398/2013	01-329-025-011-0000	ANGELICA NAJERA RODRIGUEZ	\$ 2,617.91	\$ 2,391.17	\$ 104.72	\$ 95.65	\$ 5,209.45	66	3816	PRADERA DE TARAHUMARA	9422		V
DI/PAE/6399/2013	01-336-045-001-0057	JUAN ANTONIO MACIAS GARCIA	\$ 6,169.67	\$ 8,679.58	\$ 246.79	\$ 347.18	\$ 15,443.22	29	3747	YEPOMERA	10320	57	
DI/PAE/6400/2013	01-820-104-019-0000	FABIOLA PAZ HERNANDEZ	\$ 1,257.00	\$ 722.78	\$ 50.28	\$ 28.91	\$ 2,058.97	66	5066	VOLCAN DARWIN	2846		
DI/PAE/6401/2013	01-338-090-035-0000	GERARDO REYES HOLGUIN Y LUZ DOMINGUEZ DURAN	\$ 785.34	\$ 412.30	\$ 31.41	\$ 16.49	\$ 1,245.54	94	3546	RIVERA AVANCE	1908		II
DI/PAE/6402/2013	01-320-125-014-0000	ALFREDO LEAL GIL	\$ 2,801.25	\$ 1,960.88	\$ 112.05	\$ 78.44	\$ 4,952.62	79	4929	RINCON DEL AGUA	11028		II
DI/PAE/6403/2013	01-338-365-002-0000	VICTOR MANUEL ARREGUIN MARTINEZ	\$ 5,397.11	\$ 6,993.94	\$ 215.88	\$ 279.76	\$ 12,886.69	119	3866	RIVERA DE CHAPALA	454		A
DI/PAE/6404/2013	01-338-473-004-0000	ELOY SASTRES RIOS	\$ 1,306.80	\$ 751.41	\$ 52.27	\$ 30.06	\$ 2,140.54	24	5108	RIO DEL COBRE	347		II
DI/PAE/6405/2013	01-359-195-020-0000	CLAUDIA YANET ALFARO ARCHILA	\$ 2,449.80	\$ 2,033.33	\$ 97.99	\$ 81.33	\$ 4,662.45	26	4703	SENDEROS DE FLORA	2161		XXVII
DI/PAE/6406/2013	01-303-038-031-0000	CRISTINA HERRERA CAMPOS	\$ 1,793.90	\$ 1,252.95	\$ 71.76	\$ 50.12	\$ 3,168.73	29	3315	OLONTEPEC	1148		IV
DI/PAE/6407/2013	01-820-166-031-0000	VICTOR HUGO HERNANDEZ GARCIA Y ESPERANZA TORRES SANCHEZ	\$ 2,130.96	\$ 1,545.77	\$ 85.24	\$ 61.83	\$ 3,823.80	102	4938	VOLCAN ANTUCO	2681		
DI/PAE/6408/2013	01-343-082-002-0000	RODOLFO LOPEZ RODRIGUEZ Y VERONICA CARDENAS CASTAÑEDA	\$ 1,368.73	\$ 889.67	\$ 54.75	\$ 35.59	\$ 2,348.74	60	4984	PUERTO DURANGO	1896		1
DI/PAE/6409/2013	01-338-116-025-0000	RUBEN RENTERIA RAMOS	\$ 2,371.60	\$ 3,973.83	\$ 94.86	\$ 158.95	\$ 6,999.24	72	3545	RIVERA DE LOS CERROS	415		III
DI/PAE/6410/2013	01-820-106-013-0000	KARLA YESENIA GUERRA CRISPIN	\$ 1,257.00	\$ 722.78	\$ 50.28	\$ 28.91	\$ 2,058.97	31	5053	VOLCAN ARENAL	2834		
DI/PAE/6411/2013	01-349-034-006-0000	JUANA CERINO QUIROGA	\$ 975.78	\$ 512.28	\$ 39.03	\$ 20.49	\$ 1,547.58	10	3827	RIVERA DEL CASTILLO	2706	6	C
DI/PAE/6412/2013	01-317-042-002-0000	RAUL CARRILLO HERNANDEZ Y CARMEN REYNA CARDENAS	\$ 1,414.44	\$ 742.58	\$ 56.58	\$ 29.70	\$ 2,243.30	12	2880	ARQUITECTO WALTER GROPIUS	104		
DI/PAE/6413/2013	01-352-007-010-0000	RAUL PORTILLO CHAVEZ Y MARIA ELIZABETH GAYTAN CANALES	\$ 2,021.40	\$ 1,061.24	\$ 80.86	\$ 42.45	\$ 3,205.95	58	4789	TIERRA DE OSOS NORTE	8106	10	V
DI/PAE/6414/2013	01-323-222-143-0000	CLEMENTE GONZALEZ SANTIAGO E HILDA CARDENAS REYES	\$ 1,845.36	\$ 1,153.35	\$ 73.81	\$ 46.13	\$ 3,118.65	48	5029	DUNAS DE IRAN	1301	143	16
DI/PAE/6415/2013	01-820-126-041-0000	RAUL IVAN FERNANDEZ TERRONES Y THAYDE ORANDA ROJO ONTIVEROS	\$ 1,941.84	\$ 1,310.74	\$ 77.67	\$ 52.43	\$ 3,382.68	107	4657	VOLCAN CERRO AZUL	2773		
DI/PAE/6416/2013	01-353-023-018-0000	LUIS ENRIQUE RIVERA ALVARADO	\$ 2,727.30	\$ 2,263.66	\$ 109.09	\$ 90.55	\$ 5,190.60	59	4612	ARCOS DE ZARAGOZA	8217	18	VIII
DI/PAE/6417/2013	01-338-318-014-0000	FEDERICO LOYA LECHUGA	\$ 2,684.88	\$ 1,812.29	\$ 107.40	\$ 72.49	\$ 4,677.06	49	3716	DEL FLORIDO	416		VII ETAPA D
DI/PAE/6418/2013	01-338-338-059-0000	VALENTIN SANTIAGO ESPINOZA	\$ 848.70	\$ 445.57	\$ 33.95	\$ 17.82	\$ 1,346.04	29	3923	RIVERA DE ENSENADA	305		SECCION C
DI/PAE/6419/2013	01-354-014-024-0000	LILIANA SANTILLAN VAZQUEZ	\$ 1,383.60	\$ 933.93	\$ 55.34	\$ 37.36	\$ 2,410.23	51	4196	HACIENDA SANTA ROSALIA	9399	19	I-A
DI/PAE/6420/2013	01-182-092-023-0000	MIGUEL IBARRA GARCIA	\$ 1,175.82	\$ 2,259.90	\$ 43.01	\$ 62.05	\$ 3,536.78	7	4538	ACONCAGUA	3002	22	II

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO						
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO		SECTOR		
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO			
ext.	int.													
DIPAE/6421/2013	01-361-005-003-0000	GONZALO GUTIERREZ OLIVAS	\$ 1,350.54	\$ 709.03	\$ 54.02	\$ 28.36	\$ 2,141.95	76	4923	VILLA VALERIA	1587		7	
DIPAE/6422/2013	01-361-024-001-0000	JOSE ALBERTO ESTUDILLO TORRES	\$ 2,270.70	\$ 1,705.55	\$ 90.83	\$ 68.22	\$ 4,135.30	86	4844	VILLA GUERRERO	1549		4	
DIPAE/6423/2013	01-359-098-054-0000	MARCELO HERNANDEZ CASTILLO	\$ 1,549.20	\$ 890.79	\$ 61.97	\$ 35.63	\$ 2,537.59	53	4576	SENDEROS DE SEGOVIA	2257		XIII	
DIPAE/6424/2013	01-244-063-010-0000	VERONICA CONTRERAS DOMINGUEZ	\$ 1,077.12	\$ 565.49	\$ 43.08	\$ 22.62	\$ 1,708.31	5	3913	PASEO DE SAN PEDRO	10444	10	I	
DIPAE/6425/2013	01-356-286-001-0000	ANTONIO HERNANDEZ PACHECO Y MARIA GUADALUPE ORTIZ DURAN	\$ 2,297.72	\$ 1,968.63	\$ 91.91	\$ 78.75	\$ 4,437.01	40	4631	VALLE DEL JERTE	2613	1	II	
DIPAE/6426/2013	01-353-119-021-0000	RAFAEL GUTIERREZ DOMINGUEZ Y ANGELICA CUEVAS ESCOBAR	\$ 1,259.64	\$ 661.31	\$ 50.39	\$ 26.45	\$ 1,997.79	116	4547	DEL RELICARIO	11106	21	I	
DIPAE/6427/2013	01-323-234-123-0000	VICENTE GODINEZ GUERRERO	\$ 1,499.83	\$ 974.89	\$ 59.99	\$ 39.00	\$ 2,573.71	18	4960	DUNAS DE CHILE	1430	123		
DIPAE/6428/2013	01-359-319-026-0000	ROMALDA MELINA GARCIA VILLANUEVA	\$ 1,196.00	\$ 687.70	\$ 47.84	\$ 27.51	\$ 1,959.05	117	5074	PRADOS DE LA RIVERA	4183		7	
DIPAE/6429/2013	01-231-074-009-0000	ALFREDO ALVARADO ORTIZ Y M.A. GUADALUPE ISABEL SARIANA CARREON	\$ 5,180.40	\$ 9,853.47	\$ 207.22	\$ 394.14	\$ 15,635.23	15	2945	MARIA DE JESUS BEJARANO	9318			
DIPAE/6430/2013	01-317-111-043-0000	BERTHA AVILA BRECEDA Y ALEJANDRO PUESTES RAMIREZ	\$ 1,259.28	\$ 661.12	\$ 50.37	\$ 26.44	\$ 1,997.21	23	2940	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI SUR	325			
DIPAE/6431/2013	01-256-007-019-0000	EZEQUIEL ALVAREZ RODRIGUEZ Y MARTHA PATRICIA CONTRERAS GARCIA	\$ 2,887.92	\$ 1,949.35	\$ 115.52	\$ 77.97	\$ 5,030.76	61	4083	VISTAS CERRO PRIETO	1558	2	I	
DIPAE/6432/2013	01-338-144-023-0000	JOSE GOMEZ TORRES Y ROSARIO FLORES DE LA CRUZ	\$ 3,048.23	\$ 2,611.64	\$ 121.93	\$ 104.47	\$ 5,886.27	48	4701	RIVERA LOS CUITOS	517		V	
DIPAE/6433/2013	01-349-061-013-0000	HECTOR ALEJANDRO IBARRA MOLINA	\$ 2,138.64	\$ 2,183.10	\$ 85.55	\$ 87.32	\$ 4,494.61	126	4048	RIVERA DE PATZCUARO	2839	13	F	
DIPAE/6434/2013	01-356-216-003-0000	CANDIDO GALLEGOS MIRAMONTES Y ZULEMA LOPEZ CONTRERAS	\$ 1,879.68	\$ 1,268.78	\$ 75.19	\$ 50.75	\$ 3,274.40	11	4438	RIVERA DE TUIRA	3017	3	A	
DIPAE/6435/2013	01-338-438-023-0000	EFREN CARVALLO CARMONA Y ESMERALDA DOMINGUEZ CABRERA	\$ 3,110.58	\$ 1,633.05	\$ 124.42	\$ 65.32	\$ 4,933.37	103	4107	RIVERA DE OCOTILLO	603		M2	
DIPAE/6436/2013	01-346-067-024-0000	RICARDO MONTEIL TEMICH	\$ 2,305.08	\$ 1,210.17	\$ 92.20	\$ 48.41	\$ 3,655.86	69	3817	NEUQUEN	1048		XI	
DIPAE/6437/2013	01-338-269-019-0000	SERGIO GARCIA GONZALEZ	\$ 8,034.00	\$ 12,068.75	\$ 321.36	\$ 482.75	\$ 20,906.86	76	3706	RIVERA OPORTO	510		IV	
DIPAE/6438/2013	01-317-088-014-0000	PORFIRIO TERAN TAGLE Y SUSANA DE LOS SANTOS CORDERO	\$ 5,989.78	\$ 15,910.25	\$ 199.45	\$ 379.36	\$ 22,478.84	82	2983	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ	336			
DIPAE/6439/2013	01-321-037-021-0000	NATIVIDAD PEREZ TREJO E IRENE HERNANDEZ LOPEZ	\$ 5,721.15	\$ 13,014.16	\$ 207.22	\$ 394.14	\$ 19,336.67	115	3130	EMILIO PACHECO	1324		V	
DIPAE/6440/2013	01-312-012-001-0000	CRUZ QUINTANA MOLINAR	\$ 2,079.00	\$ 2,039.15	\$ 83.16	\$ 81.57	\$ 4,282.88	44	2541	PASEO DE LOS ARCOS	320		UNIDAD A, MODULO 1, CONDOMINIO G	PRIMERA
DIPAE/6441/2013	01-295-004-033-0001	TOMAS OJEDA IBARRA Y VELIA MORENO HERNANDEZ	\$ 8,242.53	\$ 17,244.37	\$ 301.42	\$ 519.82	\$ 26,308.14	26	3156	PASEO DE MARIPOSAS	8671	33A		
DIPAE/6442/2013	01-312-012-013-0000	JORGE EDUARDO RICARTE CHACON Y NORMA MIRELLA RAMIREZ CONTRERAS	\$ 1,718.64	\$ 1,160.08	\$ 68.75	\$ 46.40	\$ 2,993.87	36	2460	PASEO DE LOS ARCOS	320		UNIDAD E, MODULO 2, CONDOMINIO G	PRIMERA
DIPAE/6443/2013	01-346-096-031-0032	SERGIO HILARIO SEVERIANO Y ANITA DIONISIO MERINO	\$ 3,612.60	\$ 4,202.40	\$ 144.50	\$ 168.10	\$ 8,127.60	19	4124	TIERRA DE FUEGO	1150	32	XVII	
DIPAE/6444/2013	01-231-143-006-0000	VICTOR HINOJOS SOTELO Y SILVIA DELIA ESCOBAR DE LABRA	\$ 1,380.42	\$ 724.72	\$ 55.22	\$ 28.99	\$ 2,189.35	41	3652	DESERTO DE MOJAVE PONIENTE	8915			
DIPAE/6445/2013	01-338-261-018-0000	BRAULIO CHAVARRIA TAVAREZ	\$ 8,033.58	\$ 12,068.27	\$ 321.34	\$ 482.73	\$ 20,905.92	21	3722	RIVERA DEL MARQUEZ	212		IV	
DIPAE/6446/2013	01-349-049-013-0000	JUAN HERNANDEZ MIRELES	\$ 802.44	\$ 421.28	\$ 32.10	\$ 16.85	\$ 1,272.67	53	4038	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	816	13	VIII ETAPA D	
DIPAE/6447/2013	01-331-114-065-0036	LUIS ENRIQUE VALLEJO GARCIA Y LEONOR MACHADO RIVAS	\$ 1,726.08	\$ 1,165.10	\$ 69.04	\$ 46.60	\$ 3,006.82	5	3648	PLAYA CURACAO	2951	36	DECIMA TERCERA	
DIPAE/6448/2013	01-338-084-001-0082	HUGO PACHECO PEGUERO	\$ 2,191.32	\$ 1,150.44	\$ 87.65	\$ 46.02	\$ 3,475.43	118	3881	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	1651	82	VII	
DIPAE/6449/2013	01-155-007-001-0000	PATRICIA FRANCISCA HOLGUIN MARTELL	\$ 2,072.64	\$ 1,399.03	\$ 82.91	\$ 55.96	\$ 3,610.54	89	3998	COLINA VERDE	9211		VI	
DIPAE/6450/2013	01-361-141-022-0000	MARIA DE LA LUZ FIGUEROA SALAZAR	\$ 1,062.00	\$ 610.65	\$ 42.48	\$ 24.43	\$ 1,739.56	4	5057	COSTA DE BELGICA	2144			
DIPAE/6451/2013	01-231-002-026-0000	CARMEN ARANDA ORONA Y JOSE MERCED LOPEZ GUZMAN	\$ 3,913.00	\$ 6,640.80	\$ 156.52	\$ 265.63	\$ 10,975.95	7	2722	ROSILLO NORTE	9925		PRIMERA	
DIPAE/6452/2013	01-316-019-007-0000	JOSE HUMBERTO TREJO MONREAL Y JUANA GARCIA VELA	\$ 1,515.60	\$ 1,023.03	\$ 60.62	\$ 40.92	\$ 2,640.17	116	3529	CHERAN	530			
DIPAE/6453/2013	01-338-413-047-0000	SEVERO GOMEZ UGALDE	\$ 1,392.90	\$ 1,156.11	\$ 55.72	\$ 46.24	\$ 2,650.97	106	4033	RIVERA DE ALLENDE	639		G	
DIPAE/6454/2013	01-346-051-040-0000	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ RAMIREZ	\$ 2,306.16	\$ 1,210.73	\$ 92.25	\$ 48.43	\$ 3,657.57	91	3890	VILLA VICENCIO	1035		IX	
DIPAE/6455/2013	01-295-043-009-0001	ITYALI LARA GARCIA	\$ 4,409.76	\$ 9,884.53	\$ 160.87	\$ 305.94	\$ 14,761.10	70	4084	PASEO DE VERDINES	8451	9-A	OCTAVA	
DIPAE/6456/2013	01-234-067-007-0000	FERNANDO PASTOR CASTAÑEDA Y VERONICA HINOJOSA FRAIRE	\$ 3,550.68	\$ 8,730.67	\$ 123.00	\$ 230.61	\$ 12,634.96	63	2763	PASEO DEL CASTILLO	915	7	SEGUNDA	
DIPAE/6457/2013	01-252-038-028-0000	MANUEL OLAGUE ALVAREZ	\$ 9,294.90	\$ 19,779.63	\$ 347.63	\$ 653.39	\$ 30,075.55	69	3490	AZAFRAN	10008		SEGUNDA	
DIPAE/6458/2013	01-349-049-008-0000	GUADALUPE HERNANDEZ RIVERA	\$ 4,958.51	\$ 5,487.34	\$ 198.34	\$ 219.49	\$ 10,863.68	67	3871	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816	8	VIII ETAPA D	
DIPAE/6459/2013	01-344-086-032-0000	MARTIN TRINIDAD GOMEZ	\$ 2,533.20	\$ 1,709.91	\$ 101.33	\$ 68.40	\$ 4,412.84	38	4246	ARCAMO	3207	32	II	
DIPAE/6460/2013	01-354-099-050-0000	CLEOTILDE TORRES JUAREZ	\$ 1,767.26	\$ 1,419.90	\$ 70.69	\$ 56.80	\$ 3,314.65	61	4729	JOSE JIMENEZ	5306		3 B	
DIPAE/6461/2013	01-346-021-034-0000	RAMON LAZOS MARTINEZ	\$ 6,384.92	\$ 9,035.92	\$ 255.40	\$ 361.44	\$ 16,037.68	88	3755	PUERTO IGUAZU	938		VI	
DIPAE/6462/2013	01-317-142-043-0000	CESAR FLORES CARRILLO	\$ 1,446.12	\$ 759.21	\$ 57.84	\$ 30.37	\$ 2,293.54	107	3173	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI ORIENTE	2654		XVI	
DIPAE/6463/2013	01-137-036-020-0000	RAMON GARCIA CARDOZA	\$ 3,508.02	\$ 1,841.71	\$ 140.32	\$ 73.67	\$ 5,563.72	2528	2168	FUENTE DE DIANA	3908			
DIPAE/6464/2013	01-338-117-020-0000	GABRIEL CONTRERAS BALTAZAR	\$ 2,753.52	\$ 1,858.63	\$ 110.14	\$ 74.35	\$ 4,796.64	104	3706	RIVERA DE LOS CARACOCLES	419		III	
DIPAE/6465/2013	01-317-061-023-0000	GUSTAVO ENRIQUE MUSY LOPEZ	\$ 1,414.44	\$ 742.58	\$ 56.58	\$ 29.70	\$ 2,243.30	94	2826	ADAMO BOARI	2034		VIII	
DIPAE/6466/2013	01-317-088-022-0000	SIGIFRIDO CHAIREZ DE LA CRUZ E IRMA ESQUIVEL PACHECO	\$ 1,518.30	\$ 797.11	\$ 60.73	\$ 31.88	\$ 2,408.02	83	2917	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ	320		XII	
DIPAE/6467/2013	01-321-039-001-0027	LUIS ARMANDO REYES FLORES Y ENRIQUETA BLANCO RAMIREZ	\$ 4,908.36	\$ 10,863.26	\$ 180.50	\$ 343.29	\$ 16,295.41	67	3123	ANTONIO ZUNIGA	2369	41	V	
DIPAE/6468/2013	01-317-008-001-0000	LOURDES DE LA ROSA REQUEJO Y LAURO MIRELES ESTRADA	\$ 9,478.44	\$ 22,317.12	\$ 332.94	\$ 604.68	\$ 32,733.18	19	2692	JUAN O'GORMAN	1864		I	
DIPAE/6469/2013	01-309-007-003-0000	GUILLERMO MORALES GUTIERREZ Y M.A. CRISTINA MARTINEZ ROSALES	\$ 1,577.34	\$ 828.10	\$ 63.09	\$ 33.12	\$ 2,501.65	96	2810	PRADERA DEL ORIENTE	1406		PRIMERA Y SEGUNDA	
DIPAE/6470/2013	01-317-064-030-0000	GUSTAVO LUNA COVARRUBIAS Y MARTHA ELENA SANDOVAL TAPIA	\$ 2,071.44	\$ 1,398.22	\$ 82.86	\$ 55.93	\$ 3,608.45	79	2746	TEODORO GONZALEZ DE LEON	1961		IX	
DIPAE/6471/2013	01-128-055-028-0000	MARIA CONSUELO ALVAREZ AVELAR Y DONACIANO MARTINEZ PUENTE	\$ 1,410.48	\$ 740.50	\$ 56.42	\$ 29.82	\$ 2,237.02	67	2824	LAMAS	901		I	
DIPAE/6472/2013	01-345-100-014-0000	JESUS DE LA CRUZ DE LEON Y SUSANA CHAIREZ DE LA CRUZ	\$ 2,536.56	\$ 1,712.18	\$ 101.46	\$ 68.49	\$ 4,418.69	44	4259	FORO ROMANO	8334	14	QUINTA	
DIPAE/6473/2013	01-262-007-007-0000	ADELAIDA TORIBIO CASTILLO	\$ 7,647.78	\$ 19,957.93	\$ 257.18	\$ 489.20	\$ 28,352.09	55	3558	TORONJA ROJA	7045		7, SUBCONDOMINIO G, NIVEL 3	
DIPAE/6474/2013	01-332-022-021-0000	NOEL GOMEZ IBARRA Y MARIA DEL SOCORRO JUAREZ ONTIVEROS	\$ 2,211.90	\$ 1,835.88	\$ 88.48	\$ 73.44	\$ 4,209.70	116	3247	JUAN DE BOLONIA	9404		III	
DIPAE/6475/2013	01-315-035-002-0000	SERGIO OROZCO HERNANDEZ E IRENE ALICIA RENTERIA TORRES	\$ 2,367.36	\$ 2,310.58	\$ 94.69	\$ 92.42	\$ 4,865.05	105	2780	YUMA	544			

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO				SECTOR	
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		
			ext.	int.									
DIPAE/6476/2013	01-317-059-025-0000	ELIZABETH BERUMEN OLIVAS	\$ 2,469.48	\$ 2,033.41	\$ 98.78	\$ 31.34	\$ 4,683.01	36	2802	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2024		VIII
DIPAE/6477/2013	01-260-064-007-0000	MARIA ELENA BACA TAMAYO Y HUMBERTO LOPEZ	\$ 5,816.13	\$ 20,115.77	\$ 165.37	\$ 317.64	\$ 26,414.91	169	2068	PROFESORA JOSE L. PEDROZA	9910		
DIPAE/6478/2013	01-317-142-013-0000	ALEJANDRA RUBIO FRANCO	\$ 2,932.02	\$ 1,539.31	\$ 117.28	\$ 61.57	\$ 4,650.18	126	3034	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	728		XVI
DIPAE/6479/2013	01-231-033-027-0027	JUAN GERARDO PEREZ LOPEZ	\$ 1,310.40	\$ 884.52	\$ 52.42	\$ 35.38	\$ 2,282.72	31	2840	HACIENDA DE LA NORIA	9651	27	TERCERA
DIPAE/6480/2013	01-231-070-028-0000	MARTHA CATALINA CORONADO ENRIQUEZ	\$ 2,103.12	\$ 1,419.61	\$ 84.12	\$ 56.78	\$ 3,663.63	56	2867	EMMA ENCINAS	9557		SEXTA
DIPAE/6481/2013	01-317-114-051-0000	DANIEL EMMIR ALMUINA DURON	\$ 5,197.98	\$ 11,504.84	\$ 191.15	\$ 363.56	\$ 17,257.53	24	2941	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	448		XIV
DIPAE/6482/2013	01-295-055-029-0002	MANUEL SANCHEZ OLVERA Y CARMEN IRENE JARAMILLO RAMOS	\$ 2,789.64	\$ 3,089.70	\$ 111.59	\$ 123.59	\$ 6,114.52	98	3398	PASEO DE LOS QUETZALES	8251	29B	DECIMO SEPTIMA
DIPAE/6483/2013	01-344-010-017-0000	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ GARCIA E ISIDRO GUADALUPE ARMENDARIZ CORRAL	\$ 4,630.84	\$ 5,873.89	\$ 185.23	\$ 234.96	\$ 10,924.92	10	3968	HEMISFERIO SUR	10306		V
DIPAE/6484/2013	01-079-057-012-0000	SERGIO RODRIGUEZ SOTO Y LUZ ADRIANA PEREZ RODRIGUEZ	\$ 6,935.28	\$ 25,007.88	\$ 191.67	\$ 364.55	\$ 32,499.38	673	1793	EL JARUDO PONIENTE	4902		
DIPAE/6485/2013	01-344-034-022-0000	BERTHA ALICIA RUESGA COVARRUBIAS Y MIGUEL ANGEL MARTELL BRIONES	\$ 2,644.04	\$ 2,423.47	\$ 105.76	\$ 96.94	\$ 5,270.21	13	3561	PACIFICO NORTE	2966		II
DIPAE/6486/2013	01-234-014-001-0007	VICTOR ORTEGA AGUILAR	\$ 2,898.96	\$ 3,783.78	\$ 115.96	\$ 151.35	\$ 6,950.05	87	2759	PALACIO DE MONTE ALBAN	1860	7	PRIMERA
DIPAE/6487/2013	01-332-017-001-0000	ILSE ORTIZ ONTIVEROS	\$ 2,584.32	\$ 1,744.42	\$ 103.37	\$ 69.78	\$ 4,501.89	3	3193	JULIO GONZALEZ	9606		SEGUNDA
DIPAE/6488/2013	01-231-038-027-0000	VICTOR MANUEL RAMIREZ MENDEZ Y MAGDALENA GONZALEZ REYES	\$ 1,923.36	\$ 1,298.27	\$ 76.93	\$ 51.93	\$ 3,350.49	88	2773	HACIENDA DE LA HERRADURA	9232		TERCERA
DIPAE/6489/2013	01-175-058-024-0000	SANDRA MARTELL REZA Y MARCOS PROA OCHOA	\$ 1,846.08	\$ 1,246.10	\$ 73.84	\$ 49.84	\$ 3,215.86	1485	2306	BROCLUI	912	4, CASA 3, PLANTA ALTA	
DIPAE/6490/2013	01-260-084-009-0000	EMILIO TREVIZO GARCIA Y FRANCISCA CARDENAS HERNANDEZ	\$ 2,380.70	\$ 1,716.77	\$ 95.23	\$ 68.67	\$ 4,261.37	1286	2066	URBANO PUERTAS	6433		
DIPAE/6491/2013	01-231-053-005-0000	MARIA DE LOS ANGELES MELENDEZ HERRERA	\$ 1,351.26	\$ 709.41	\$ 54.05	\$ 28.38	\$ 2,143.10	3	2791	HACIENDA DE VISHAY	9810		QUINTA
DIPAE/6492/2013	01-234-034-008-0000	RAFAEL AVILA CRUZ Y JULIA QUINONEZ CRUZ	\$ 1,513.80	\$ 794.75	\$ 60.55	\$ 31.79	\$ 2,400.89	37	3382	PALACIO DE TIKAL	1770	8	QUINTA, SEGUNDO
DIPAE/6493/2013	01-312-010-078-0000	SALVADOR ESPINO ESTRADA Y MA. LUISA SALAS CASTILLO	\$ 2,755.50	\$ 3,676.20	\$ 110.22	\$ 147.05	\$ 6,688.97	102	2547	PASEO DE LOS ARCOS	440	UNIDAD B, MODULO O 10, CONDO MINO F	SECTOR PRIMERA
DIPAE/6494/2013	01-252-011-048-0000	ROSALIA SEPULVEDA ROJAS	\$ 4,656.85	\$ 8,250.72	\$ 186.27	\$ 330.03	\$ 13,423.87	3055	1876	LINAZA	5618		
DIPAE/6495/2013	01-174-063-020-0000	MARIA DEL CARMEN VALTIERRA CORDERO	\$ 2,186.64	\$ 1,475.98	\$ 87.47	\$ 59.04	\$ 3,809.13	96	2552	ESCAROLA	5707		
DIPAE/6496/2013	01-307-013-015-0000	HECTOR JAVIER ALVAREZ SALAZAR	\$ 2,103.12	\$ 1,419.61	\$ 84.12	\$ 56.78	\$ 3,663.63	82	3002	INDIGENA	230		SECCION C
DIPAE/6497/2013	01-337-032-001-0035	MARIO GONZALEZ ESPINOZA E IRMA FLORES ESPARZA	\$ 3,176.10	\$ 2,636.16	\$ 127.04	\$ 105.45	\$ 6,044.75	40	3938	CANON DE CERCOAHUI	7430	35	PRIMERA
DIPAE/6498/2013	01-231-051-015-0028	ALVARO TRINIDAD RODRIGUEZ Y SENAIDA CORTES AMAYA	\$ 1,482.30	\$ 778.21	\$ 59.29	\$ 31.13	\$ 2,350.93	3	2825	ARABE	9258	28	QUINTA
DIPAE/6499/2013	01-231-033-027-0030	JOSE GUILLERMO PETERSEN HERNANDEZ	\$ 1,310.40	\$ 884.52	\$ 52.42	\$ 35.38	\$ 2,282.72	42	2857	HACIENDA DE LA NORIA	9651	30	TERCERA
DIPAE/6500/2013	01-260-068-034-0000	JESUS ESPARZA HUITRON Y MAYELA SANTILLAN DE LA CRUZ	\$ 1,628.10	\$ 854.75	\$ 65.12	\$ 34.19	\$ 2,582.16	3041	2061	SABELA	9819		
DIPAE/6501/2013	01-207-008-024-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ BERNAL Y JOVITA ACUNA GUTIERREZ	\$ 1,178.58	\$ 2,266.34	\$ 43.12	\$ 62.46	\$ 3,550.50	71	3020	CALEXICO	322		
DIPAE/6502/2013	01-105-082-001-0050	VICTOR MARTIN CORTINAS CASTRO Y PATRICIA COLMENERO	\$ 6,897.34	\$ 16,275.12	\$ 241.31	\$ 445.39	\$ 23,819.16	65	4452	LOMA AZUL	7065	DEPART AMENT O 512, NIVEL 1, EDIFICIO 5	
DIPAE/6503/2013	01-356-115-020-0000	MARIA JULIANA RODRIGUEZ RAMIREZ Y MARGARITO LARES GARCIA	\$ 1,272.48	\$ 858.92	\$ 50.90	\$ 34.36	\$ 2,216.66	72	4548	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3148	20	3
DIPAE/6504/2013	01-361-182-042-0000	FERNANDO SEDANO VEGA	\$ 1,388.97	\$ 902.83	\$ 55.56	\$ 36.11	\$ 2,383.47	114	4993	SENDEROS DE DELICIAS	1636		1
DIPAE/6505/2013	01-361-185-049-0000	ARCELIA GUADALUPE GARCIA PAVON Y LUIS JORGE HERNANDEZ LOPEZ	\$ 1,087.02	\$ 570.69	\$ 43.48	\$ 22.83	\$ 1,724.02	87	4976	SENDEROS DE CHIHUIAHUA	1650		2
DIPAE/6506/2013	01-352-012-034-0000	MIRNA ELENA RODRIGUEZ CHAVEZ Y SERGIO ALFREDO GUEVARA SALAZAR	\$ 1,575.00	\$ 826.88	\$ 63.00	\$ 33.08	\$ 2,497.96	46	4479	TIERRA DEL SOL	10608	34	IV
DIPAE/6507/2013	01-348-028-001-0007	MARIA GUILLEMERINA PEREZ CEJUDO	\$ 2,123.06	\$ 2,131.67	\$ 84.92	\$ 85.27	\$ 4,424.92	2	4453	VILLAS DE HOLANDA	10250	7	
DIPAE/6508/2013	01-348-028-001-0006	JESUS ROMERO ROMERO	\$ 983.52	\$ 516.35	\$ 39.34	\$ 20.65	\$ 1,559.86	58	4454	VILLAS DE HOLANDA	10250	6	
DIPAE/6509/2013	01-348-025-003-0009	JAVIER IBARRA RAPETA Y TERESA DE JESUS PORTILLO GARDEA	\$ 980.82	\$ 514.93	\$ 39.23	\$ 20.60	\$ 1,555.58	88	4137	VILLAS DE FINLANDIA	10230	9	
DIPAE/6510/2013	01-348-023-008-0002	FIDEL CASTRO RIVERA	\$ 2,343.64	\$ 2,726.56	\$ 93.75	\$ 109.06	\$ 5,273.01	93	4178	VILLAS DE BERLIN	10211	2	
DIPAE/6511/2013	01-348-009-004-0001	JUAN RAMON GONZALEZ SANCHEZ	\$ 1,380.46	\$ 915.31	\$ 55.22	\$ 36.61	\$ 2,387.60	128	4029	JESUS ZAVALA	7802	1	PRIMERA
DIPAE/6512/2013	01-347-115-022-0000	ROBERTO MARTINEZ GARCIA Y MARIA DEL JESUS MELQUIADES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 7,242.06	\$ 8,224.91	\$ 289.68	\$ 329.00	\$ 16,085.65	50	4143	VILLAS DE IRLANDA	10220	10	
DIPAE/6513/2013	01-338-464-028-0000	JOSE CANDELARIO RODRIGUEZ CARRILLO	\$ 1,901.64	\$ 1,379.42	\$ 76.07	\$ 55.18	\$ 3,412.31	97	4886	RINCON DE RIO FLORIDO	1992		
DIPAE/6514/2013	01-338-463-023-0000	MANUEL VALENCIA HERNANDEZ	\$ 1,799.06	\$ 1,169.39	\$ 71.96	\$ 46.78	\$ 3,087.19	31	4997	RINCON DE RIO URIQUE	1990		
DIPAE/6515/2013	01-338-463-017-0000	ANGELICA MARIA SALAZAR RIVAS	\$ 1,763.16	\$ 1,195.01	\$ 70.53	\$ 47.80	\$ 3,076.50	46	4943	RINCON DE RIO FLORIDO	1983		
DIPAE/6516/2013	01-338-457-007-0000	ENEDELIA GONZALEZ ARIAS	\$ 1,319.22	\$ 692.59	\$ 52.77	\$ 27.70	\$ 2,092.28	27	4759	RINCON DE RIO VERDE	266		
DIPAE/6517/2013	01-338-457-004-0000	FRANCISCO HERNANDEZ RUIZ	\$ 2,047.92	\$ 1,591.53	\$ 81.92	\$ 63.66	\$ 3,785.03	82	4857	RINCON DE RIO VERDE	272		
DIPAE/6518/2013	01-338-453-021-0000	ERNESTO FIALLO CORDOVA	\$ 1,764.18	\$ 1,325.10	\$ 70.57	\$ 53.00	\$ 3,212.85	87	4901	RINCON DE RIO URIQUE	2006		
DIPAE/6519/2013	01-338-452-002-0000	BLANCA ADRIANA JAQUEZ GARCIA	\$ 2,047.92	\$ 1,591.53	\$ 81.92	\$ 63.66	\$ 3,785.03	79	4789	RINCON DE RIO URIQUE	2003		
DIPAE/6520/2013	01-338-452-001-0000	IBIS HERNANDEZ BERMUDEZ	\$ 2,435.45	\$ 1,821.20	\$ 97.42	\$ 72.85	\$ 4,426.92	80	4906	RINCON DE RIO URIQUE	2001		
DIPAE/6521/2013	01-320-119-008-0000	MARIA GUADALUPE ORTEGA HERNANDEZ	\$ 1,489.50	\$ 781.99	\$ 59.58	\$ 31.28	\$ 2,362.35	94	4419	RINCON DE LAS FLORES SUR	213		I
DIPAE/6522/2013	01-320-117-005-0000	JORGE ALBERTO APONTE HERNANDEZ	\$ 2,067.84	\$ 1,395.79	\$ 82.71	\$ 55.83	\$ 3,602.17	6	4425	RINCON DE LAS FLORES PONIENTE	11011		I
DIPAE/6523/2013	01-320-116-001-0000	RAFAEL SIFUENTES RODRIGUEZ Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CORDERO	\$ 3,540.42	\$ 3,303.00	\$ 141.62	\$ 132.12	\$ 7,117.16	84	4525	RINCON DEL BOSQUE	104		I
DIPAE/6524/2013	01-320-115-068-0000	CAMILO GUTIERREZ RODRIGUEZ	\$ 2,343.95	\$ 2,353.45	\$ 93.76	\$ 94.14	\$ 4,885.30	90	4419	JACINTO CARRO	221		I
DIPAE/6525/2013	01-320-115-052-0000	JOSUE LOPEZ DE LOS SANTOS Y ANA CECILIA ESPINOSA CANDELARIA	\$ 1,142.82	\$ 599.98	\$ 45.71	\$ 24.00	\$ 1,812.51	48	4419	JACINTO CARRO	125		I
DIPAE/6526/2013	01-320-115-031-0000	ARTURO MANUEL ARAGON	\$ 1,988.00	\$ 1,340.55	\$ 79.44	\$ 53.62	\$ 3,459.61	57	4516	RINCON DE LAS FLORES SUR	118		I
DIPAE/6527/2013	01-320-115-018-0000	LUIS ANTONIO AGUILAR BUSTAMANTE	\$ 3,226.58	\$ 3,318.28	\$ 129.06	\$ 132.73	\$ 6,806.65	61	4417	RINCON DE LAS FLORES SUR	212		I
DIPAE/6528/2013	01-320-115-012-0000	RAUL LUNA FLORES	\$ 2,846.14	\$ 2,655.28	\$ 113.85	\$ 106.21	\$ 5,721.48	5	4508	RINCON DE LAS FLORES SUR	224		I
DIPAE/6529/2013	01-312-028-013-0000	MAYRA IVETTE RIVAS	\$ 2,155.50	\$ 1,131.64	\$ 86.22	\$ 45.27	\$ 3,418.63	82	5125	REAL DE CASTILLA	9730		

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
D/PAE/6530/2013	01-312-007-021-0000	JUAN BOCANEGRA GONZALEZ Y ROSA MARIA CORELLA	\$ 2,079.00	\$ 2,039.15	\$ 83.16	\$ 81.57	\$ 4,282.88	111	2468	PASEO DE LOS ARCOS	471	UNIDAD I, MODULO 6, CONDO MINO D	PRIMERA
D/PAE/6531/2013	01-356-272-023-0000	JOEL HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 2,431.44	\$ 2,384.84	\$ 97.26	\$ 95.39	\$ 5,008.93	121	4452	VALLE EDEN	2509	23	II
D/PAE/6532/2013	01-356-272-021-0000	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ VENTURA	\$ 2,431.44	\$ 2,384.84	\$ 97.26	\$ 95.39	\$ 5,008.93	107	4439	VALLE EDEN	2509	21	II
D/PAE/6533/2013	01-356-272-018-0000	JOSE ESTEBAN SEBA CHAGA	\$ 2,431.44	\$ 2,384.84	\$ 97.26	\$ 95.39	\$ 5,008.93	81	4459	VALLE EDEN	2509	18	II
D/PAE/6534/2013	01-356-271-009-0000	RITO QUEVEDO ALBA	\$ 2,296.36	\$ 2,142.37	\$ 91.85	\$ 85.69	\$ 4,616.27	121	4526	VALLE DE ALLENDE	2513	9	II
D/PAE/6535/2013	01-356-282-014-0000	JOSEFINA RAMIREZ IBARRA	\$ 1,129.32	\$ 592.89	\$ 45.17	\$ 23.72	\$ 1,791.10	53	4466	VALLE DE GISTAIN	2615	14	I
D/PAE/6536/2013	01-356-259-020-0000	MARICRUZ PACHECO OROZCO	\$ 2,195.90	\$ 2,101.79	\$ 87.84	\$ 84.07	\$ 4,469.60	99	4477	VALLE DE ANAHUAC	2704	20	I
D/PAE/6537/2013	01-356-256-035-0000	MIGUEL HERNANDEZ GALLARDO	\$ 1,900.85	\$ 1,819.39	\$ 76.03	\$ 72.78	\$ 3,869.05	12	4511	VALLE DE BAROSSA	2620	35	I
D/PAE/6538/2013	01-356-255-055-0000	VALENTE ALCANTARA ROJAS	\$ 977.58	\$ 513.23	\$ 39.10	\$ 20.53	\$ 1,550.44	126	4475	VALLE DE BRAVO	2706	55	I
D/PAE/6539/2013	01-340-017-005-0035	LUIS CRISTOBAL RODRIGUEZ LUNA	\$ 2,296.08	\$ 1,205.44	\$ 91.84	\$ 48.22	\$ 3,641.58	35	3645	PUERTO HUELVA	1312	35	V
D/PAE/6540/2013	01-309-018-020-0000	MARTINA PINEDA FIERRO Y HUMBERTO HOLGUIN VARGAS	\$ 2,101.68	\$ 1,103.38	\$ 84.07	\$ 44.14	\$ 3,333.27	122	4319	PRADERA DE WATERFILL	1388		
D/PAE/6541/2013	01-303-123-044-0000	ABELARDO SILVA HERNANDEZ E ISABEL ALVARADO GARCIA	\$ 2,602.08	\$ 2,552.21	\$ 104.08	\$ 102.09	\$ 5,360.46	120	4091	PRIVADA PRADERAS	1203		II
D/PAE/6542/2013	01-303-114-009-0000	JOSE ALBERTO GONZALEZ ROBLES	\$ 719.28	\$ 377.62	\$ 28.77	\$ 15.10	\$ 1,140.77	81	3305	PUERTO DOVER	1218		
D/PAE/6543/2013	01-303-114-015-0000	LUIS ALBERTO CARDENAS NEVAREZ	\$ 2,707.10	\$ 1,691.94	\$ 108.28	\$ 67.68	\$ 4,575.00	118	3670	PUERTO CALAIZ	1243		
D/PAE/6544/2013	01-303-114-002-0000	CARLOS LOPEZ VALDEZ Y SANDRA LETICIA RIOS OROZCO	\$ 2,135.04	\$ 3,407.56	\$ 85.40	\$ 136.30	\$ 5,764.30	118	3313	PUERTO DE CRUZ	1222		
D/PAE/6545/2013	01-300-010-019-0000	JESUS SARELLANO ALVARADO	\$ 1,220.14	\$ 660.96	\$ 48.81	\$ 26.44	\$ 1,956.35	53	5091	BAHA DE SAN CRISTOBAL	1145		
D/PAE/6546/2013	01-356-134-017-0000	CAROLINA LOPEZ DOMINGUEZ	\$ 2,094.96	\$ 1,683.19	\$ 83.80	\$ 67.33	\$ 3,929.28	28	4748	VISTAS DE CAMARGO PONIENTE	3226	17	5
D/PAE/6547/2013	01-338-455-007-0000	JUANA JARAMILLO FLORES	\$ 1,897.83	\$ 1,425.48	\$ 75.91	\$ 57.02	\$ 3,456.24	111	4868	RIVERA DE LA LUNA	2014		
D/PAE/6548/2013	01-323-209-012-0000	JOSE ALFREDO MARTINEZ	\$ 2,602.76	\$ 2,229.98	\$ 104.11	\$ 89.20	\$ 5,026.05	22	4954	SENDEROS DE BOQUILLA	1609		2
D/PAE/6549/2013	01-337-137-001-0005	PAOLO PEÑA SANTIAGO	\$ 898.74	\$ 471.84	\$ 35.95	\$ 18.87	\$ 1,425.40	5	4474	CANON DEL COBRE	9365	5	IV, SEGUNDA SECCION
D/PAE/6550/2013	01-337-142-001-0037	JUANA LILIA DE LA CRUZ	\$ 1,842.97	\$ 1,850.44	\$ 73.72	\$ 74.02	\$ 3,841.15	38	4414	CANON DE TARARECUA	7868	37	VIII, SEGUNDA SECCION
D/PAE/6551/2013	01-343-122-017-0000	LEONIDAS ASIS DE JESUS	\$ 1,769.02	\$ 1,105.64	\$ 70.76	\$ 44.23	\$ 2,989.65	90	5025	PORTAL DEL MAPLE	1855		24
D/PAE/6552/2013	01-349-006-045-0000	ELIZABETH DE LEON MARTINEZ	\$ 975.60	\$ 512.19	\$ 39.02	\$ 20.49	\$ 1,547.30	79	4323	RIVERA DE DELICIAS	2511	45	A
D/PAE/6553/2013	01-360-192-002-0000	LEONEL GALLARZA RUBIO Y VIRGINIA MUÑOZ CORDOVA	\$ 1,580.40	\$ 829.71	\$ 63.22	\$ 33.19	\$ 2,506.52	92	4845	CEDROS DEL PORTEZUELO	2104		
D/PAE/6554/2013	01-360-192-003-0000	AMADEO PALACIOS HERNANDEZ	\$ 2,368.17	\$ 1,778.76	\$ 94.73	\$ 71.15	\$ 4,312.81	4	4813	CEDROS DEL PORTEZUELO	2106		4
D/PAE/6555/2013	01-360-077-012-0000	EDUARDO BARRERA LUNA	\$ 2,647.58	\$ 2,470.04	\$ 105.90	\$ 98.80	\$ 5,322.32	77	4497	CORDILLERA JURA	3629		7
D/PAE/6556/2013	01-244-076-026-0000	LIZ ESTHER CHAVEZ ORTIZ	\$ 1,123.92	\$ 590.06	\$ 44.96	\$ 23.60	\$ 1,782.54	88	4123	PASEO DE SAN FRANCISCO	10417	26	II
D/PAE/6557/2013	01-332-048-011-0000	MARIA DE JESUS LARA RANGEL	\$ 1,567.20	\$ 1,057.86	\$ 62.69	\$ 42.31	\$ 2,730.06	60	3330	ARTURO MICHELENA	8514		VI
D/PAE/6558/2013	01-354-108-044-0000	MARITZA AZUCENA MONTALVO TOGA	\$ 2,119.78	\$ 1,816.17	\$ 84.79	\$ 72.65	\$ 4,093.39	89	4672	GUILLERMO MAYNEZ	4232		3-C
D/PAE/6559/2013	01-361-088-032-0000	GUADALUPE HERNANDEZ MENDEZ	\$ 1,941.12	\$ 1,310.26	\$ 77.64	\$ 52.41	\$ 3,381.43	16	4691	COSTA TROPICAL	5005		
D/PAE/6560/2013	01-354-072-050-0000	JAIMÉ IVAN MALDONADO ROMO	\$ 1,286.62	\$ 836.30	\$ 51.46	\$ 33.45	\$ 2,207.83	16	4980	DIONISIO HERNANDEZ	4306		2-D
D/PAE/6561/2013	01-356-222-019-0000	JOSE DOMINGO SIMENTAL SIMENTAL	\$ 1,317.84	\$ 889.54	\$ 52.71	\$ 35.58	\$ 2,295.67	35	4350	RIVERA DE LA ISLA	3022	19	A
D/PAE/6562/2013	01-317-042-032-0000	JESUS MANUEL DIAZ SOTELO Y LILIA IVON CORRAL ZUBIA	\$ 3,190.80	\$ 3,551.44	\$ 127.63	\$ 142.06	\$ 7,011.93	26	2680	ARQUITECTO LOUIS KAHN	225		VI
D/PAE/6563/2013	01-346-072-041-0020	NEREDIA ZAMORA HERNANDEZ	\$ 6,642.58	\$ 9,125.36	\$ 265.70	\$ 385.01	\$ 16,398.65	72	3881	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3550	20	XIII
D/PAE/6564/2013	01-360-095-022-0000	JORGE EFRAIN MIRANDA Y ROCIO ROSALES MOLINA	\$ 2,131.92	\$ 1,439.05	\$ 85.28	\$ 67.56	\$ 3,713.81	81	4490	SIERRA DE BAZA	2101		6
D/PAE/6565/2013	01-360-036-007-0000	JOSE DE LA LUZ SALCIDO GONZALEZ	\$ 2,436.48	\$ 2,389.78	\$ 97.46	\$ 95.59	\$ 5,019.31	98	4512	MONTE LOGAN	3506		4
D/PAE/6566/2013	01-348-025-008-0006	OSCAR ALFREDO ORTIZ CARDENAS	\$ 2,343.21	\$ 2,726.06	\$ 93.73	\$ 109.04	\$ 5,272.04	21	4123	VILLAS DE IRLANDA	10211	6	
D/PAE/6567/2013	01-234-016-003-0000	MARIA MAGDALENA LOPEZ PEREZ	\$ 1,960.73	\$ 1,826.98	\$ 78.43	\$ 73.08	\$ 3,939.22	41	2711	PALACIO DE MONTE ALBAN	1791	3	SEGUNDA
D/PAE/6568/2013	01-346-012-039-0058	ANTONIO LUNA MENA	\$ 1,916.70	\$ 1,590.86	\$ 76.67	\$ 63.63	\$ 3,647.86	108	3675	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3425	58	IV
D/PAE/6569/2013	01-323-197-021-0000	YOLANDA MATEOS TORRES	\$ 2,474.19	\$ 2,484.22	\$ 98.97	\$ 99.37	\$ 5,156.75	122	4510	DESIERTO DE QATAR SUR	1313	21	12
D/PAE/6570/2013	01-359-142-017-0000	SILVERIO SENA VIDAL	\$ 2,449.80	\$ 2,033.33	\$ 97.99	\$ 81.33	\$ 4,662.45	27	4695	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4284		XX
D/PAE/6571/2013	01-339-399-008-0000	LORENZO IBARRA PACHECO	\$ 2,275.18	\$ 2,646.72	\$ 91.01	\$ 105.87	\$ 5,118.78	44	4182	RIVERA DEL PINO	522		I
D/PAE/6572/2013	01-353-113-015-0000	GERMAIN GALLEGOS AZAMAR Y CATALINA GONZALEZ AMBROSIO	\$ 1,637.64	\$ 859.76	\$ 65.51	\$ 34.39	\$ 2,597.30	44	4765	DE LOS DOMINICOS	9010	15	I
D/PAE/6573/2013	01-338-167-013-0000	JESUS SAUL CORDOVA GRANADOS	\$ 3,342.30	\$ 2,774.11	\$ 133.69	\$ 110.96	\$ 6,361.06	55	3822	RIVERA VENECIA	550		V
D/PAE/6574/2013	01-338-258-035-0000	JESUS MANUEL MORA ZAMUDIO Y MARIBEL ALVARADO SOSA	\$ 1,510.02	\$ 792.76	\$ 60.40	\$ 31.71	\$ 2,394.89	57	3658	RIVERA OPORTO	569		IV
D/PAE/6575/2013	01-348-002-003-0002	JOSE ROBERTO OROZCO LOPEZ	\$ 5,890.00	\$ 8,278.73	\$ 234.00	\$ 331.15	\$ 14,693.88	76	3905	FACUNDO DE ZUVIRIA	7906	2	I
D/PAE/6576/2013	01-356-191-024-0000	JACQUELINE VILLA SOTO	\$ 1,707.14	\$ 1,592.66	\$ 68.29	\$ 63.71	\$ 3,431.80	115	4544	RIVERA DEL GARONA	3031	24	B
D/PAE/6577/2013	01-338-057-041-0000	FLORENTINO HERNANDEZ LOPEZ	\$ 785.34	\$ 412.30	\$ 31.41	\$ 16.49	\$ 1,245.54	127	3521	RIVERA SANTIN	391		II
D/PAE/6578/2013	01-349-006-096-0000	MARISELA GALLARDO CARMONA	\$ 1,147.86	\$ 602.63	\$ 45.91	\$ 24.11	\$ 1,820.51	105	4092	RIVERA DE LEON	2511	96	A
D/PAE/6579/2013	01-337-154-001-0053	BENEDICTO RAMIREZ RAMOS	\$ 1,972.23	\$ 2,078.43	\$ 78.89	\$ 83.14	\$ 4,212.69	35	4361	SATEVO	9509	53	VII
D/PAE/6580/2013	01-336-045-001-0019	FRANCISCO ALFONSO ACOSTA RANGEL	\$ 6,336.18	\$ 9,109.45	\$ 253.45	\$ 364.38	\$ 16,063.46	77	3797	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ANTES YEPOMERA	10320	19	V
D/PAE/6581/2013	01-360-241-066-0000	ROBERTO GARCIA ORTIZ	\$ 1,783.25	\$ 1,248.28	\$ 71.33	\$ 49.93	\$ 3,152.79	107	4923	DESIERTO DE NEGUEV	1731	66	
D/PAE/6582/2013	01-352-015-012-0000	REYNA MARGARITA PACHECO ORTIZ Y SANTOS REYES ZARATE	\$ 2,596.65	\$ 2,485.57	\$ 103.87	\$ 99.41	\$ 5,285.30	42	4486	TIERRA FERTIL	10719	12	IV
D/PAE/6583/2013	01-349-072-001-0000	JESUS ARMANDO AGUILAR MATA	\$ 947.34	\$ 497.35	\$ 37.89	\$ 19.89	\$ 1,502.47	43	4108	RIVERA DE CELESTE	2847	1	VIII
D/PAE/6584/2013	01-820-139-055-0000	BEATRIZ ADRIANA CASTRO VELOZ	\$ 2,177.75	\$ 1,865.84	\$ 87.11	\$ 74.63	\$ 4,205.33	48	4665	VOLCAN CUSIN	2713		I
D/PAE/6585/2013	01-356-159-014-0000	NORMA EVELIA SOTO MARTINEZ	\$ 1,702.72	\$ 1,475.03	\$ 68.11	\$ 59.00	\$ 3,304.86	93	4639	RIVERA DE LA CANTUN	2926	14	C
D/PAE/6586/2013	01-323-143-030-0000	JOSE GUADALUPE MARTINEZ GRANADOS	\$ 3,076.71	\$ 3,242.38	\$ 123.07	\$ 129.70	\$ 6,571.86	124	4365	DESIERTO DE ATACAMA SUR	1520	30	4
D/PAE/6587/2013	01-359-270-019-0000	ERNESTO LANDIN FREIRE	\$ 1,539.85	\$ 1,000.90	\$ 61.59	\$ 40.04	\$ 2,642.38	33	4984	PRADOS DEL DESIERTO	3999		6
D/PAE/6588/2013	01-303-056-008-0000	MIGUEL ANGEL CRUZ LOPEZ	\$ 1,590.72	\$ 1,073.74	\$ 63.63	\$ 42.95	\$ 2,771.04	57	4469	TEZOZOMOC	1230		V

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			SECTOR
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		
ext.	int.												
DIPAE/6589/2013	01-366-002-017-0000	LAURENCIO ROMERO HERNANDEZ	\$ 1,198.80	\$ 689.31	\$ 47.95	\$ 27.57	\$ 1,963.63	126	5077	TIBERINA	1861		I
DIPAE/6590/2013	01-354-045-037-0000	YURI ELIZABETH PEREZ FLORES	\$ 2,324.92	\$ 2,169.01	\$ 93.00	\$ 86.76	\$ 4,673.69	65	4494	BLAS CANO	4276		1 B
DIPAE/6591/2013	01-343-264-008-0000	ADRIANA ANAYL SOLIS PARDO	\$ 1,849.20	\$ 1,201.98	\$ 73.97	\$ 48.08	\$ 3,173.23	39	5003	PORTAL DEL TOLA	2215		27
DIPAE/6592/2013	01-361-094-033-0000	MARTIN IBARRA TARANGO	\$ 2,426.40	\$ 2,013.91	\$ 97.06	\$ 80.56	\$ 4,617.93	96	4711	COSTA VASCA	5003		
DIPAE/6593/2013	01-361-142-051-0000	FRANCISCO JAVIER VALADEZ MARQUEZ	\$ 2,022.00	\$ 1,415.40	\$ 80.88	\$ 56.62	\$ 3,574.90	27	4951	COSTA GRAN CANARIA	2103		
DIPAE/6594/2013	01-358-007-023-0000	JOSE URIEL GARCIA QUINTANA	\$ 1,461.42	\$ 767.25	\$ 58.46	\$ 30.69	\$ 2,317.82	71	4370	SOL DE LA FUENTE	9429		3
DIPAE/6595/2013	01-338-399-029-0000	MARTIN BAXIN GARCIA	\$ 2,137.80	\$ 2,427.93	\$ 85.51	\$ 97.12	\$ 4,748.36	38	4209	RIVERA AZUL	523		I
DIPAE/6596/2013	01-820-177-037-0000	RAQUEL SOTELO GONZALEZ	\$ 1,973.70	\$ 1,482.47	\$ 78.95	\$ 59.30	\$ 3,594.42	113	4800	VOLCAN COLIMA	2559		
DIPAE/6597/2013	01-820-108-021-0000	MIRZA DARIELA CARRERA LARA	\$ 1,258.80	\$ 722.09	\$ 50.23	\$ 28.88	\$ 2,057.00	74	5012	VOLCAN FUEGO	1115		
DIPAE/6598/2013	01-337-152-001-0049	ANTONIO GALVAN GRANADOS	\$ 1,463.34	\$ 1,175.72	\$ 58.53	\$ 47.03	\$ 2,744.62	16	4312	SATEVO	9517	49	VII
DIPAE/6599/2013	01-346-128-037-0000	SAMUEL ZARATE MARTINEZ	\$ 1,446.30	\$ 759.31	\$ 57.85	\$ 30.37	\$ 2,293.83	67	4171	RIVADAVIA	1265		21
DIPAE/6600/2013	01-353-023-013-0000	ABEL ADRIAN MEDINA ROMAN	\$ 3,594.76	\$ 3,079.90	\$ 143.79	\$ 123.20	\$ 6,941.65	29	4684	ARCOS DE ZARAGOZA	8217	13	VIII
DIPAE/6601/2013	01-353-113-014-0000	RICARDO CASTRO POSADA	\$ 2,616.09	\$ 2,101.89	\$ 104.64	\$ 84.08	\$ 4,906.70	42	4784	DE LOS DOMINICOS	9010	14	I
DIPAE/6602/2013	01-356-256-014-0000	JESUS ROBERTO SALAZAR GOMEZ	\$ 977.58	\$ 513.23	\$ 39.10	\$ 20.53	\$ 1,550.44	54	4563	VALLE DE ANAHUAC	2620	14	I
DIPAE/6603/2013	01-315-019-015-0000	FERNANDO HEREDIA LARA Y MARTHA CARMEN CASILLAS PORTILLO	\$ 4,296.40	\$ 4,641.19	\$ 171.86	\$ 185.65	\$ 9,296.10	75	2572	CHERAN	514		
DIPAE/6604/2013	01-356-119-013-0000	JESUS ORTIZ DE LUNA	\$ 2,217.60	\$ 2,395.56	\$ 88.70	\$ 95.82	\$ 4,977.68	4	4270	VISTAS DE CARICHI	3211	13	I
DIPAE/6605/2013	01-343-156-035-0000	MARTINA ZANDATE ESPINO	\$ 2,251.76	\$ 1,749.94	\$ 90.07	\$ 70.00	\$ 4,161.77	115	4805	PORTAL DEL CIPRES	1750		2
DIPAE/6606/2013	01-338-242-032-0000	LUIS ENRIQUE CALDERON ESPARZA	\$ 5,424.22	\$ 6,994.80	\$ 216.97	\$ 279.79	\$ 12,915.78	12	3963	RIVERA BORDES	417		VI
DIPAE/6607/2013	01-303-033-052-0000	NOEL SILVEYRA ALDACO	\$ 2,676.40	\$ 5,626.20	\$ 100.70	\$ 189.47	\$ 6,592.77	48	3306	TOLTZIN	1228		CUARTA
DIPAE/6608/2013	01-337-007-001-0015	JUANA HERNANDEZ AGUERO Y J. ISABEL RAMOS HERNANDEZ	\$ 2,438.65	\$ 2,525.86	\$ 97.55	\$ 101.03	\$ 5,163.09	86	3400	CANON DE CEROCACHUI	9721	15	PRIMERA
DIPAE/6609/2013	01-354-136-021-0000	MARIA DEL CARMEN TORRES GARCIA	\$ 1,327.20	\$ 895.86	\$ 53.09	\$ 35.83	\$ 2,311.98	15	4661	HACIENDA RIO FLORIDO	9617	21	VI
DIPAE/6610/2013	01-320-001-019-0000	CARMEN GARCIA GRADO	\$ 1,051.38	\$ 551.97	\$ 42.06	\$ 22.08	\$ 1,667.49	110	4106	DEL PAPAYO	508		II
DIPAE/6611/2013	01-346-012-039-0033	MAURO DANIEL ARAUJO VALDERRAMA Y BEATRIZ ADRIANA GUTIERREZ LOPEZ	\$ 8,253.18	\$ 10,306.95	\$ 330.13	\$ 412.24	\$ 19,301.50	57	3751	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3425	33	IV
DIPAE/6612/2013	01-340-001-005-0043	GERARDO CASTILLO CASTRUITA	\$ 3,147.52	\$ 5,175.68	\$ 125.90	\$ 207.03	\$ 8,656.13	73	3697	FORTIN DE LA SOLEDAD	1310	43	I
DIPAE/6613/2013	01-366-015-027-0000	MARCO ALBERTO VEGA VALENZUELA	\$ 1,467.84	\$ 990.79	\$ 58.71	\$ 39.63	\$ 2,556.97	88	4949	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4011		II
DIPAE/6614/2013	01-335-066-018-0000	GRISELDA ROBLES MACIAS Y JOSE MARTINEZ CABRAL	\$ 1,761.30	\$ 924.68	\$ 70.45	\$ 36.99	\$ 2,793.42	121	4013	OASIS DE NEPAL	1040	18	NOVENA
DIPAE/6615/2013	01-303-121-026-0000	ELIZABETH RIVERA LUNA	\$ 719.28	\$ 377.62	\$ 28.77	\$ 15.10	\$ 1,140.77	57	3753	PUERTO DE LORETTA	1245		II
DIPAE/6616/2013	01-356-119-006-0000	CARLOS EDUARDO VARGAS GOMEZ	\$ 1,663.20	\$ 1,380.46	\$ 66.53	\$ 55.22	\$ 3,165.41	26	4312	VISTAS DE CARICHI	3211	6	I
DIPAE/6617/2013	01-356-194-001-0000	ZANDRA PATRICIA DOMINGUEZ ARAGONAZ	\$ 1,201.50	\$ 630.79	\$ 48.06	\$ 25.23	\$ 1,905.58	22	4699	RIVERA DEL GARONA	3032	1	B
DIPAE/6618/2013	01-361-141-041-0000	DORA MARIA VILLEGAS HERNANDEZ	\$ 1,303.20	\$ 879.66	\$ 52.13	\$ 35.19	\$ 2,270.18	105	4951	COSTA IBIZA	2123		
DIPAE/6619/2013	01-356-171-004-0000	PASCUAL RUSSEL CHALATE	\$ 2,114.64	\$ 1,588.33	\$ 84.59	\$ 63.53	\$ 3,851.09	6	4400	RIVERA DEL TAJO	3047	4	C
DIPAE/6620/2013	01-340-008-023-0000	LUIS BERNARDO SALCIDO NEVAREZ Y ROSINA AGUEDA RAMIREZ RODRIGUEZ	\$ 1,487.52	\$ 780.95	\$ 59.50	\$ 31.24	\$ 2,359.21	82	3922	VALLE	1445		II
DIPAE/6621/2013	01-336-059-002-0005	RUMALDO MARQUEZ CRUZ	\$ 6,124.00	\$ 8,666.72	\$ 244.96	\$ 346.67	\$ 15,382.35	46	3802	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10460	48	SEXTA FRACCION B
DIPAE/6622/2013	01-337-153-001-0031	JOSE LUIS RAMIREZ GONZALEZ	\$ 1,865.17	\$ 1,872.73	\$ 74.61	\$ 74.91	\$ 3,887.42	28	4396	SATEVO	9513	31	VII
DIPAE/6623/2013	01-354-032-004-0000	CAMILO HERNANDEZ CERNA	\$ 1,892.78	\$ 1,765.85	\$ 75.71	\$ 70.63	\$ 3,804.97	110	4493	HACIENDA PROVIDENCIA	9316	4	II
DIPAE/6624/2013	01-348-005-010-0003	ALFONZO ROQUE MARTINEZ Y ALMA ROSA DIAZ VICTORIA	\$ 1,306.80	\$ 882.09	\$ 52.27	\$ 35.28	\$ 2,276.44	17	4021	PASEO DE LA GLORIA	7915	3	PRIMERA
DIPAE/6625/2013	01-338-365-047-0000	NATIVIDAD GARCIA MACIEL	\$ 4,644.24	\$ 6,031.50	\$ 188.77	\$ 241.26	\$ 11,102.77	92	3872	RIVERA DE MIRAMAR	439		A
DIPAE/6626/2013	01-221-070-044-0052	ERIKA YADIRA LUNA GARCIA	\$ 5,075.84	\$ 6,070.82	\$ 203.03	\$ 242.83	\$ 11,592.52	30	4070	CIENEGA DE OLIVOS	9128	52	II
DIPAE/6627/2013	01-317-111-021-0000	JORGE TERRAZAS ISLAS	\$ 4,517.04	\$ 10,035.54	\$ 166.00	\$ 316.80	\$ 15,035.38	37	2944	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE	328		XIV
DIPAE/6628/2013	01-221-068-009-0066	JOSE LUIS LILES CRUZ	\$ 1,120.68	\$ 588.36	\$ 44.83	\$ 23.53	\$ 1,777.40	10	4132	CIENEGA DE OLIVOS	9135	66	I
DIPAE/6629/2013	01-366-020-024-0000	ARTURO MARTINEZ DE AVILA	\$ 1,934.00	\$ 1,353.80	\$ 77.36	\$ 54.15	\$ 3,419.31	20	4917	TIBERINA	1944		II
DIPAE/6630/2013	01-358-085-038-0000	MATIAS PEREZ MARTINEZ Y GUADALUPE MARTINEZ LARA	\$ 2,213.66	\$ 1,300.29	\$ 88.55	\$ 52.01	\$ 3,654.51	1	4884	SOL DE JUNIO	3225		11A
DIPAE/6631/2013	01-360-006-017-0000	GABRIEL CRUZ HERNANDEZ MARIA NANCY VAZQUEZ MARTINEZ RAMIREZ	\$ 2,854.44	\$ 2,799.73	\$ 114.18	\$ 111.99	\$ 5,880.34	21	4551	DEL DE LOS ADOQUENOS	11107	9	I
DIPAE/6632/2013	01-300-049-023-0000	GLADIS RAMIREZ MARTINEZ	\$ 1,998.24	\$ 1,348.81	\$ 79.93	\$ 53.95	\$ 3,480.93	51	2977	PUERTO SANTA CLARA	1421		
DIPAE/6633/2013	01-338-221-012-0000	MACEDONIO CANTELLANO LOPEZ	\$ 832.68	\$ 437.16	\$ 33.31	\$ 17.49	\$ 1,320.64	63	3589	RIVERA CORRAL	444		VI
DIPAE/6634/2013	01-337-012-001-0019	RISELA MONTOYA RUBIO Y ROSARIO ESTEBAN ORTIZ LEAL	\$ 1,098.00	\$ 741.15	\$ 43.92	\$ 29.65	\$ 1,912.72	94	4018	BASASEACHI PONIENTE	7320	20	V FASE 3
DIPAE/6635/2013	01-343-237-017-0000	RODRIGO ANDRES RONQUILLO RONQUILLO	\$ 2,090.66	\$ 1,516.53	\$ 83.63	\$ 60.85	\$ 3,751.48	96	4894	PORTAL DEL ABEDUL	1829		18
DIPAE/6636/2013	01-234-067-001-0009	YOLANDA CALDERON FAVELA	\$ 3,948.42	\$ 7,509.08	\$ 157.94	\$ 300.36	\$ 11,915.80	76	3079	PASEO DEL CASTILLO	915	9	SEGUNDA
DIPAE/6637/2013	01-338-444-010-0000	LUIS LOPEZ PADILLA	\$ 2,318.94	\$ 2,443.81	\$ 92.76	\$ 97.75	\$ 4,953.26	83	4279	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2424	10	H
DIPAE/6638/2013	01-032-037-025-0000	SILVIA MARGARITA GUADERRAMA MIRAMONTES	\$ 4,101.82	\$ 4,673.67	\$ 164.07	\$ 186.95	\$ 9,126.51	66	4153	NICARAGUA	1409	5	
DIPAE/6639/2013	01-320-038-029-0000	ESMERALDA OJEDA FRANCO	\$ 1,466.64	\$ 989.98	\$ 58.67	\$ 39.60	\$ 2,554.89	72	3123	PALMILLA	513		
DIPAE/6640/2013	01-007-034-020-0000	CARMEN DINORA LUAN CALDERON Y HORACIO GONZALEZ CASTILLO	\$ 6,693.12	\$ 3,513.89	\$ 267.72	\$ 140.56	\$ 10,615.29	97	3709	SAN PATRICIO	1460		
DIPAE/6641/2013	01-361-253-025-0000	JOSE ANTONIO RAMIREZ OROZCO	\$ 1,256.01	\$ 753.61	\$ 50.24	\$ 30.14	\$ 2,090.00	53	5027	ALFONSO DE OJEDA	1964		I
DIPAE/6642/2013	01-338-156-038-0000	OSCAR ROBERTO CRODA GONZALEZ MARIA ANTONIETA PEREZ PULIDO	\$ 2,416.32	\$ 1,631.02	\$ 96.65	\$ 65.24	\$ 4,209.23	10	3583	RIVERA HACIENDA	535		V
DIPAE/6643/2013	01-820-111-010-0000	ROCIO ESTRADA RANGEL	\$ 1,705.68	\$ 1,066.18	\$ 68.24	\$ 42.85	\$ 2,882.95	67	5012	VOLCAN SANTA MARIA	1068		
DIPAE/6644/2013	01-335-068-022-0000	ARNALDO MALAGA MALAGA Y YENI VELA ALVARADO	\$ 1,824.69	\$ 1,094.81	\$ 72.99	\$ 43.79	\$ 3,036.28	36	3997	OASIS DE YEMEN	1140	22	NOVENA
DIPAE/6645/2013	01-244-079-005-0000	KARLA YADIRA SANCHEZ SANCHEZ	\$ 2,573.12	\$ 2,996.79	\$ 102.92	\$ 119.87	\$ 5,792.70	73	4123	PASEO DE SAN JUAN	10412	5	II
DIPAE/6646/2013	01-337-016-001-0026	IVAM MORA RUIZ	\$ 5,198.13	\$ 7,140.69	\$ 207.93	\$ 285.63	\$ 12,832.38	67	3898	BASASEACHI PONIENTE	7410		V FASE 2
DIPAE/6647/2013	01-346-034-011-0000	RITA RAMOS GOMEZ	\$ 6,796.65	\$ 10,524.71	\$ 271.87	\$ 420.99	\$ 18,014.42	30	3689	PASO DE PATRIA	824		VII
DIPAE/6648/2013	01-336-008-015-0000	LILIA YOLANDA MENDOZA RODRIGUEZ	\$ 1,414.26	\$ 742.49	\$ 56.67	\$ 29.70	\$ 2,243.02	117	3333	HACIENDA EL ENCANTO	10030		I
DIPAE/6649/2013	01-820-168-029-0000	JUAN RAMON RIVAS VALLES	\$ 2,185.92	\$ 1,641.87	\$ 87.44	\$ 65.67	\$ 3,980.90	22	4847	VOLCAN LASCAR	2685		
DIPAE/6650/2013	01-317-021-024-0000	ELSA DANIELA GUTIERREZ ARROYO	\$ 1,735.02	\$ 910.89	\$ 69.40	\$ 36.44	\$ 2,751.75	18	2679	ARQUITECTO GEZA MAROTI NORTE	226		III

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	SECTOR	
		ext.	int.										
DIPAE/6651/2013	01-307-011-055-0000	JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMIREZ	\$ 3,108.60	\$ 3,048.02	\$ 124.34	\$ 121.96	\$ 6,403.92	40	3002	TRIBU	226		
DIPAE/6652/2013	01-347-008-051-0000	CESAR GUADALUPE LUNA GARCIA	\$ 1,003.68	\$ 677.48	\$ 40.15	\$ 27.10	\$ 1,748.41	124	4202	ALPISTE	1317		I
DIPAE/6653/2013	01-323-152-104-0000	MANUEL AMAYA AMAYA	\$ 2,503.44	\$ 2,574.59	\$ 100.14	\$ 102.98	\$ 5,281.15	111	4363	DESierto DE EGIPTO	1414	104	5
DIPAE/6654/2013	01-323-178-297-0000	RAMIRO ORTIZ DOMINGUEZ	\$ 1,339.20	\$ 903.96	\$ 53.57	\$ 36.16	\$ 2,332.89	79	4426	DESierto DE KALAHARI	1427	297	9
DIPAE/6655/2013	01-231-024-001-0017	CECILIA RAMIREZ CRUZ	\$ 1,958.70	\$ 1,625.72	\$ 78.35	\$ 65.03	\$ 3,727.80	63	2738	ALAZAN	8950		PRIMERA
DIPAE/6656/2013	01-361-123-009-0000	RENE MARTINEZ PEREZ	\$ 843.08	\$ 358.31	\$ 33.72	\$ 14.33	\$ 1,249.44	69	5000	COSTA DE MALAGA	5148		
DIPAE/6657/2013	01-332-077-007-0057	PAULINA VILLALOBOS CARRILLO	\$ 4,950.33	\$ 10,238.40	\$ 189.90	\$ 359.27	\$ 15,736.90	26	3412	RUFINO TAMAYO	8459	57	DECIMA
DIPAE/6658/2013	01-352-013-011-0000	TOMAS PINEDA SOSA Y JOSEFINA BOLAÑOS LERDO	\$ 1,780.56	\$ 1,201.88	\$ 71.22	\$ 48.08	\$ 3,101.74	75	4507	TIERRA SANTA	10715	11	IV
DIPAE/6659/2013	01-352-030-021-0000	ADRIAN SANTACRUZ GONZALEZ	\$ 1,062.18	\$ 557.64	\$ 42.49	\$ 22.31	\$ 1,684.62	78	4151	TIERRA NOBLE	10640	21	II
DIPAE/6660/2013	01-338-115-039-0000	MARIA MAGDALENA TINOCO DURAN	\$ 1,560.60	\$ 1,523.09	\$ 62.42	\$ 60.92	\$ 3,207.03	1	3706	RIVERA DE LOS CARACOLLES	377		III
DIPAE/6661/2013	01-360-115-051-0000	PATRICIA MORQUECHO AMADOR	\$ 2,336.10	\$ 1,938.96	\$ 93.44	\$ 77.56	\$ 4,446.06	3	4717	PICO NELION	2105		11
DIPAE/6662/2013	01-348-010-007-0003	ERIC MONTES HERNANDEZ Y GUADALUPE NAVARRO LAMAS	\$ 980.10	\$ 514.55	\$ 39.20	\$ 20.58	\$ 1,554.43	7	4023	JESUS ZAVALA	7914	3	PRIMERA
DIPAE/6663/2013	01-354-151-030-0000	JUAN NICOLAS FUENTES FRANCO Y GRACIELA RUIZ MENDOZA	\$ 2,244.36	\$ 1,862.86	\$ 89.77	\$ 74.51	\$ 4,271.50	125	4736	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	30	
DIPAE/6664/2013	01-361-118-041-0000	EUSTAVO LARA LOPEZ	\$ 1,354.98	\$ 846.56	\$ 54.20	\$ 33.87	\$ 2,289.91	45	5007	COSTA DE MALAGA	5195		
DIPAE/6665/2013	01-348-070-040-0000	LUIS ALBERTO MIRANDA MIRANDA Y THELMA ELIZABETH AGUILAR BEJARANO	\$ 3,073.44	\$ 2,074.57	\$ 129.24	\$ 82.98	\$ 5,353.93	18	3848	SANTA CRUZ	1107		XIV
DIPAE/6666/2013	01-335-104-008-0000	NANCY ESMERALDA VAZQUEZ DOMINGUEZ	\$ 1,868.88	\$ 1,261.49	\$ 74.76	\$ 50.46	\$ 3,255.59	35	3757	OASIS DE MALDOVIA	920	8	TERCERA
DIPAE/6667/2013	01-323-247-033-0000	MONICA ALEJANDRINA CABRALES CASTILLO	\$ 2,183.00	\$ 1,528.10	\$ 87.32	\$ 61.12	\$ 3,859.54	6	4957	DUNAS DEL CARMEN	1118	33	
DIPAE/6668/2013	01-338-158-003-0000	ROSARIO VERA RODRIGUEZ Y ADRIANA ROMERO CORDOVA	\$ 2,359.92	\$ 1,592.95	\$ 94.40	\$ 63.72	\$ 4,110.99	100	3851	RIVERA DE LOS MEDANOS	540		V
DIPAE/6669/2013	01-323-194-012-0000	ESTELA FAVELA ARELLANO	\$ 1,568.40	\$ 1,058.67	\$ 62.74	\$ 42.35	\$ 2,732.16	56	4446	DESierto DE KAU SUR	1310	12	12
DIPAE/6670/2013	01-221-070-043-0030	MARCONI ALBERTO CANDELARIA VENTURA	\$ 2,383.26	\$ 2,920.63	\$ 95.33	\$ 116.83	\$ 5,516.05	124	4033	CIENEGA DE OLIVOS	9118	30	IV
DIPAE/6671/2013	01-338-147-036-0000	JAIMÉ ZAPATA GARCIA	\$ 3,251.16	\$ 5,186.16	\$ 130.05	\$ 207.45	\$ 8,774.82	24	3583	RIVERA DE SOLA	543		
DIPAE/6672/2013	01-337-132-001-0025	INES SANCHEZ DEL VALLE	\$ 1,948.83	\$ 2,053.77	\$ 77.95	\$ 82.15	\$ 4,162.70	43	4372	CANON DEL COBRE	9360	26	IV
DIPAE/6673/2013	01-358-099-024-0000	RODRIGO EZQUIVEL GONZALEZ Y MARTINA PUENTE VELOZ	\$ 3,540.75	\$ 2,478.53	\$ 141.63	\$ 99.14	\$ 6,260.05	48	4946	SOL DE LA ESPERANZA	3107		13a
DIPAE/6674/2013	01-358-089-038-0000	ELIZAMA BETZABETH FLORES CORPUS Y HECTOR IVAN VAZQUEZ SOLIS	\$ 1,679.79	\$ 1,007.87	\$ 67.19	\$ 40.31	\$ 2,795.16	130	5051	SOL DE OCTUBRE	9717		12A
DIPAE/6675/2013	01-231-033-027-0036	LUIS CARLOS GUILLEN BARRAZA Y MARIA ARAMBULA RUIZ	\$ 3,385.50	\$ 6,356.18	\$ 135.42	\$ 254.25	\$ 10,131.35	70	2802	HACIENDA DE LA NORIA	9651	36	TERCERA
DIPAE/6676/2013	01-352-034-049-0000	JUAN HERIBERTO PUNTES PINEDA	\$ 2,655.45	\$ 3,265.32	\$ 106.22	\$ 130.61	\$ 6,157.60	25	4006	TIERRA CALIZA	10756	49	I
DIPAE/6677/2013	01-338-387-035-0000	ALFREDO DE AVILA BARRON Y ROCIO DIAZ RAMIREZ	\$ 5,616.24	\$ 7,715.26	\$ 224.65	\$ 308.61	\$ 13,864.76	97	3950	RIVERA DEL NORTE	335		VII
DIPAE/6678/2013	01-338-016-023-0000	ALEJANDRA CATALINA RUIZ MOTA	\$ 1,694.40	\$ 1,653.89	\$ 67.78	\$ 66.15	\$ 3,482.02	91	3698	RIVERA DE BAHIA	203		I
DIPAE/6679/2013	01-310-025-002-0000	ADELA GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 3,468.06	\$ 4,626.73	\$ 138.72	\$ 185.03	\$ 8,417.54	75	2596	MONTANAS FRANKLIN	1579		
DIPAE/6680/2013	01-356-111-011-0000	JUAN GABRIEL ALVARADO CALAMACO	\$ 1,906.92	\$ 1,870.37	\$ 76.28	\$ 74.81	\$ 3,928.38	123	4460	VISTAS DE NONOAVA PONIENTE	3144	11	3
DIPAE/6681/2013	01-263-047-003-0025	ENRIQUE ALBERTO SALAZAR VELA Y SANDRA LUZ MONTES MELGOZA	\$ 4,218.06	\$ 8,022.08	\$ 168.72	\$ 320.88	\$ 12,729.74	47	3365	PASEO DE LA CANADA	1025	25	I
DIPAE/6682/2013	01-338-053-001-0000	CELSO GONZALEZ ALCANTARA	\$ 830.88	\$ 436.21	\$ 33.24	\$ 17.45	\$ 1,317.78	20	3641	RIVERA DE GOYCO	397		II
DIPAE/6683/2013	01-338-198-009-0000	PROCORDIA DIAZ TOMAS	\$ 1,047.12	\$ 706.81	\$ 41.88	\$ 28.27	\$ 1,824.08	116	3558	RIVERA PORTUGAL	474		VI
DIPAE/6684/2013	01-354-134-009-0000	MAGDALI SANCHEZ PEREZ	\$ 1,327.20	\$ 895.86	\$ 53.09	\$ 35.83	\$ 2,311.98	88	4680	HACIENDA LAS MERCEDES	9615	9	VI
DIPAE/6685/2013	01-317-099-043-0000	LUIS CUAHUTEMOC CAMPOS HUERTA	\$ 1,983.42	\$ 1,041.30	\$ 79.34	\$ 41.65	\$ 3,145.71	89	2952	ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL ORIENTE	329		XIII
DIPAE/6686/2013	01-359-085-004-0000	VICENTA CASTELLANO PAREDES	\$ 2,368.14	\$ 1,902.68	\$ 94.73	\$ 76.11	\$ 4,441.66	84	4766	SENDEROS DE ANDALUCIA	4008		XI
DIPAE/6687/2013	01-352-011-021-0000	MAGNOLIA ESTHER SOLIS REYES Y FREDI MARTINEZ PASCACIO	\$ 2,864.82	\$ 2,946.24	\$ 114.59	\$ 117.85	\$ 6,043.50	73	4411	TIERRA PROMETIDA	10711	21	IV
DIPAE/6688/2013	01-346-012-035-0056	BERTHA ELICERIO VALDEZ	\$ 5,799.96	\$ 5,688.79	\$ 232.00	\$ 227.55	\$ 11,948.30	17	3681	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3411	56	III
DIPAE/6689/2013	01-293-004-027-0000	JOSE LUIS ALONSO RAMIREZ Y CECILIA PATRICIA ENRIQUEZ GUTIERREZ	\$ 1,425.60	\$ 748.44	\$ 57.02	\$ 29.94	\$ 2,281.00	24	3446	TABARES	8114		I SECCION VI
DIPAE/6690/2013	01-346-117-020-0000	YENICIE ARREOLA ECHEVERRIA	\$ 2,876.64	\$ 3,862.79	\$ 115.07	\$ 154.51	\$ 7,009.01	66	3902	PORTOVIEJO	1415	20	20
DIPAE/6691/2013	01-356-173-011-0000	SERGIO RUELAS TORRES	\$ 1,808.71	\$ 1,659.01	\$ 72.35	\$ 66.36	\$ 3,606.43	32	4641	RIVERA DE GANGES	3049	11	C
DIPAE/6692/2013	01-244-089-016-0000	JUAN CARLOS GUTIERREZ CARDENAS	\$ 1,396.56	\$ 942.68	\$ 55.86	\$ 37.71	\$ 2,432.81	61	4321	PASEO DE LOS GITANOS	10551	16	III
DIPAE/6693/2013	01-338-142-020-0000	GERARDO DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA	\$ 2,939.58	\$ 3,338.82	\$ 117.59	\$ 133.54	\$ 6,629.22	41	3728	RIVERA DEL JORDAN	559		V
DIPAE/6694/2013	01-338-394-024-0000	JOEL ZAPOT MAYORAL	\$ 4,845.96	\$ 5,503.63	\$ 193.84	\$ 220.15	\$ 10,763.58	128	3875	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2081		E y F
DIPAE/6695/2013	01-354-151-073-0000	JESUS ALBERTO ALVAREZ MONTALVO	\$ 1,770.48	\$ 1,195.07	\$ 70.82	\$ 47.80	\$ 3,084.17	67	4723	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	73	
DIPAE/6696/2013	01-354-122-030-0000	MONICO FRANCISCO NEGRETTE GARCIA Y ALMA LETICIA BLANCO MUÑOZ	\$ 1,578.24	\$ 1,065.51	\$ 63.13	\$ 42.61	\$ 2,749.29	61	4616	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	30	
DIPAE/6697/2013	01-349-063-002-0000	GUADALUPE LETICIA SANDOVAL VAZQUEZ	\$ 1,604.88	\$ 1,574.12	\$ 64.20	\$ 62.96	\$ 3,306.16	110	4076	RIVERA DE CELESTE	2835	2	F
DIPAE/6698/2013	01-360-159-064-0000	MA GUADALUPE ORTIZ GUEVARA	\$ 2,663.68	\$ 2,361.53	\$ 106.55	\$ 94.06	\$ 5,215.82	9	4602	ARABIA SAUDITA	1861		
DIPAE/6699/2013	01-338-162-034-0000	MICAELA SANTOS AVILA	\$ 5,318.88	\$ 7,094.94	\$ 212.76	\$ 283.80	\$ 12,910.38	85	3686	RIVERA ANAHUAC	377		V
DIPAE/6700/2013	01-338-030-028-0000	GUADALUPE PEREZ JIMENEZ Y MARIO DE JESUS RERUIS CASTAÑEDA	\$ 3,622.50	\$ 6,133.20	\$ 144.90	\$ 245.33	\$ 10,145.93	57	3483	HACIENDA CAMPO VERDE	5005		III
DIPAE/6701/2013	01-221-068-010-0032	NORMA PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ Y SERGIO TOVAR VILLANUEVA	\$ 839.52	\$ 440.75	\$ 33.58	\$ 17.63	\$ 1,331.48	76	4072	CIENEGA DE OLIVOS	9125	32	III
DIPAE/6702/2013	01-103-026-017-0000	FRANCISCO RAFAEL MENES MERAZ	\$ 5,632.38	\$ 2,957.00	\$ 225.30	\$ 118.28	\$ 8,932.96	96	4589	MISION DE SAN DIEGO DE ALCALA	8015		SEGUNDA
DIPAE/6703/2013	01-221-070-043-0022	JOSE MANUEL REYES GONZALEZ	\$ 2,332.66	\$ 2,783.51	\$ 93.31	\$ 111.34	\$ 5,320.82	118	4073	CIENEGA DE OLIVOS	9118	22	IV
DIPAE/6704/2013	01-359-170-015-0000	NICOLASA MARTELL LOPEZ	\$ 1,408.75	\$ 915.69	\$ 56.35	\$ 36.63	\$ 2,417.42	78	5010	SENDEROS DE LA GARENA	2044		XXIV
DIPAE/6705/2013	01-338-391-018-0000	APOLONIA HERNANDEZ LOPEZ	\$ 2,769.12	\$ 1,869.16	\$ 110.76	\$ 74.77	\$ 4,823.81	60	3793	RIVERA DE URIQUE	2008		E y F
DIPAE/6706/2013	01-338-065-001-0005	MARIA CRISTINA ROSAS ACOSTA	\$ 5,923.75	\$ 8,137.67	\$ 236.95	\$ 325.51	\$ 14,623.88	79	3882	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	1551	5	VII
DIPAE/6707/2013	01-221-068-009-0074	JOB ALCANTAR AREVALO Y ARACELY HERNANDEZ RIVERA	\$ 2,618.28	\$ 2,568.10	\$ 104.73	\$ 102.72	\$ 5,393.83	15	4151	CIENEGA DE OLIVOS	9135	74	I
DIPAE/6708/2013	01-337-151-001-0054	AGUSTIN VENTURA MARTINEZ	\$ 2,061.89	\$ 2,283.67	\$ 82.48	\$ 91.35	\$ 4,519.39	2	4270	SATEVO	9521	54	VI
DIPAE/6709/2013	01-360-164-026-0000	GUILLERMO ESPINOZA CHAVEZ	\$ 2,413.96	\$ 1,939.49	\$ 96.56	\$ 77.58	\$ 4,527.59	77	4768	TAYIKISTAN	1879		
DIPAE/6710/2013	01-338-105-032-0000	MARISA MORALES HERNANDEZ	\$ 785.34	\$ 412.30	\$ 31.41	\$ 16.49	\$ 1,245.54	58	3469	RIVERA DE LA MINA	1560		III
DIPAE/6711/2013	01-338-387-019-0000	MARIA DE JESUS CANALES DELGADILLO	\$ 3,614.08	\$ 3,379.05	\$ 144.56	\$ 135.16	\$ 7,272.85	109	3881	RIVERA DE LOS OLIVOS	422		A
DIPAE/6712/2013	01-354-016-015-0000	MINERVA VELAZQUEZ VAZQUEZ Y PABLO LAGUNA VILLATORO	\$ 2,046.47	\$ 2,054.77	\$ 81.86	\$ 82.19	\$ 4,265.29	76	4401	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	14B	III B

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO	SECTOR	
										ext.	int.		
DIPAE/6713/2013	01-323-157-026-0000	ANGELICA SALINAZ COLLAZO	\$ 2,134.44	\$ 1,938.46	\$ 85.38	\$ 77.54	\$ 4,235.82	10	4548	DESIERTO DE AUSTRALIA	1419	26	10
DIPAE/6714/2013	01-346-004-006-0000	FERMIN SILVA CERRILLO	\$ 8,961.57	\$ 13,065.12	\$ 358.46	\$ 522.60	\$ 22,907.75	129	3717	ALTAGRACIA	718		1
DIPAE/6715/2013	01-354-115-014-0000	ISMAEL MENDEZ FRANCISCO Y ANA GRECIA LEZAMA PAZ	\$ 3,421.04	\$ 2,658.64	\$ 136.84	\$ 106.35	\$ 6,322.87	128	4851	HACIENDA VALSEQUILLA	9510	14	IV
DIPAE/6716/2013	01-338-378-009-0000	GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ Y VERONICA RIVERA SOLIS	\$ 2,077.56	\$ 1,090.72	\$ 83.10	\$ 43.63	\$ 3,295.01	102	3842	RIVERA DE VALLARTA	426		VII
DIPAE/6717/2013	01-360-027-033-0000	MARIA DOLORES SAMANO RAMIREZ	\$ 1,624.32	\$ 1,096.42	\$ 64.97	\$ 43.86	\$ 2,829.57	51	4686	MONTE OLGA	3515		3
DIPAE/6718/2013	01-337-031-001-0020	ZULEMA GUADALUPE SANTANA VILLALOBOS	\$ 1,911.00	\$ 1,586.13	\$ 76.44	\$ 63.45	\$ 3,637.02	31	3473	CANON DE CEROCAHUI	7440	20	PRIMERA
DIPAE/6719/2013	01-323-167-035-0000	GUILLERMO PEREYRA DE SANTIAGO	\$ 1,659.30	\$ 1,377.22	\$ 66.37	\$ 55.09	\$ 3,157.98	7	4359	DESIERTO DE BORDOS	1731	35	7
DIPAE/6720/2013	01-354-002-023-0000	CLAUDIA MONTSERRAT MOLINA HERNANDEZ Y LUIS MACLOVIO GARCIA MARTINEZ	\$ 2,042.82	\$ 2,042.82	\$ 121.06	\$ 91.71	\$ 5,271.99	123	4345	HACIENDA DE BUSTILLOS	9402	23	I B
DIPAE/6721/2013	01-256-041-025-0000	JOSE DE JESUS PEREZ DEHESA Y ROSA TEPOX CHAPAN	\$ 2,835.54	\$ 2,765.56	\$ 113.42	\$ 110.62	\$ 5,825.14	6	4352	VISTAS DE AGUA GRANDE	1141	18	II
DIPAE/6722/2013	01-354-046-012-0000	PABLO RANGEL MATIAS	\$ 1,230.84	\$ 646.19	\$ 49.23	\$ 25.85	\$ 1,952.11	79	4508	BLAS CANO	4283		I B
DIPAE/6723/2013	01-354-016-044-0000	ROBERTO SANDOVAL BOY	\$ 2,046.47	\$ 2,054.77	\$ 81.86	\$ 82.19	\$ 4,265.29	31	4367	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	29	III B
DIPAE/6724/2013	01-338-316-009-0000	JUAN ANTONIO LANDEROS DELGADO	\$ 2,324.36	\$ 2,884.09	\$ 92.97	\$ 115.36	\$ 5,416.78	35	3675	RIVERA DE LA HOYA	2347		D
DIPAE/6725/2013	01-221-068-009-0059	LUCIANO GARCIA ORTEGA Y RITA VIANA RUBIO	\$ 2,677.18	\$ 3,117.98	\$ 107.09	\$ 124.72	\$ 6,026.97	6	4132	CIENEGA DE OLIVOS	9135	59	I
DIPAE/6726/2013	01-348-010-002-0003	BLANCA ESTELA RIVERA MEDINA	\$ 979.92	\$ 514.46	\$ 39.20	\$ 20.58	\$ 1,554.16	28	4027	JESUS ZAVALA	7904	3	PRIMERA
DIPAE/6727/2013	01-326-003-017-0042	MARIO GUZMAN LIRA	\$ 2,396.70	\$ 2,339.22	\$ 95.87	\$ 93.57	\$ 4,925.36	110	2826	PALACIO DE PAQUIME	729	42	PRIMERA
DIPAE/6728/2013	01-319-019-006-0001	MANUELA RODARTE AGUILAR	\$ 1,103.04	\$ 579.10	\$ 44.12	\$ 23.16	\$ 1,749.42	90	5161	PIRAMIDES	7322	1	III
DIPAE/6729/2013	01-338-400-005-0000	JULIO CESAR GUERRERO REYES	\$ 2,137.80	\$ 2,427.93	\$ 85.51	\$ 97.12	\$ 4,748.36	62	4247	RIVERA AZUL	528		I
DIPAE/6730/2013	01-348-020-005-0003	MARIA DE JESUS CASTRELLON EMILIANO	\$ 2,125.89	\$ 2,240.36	\$ 85.04	\$ 89.61	\$ 4,540.90	119	4287	VILLAS DE AUSTRIA	10241	3	
DIPAE/6731/2013	01-249-066-014-0000	FERNANDO SUSANO BARBA CASAS	\$ 2,007.12	\$ 1,354.81	\$ 80.28	\$ 54.19	\$ 3,496.40	17	4174	ELEFANTE	9829		
DIPAE/6732/2013	01-361-147-037-0000	JESUS RIVERA VELASCO	\$ 2,102.88	\$ 1,525.40	\$ 84.12	\$ 61.02	\$ 3,773.42	111	4873	COSTA MAZATLAN	2127		
DIPAE/6733/2013	01-329-051-016-0000	OMAR ALAMAN RUIZ	\$ 5,105.94	\$ 11,863.80	\$ 182.85	\$ 347.77	\$ 17,500.36	127	3139	PRADERA DE SATEVO	9433		
DIPAE/6734/2013	01-344-072-038-0000	DANIEL HERNANDEZ SURIANO Y NORMA ANGELICA MARTINEZ GONZALEZ	\$ 1,437.84	\$ 754.87	\$ 57.51	\$ 39.19	\$ 2,280.41	18	4270	MANASLY	3029	39	II
DIPAE/6735/2013	01-346-115-040-0000	JOSE HECTOR DIAZ GAMIZ	\$ 1,438.32	\$ 970.87	\$ 57.53	\$ 38.83	\$ 2,505.55	50	4018	PUERTO ARGENTINO	1404	40	20
DIPAE/6736/2013	01-348-003-013-0001	MIRNA ROSAS AYALA	\$ 1,308.80	\$ 882.09	\$ 52.27	\$ 35.28	\$ 2,276.44	92	3892	MANUEL DE ZEQUEIRA	8004	1	PRIMERA
DIPAE/6737/2013	01-263-046-003-0016	ALEJANDRO BARRIOS CARRILLO Y MARIBEL GOMEZ RIVERA	\$ 3,553.28	\$ 4,415.52	\$ 142.13	\$ 176.62	\$ 8,287.55	103	3957	PASEO DE LA CAÑADA	915	16	PRIMERA
DIPAE/6738/2013	01-323-145-014-0000	MAGDA PAULINA RUIZ ALVAREZ	\$ 2,365.80	\$ 1,963.61	\$ 94.63	\$ 78.54	\$ 4,502.58	9	4385	DESIERTO DE LIBIA	1522	14	4
DIPAE/6739/2013	01-346-101-041-0000	FRANCISCO JAVIER LEPE NAVARRETE Y MARIA BEATRIZ SANCHEZ BARRON	\$ 2,876.64	\$ 3,862.79	\$ 115.07	\$ 154.51	\$ 7,009.01	23	3929	RIO CUARTO	1219	41	18
DIPAE/6740/2013	01-303-119-013-0000	JUAN EFREN CAMACHO TORRES	\$ 1,678.32	\$ 1,906.09	\$ 67.13	\$ 76.24	\$ 3,727.78	91	3383	PUERTO SOLEDAD	1226		
DIPAE/6741/2013	01-338-068-027-0000	SILVANO LURIA FRANCISCO	\$ 1,345.44	\$ 908.17	\$ 53.82	\$ 38.33	\$ 2,343.76	46	3414	RIVERA BORDOS	361		II
DIPAE/6742/2013	01-309-017-011-0000	ISIDRO LIRA HERNANDEZ Y HORTENCIA RAMIREZ CASTOR	\$ 5,327.18	\$ 10,650.43	\$ 207.22	\$ 394.14	\$ 16,578.97	27	3129	PRADERA DE SAN ISIDRO	1555		PRIMERA Y SEGUNDA
DIPAE/6743/2013	01-263-048-005-0021	ROBERTO MONREAL CARREON Y MARIA DE JESUS SAUCEDO HERNANDEZ	\$ 3,343.50	\$ 2,775.11	\$ 133.74	\$ 111.00	\$ 6,363.35	71	3705	PASEO DE LA CAÑADA	1054	21	SEGUNDA
DIPAE/6744/2013	01-323-124-235-0000	ROBERTO PEREZ HERNANDEZ Y MARIA MARGARITA RUBIO HERNANDEZ	\$ 2,630.15	\$ 2,913.05	\$ 105.21	\$ 116.52	\$ 5,764.93	20	4235	DESIERTO DE LUT	1718	235	3
DIPAE/6745/2013	01-353-114-015-0000	HUMBERTO MANCINAS ZAPATA Y NORMA ELENA HERNANDEZ CHACON	\$ 2,519.28	\$ 2,470.99	\$ 100.77	\$ 98.84	\$ 5,189.88	123	4423	CASA DE MONEDA	9011	15	I
DIPAE/6746/2013	01-303-140-001-0000	SILVIA PATRICIA REMIGIO MALDONADO	\$ 1,393.92	\$ 731.81	\$ 55.76	\$ 29.27	\$ 2,210.76	65	4823	PROLONGACION PUERTO NAPOLES	1247		
DIPAE/6747/2013	01-348-019-007-0009	MONICA GARCIA ZAVALA Y YURIDIA YANET OGAS SALAZAR	\$ 1,307.76	\$ 882.74	\$ 52.31	\$ 35.51	\$ 2,278.12	62	4344	VILLAS DE HOLLANDA	10221	9	
DIPAE/6748/2013	01-356-251-006-0000	MARIA DEL REFUGIO DURON DIAZ	\$ 1,900.85	\$ 1,819.39	\$ 76.03	\$ 72.78	\$ 3,869.05	10	4511	FRANCISCO JAVIER MINA	2622	6	I
DIPAE/6749/2013	01-336-002-001-0022	HUMBERTO MORENO MARTINEZ Y MAYRA URBINA CONTRERAS	\$ 1,162.56	\$ 784.73	\$ 46.50	\$ 31.39	\$ 2,025.18	99	3446	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	6-D	I
DIPAE/6750/2013	01-249-066-028-0000	VICTOR HUGO MELENDEZ VALLES	\$ 2,895.90	\$ 2,403.60	\$ 115.84	\$ 98.14	\$ 5,511.48	72	4313	HALCON	9822		
DIPAE/6751/2013	01-356-258-010-0000	FELPE AURELIO VALERIO VEGA	\$ 2,195.90	\$ 2,101.79	\$ 87.84	\$ 84.07	\$ 4,469.60	3	4479	VALLE DE CEDRON	2618	10	I
DIPAE/6752/2013	01-312-009-004-0000	MARIA ESTHER MANRIQUEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE DE JESUS ROSAS SALAS	\$ 1,073.70	\$ 563.69	\$ 42.95	\$ 22.55	\$ 1,702.89	74	2907	PASEO DE LOS ARCOS UNIDAD D MODULO 7	361		PRIMERA
DIPAE/6753/2013	01-312-012-004-0000	MANUEL DE JESUS OLIVAS RODRIGUEZ (DE JESUS) Y MARIA DE JESUS SANCHEZ GONON	\$ 3,385.50	\$ 6,356.18	\$ 135.42	\$ 254.25	\$ 10,131.35	4	2705	PASEO DE LOS ARCOS UNIDAD D MODULO 1	320		PRIMERA
DIPAE/6754/2013	01-283-035-018-0000	JUAN JOSE MIRELES VEGA	\$ 2,720.16	\$ 2,668.02	\$ 108.81	\$ 106.72	\$ 5,603.71	17	3759	TIHUANICO	9115		PRIMERA
DIPAE/6755/2013	01-360-156-026-0000	MARCELO CARLOS TELLEZ FIGUEROA	\$ 2,794.03	\$ 2,393.85	\$ 111.76	\$ 95.75	\$ 5,395.39	48	4727	SINA	2028		
DIPAE/6756/2013	01-346-067-030-0000	HUMBERTO CHAIDEZ MORALES	\$ 2,811.36	\$ 1,897.67	\$ 112.45	\$ 75.91	\$ 4,897.39	5	3872	NEUQUEN	3548		XI
DIPAE/6757/2013	01-336-060-002-0004	MARCOS RUGERIO PALACIOS	\$ 6,241.44	\$ 9,101.25	\$ 249.66	\$ 364.05	\$ 15,956.40	18	3835	HACIENDA DEL SOL	10461	47	VI FRACCION B
DIPAE/6758/2013	01-337-123-001-0050	RUBEN CAMPECHANO ORTEGA	\$ 1,650.59	\$ 1,492.55	\$ 66.02	\$ 59.70	\$ 3,268.86	26	4343	SATEVO	9412	50	III
DIPAE/6759/2013	01-320-055-011-0000	MARTIN MOLINA ANDIOLA	\$ 1,510.38	\$ 792.95	\$ 60.42	\$ 31.72	\$ 2,395.47	28	4106	NOPALES SUR	420		
DIPAE/6760/2013	01-346-057-007-0000	JUAN ALBERTO PADILLA GAUCIN	\$ 5,634.48	\$ 6,723.16	\$ 225.38	\$ 268.93	\$ 12,851.95	58	3822	TRES ARROYOS	3440	7	X
DIPAE/6761/2013	01-338-199-033-0000	ERIC CARVAJAL SANTOS	\$ 1,812.30	\$ 2,042.85	\$ 72.49	\$ 81.71	\$ 4,009.35	37	3592	RIVERA HAITI	471		VI
DIPAE/6762/2013	01-320-126-031-0000	ANGEL OTHON AGUILERA COMPEAN	\$ 2,689.20	\$ 1,815.21	\$ 107.57	\$ 72.61	\$ 4,684.59	108	4776	RINCON DEL AGUA	11009		II
DIPAE/6763/2013	01-347-098-012-0000	MANUELA CHABLE DE LA CRUZ	\$ 5,871.17	\$ 9,091.00	\$ 234.85	\$ 363.64	\$ 15,560.66	126	3626	PRIVADA DEL ABEDUL	9904		
DIPAE/6764/2013	01-346-129-102-0000	JULIAN ORONA MORENO	\$ 2,606.23	\$ 3,035.35	\$ 104.25	\$ 121.41	\$ 5,867.24	90	4116	GUAYAQUIL	1237		24
DIPAE/6765/2013	01-361-094-034-0000	JESUS GERARDO ESPARZA GUARDADO	\$ 2,323.35	\$ 1,745.09	\$ 92.93	\$ 69.80	\$ 4,231.17	94	4767	COSTA VASCA	5001		
DIPAE/6766/2013	01-338-045-003-0000	ALEJANDRO VAZQUEZ DOMINGUEZ	\$ 4,682.58	\$ 5,318.07	\$ 187.30	\$ 212.72	\$ 10,400.67	34	3653	RIVERA DEL NILO	338		II
DIPAE/6767/2013	01-338-444-018-0000	JOSE LUIS MARTINEZ GASPAS	\$ 1,783.80	\$ 1,480.55	\$ 71.35	\$ 59.22	\$ 3,394.92	51	4277	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2424	18	H
DIPAE/6768/2013	01-338-296-020-0000	FORTINO MARINERO FLORES	\$ 5,427.99	\$ 5,694.76	\$ 217.12	\$ 223.79	\$ 11,463.66	53	3682	RIVERA CHUVISCAR	502		IV
DIPAE/6769/2013	01-346-096-030-0059	RAYMUNDO GARCIA ORTEGA	\$ 3,611.78	\$ 4,309.51	\$ 144.47	\$ 172.38	\$ 8,238.14	114	4034	TIERRA DE FUEGO	1130	59	XVII
DIPAE/6770/2013	01-338-199-017-0000	ROSA MARIA CORONA AGUILAR	\$ 1,308.90	\$ 1,086.39	\$ 52.36	\$ 43.46	\$ 2,491.11	31	3584	RIVERA MONTECARLO	454		VI
DIPAE/6771/2013	01-338-099-019-0000	ELVIA IVONNE IBARRA RAMIREZ	\$ 2,377.13	\$ 3,867.09	\$ 95.09	\$ 154.68	\$ 6,493.99	115	3537	RIVERA DE LAS PALMAS	301		III
DIPAE/6772/2013	01-346-064-019-0000	HERMINIO NEGRETÉ VALENTIN	\$ 6,475.08	\$ 9,442.00	\$ 299.00	\$ 377.68	\$ 16,553.76	20	3730	ENTRE RIOS	3539		XI
DIPAE/6773/2013	01-323-124-323-0000	JOSE ANGEL SANCHEZ RIVERA	\$ 1,844.64	\$ 1,433.55	\$ 73.79	\$ 57.34	\$ 3,409.32	39	4342	DESIERTO DE THAR	1720	323	
DIPAE/6774/2013	01-336-038-021-0001	ALEJANDRO MONTOYA MARTINEZ Y DIANA VALDEZ SALAS	\$ 1,050.66	\$ 551.60	\$ 42.03	\$ 22.06	\$ 1,666.35	62	3657	HACIENDA DEL SOL	10244	1	IV

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DIPAE/6775/2013	01-244-066-009-0000	JUANA MARIA MALDONADO MARTINEZ	\$ 1,077.12	\$ 565.49	\$ 43.08	\$ 22.62	\$ 1,708.31	98	3920	PASEO DE SAN PABLO	10436	9	I
DIPAE/6776/2013	01-317-042-045-0000	LUIS CARLOS CARRILLO POSAS E IRENE MARTINEZ ALVAREZ	\$ 1,414.44	\$ 742.58	\$ 56.58	\$ 29.70	\$ 2,243.30	47	2680	ARQUITECTO LOUIS KAHN	117		VI
DIPAE/6777/2013	01-360-028-041-0000	ARNULFO VAZQUEZ ALVARADO	\$ 1,218.24	\$ 639.58	\$ 48.73	\$ 25.58	\$ 1,932.13	122	4540	MONTE PINATUBO	3499		3
DIPAE/6778/2013	01-312-017-034-0000	MIGUEL ANGEL LIRA MELENDEZ Y MYRNA RUBI CHAVEZ CASTRO	\$ 4,732.44	\$ 11,625.14	\$ 164.10	\$ 307.91	\$ 16,829.59	92	2538	TITO GUIZAR	480	B	TERCERA
DIPAE/6779/2013	01-358-110-011-0000	JOSE VICENTE GAMON IBARRA Y LETICIA VALERO MORENO	\$ 2,267.10	\$ 1,190.23	\$ 90.68	\$ 47.61	\$ 3,595.62	65	4539	SOL DE LA AMISTAD	3113		13a
DIPAE/6780/2013	01-265-004-008-0000	DAVID SANCHEZ GIRON Y MARIA DEL SOCORRO AVENA AGUIRRE	\$ 2,387.51	\$ 2,754.60	\$ 95.50	\$ 110.18	\$ 5,347.79	17	3382	RADAR	7017		IV
DIPAE/6781/2013	01-356-251-003-0000	JUANA YOLANDA ARELLANES ROSAS	\$ 1,900.85	\$ 1,819.39	\$ 76.03	\$ 72.78	\$ 3,869.05	119	4502	FRANCISCO JAVIER MINA	2622	3	I
DIPAE/6782/2013	01-346-148-002-0068	CESAR SAUCEDO REZA	\$ 3,171.52	\$ 3,793.21	\$ 126.86	\$ 151.73	\$ 7,243.32	109	4214	TIERRA DE FUEGO	1210		26
DIPAE/6783/2013	01-329-007-005-0000	ELIGIO GONZALEZ REYNA Y GRISELDA VALADEZ RODRIGUEZ	\$ 3,000.60	\$ 2,943.09	\$ 120.02	\$ 117.72	\$ 6,181.43	2	3165	RIO NAPAVECHIC	8911		PRIMERA
DIPAE/6784/2013	01-348-003-003-0005	CECILIA RODRIGUEZ OLYVERA Y MARTIN CHAVEZ ARREDONDO	\$ 2,702.40	\$ 3,826.87	\$ 108.10	\$ 153.07	\$ 6,790.44	8	4026	FACUNDO DE ZUVRICA	8006	5	PRIMERA
DIPAE/6785/2013	01-323-136-022-0000	CESAR CARRILLO GONZALEZ	\$ 991.62	\$ 520.60	\$ 39.66	\$ 20.82	\$ 1,572.70	86	4332	DESIERTO DE GIBSON	1725	22	6
DIPAE/6786/2013	01-820-139-009-0000	IRIS CATALINA QUEZADA REYES	\$ 1,861.62	\$ 1,210.05	\$ 74.46	\$ 48.40	\$ 3,194.53	76	4692	VOLCAN DARWIN	2724		
DIPAE/6787/2013	01-820-194-005-0000	JAIME HERNANDEZ TORRES	\$ 2,504.49	\$ 2,145.78	\$ 100.18	\$ 85.83	\$ 4,836.28	101	4715	VOLCAN LA PRIMAVERA	2510		
DIPAE/6788/2013	01-359-066-015-0000	VICTOR MANUEL BOBADILLA MONTENEGRO Y ROSA RAMOS RAMIREZ	\$ 1,418.58	\$ 744.75	\$ 56.74	\$ 29.79	\$ 2,249.86	88	4596	SENDEROS DE SANTANDER	3919		IX
DIPAE/6789/2013	01-338-040-033-0000	JOSE HERIBERTO NEVAREZ FAVELA	\$ 785.34	\$ 412.30	\$ 31.41	\$ 16.49	\$ 1,245.54	111	3688	RIVERA SANTIN	323		II
DIPAE/6790/2013	01-329-052-020-0000	JOSE JOEL COTA MIRANDA	\$ 3,154.68	\$ 3,094.22	\$ 126.19	\$ 123.77	\$ 6,498.86	105	3139	PRADERA DE URUIQUE	9540		
DIPAE/6791/2013	01-346-010-028-0000	PIO SAGRERO MORENO	\$ 1,049.58	\$ 551.03	\$ 41.98	\$ 22.04	\$ 1,664.63	115	3680	PASO DE PATRIA	726		II
DIPAE/6792/2013	01-320-064-028-0000	ELENA BUSTAMANTE BARRAZA	\$ 9,441.25	\$ 12,968.24	\$ 377.65	\$ 518.73	\$ 23,305.87	27	3891	SERPIENTE	10329		
DIPAE/6793/2013	01-338-284-017-0000	LUCIO LEON SANCHEZ	\$ 8,033.58	\$ 12,068.27	\$ 321.34	\$ 482.73	\$ 20,905.92	112	3724	RIVERA CANON	514		
DIPAE/6794/2013	01-335-003-005-0000	REFUGIO RENE CORDOVA CLIFT	\$ 1,434.42	\$ 753.07	\$ 57.38	\$ 30.12	\$ 2,274.99	25	3957	OASIS DEL KAIRO	1408		SEPTIMA
DIPAE/6795/2013	01-260-014-012-0000	JORGE ESPARZA RAMIREZ Y ALICIA QUINONES LOERA	\$ 6,936.00	\$ 18,980.26	\$ 227.94	\$ 433.57	\$ 26,577.77	775	2035	NENUFAR	9314		
DIPAE/6796/2013	01-346-143-034-0000	SILVIA QUEZADA CARRERA Y BERNARDO GUTIERREZ SILVA	\$ 2,025.12	\$ 1,366.96	\$ 81.00	\$ 54.68	\$ 3,527.76	104	4359	LIMA	3362		25
DIPAE/6797/2013	01-346-072-040-0106	SALVADOR RODRIGUEZ ADAME	\$ 2,456.64	\$ 1,289.74	\$ 98.27	\$ 51.59	\$ 3,896.24	38	3810	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	6	XIII
DIPAE/6798/2013	01-244-076-021-0000	CLAUDIA ELENA ALVARADO GALLEGOS	\$ 1,795.20	\$ 1,490.02	\$ 71.81	\$ 59.60	\$ 3,416.63	38	4092	PASEO DE SAN FRANCISCO	10417	21	II
DIPAE/6799/2013	01-312-006-005-0000	MARTHA MARGARITA PALACIOS GAMBOA	\$ 2,845.38	\$ 3,794.98	\$ 113.82	\$ 151.80	\$ 6,905.98	111	2480	PASEO DEL PORTAL	440	D1-E	PRIMERA
DIPAE/6800/2013	01-315-044-019-0000	GUILLEMO CHAVEZ CORTEZ	\$ 2,928.24	\$ 2,872.12	\$ 117.13	\$ 114.88	\$ 6,032.37	16	3121	DEMING	440		u OCTAVA
DIPAE/6801/2013	01-346-087-046-0000	VERONICA PROSPERO LOYA	\$ 1,344.60	\$ 705.92	\$ 53.78	\$ 28.24	\$ 2,132.54	80	4079	VALPARAISO	1169		XV
DIPAE/6802/2013	01-338-410-036-0000	JOSE GUADALUPE FRAIRE AGUILERA Y MARIA DOLORES VIRAMONTES HERMOSILLO	\$ 2,013.74	\$ 2,383.54	\$ 80.55	\$ 95.34	\$ 4,573.17	17	4081	RIVERA DEL REAL	523		23
DIPAE/6803/2013	01-346-146-007-0000	EVERARDO ARMENDARIZ LAURA	\$ 4,354.61	\$ 4,823.00	\$ 174.18	\$ 192.92	\$ 9,544.71	73	4261	MEDELLIN	3376		G
DIPAE/6804/2013	01-317-007-016-0000	RAUL ARENAS MARTINEZ Y AMAYA ALICIA COSIO VILLAGRANA	\$ 2,842.20	\$ 3,162.02	\$ 113.69	\$ 126.48	\$ 6,244.39	50	2695	ANTONIO GAUDI	261		
DIPAE/6805/2013	01-347-008-058-0000	IVETTE MELENDEZ GARCIA DE LEON	\$ 2,045.40	\$ 2,322.99	\$ 81.82	\$ 92.92	\$ 4,543.13	77	4166	ALPISTE	1303		I
DIPAE/6806/2013	01-315-087-034-0000	SANJUANA DEL PILAR RAMIREZ GONZALEZ	\$ 1,414.98	\$ 742.86	\$ 56.60	\$ 29.71	\$ 2,244.15	42	4094	BUFALO	433		
DIPAE/6807/2013	01-361-066-041-0000	GENOVEVA MENDIOLA MONTALVO	\$ 1,892.70	\$ 1,421.63	\$ 75.71	\$ 56.87	\$ 3,446.91	62	4849	COSTA DEL PACIFICO	5161		
DIPAE/6808/2013	01-220-094-019-0000	GILBERTO HERNANDEZ AMADOR	\$ 1,812.30	\$ 1,504.21	\$ 72.49	\$ 60.17	\$ 3,449.17	4	4213	PLAZA SAN MARCOS	7333		
DIPAE/6809/2013	01-323-174-004-0000	MARIA DE JESUS TARANGO ESPINOZA	\$ 1,899.72	\$ 1,863.31	\$ 75.99	\$ 74.53	\$ 3,913.55	44	4443	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1533	4	8
DIPAE/6810/2013	01-348-024-002-0006	JOSE ADELAIDO HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 2,234.09	\$ 2,474.39	\$ 89.36	\$ 98.98	\$ 4,896.82	3	4218	VILLAS DE BERLIN	10220	6	
DIPAE/6811/2013	01-344-001-005-0000	MONICA YADIRA PEDROZA MESTA	\$ 1,347.84	\$ 707.62	\$ 53.91	\$ 28.30	\$ 2,137.67	111	3542	POLO NORTE	2910		I,II,III,IV y VI
DIPAE/6812/2013	01-303-094-004-0000	JUAN PABLO VARGAS MARTINEZ	\$ 2,481.00	\$ 4,721.01	\$ 99.24	\$ 188.84	\$ 7,490.09	18	3832	PUERTO NATERA	1326		
DIPAE/6813/2013	01-244-068-005-0000	JULIO CESAR DOMINGUEZ GONZALEZ	\$ 1,077.12	\$ 565.49	\$ 43.08	\$ 22.62	\$ 1,708.31	4	3918	PASEO DE LOS DUENDES	10432	5	I
DIPAE/6814/2013	01-303-031-018-0000	ANDREA ALEJANDRA TERRAZAS TORRES	\$ 1,912.38	\$ 2,551.35	\$ 76.50	\$ 102.05	\$ 4,642.28	54	3307	TOLTZIN	1270		CUARTA
DIPAE/6815/2013	01-346-075-010-0000	JOSE ABRAHAM ROMAN ANTONIO	\$ 6,231.40	\$ 8,560.49	\$ 248.26	\$ 342.42	\$ 15,383.57	67	3848	PASO DE PATRIA	1124		XIV
DIPAE/6816/2013	01-346-109-019-0000	MARIA DEL CARMEN ROMERO AVALOS	\$ 1,438.32	\$ 970.87	\$ 57.53	\$ 38.83	\$ 2,505.55	122	3900	TRUJILLO	1312	19	XI
DIPAE/6817/2013	01-346-089-023-0000	RENE PEREYRA JAUREGUI	\$ 2,305.08	\$ 1,210.17	\$ 92.20	\$ 48.41	\$ 3,655.86	118	3842	MIRAMAR	3530	23	XII
DIPAE/6818/2013	01-346-089-051-0000	JOSE LUIS ZAVALA AGUILERA Y MIREYA SOLEDAD PORRAS MARRUFO	\$ 2,928.98	\$ 3,933.04	\$ 117.16	\$ 157.32	\$ 7,136.48	13	3895	CAJAMARCA	1123		XVI
DIPAE/6819/2013	01-326-023-001-0000	AFRICA HERNANDEZ CASTRUITA	\$ 5,600.28	\$ 14,785.83	\$ 185.82	\$ 339.86	\$ 20,911.79	68	3049	JOSE SALAZAR ILAREGUI	1953		SEGUNDA
DIPAE/6820/2013	01-346-107-023-0000	FABIOLA MIRIAM BURGOS MACIAS	\$ 1,078.74	\$ 566.34	\$ 43.15	\$ 22.65	\$ 1,710.88	2	3908	PUERTO ARGENTINO	1304	23	19
DIPAE/6821/2013	01-317-074-019-0000	OMAR RUIZ FERNANDEZ Y ZULMA VELAZQUEZ ZUBIATE	\$ 1,414.44	\$ 742.58	\$ 56.58	\$ 29.70	\$ 2,243.30	75	2806	ENRIQUE YANEZ	2012		IX
DIPAE/6822/2013	01-263-048-007-0026	MIREYA SOLIS CHAVEZ	\$ 1,141.38	\$ 599.22	\$ 46.66	\$ 23.97	\$ 1,810.23	63	3340	PASEO DE LA CANADA	1104	26	SEGUNDA
DIPAE/6823/2013	01-234-039-059-0000	JORGE CALDERON HERNANDEZ	\$ 3,228.96	\$ 5,032.00	\$ 129.16	\$ 201.28	\$ 8,591.40	74	2691	PALACIO DE PAQUIME	1215	59	QUINTA
DIPAE/6824/2013	01-346-067-017-0000	ERNESTO OCHOA BIZARRO	\$ 6,353.24	\$ 8,991.20	\$ 254.13	\$ 369.65	\$ 15,958.22	44	3770	NEUQUEN	1034		XI
DIPAE/6825/2013	01-303-091-029-0000	MANUEL CAMPA IBARRA	\$ 5,499.36	\$ 5,393.96	\$ 219.97	\$ 215.76	\$ 11,329.05	33	3578	SEGUNDA PRIVADA DE PUERTO DE LISBOA	2169		
DIPAE/6826/2013	01-338-146-004-0000	JORGE LUIS ALONSO PORRAS Y MARIA JULIA NUÑEZ ROQUE	\$ 2,359.92	\$ 1,592.95	\$ 94.40	\$ 63.72	\$ 4,110.99	46	3578	RIVERA LOS OJITOS	540		V
DIPAE/6827/2013	01-338-289-004-0000	FRANCISCO JIMENEZ PAMPIN	\$ 3,743.76	\$ 2,527.04	\$ 149.75	\$ 101.08	\$ 6,521.63	107	3721	RIVERA CORRAL	584		IV
DIPAE/6828/2013	01-223-043-031-0000	JULIAN CARREON CHACON Y YOLGA YOLANDA CHAVEZ MATA	\$ 1,415.52	\$ 743.15	\$ 56.62	\$ 29.73	\$ 2,245.02	64	2244	KUWAIT	6921		
DIPAE/6829/2013	01-139-013-014-0000	JOSE MANUEL GOMEZ MAGNO Y ALEJANDRA MARTINEZ JIMENEZ	\$ 5,759.64	\$ 3,023.81	\$ 230.39	\$ 120.95	\$ 9,134.79	34	5133	SOLAR DE GARDENIAS	2460		I
DIPAE/6830/2013	01-340-008-036-0000	BRENDA LETICIA HEREDIA IBARRA	\$ 1,931.70	\$ 1,603.31	\$ 77.27	\$ 64.13	\$ 3,676.41	96	3490	VALLE	1419		II
DIPAE/6831/2013	01-338-044-017-0000	MARIA DEL ROSARIO ALLENDE TOMAS	\$ 2,331.65	\$ 3,793.06	\$ 93.27	\$ 151.72	\$ 6,369.70	19	3533	RIVERA PORTUGAL	310		II
DIPAE/6832/2013	01-346-120-032-0000	GERONIMO DE LA PAZ LOPEZ	\$ 1,797.90	\$ 1,492.26	\$ 71.92	\$ 59.69	\$ 3,421.77	21	4017	CURITIBA	1424	32	20
DIPAE/6833/2013	01-338-371-011-0000	JESUS OMAR GUTIERREZ CEBALLOS	\$ 4,668.61	\$ 5,209.82	\$ 186.74	\$ 208.39	\$ 10,273.56	13	3909	RIVERA DE LOS OLIVOS	328		A
DIPAE/6834/2013	01-338-402-012-0000	MANUEL MIRANDA AGUILERA	\$ 1,271.28	\$ 858.11	\$ 50.85	\$ 34.32	\$ 2,214.56	56	4147	RIVERA DEL PINO	552		I
DIPAE/6835/2013	01-309-018-003-0000	JOSE ALFREDO TERRAZAS REYES Y SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1,554.30	\$ 816.01	\$ 62.17	\$ 32.64	\$ 2,465.12	80	2820	PRADERA DE WATERFILL	1354		PRIMERA Y SEGUNDA
DIPAE/6836/2013	01-336-044-004-0000	HORACIO PASCUAL CRUZ Y ANA DANIELA CARDONA ARTEAGA	\$ 2,210.70	\$ 1,834.88	\$ 88.43	\$ 73.40	\$ 4,207.41	79	3933	HACIENDA SANTA LUCIA	3252		V FRACCION B

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
				ext.	int.								
DIPAE/6837/2013	01-244-086-913-0000	RUBEN LUNA MIRANDA	\$ 1,077.12	\$ 565.49	\$ 43.08	\$ 22.82	\$ 1,708.31	22	4152	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10524	13	II
DIPAE/6838/2013	01-338-263-021-0000	JULIO GALINDO OROZCO	\$ 6,551.58	\$ 7,440.72	\$ 262.06	\$ 297.63	\$ 14,551.99	16	3727	RIVERA CORRAL	506		IV
DIPAE/6839/2013	01-319-019-001-0003	FELIPE GARCIA PRADO	\$ 4,587.04	\$ 4,292.42	\$ 183.48	\$ 171.70	\$ 9,234.64	73	4506	CINCO CONTINENTES	7215	3	III
DIPAE/6840/2013	01-336-039-002-0036	LEONARDO RAMOS CRUZ	\$ 1,314.36	\$ 690.04	\$ 52.57	\$ 27.60	\$ 2,084.57	105	3976	HACIENDA AGUA AZUL	10354	47 A	V FRACCION A
DIPAE/6841/2013	01-317-146-012-0019	JAVIER GARCIA URIBE Y LAURA SANCHEZ POSADAS	\$ 2,733.90	\$ 2,269.14	\$ 109.36	\$ 90.77	\$ 5,203.17	8	4226	ARCADIA	1801	19	XVIII
DIPAE/6842/2013	01-347-054-007-0000	HILARIO VIDAL PINO	\$ 1,207.44	\$ 815.02	\$ 48.30	\$ 32.60	\$ 2,103.36	13	3820	AIRA	9966		
DIPAE/6843/2013	01-338-391-027-0000	JESUS MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	\$ 2,466.00	\$ 2,418.74	\$ 98.64	\$ 96.75	\$ 5,080.13	58	3801	RIVERA PIEDRAS NEGRAS 2029			
DIPAE/6844/2013	01-320-079-008-0000	VICTOR PEREZ ALVARADO	\$ 1,438.02	\$ 754.96	\$ 57.52	\$ 30.20	\$ 2,280.70	82	3420	PLAYAS DE CABO SAN LUCAS	625	18	
DIPAE/6845/2013	01-328-064-019-0001	ALMA ROSA GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 5,028.40	\$ 10,811.12	\$ 188.50	\$ 361.13	\$ 16,389.15	13	3003	SAN RAMON	1219		II
DIPAE/6846/2013	01-348-006-009-0002	JOSE LUIS ANGULO TORRES	\$ 2,484.94	\$ 3,143.89	\$ 99.80	\$ 125.76	\$ 5,864.39	62	4027	JESUS ZAVALA	7809	2	PRIMERA
DIPAE/6847/2013	01-346-102-009-0000	JORGE LUIS SARMIENTO ROQUE	\$ 1,078.74	\$ 566.34	\$ 43.15	\$ 22.65	\$ 1,710.88	117	3976	RIO CUARTO	1220	9	18
DIPAE/6848/2013	01-344-035-003-0000	OMAR SILVA FIERRO Y BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ LOERA	\$ 3,323.20	\$ 3,589.89	\$ 132.93	\$ 143.60	\$ 7,189.62	84	3541	PACIFICO SUR	2946		I,II,III,IV,V y VI
DIPAE/6849/2013	01-338-041-043-0000	JOSE LUIS PEREZ VELAZQUEZ	\$ 1,221.64	\$ 949.39	\$ 48.87	\$ 37.98	\$ 2,287.88	4	3523	RIVERA TAITI			II
DIPAE/6850/2013	01-354-010-020-0000	WILLIAMS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 1,210.65	\$ 726.39	\$ 48.43	\$ 29.96	\$ 2,014.53	110	4203	HACIENDA LAS CRUCES	9307	11A	I-A
DIPAE/6851/2013	01-338-060-026-0000	JACINTO MALAGA CHIGO	\$ 1,047.12	\$ 706.81	\$ 41.88	\$ 28.27	\$ 1,824.08	68	3698	RIVERA PORTUGAL	361		II
DIPAE/6852/2013	01-277-024-044-0000	RICARDO CORRAL MORENO Y LILIA DEL CARMEN MUNOZ CHACON	\$ 7,421.80	\$ 17,955.89	\$ 259.12	\$ 488.78	\$ 26,125.59	61	2557	BALCON DEL ROCIO	5480		III
DIPAE/6853/2013	01-349-026-034-0000	JOSE LUIS MORENO PEREZ	\$ 2,860.14	\$ 3,504.51	\$ 114.41	\$ 140.18	\$ 6,619.24	70	4028	RIVERA DE LA SILLA	2611	34	VIII ETAPA B
DIPAE/6854/2013	01-338-016-016-0000	MARIA GUADALUPE SANTOYO DE LA CRUZ	\$ 2,688.48	\$ 1,794.47	\$ 106.34	\$ 71.78	\$ 4,631.07	73	3741	RIVERA DE ARROYOS	214		I

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENAMENTE

LIC. AURORA LOPEZ FLORES. Rúbrica
DIRECTORA DE INGRESOS
 segun acuerdo delegatorio de fecha 13 de octubre de 2010

TERSORERIA MUNICIPAL JUAREZ

-0-

1643-32-33

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.
 MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS

AVISO NOTARIAL

En el expediente 1722/2011, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JORGE ALBERTO MORIEL ARREDONDO en contra de usted. Se dictó un acuerdo por medio del cual se ordenó notificarle lo esencial, por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como un tanto del edicto en los estrados del Juzgado; que dentro de la audiencia de conciliación y de purificación procesal, se dio la apertura del periodo probatorio por un término de VEINTE DÍAS comunes a ambas partes, mismo término que empezará a contar a partir de la última publicación que se efectuó de los edictos, el cual fue así acordado:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acta Notarial Número 12,903 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Trece a mi cargo, otorgado el día 2 de Abril del 2013, hice constar la comparecencia de los señores OFELIA RAFAELA CHAVEZ DOMINGUEZ, CLAUDIA YOLANDA, JORGE ARTURO y MARIO GUILLERMO, todos de apellidos VALDEZ CHAVEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente persona que en vida llevo el nombre de JORGE ARTURO VALDEZ CORDOVA. Así mismo mediante Acta Número 12,936 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

... En Ciudad Juárez, Chihuahua, a las diez horas con treinta minutos del uno de octubre de dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de Conciliación y de Depuración Procesal. El suscrito Juez, asistido de su C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar que se encuentra presente únicamente la parte actora señor JORGE ALBERTO MORIEL ARREDONDO, quien se identifica con pasaporte mexicano G06949327... más no así la parte demandada señora MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS, no obstante de que fue debidamente notificada... Pasándose a la etapa de conciliación dentro de la audiencia a que se refiere el actual artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que no es posible llegar a la conciliación de intereses en el negocio jurídico que nos ocupa, por lo que se pasa a la etapa de depuración procesal, advirtiéndose de autos que no existe ninguna excepción dilatoria o presupuesto procesal que impida la continuación del mismo en la etapa que corresponda... resuelve en atención al artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, abrir una dilación probatoria por un término de VEINTE DÍAS común a ambas partes, término que se ordena notificar de conformidad con lo establecido por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, y que se da de la siguiente manera: Por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta localidad, a más de fijar un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, aclarándose que el término probatorio empezará a contar a partir del día siguiente que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad. Con lo anterior, se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia los que intervinieron por ante el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, asistido de la secretaria de acuerdos, licenciada CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHÁVEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

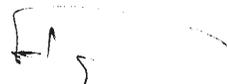
Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 17 días del mes de Abril del año 2013.

Lo que se notifica a usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE

ATENAMENTE.
 Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de octubre de dos mil doce.
 La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia accidental de la titular.

Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA


LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MAYRA YOLANDA ADETE DE LOS SANTOS

1723-33-35

JORGE ARTURO VALDEZ CORDOVA

1717-33-35

-0-

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: JUAN SÁENZ DE LA CRUZ

En el expediente número 1394/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAVIER SALOMÓN ESPINOZA MORENO, en contra de MARÍA ESTHER MORENO GONZÁLEZ, SALOMÓN ESPINOZA VARELA, JUAN SÁENZ DE LA CRUZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una RESOLUCIÓN DEFINITIVA de fecha cinco de abril del año dos mil trece que en sus puntos resolutorios dice:

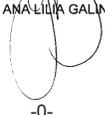
RESUELVE:

- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.
 - SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y los demandados MARÍA ESTHER MORENO GONZÁLEZ Y SALOMÓN ESPINOZA VARELA, se allanaron a la demanda, el diverso co-demandado JUAN SÁENZ DE LA CRUZ incurrió en rebeldía; En consecuencia:
 - TERCERO.- Se declara que el C. JAVIER SALOMÓN ESPINOZA MORENO, se ha convertido en propietario, en virtud de la prescripción positiva de Lote 1 Norte B, Manzana 21, Colonia El Granjero, con superficie de 200.00 metros cuadrados y construidos 168.83 metros cuadrados que mide y linda del punto 1 al punto 2 rumbo SE 01°00'00", mide 20.00 metros y colinda con lote 1-Nte-A, del punto 2 al punto 3 rumbo NE 89°00'00", mide 10.00 metros y colinda con lote No. 1 Sur, del punto 3 al punto 4 rumbo NW 01°00'00", mide 20.00 metros y colinda con lote No. 1-Note-C, del punto 4 al punto 1 de partida para cerrar polígono, rumbo SW 89°00'00", mide 10.00 metros y colinda con Calle Centeno, y se encuentra a una distancia de 290.00 metros de la esquina formada por las Calles Centeno y Pithaya de esta ciudad, que se encuentra registrado bajo el número 46 del libro 4337 sección I del Registro Público de la Propiedad local a nombre del demandado JUAN SAENZ DE LA CRUZ.
 - CUARTO.- Gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al C. Registrador Público de la Propiedad local, a fin de que se sirva realizar la inscripción de la misma, debiendo servir ésta sentencia de título de propiedad al poseedor, hoy actor consecuentemente se ordena también al indicado Jefe del Registro Público de la Propiedad, realizar la cancelación de la inscripción de antecedentes.
 - QUINTO.- Notifíquese por lista al actor y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos, la presente sentencia y al demandado JUAN SAENZ DE LA CRUZ, por medio de edictos, los cuales deberán de ser publicados por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de Circulación Local, (Periódico Norte o Diario de Juárez) con letra lo suficientemente legible de la que se acostumbra usar en los edictos normales; así como por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 499, 504 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
- Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su secretaria con quien actúa y da fe.-DOY FE."DOS RUBRICAS"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES,



JUAN SAENZ DE LA CRUZ 1702-33-35
-0-
AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 819 ochocientos diecinueve, del Volumen 19 diecinueve, otorgada con fecha 22 veintidós de Febrero del año 2013 dos mil trece, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí, la señora ROSA MARIA CHAVEZ VILLAR, por sus propios derechos; los señores ROSA NOHEMI, PATRICIA Y BELIZARIO de apellidos PARRA CHAVEZ, por sus propios derechos y además este último con el carácter de mandatario de sus hermanos los señores LOURDES, MARIA DOLORES Y ALFREDO, de apellidos PARRA CHAVEZ; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BELIZARIO PARRA RODRIGUEZ, quien tuvo su último domicilio en Boquilla y Anexas, Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua y falleció el día 4 cuatro de Enero del año 2012 dos mil doce, en el mismo lugar de su domicilio; manifestando los señores ROSA NOHEMI, PATRICIA Y BELIZARIO, de apellidos PARRA CHAVEZ, que junto con sus hermanos los señores LOURDES, MARIA DOLORES Y ALFREDO, de apellidos PARRA CHAVEZ, son quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldillo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 1 de Abril de 2013.

Atentamente:



LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA
BELIZARIO PARRA RODRIGUEZ 1690-33-35
-0-

'EDICTO DE REMATE.'

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 575/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, APDO.GRAL.DE. UNION DE CREDITO DELICIAS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ROSALIO ORTEGA RUEDA Y ROSALINDA ORTEGA SALCIDO, existe un auto que a la letra dice:

CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE -----
---A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día primero de abril del año en curso, y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en la avenida Simón Bolívar número 81 del Fraccionamiento Los Sicomoros de Chihuahua, Chih., con una superficie de 276.0000 metros cuadrados, propiedad de ROSALINDA ORTEGA SALCIDO, inscrito bajo el número 7, Folio 7, Libro 4383 de la Sección Primera del Distrito Judicial Moretos, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,175,960.00 SON: (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$783,973.33 SON: (SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Así mismo y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Civil de dicho lugar, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado a su cargo los edictos en la forma ordenada anteriormente. Lo anterior de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio -----

NOTIFIQUESE: -----

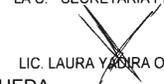
--- Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE -----

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE ABRIL DEL 2013.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA



LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ, 1692-33-34-35
-0-
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

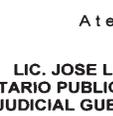
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 821 ochocientos veintinueve, del Volumen 19 diecinueve, otorgada con fecha 28 veintiocho de Febrero del año 2013 dos mil trece, comparecieron la señora ELVIRA DELGADO DOZAL; acompañada de sus hijos los señores YOLANDA, OLIVIA, JAIME Y JORGE LUIS, todos de apellidos RUIZ DELGADO, todos por sus propios derechos; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALVARO RUIZ CASTILLO; quien tuvo su último domicilio en La Junta, Sección de este Municipio y Distrito Guerrero, Chihuahua y falleció el día 25 veinticinco de Mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en el mismo lugar de su domicilio; manifestando los señores YOLANDA, OLIVIA, JAIME Y JORGE LUIS, todos de apellidos RUIZ DELGADO, que son quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldillo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 26 de Marzo de 2013.

Atentamente:



LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA
ALVARO RUIZ CASTILLO 1689-33-35
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 574/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, APDO. GRAL. DE, UNION DE CREDITO DELICIAS S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO ALONSO ORTEGA SALDICO, MARIA GUADALUPE MARQUEZ NUÑEZ Y ROSALINDA ORTEGA SALCIDO, existe un auto que a la letra dice:-----
 CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 ---A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día primero de los corrientes, y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en la finca urbana localizada en Calle 24 número 1711, Colonia Mirador en Chihuahua, Chih., con una superficie de 250.0000 metros cuadrados propiedad de ROSALINDA ORTEGA SALCIDO, inscrito bajo el número 13, Folio 13, Libro 4164 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$708,900.00 SON: (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$472,600.00 SON: (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señala las **DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda, y toda vez que el bien inmueble en mención se encuentra ubicado en la Cd. de Chihuahua, Chih., gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de dicho lugar, con los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva publicar un tanto de edictos en el tablero de avisos de dicho juzgado en los términos ordenados. Lo anterior de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.-----
 N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
 Dos firmas ilegibles rubricas.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A LO QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARÍA

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.

ERNESTO ALONSO ORTEGA SALDICO 1691-33-34-35
-0-

EDICTO DE REMATE

A: MIROSLAVA RODRIGUEZ DE LA ROSA.

En el expediente número 1822/09 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. En contra de USTED entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día veintidós de Marzo del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. Notifíquese personalmente el presente proveído en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS RUBRICAS.-----"

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y finca en el construida, que se identifica como lote 16, de la manzana 92, y se encuentra ubicado en Calle Desierto de Qatar norte número 1312-16, del Fraccionamiento Paraje de Oriente, Etapa doce, con datos de inscripción 120, folio 122, libro 4504, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta localidad.

BASE PARA EL REMATE: \$216,837.39. Pesos (doscientos dieciséis mil, ochocientos treinta y siete pesos 39/100 moneda nacional).

POSTURA LEGAL: \$144,558.26 pesos (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 26/100 moneda nacional).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Juárez, Chih. A 16 de abril del 2013.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaría de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

MIROSLAVA RODRIGUEZ DE LA ROSA 1669-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1950/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARLA PATRICIA SALINAS MUÑOZ E ISRAEL JUAN IBARRA ALFEREZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiuno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$210,500.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las Profesionistas que indica el promovente en su escrito de cuenta.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Rivera del Norte No. 424, Lote 15, Manzana 21, del Fraccionamiento Riberas del Bravo VII, Etapa B, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el número 60 folio 67 del Libro 4023 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$140,333.34 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que: tal almoneda, se celebrará el día y horas señaladas en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y, Aseñadero en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 26 de Marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

KARLA PATRICIA SALINAS MUÑOZ

1675-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1096/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO MARTINEZ GAYTAN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinte del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$209,600.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.

- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas) BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Fernando Pacheco Parra No. 9114, interior 10, Condominio L-1, del Fraccionamiento Unidad Solidaridad de esta Ciudad, con superficie de 64.2400M2., y que obra inscrito bajo el numero 64 folio 67 del Libro 3559 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$139,333.34 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 25 de Marzo del año 2013 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ. RICARDO MARTINEZ GAYTAN 1670-33-35

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 173/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMON ANDRES HERNANDEZ RIVERA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día quince del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$266,150.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas) BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Federico E. Marizcal Sur No. 225, Lote 1, Manzana 6, del Fraccionamiento Horizonte del Sur Quinta Etapa, de esta Ciudad, con superficie de

122.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 92 folio 94 del Libro 2679 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$177,433.34 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Marzo del año 2013 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ. RAMON ANDRES HERNANDEZ RIVERA 1671-33-35

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1363/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PEDRO IRINEO FERNANDEZ Y SILVIA GONZALEZ CHAVEZ DE IRINEO, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiséis de febrero del año en curso a las once horas con cincuenta y dos minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO; en tal virtud se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$262,500.00 pesos (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$175,000.00 pesos (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Semilla Sur numero 8209 (ocho mil doscientos nueve) del Fraccionamiento Yolanda de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 77 (setenta y siete), folios 86 (ochenta y seis), libro 2781 (dos mil setecientos ochenta y uno), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

- NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (RUBRICAS)

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013. LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

PEDRO IRINEO FERNANDEZ 1672-33-35

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1377/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ARLETTE SANCHEZ MALDONADO COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. TERESA GARCIA HERNANDEZ Y JUAN CARLOS DE LA HOYA GONZALEZ, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

CON STANCIA DE AUDIENCIA: " --- En Ciudad Juárez, Chihuahua siendo las Doce horas del día Primero de Abril del año dos mil trece, día y hora señalado por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA, C. licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, en su carácter de Aporerado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), parte actora en el presente juicio, y en uso de la palabra en este acto manifiesta que solicita para que en caso de no comparecer postor alguno, se saque de nueva cuenta a remate el bien inmueble materia del presente juicio en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja de Ley, como lo solicita el compareciente, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20 % (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda el bien inmueble materia del presente juicio, procedáse a publicar un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Se señala para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

DATOS DEL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Una finca y terreno urbano ubicado en la Calle RINCON DEL VALLE NUMERO 6449 INTERIOR 4 LOTE 4 MANZANA UNICA CONDOMINIO VILLAS COCOYOC, EN ESTA CIUDAD, inscrita bajo el número 109 a folio 111 del Libro 3495 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 53.1300 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1-2 SW 17°35'38" mide 04.500 metros y colinda con Propiedad Particular; 2-3 NW 72°24'22" mide 5.040 metros y colinda con patio y casa no. 3; 3-4 SW 17°35'38" mide 1.025 metros y colinda con casa no. 3; 4-5 NW 72°24'22" mide 1.050 metros y colinda con CASA NO. 3; 5-6 NE 17°35'38" mide 1.025 metros y colinda con CASA NO. 3; 6-7 NW 72°24'22" mide 3.300 metros y colinda con casa no. 3; 7-8 NE 17°35'38" mide 1.025 metros y colinda con casa no. 3; 8-9 NW 72°24'22" mide 1.050 metros y colinda con CASA NO. 3; 9-10 SW 17°35'38" mide 1.025 metros y colinda con CASA NO. 3; 10-11 NW 72°24'22" mide 1.675 metros y colinda con CASA NO. 3; 11-12 NE 17°35'38" mide 0.975 metros y colinda con banqueta común b-1; 12-13 NW 27°24'22" mide 2.121 metros y colinda con banqueta común b-1; 13-14 NE 17°35'38" mide 1.525 metros y colinda con banqueta común b-1; 14-15 SE 72°24'22" mide 11.250 metros y colinda con PASILLO 3; 15-16 NE 17°35'38" mide 11.250 metros y colinda con PASILLO 3; 16-1 SE 72°24'22" mide 2.370 metros y colinda con PATIO (CASA NO. 5):- Siendo postura legal la cantidad de \$ 189.760.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 237.200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

TERESA GARCIA HERNANDEZ 1677-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1058/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALFREDO REYNA REYNA Y VERONICA PUENTE REYES, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintuno del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$387,550.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las Profesionistas que indica el promovente en su escrito de cuenta.-

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Arq. Enrique del Moral No. 506, Lote 19, Manzana 6, del Fraccionamiento Horizonte del Sur, Etapa XII, de esta Ciudad, con superficie de 120.0200M2., y que obra inscrito bajo el numero 13 folio 13 del Libro 2986 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$258,366.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 26 de Marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE ALFREDO REYNA REYNA

1676-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SAMUEL NIETO GARCÍA.
PRESENTE.

En el expediente número 52/2012 relativo al juicio de DESAHUCIO promovido por el RENE MONTUÑA LABRA en su carácter de Gerente General de OMISSIS S. DE R.L. DE C.V. en contra de SAMUEL NIETO GARCÍA, existe una resolución que en sus puntos resolutivos dice:-----

...."CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE

VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por RENE MONTUÑA LABRA en su carácter de gerente general de la moral OMISSIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SAMUEL NIETO GARCÍA; radicado bajo el número de expediente 52/12 del índice de este Juzgado, y;

RESUELVE:

--- PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Especial de Desahucio.
---SEGUNDO.- La parte actora, acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada se constituyó en rebeldía; por lo que en consecuencia:

---TERCERO.- Se condena a SAMUEL NIETO GARCÍA, a la desocupación y entrega inmediata a la moral OMISSIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto del Gerente General RENE MONTUÑA LABRA, del inmueble ubicado en la calle Aldama, número 809 de la colonia Centro de esta ciudad, apercibido de lanzamiento a su costa en caso de incumplimiento, en los términos del artículo 469 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en el entendido que la diligencia de lanzamiento se entenderá con la persona ejecutada o en su defecto, con cualquier persona de la familia, doméstico, portero, agente de la policía o vecinos, pudiéndose romper las cerraduras de la puerta si necesario fuere. Así mismo, los muebles u objetos que en la casa se encuentren, si no hubiere persona de la familia del inquilino que los recoja u otra autorizada para ello, se remitirán por inventario a la demarcación de policía correspondiente, o al local que designe la autoridad administrativa, dejándose constancia de esta diligencia en autos, de conformidad con el artículo 470 del ordenamiento legal en cita.

---CUARTO.- De igual manera, se condena a SAMUEL NIETO GARCÍA al pago de la cantidad de \$92,950.17 (noventa y dos mil novecientos cincuenta pesos 17/100 moneda nacional) por concepto de rentas vencidas en los términos expuestos en la parte considerativa de esta resolución, así como las rentas que se continúen generando hasta la entrega física del inmueble a la actora, calculados a razón de a razón del 2% mensual.

---QUINTO.- Así mismo, se condena a SAMUEL NIETO GARCÍA, de conformidad con lo que dispone el artículo 464 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en relación al diverso 2001 del Código Civil del Estado, al pago de los gastos y costas del juicio, por haber fenecido ya el término que se le concedió para la desocupación del inmueble.

---SEXTO.- Se absuelve a SAMUEL NIETO GARCÍA del pago de los intereses moratorios adeudados por la falta de pago, a razón de un interés equivalente al 2% del precio de la renta y por cada día de retraso; el pago de los intereses moratorios que se sigan causando en virtud de las rentas que se sigan causando hasta la total desocupación del inmueble a razón del 2% por cada día de retraso; el pago de los daños que se hayan ocasionados en el inmueble arrendado por culpa o negligencia del arrendatario; el pago de los intereses legales que se causen por incumplimiento en el pago de todo lo adeudado, los cuales deberán calcularse a razón del 9% anual; así como la acreditación de pago de los servicios de agua, luz, teléfono y demás servicios y adeudos relacionados con el inmueble, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

---SEPTIMO.- Si el demandado SAMUEL NIETO GARCÍA no hace el pago a la actora de las prestaciones a las que se condenó dentro del plazo de cinco días contados a partir de que quede firme la presente resolución, embárguese bienes de su propiedad, suficientes a garantizar las prestaciones adeudadas y hágase trance y remate de lo embargado, para que con su producto se haga el pago al actor.

--- Por otra parte, de conformidad con lo que disponen los artículos 497 y 499 en relación al 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena notificar un extracto de la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de mayor circulación en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

--- Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

SAMUEL NIETO GARCÍA

1666-33-37

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1704/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ARLETTE SÁNCHEZ MALDONADO, APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIRGINIA ENRÍQUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención emitida por auto de fecha trece de marzo del año en curso <foja 166>, por lo que se deja sin efecto el nombramiento de perito así como la prevención a la contraria para nombrara el perito que le correspondía. Por lo que procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 1, Manzana 30, de la Calle Balumbrosa número 9204 del Fraccionamiento Roma Complejo Integral Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 121.7220 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 65, a folio 65, del libro 2966, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$256,500.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$171,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

VIRGINIA ENRIQUEZ 1674-33-35

-0-

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARATER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCA MADRID MORENO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las catorce horas con treinta y un minutos del día veinte de febrero del año dos mil trece, por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicitada, se declara nulo el contenido del auto que antecede, toda vez que el mismo fue omiso al ordenar la publicación del periodo probatorio conforme a lo establecido por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que, en reparo a dicha anomalía, se decreta la apertura del periodo probatorio correspondiente al juicio, por un término común a las partes de treinta días, conforme a lo dispuesto por el artículo 263 del indicado Código.

Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 10. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FRANCISCA MADRID MORENO

1694-33-35

-0-

Presidencia Municipal
Delicias, Chih.

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, a **once de abril de dos mil trece.**

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución número 1/2013 y clave catastral Número **22-08-04** instaurado por el Programa Integral de Notificación y Cobranza de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración, en contra de **Elvira González de Alejandro** Y/O REPRESENTANTE LEGAL, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral anteriormente referida, esta autoridad ha tenido el bien emitir los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 361 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal, y en virtud de ser el momento procesal oportuno, y toda vez que se ha determinado el precio del inmueble para servir de base para el remate, se procede a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de remate bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: veintitrés de mayo de dos mil trece.

Lugar del Remate: En la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, ubicada en el Círculo del Reloj Público Oriente #1.

Descripción del Bien Inmueble: Calle Decima Norte número 409 de Colonia Industrial Norte.

Base del Remate: \$163,000.00 Moneda Nacional

Postura Legal: \$109,000.00 Moneda Nacional

Elabórese el edicto de remate correspondiente el cual deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publíquese por dos veces de siete en siete días cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

A T E N T A M E N T E

C.P. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ELVIRA GONZALEZ DE ALEJANDRO

1712-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

YULMA YADIRA JUAREZ ARZAGA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1431/12**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **JESUS JOSE CHAFFINO RODRIGUEZ**, en contra de **YULMA YADIRA JUAREZ ARZAGA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada **GRACIELA ERUDICE MUÑOZ VILLANUEVA**, representante de la parte actora, recibido el día veinticuatro de los actuales; como lo solicita, **toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada YULMA YADIRA JUAREZ ARZAGA, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

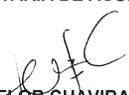
N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.**- LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS.**- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

YULMA YADIRA JUAREZ ARZAGA

-0-

1696-33-35-37

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO.
PRESENTE.-

En el expediente número **295/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **BÁRBARA YESICA VIEYRA TORRES**, en contra de **MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de marzo del año en curso, presentado por el **LICENCIADO LUIS ALFONSO ALCALÁ SÁNCHEZ** y, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado **MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO**, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que **BÁRBARA YESICA VIEYRA TORRES**, por sus propios derechos, lo está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** reclamándole la **prescripción adquisitiva** del bien inmueble ubicado en la calle Arco del César número 17339, del Fraccionamiento Los Arcos Etapa II de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 85, folio 99, del libro 3222 de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en su escrito inicial de demanda, así como restantes prestaciones que reclama; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. --

- N O T I F I Q U E S E:-----

----- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIMÉ GARCÍA**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS


LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ

MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO

-0-

1703-33-35-37

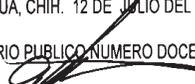
AVISO NOTARIAL.

El **C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **OFELIA ARMIDA LUGO SILVA**, mediante acta número **96,061** noventa y seis mil sesenta y uno, asentada en el volumen número **100** cien, del Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de la Notaría a mi cargo, de fecha 4 cuatro de abril del año dos mil trece. A solicitud de la señora **JULIA NAVA AVILA**, en su carácter de apoderada de **HERMINIA LUGO SILVA**, **YOLANDA ESTELA LUGO SILVA**, **SILVIA LUZ LUGO SILVA**, y **JESUS PORFIRIO LUGO SILVA**, designados los cuatro últimos únicos y universales herederos y designada albacea la señora **JULIA NAVA AVILA**, se dio inicio al trámite de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 16 dieciséis de diciembre del año dos mil doce.- Toda vez que del presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 12 DE JULIO DEL 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

OFELIA ARMIDA LUGO SILVA

-0-

1698-33-35

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 96,048 del libro 100 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha dos de abril del año 2013, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BERTHA ALICIA RIOS NUÑEZ, a solicitud de la señora DELIA CECILIA TREJO RIOS, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su hermano ABEL TREJO RIOS. La autora de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veinticuatro de enero del 2013. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 17 de abril del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

BERTHA ALICIA RIOS NUÑEZ

1697-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FELIPE NAVA MARRUFO Y MARIBEL LUJAN DE NAVA. PRESENTE.-

En el expediente número 1959/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido el C. FRANCISCO JUAREZ MUÑOZ en contra de USTEDES, entre otras constancias obra el siguiente extracto de la sentencia:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA: VISTO para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. FRANCISCO JUAREZ MUÑOZ, en contra de los C.C. FELIPE NAVA MARRUFO Y MARIBEL LUJAN, tambien conocida como MARIBEL LUJAN DE NAVA, por conducto de su apoderado legal el señor FELIPE NAVA MARRUFO, según el expediente número 1959/2009 y:-----
-- RESULTANDO -- CONSIDERANDO -- RESUELVE:-----
PRIMERO.- LA VÍA ELEGIDA ES LA ADECUADA.-**SEGUNDO.-** La parte actor acredito los extremos de su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía, por tanto: **TERCERO.-** SE CONDENA A LOS CC. FELIPE NAVA MARRUFO Y MARIBEL LUJAN DE NAVA, al pago de la cantidad de \$325 000 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de la obra adicionada y construida en el inmueble identificado como lote 9 de la manzana 72 del fraccionamiento VISTA LOS OJITOS ETAPA IV de esta ciudad. Así como al pago del interés legal a razón del 9% Anual con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2291 del Código Civil Vigente para esta entidad, que se empezara a generar a partir de que quede firme la presente resolución.-**CUARTO.-** Lo anterior en el entendido de que hasta en tanto no se restituya la posesión de la finca a sus legítimos propietarios FELIPE NAVA MARRUFO Y MARIBEL LUJAN DE NAVA, de conformidad con la sentencia ya pronunciada en el juzgado séptimo del o civil de este mismo distrito judicial, el posesionario y hoy actor FRANCISCO JUÁREZ MUÑOZ, deberá seguir pagando la renta que se ha generado y que se siga generando por el pie de casa multicitado hasta en tanto se de la entrega de la finca en cuestión, pudiendo realizarse la compensación de ley entre dichas prestaciones, en los parámetros que quedaron precisados en el considerando anterior. **QUINTO.-** No se hace especial condenación en costas.- **SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** por haberse dejado de actuar por más de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso C) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** Así, lo RESOLVIO y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.* J.A. ROCHA V. P.G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- VISTOS los autos de nueva cuenta los presentes autos y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles vigente para esta entidad que al texto refiere que: Las sentencias una vez firmadas y autorizadas por los funcionarios respectivos, no podrán ser revocadas o modificadas por el que las dictó ni por el que los sustituya en el conocimiento del asunto; pero si podrán aclarar algún concepto, y suplir cualquier omisión que contengan, sobre un punto discutido en el litigio. El auto en que se aclare en una sentencia se considerará como parte integrante de la misma.- En este caso atendiendo a que el juicio fue tramitado por edictos y no se hizo pronunciamiento al respecto en la sentencia dictada en este expediente en fecha SEIS DE MARZO DEL DOSMIL TRECE publicada el día SIETE del mismo mes y año con el número 62 de lista y que surtió sus efectos el día OCHO del mismo mes y año, respecto de la NOTIFICACION POR EDICTOS se procede a AGREGAR UN SEPTIMO RESOLUTIVO en la sentencia dictada en los siguientes términos: **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** -Por medio de EDICTOS mismos que se publicaran por cédula que se fijará en los tableros de aviso del tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE CONJUNTAMENTE CON LA SENTENCIA.- NOTIFIQUESE: -** Así, lo RESOLVIO y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE NOTIFICO A USTEDES POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE HABERSE CONSTITUIDO EN REBELDIA Y NO TENER DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL 2013:
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FELIPE NAVA MARRUFO

1721-33-35

-0-

EDICTOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 991/12, relativo al Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por PABLO MORALES ESPINOZA, en contra de KARLA JANETT GAMBOA ORTIZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- A sus autos el escrito de PABLO MORALES ESPINOZA, recibido el día seis de febrero del año en curso, y atento a lo que se abre el juicio a prueba por un término común a ambas partes de veinte días, debiendo publicar el presente proveído por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, además de publicarse por cédula en el tablero de avisos de éste Tribunal, en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir de la última publicación. Lo anterior de conformidad con el artículo 415, 497 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ. LIC. LUIS CARLOS SAENZ

SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO PROYECTISTA

LIC. LUIS CARLOS SAENZ GONZALEZ.

KARLA JANETT GAMBOA ORTIZ

1718-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 784/05, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZALEZ MANDATARIOS DE CLAUDIA BUENDIA JIMENEZ, en contra de MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

SE ABRE PERIODO PROBATORIO Y
SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-----
--- Por presentado en este Tribunal a las trece horas con veintiséis minutos del día veintiséis de febrero del presente año, el escrito del C. LICENCIADO ARMANDO ARZATE GONZALEZ y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ

1724-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1619/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. SANDRA MORA MORONES, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. SALVADOR CASTRO CAMACHO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción { casa habitación } ubicada en la Calle Montañas Franklin número 1575 del Lote 4 de la Manzana "B" del Fraccionamiento Las Montañas etapa I, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 72 a folio 74 del Libro 2596 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 126.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 50°00'00" mide 7.00 metros y colinda con Señor José Víctor Lozano; Al 2-3 SE 40°00'00" mide 18.00 metros y colinda con Lote 3; Al 3-4 NE 50°00'00" mide 7.00 metros y colinda con Calle Montañas Franklin; Al 4-1 NW 40°00'00" mide 18.00 metros y colinda con Lote 5.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 129,666.66 { CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL } que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 194,500.00 { CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL }. - Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

SANDRA MORO MORONES 1715-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**RUBEN CARAVEO GARCIA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 949/12, relativo al juicio Divorcio Contencioso, promovido por Diana Beatriz Irene Cano en contra de Rubén Caraveo García, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido escrito de fecha dieciséis de enero del presente año, suscrito por la Licenciada Elizabeth Beba Órnelas con la personalidad que tiene reconocida en autos, y siendo el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio a prueba por un término de veinte días comunes a las partes, contando a partir de la última publicación de éste acuerdo, en el periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación en ésta Ciudad.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE ABRIL DEL 2013.


LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

RUBÉN CARAVEO GARCÍA 1726-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ DE BANDA Y CARLOS MARIO BANDA RÍOS.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 656/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA ANGELICA RENTERIA, en contra de MARIA ESTHER GUTIERREZ DE BANDA, CARLOS MARIO BANDA RIOS Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, en fecha siete de febrero del año dos mil trece, se dictó una Sentencia que a la letra dice:-----

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO: Ha procedido la Via Ordinaria Civil.-----

- - -SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.-----

--- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de PATRICIA ANGÉLICA RENTERÍA, del inmueble localizado en el Lote "E",

de la manzana 83 (ochenta y tres) dentro del fundo legal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 478.50m2 (cuatrocientos setenta y ocho, punto, cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Norte: 33.00m (treinta y tres metros) y linda con propiedad de Jesús Aviña de Duarte; 2 al 3 Este: 14.50m (catorce punto cincuenta metros) y linda con callejón Ochoa; 3 al 4 Sur: 33.00m (treinta y tres metros) y linda con Calle dos de abril; 4 al 1 Oeste: 14.50m (catorce, punto, cincuenta metros) y linda con propiedad de Clemente Flores; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el número 253 (doscientos cincuenta y tres), folio 91 (ciento noventa y uno) del Libro 182 (ciento ochenta y dos), de la Sección Primera, a nombre de CARLOS MARIO BANDA RÍOS casado con MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ DE BANDA, por lo tanto se condena a la Encargada de dicha dependencia, para que se sirva hacer la cancelación y anotación de estilo.-----

--- CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a la parte reo por medio de cédula en virtud de su rebeldía y además a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ DE BANDA y CARLOS MARIO BANDA RÍOS por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

--- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios a la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente.-----

----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR AUSENCIA DE SU TITULAR, EN UNIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA LICENCIADO RENÉ NAVA GONZÁLEZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 25 DE FEBRERO DEL 2013.


Licenciado RENE NAVA GONZÁLEZ.

Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos

por Ministerio de Ley.

MARIA ESTHER GUTIERREZ DE BANDA 1713-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTHA HINOJOS GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1027/12, relativo al juicio Divorcio Contencioso, promovido por Lic. Elizabeth Vega Órnelas apoderada de Leobardo Vargas Trejo en contra de Martha Hinojos García; existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Vistos los autos que integran el expediente número 1027/2012, formados con motivo de Juicio de Divorcio Contencioso intentado por LEOBARDO VARGAS TREJO en contra de MARTHA HINOJOS GARCIA, y;-----
- - - Por lo anteriormente expuesto y juzgado, es de resolverse; y se:-----
R E S U E L V E-----
- - - PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.-----
- - - SEGUNDO.- El actor demostró los hechos generadores de su acción.-----
- - - TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a LEOBARDO VARGAS TREJO con MARTHA HINOJOS GARCIA, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de acuerdo con el artículo 257 del CODIGO CIVIL.-----
- - - CUARTO.- Al causar estado esta sentencia enviase atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad a fin de que de acuerdo con el artículo 110 del CODIGO CIVIL levante acta de divorcio, y ordene a quien corresponda haga la anotación marginal en el acta de matrimonio número 12, del libro 5, a folios 60, de fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, así como en las actas de nacimiento de LEOBARDO VARGAS TREJO y MARTHA HINOJOS GARCIA.-----
- - - Notifíquese personalmente a la parte actora en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses en el presente asunto y a la parte demandada por medio de edictos conformidad con el artículo 119 inciso c) y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----
- - - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----
- - - ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----
- - - LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.
DOY FE.-----
- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE ABRIL DEL 2012

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.
MARTHA HINOJOS GARCIA 1725-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

JOSE MANUEL AGUILAR ZARATE, MARIA ELVA VALLE GARZA, ALFREDO AGUILAR LIMONES Y MARIA DEL SOCORRO ZARATE VAZQUEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 446/10, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA DIANA MARTHA AMADOR RUIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE, MOLINOS AZTECA S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL AGUILAR ZARATE, MARIA ELVA VALLE GARZA, EN SU CARÁCTER DE DEUDORES, ALFREDO AGUILAR LIMONES Y MARIA DEL SOCORRO ZARATE VAZQUEZ GARANTE HIPOTECARIO Y/O OBLIGADOS SOLIDARIOS Y/O AVALES, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EN MERITO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La actora probó su acción, los demandados no se excepcionaron; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a los señores JOSÉ MANUEL AGUILAR ZARATE y/o MARÍA ELVA VALLE GARZA en su calidad de deudores,

a pagar a la actora la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS

OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses ordinarios vencidos e intereses moratorios en los términos precisados en la parte considerativa de esta resolución, así como al pago de los gastos y costas del juicio, en la inteligencia de que por lo que respecta a ALFREDO AGUILAR LIMONES y MARÍA DEL SOCORRO ZARATE VÁZQUEZ, el alcance de la presente condena se limita únicamente hasta donde baste a cubrir los bienes otorgados en garantía, dada su calidad de garantes hipotecarios y/o obligados solidarios y/o avales.-----

CUARTO.- Si dentro de los cinco días siguientes a que cause ejecutoria este fallo, los demandados no efectúan el pago a que se les condena, hágase efectiva la garantía real hipotecaria y con su producto pago a la actora.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local que se edite en esta ciudad, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 24. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ

JOSE MANUEL AGUILAR ZARATE

-0-

1719-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION

**CC. MOISES BERROCAL MENDOZA,
ELIZABETH RAMIREZ FLORES DE DELGADILLO
Y MARIA SEVERINA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO**

PRESENTES.-

En el expediente número 1132/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. EDUARDA FRANCO DE SANTIAGO DE ACOSTA, en contra de los CC. MOISES BERROCAL MENDOZA, ELIZABETH RAMIREZ FLORES DE DELGADILLO, MARIA SEVERINA HERNANDEZ VDA. DE GALINDO Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado JOSÉ GUADALUPE OLMOS MACÍAS, recibido en este Juzgado el día diecinueve de marzo del presente año, a las once horas con veinticuatro minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada CC. MOISÉS BERROCAL MENDOZA y/o ELIZABETH RAMÍREZ FLORES DE DELGADILLO y/o MARÍA SEVERINA HERNÁNDEZ VIUDA DE GALINDO por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. - N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rúbricas".-----

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Por presentada la C. EDUARDA FRANCO DE SANTIAGO DE ACOSTA, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día dieciséis de Octubre del año en curso, y en éste Tribunal el día diecisiete del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - Téngasele promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de los CC. MOISES BERROCAL MENDOZA y/o ELIZABETH RAMIREZ FLORES DELGADILLO, con domicilio en CALLE COSTA RICA NUMERO 1612 DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO Y la señora MARIA SERVERINA HERNANDEZ VIUDA DE GALINDO, con domicilio en CALLE MINA NUMERO 557 NORTE EN ESTA CIUDAD.- Y en contra del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio en EJE JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS EN ESTA CIUDAD. - Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132, 2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil así como los artículos 248, 249, 250, 252, 258 266 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en CALEL BRASIL NUMERO 1105 NORTE DE LA COLONIA HIDALGO EN ESTA CIUDAD Y para tales efectos al C. JOSE GUADALUPE OLMOS MACIAS.- Artículo 60 de Código de Procedimientos Civiles. - N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con el secretario de Acuerdos que da fe.- DOY FE.- Rúbricas".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL,
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.-
MOISES BERROCAL MENDOZA 1722-33-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1254/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de JUAN ARTURO ALVARADO RUIZ Y ANA LUISA LOZANO RAMOS DE ALVARADO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
---Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, suscrito por el C. SALVADOR CASTRO CAMACHO, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos del presente juicio, tal y como se desprende del testimonio de la escritura pública numero treinta mil trescientos setenta y uno, del volumen setecientos treinta y uno, de la Notaria Publica numero Treinta en ejercicio para este Distrito, que obra agregada en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$257,215.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----
---N O T I F I Q U E S E:-----
---Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Año 1993 No. 1323, Lote 40, Manzana 4, del Fraccionamiento Infonavit Salvarcar Juárez, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 3228 folio 177 del Libro 2209 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$171,476.67 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 9 de Abril del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA LUISA ARELLANO RODRIGUEZ.

JUAN ARTURO ALVARADO RUIZ 1714-33-35

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública numero 10,302 Diez mil Trescientos Dos, del Volumen Trescientos Sesenta, Yo, Licenciado GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de las señoritas MARIA CATALINA y SOCORRO ambas de apellidos MURIEL MORIEL, con el objeto de iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de JOSEFA MORIEL SOLTERO, quienes me exhibieron Acta de Defunción de la autora de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 3,768 tres mil setecientos sesenta y ocho, del Volumen Setenta y Nueve, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a su Testamento Público Abierto, en cuyo instrumento público, las comparecientes en sus caracteres de únicas y universales herederas, aceptaron la herencia que les corresponde y se reconocen una a la otra sus derechos hereditarios y el cargo de Albacea que les fue conferido a las mismas comparecientes. Doy a conocer las anteriores declaraciones, de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 4 días del mes de Abril del 2013

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JOSEFA MORIEL SOLTERO 1716-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1613/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAÚL SAPIEN SANTOS Y OTROS ENDS. EN PROC. DE CASA SABA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOURDES ESTHER RUIZ TERRAZAS Y REYES ESTRADA PÉREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA CLARA IVETTE CAVAZOS VALLE, el día siete de marzo del año en curso, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE 3ª. Fracción solar B, manzana 183. EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 92.8200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 90 FOLIO 95 DEL LIBRO 669 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NORESTE MIDE 5.8000 METROS CON FRACCIÓN DEL SOLAR B.- DEL 2 AL 3, NORESTE MIDE 2.2000 METROS CON CALLE TERCERA.- DEL 3 AL 4, SURESTE MIDE 7.000 METROS CON FRACCIÓN DEL SOLAR B.- DEL 4 AL 5, SUROESTE MIDE 3.000 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA ESTRADA GUTIÉRREZ.- DEL 5 AL 6, SURESTE MIDE 18.1000 METROS CON FRACCIÓN DEL SOLAR B.- DEL 6 AL 7, SUROESTE 5.000 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA ESTRADA GUTIÉRREZ.- DEL 7 AL 8, NOROESTE MIDE 1.000 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA ESTRADA GUTIÉRREZ.- DEL 8 AL 1 NOROESTE MIDE 24.1000 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA ESTRADA GUTIÉRREZ.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$37,446.80 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$37,446.80 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA.- Asimismo, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en la Ciudad de Cuauhtemoc, Chihuahua, a efecto de que en auxilio de las labores de este tribunal se publique en los estrados del juzgado a su digno cargo los edictos convocando a postores. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1072 del Código de Comercio y artículo 729 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia y 1411 del Código de Comercio.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS LOURDES ESTHER RUIZ TERRAZAS 1656-32-33-34 -0-

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Cima, ubicada en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 12:30 horas del día 13 (trece) de mayo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta para el pago de dividendo y acuerdos relativos.
II. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 24 de abril de 2013.

LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ Delegado del Consejo de Administración

Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos acciones con el Secretario de la Sociedad o en una institución bancaria mexicana o extranjera, o en el Instituto para el Depósito de Valores, a más tardar el día anterior a la fecha de la asamblea. El recibo de depósito de acciones acreditará el derecho de asistir a las asambleas.

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS 1720-33

EDICTOS PARA NOTIFICAR: JESUS MANUEL ACOSTA ZUÑIGA expediente No. 24/11, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por EDNA MIGUEL HERNANDEZ MATA EN CONTRA DE JESUS MANUEL ACOSTA ZUÑIGA, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.--

- - - A sus autos el escrito presentado por la C. EDNA MIGUEL HERNANDEZ MATA, recibido el día veintiséis de Marzo del año en curso en este Juzgado y visto lo que pide, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. Notifíquese el presente proveído por medio de CEDULA que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, así como por medio de Edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad, acorde con lo establecido por los artículos 499 y 497 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR JESUS MANUEL ACOSTA ZUÑIGA

1731-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 154/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANGELBERTO LEAL GUAJARDO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con once minutos del día veintinueve de enero del año dos mil trece, por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y en atención a su contenido, previo a acordar lo conducente a su pretensión, con el fin de evitar violaciones al procedimiento en perjuicio de las partes, se decreta la regularización del mismo, a efecto de notificar a la parte demandada por medio de edictos la apertura del periodo probatorio a que refiere el auto que antecede, los que deberán publicarse, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse en ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. Se deja sin efectos lo conducente a los medios de convicción a que acordaron el dicho proveído. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. Guárdese en el secreto del juzgado el sobre que acompaña a su promoción de cuenta.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 13. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ANGELBERTO LEAL GUAJARDO

1732-33-35

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 716/12, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **ARMANDO TENA TORRES**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:--**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Con su escrito y anexos que acompaña, recibidos en este Tribunal, a las doce horas con ocho minutos del día ocho del actual, signado por **ARMANDO TENA TORRES**, quien comparece por sus propios derechos y como lo solicita, se le tiene en tiempo y forma, dando cumplimiento a la prevención que se le realizó mediante proveído que antecede, aclarando que el presente juicio lo tramita por sus propios derechos, por lo que en vista de lo anterior se procede a radicar su petición en los siguientes términos:-----

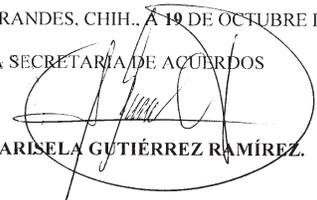
--- Por presentado **ARMANDO TENA TORRES**, compareciendo por sus propios derechos, con el escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, a las catorce horas con diecinueve minutos del día dos del actual. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, a fin de acreditar que es el legítimo propietario y poseedor del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente deslindado y cercado: Terreno rustico, ubicado en el Laborío del Ojo Vareleño, dentro del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de **2-44-83.40 hectáreas**, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 0 al 1 rumbo SE84°37'17", mide 66.3413 metros y colinda con Rita E. Viuda de Miranda; del punto 1 al 2, rumbo NW20°00'00", mide 43.7000 metros; del punto 2 al 3, rumbo NW01°33'00", mide 40.8000 metros; del punto 3 al 4, rumbo NW00°20'00", mide 60.9000 metros; del punto 4 al 4, rumbo NE81°10'00", mide 94.2600 metros, colindando por estos lados con el promovente; del punto 4 al 5, rumbo NW05°36'39", mide 126.1384 metros colinda con Efrén Ochoa Ponce; del punto 5 al 6, rumbo SW71°06'13", mide 100.7072 metros; del punto 6 al 7, rumbo SW47°27'13", mide 47.9615 metros; del punto 7 al 8, rumbo SW65°49'09", mide 19.6578 metros colindando por estos lados con Callejón Público; del punto 8 al 0 para cerrar figura, rumbo SE05°04'47". Mide 204.2471 metros y colinda con Manique González. Asimismo, se le tiene señalando como domicilio en el que pueden ser notificados los colindantes y Testigos de Identificación los siguientes: **Efrén Ochoa Ponce**, con domicilio en Calle Río Santa María número 2329, del Infonavit Paquime, de esta Ciudad; **Juan Manuel Tavizon Jiménez**, con domicilio conocido en Colonia San José Municipio de Casas Grandes, Chihuahua; **Presidencia Municipal de Casas Grandes, Chihuahua, con domicilio conocido en dicha población.** Túrnese lo actuado a la Ministro Ejecutor y Oficial Notificador adscrita a este Juzgado, a fin de que se sirva llevar a cabo la notificación correspondiente a : **Efrén Ochoa Ponce**, con domicilio en Calle Río Santa María número 2329, del Infonavit Paquime, de esta Ciudad, así como al **Encargado del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana.** Con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad. Tocante al colindante Héctor González, se le previene, a fin de que se sirva señalar el domicilio en el cual puede ser notificado del presente asunto. Tocante a los testigos de identificación son los señores José Antonio Nevarez Jiménez, Luis Alfonso Loya Camacho y Anna Ceballos Amaro, quienes tienen su domicilio en Calle 16 de Septiembre número 603 de la Colonia La Esperanza; Calle Campeche sin numero en la Colonia San Antonio y el último en Calle Ojinaga sin número de la Colonia Centro, todos del Poblado de Casas Grandes, Chihuahua, por lo que prevéngase al promovente para que exhiba el pliego de preguntas al tenor del cual deberá llevarse a cabo la información testimonial, dado que sus testigos residen fuera de la localidad del juicio, por lo que una vez que cumpla con tal prevención se ordenara el despacho correspondiente para la practica de dicha probanza e

inspección Judicial respecto del bien inmueble motivo del presente juicio. En consecuencia, realicense las publicaciones correspondientes del presente proveído y de la identificación del inmueble, por **tres veces de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de información de la Capital del Estado, en el Diario de edición local, en la Presidencia Municipal de Casas Grandes, Chihuahua, así como un tanto de ellos en el tablero de aviso de este Tribunal. Gírense atentos *oficios* al Director del Periódico Oficial del Estado, al Periódico de información de la Capital del Estado y al Director del Diario de edición local para tal efecto. **Dese vista al Agente del Ministerio Publico adscrito, para que manifieste lo que a su representación social convenga.** Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 3518, local 4, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, a la Licenciada **CECILIA RUIZ CONTRERAS Y/O PATRICIA RASCÓN ANDANA.** Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 890 fracción III y 891 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como el artículo 2914 del Código Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

ARMANDO TENA TORRES

1708-33-35-37

-0-

AVISO NOTARIAL.

-- La Suscrita Licenciada **VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,141 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veinte de Marzo del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO CALDERON CARRERA**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores **RAMON GUALBERTO VILLANUEVA CALDERON, SEVERIANO VILLANUEVA CALDERON** conocido como **CIPRIANO VILLANUEVA CALDERON, HERIBERTO VILLANUEVA CALDERON, ALONSO VILLANUEVA VARGAS y ELVIRA VILLANUEVA ESCARCEGA**, familiares más próximos de la señora **MARIA DEL REFUGIO CALDERON CARRERA**, quien falleció en Coloradas de los Villanueva, Municipio de San Julián, Guadalupe y Calvo, Chihuahua, el veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y ocho; En el acta, los comparecientes manifiestan que, reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la Sucesión.-----

-- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 20 de Marzo del 2013

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

MARIA DEL REFUGIO
CALDERON CARRERA

1699-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESUS GERARDO JIMENEZ Y CINDIA GRISELDA CAMPOYA SALDAÑA DE JIMENEZ:

EN el expediente número 731/2012 del índice de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por TESTIUS, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de Ustedes, con fecha dieciséis de enero del año en curso se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ el día quince de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de JESUS GERARDO JIMENEZ Y CINDIA GRISELDA CAMPOYA SALDAÑA DE JIMENEZ es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

N O T I F I Q U E S E. - - - - -
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.
INSERTO NECESARIO:

"-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administradora del crédito cuya titularidad se contiene en el Fideicomiso Irrevocable numero F/262757, así como en su carácter de apoderado de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a los CC. JESUS GERARDO JIMENEZ Y CINDIA GRISELDA CAMPOYA SALDAÑA DE JIMENEZ, con domicilio ubicado en la Calle Palacio de Paquimé número 1260-43, del Condominio Zempoala en esta Ciudad. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y C. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que hago de su conocimiento por este medio en via de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 18 DE ENERO DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS"

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ,

JESUS GERARDO JIMENEZ

1705-33-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: JOSE ARIAS CHAPARRO

- - - En el expediente número 1023/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, JOSE ARIAS CHAPARRO, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con su escrito recibido el cinco de marzo del dos mil trece, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada JOSE ARIAS CHAPARRO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.
N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Marzo del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JOSE ARIAS CHAPARRO

1706-33-35-37

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua doy a conocer que mediante acta número 720 del volumen 1 del libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, otorgada el día 17 de Abril del año en curso, compareció la señora SONIA BELTRAN CHÁVEZ; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo HECTOR PAYAN MENCHACA, exhibiendo el acta de defunción y testamento público abierto correspondientes. En dicho trámite la compareciente reconoció la validez del testamento, se reconocen sus derechos hereditarios y acepta la herencia instituida a su favor, así mismo se aceptan los legados instituidos a su favor quien fue nombrada como albacea, la cual aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario y avaluó de los bienes de la herencia y el proyecto de partición. Este aviso se publicará dos veces consecutivas de siete en siete en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en el domicilio ubicado en la calle Allende número 703, de la colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de Abril del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ.

HECTOR PAYAN MENCHACA

1704-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS NEFTALI NAVES OLIVAS Y ROSALVA MENDOZA BATALLA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 693/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de LUIS NEFTALI NAVES OLIVAS Y ROSALVA MENDOZA BATALLA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer a las doce horas con treinta y dos minutos, signado por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintidós de enero del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas mil ochenta a la mil ochenta y uno de autos, hágase del conocimiento a los demandados LUIS NEFTALI NAVES OLIVAS Y ROSALVA MENDOZA BATALLA, la radicación del expediente 693/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con el carácter de Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, las prestaciones que indica bajo los números romanos I, II, III, IV del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

LUIS NEFTALI NAVES OLIVAS 1707-33-35-37

-0-

MARIO VALLES PEREZ
Y DORA LETICIA MONTENEGRO GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1026/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de MARIO VALLES PEREZ Y DORA LETICIA MONTENEGRO GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno de marzo del año dos mil trece, a las once horas con treinta y nueve minutos, signado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día quince de marzo del año dos mil trece, hágase del conocimiento a los demandados MARIO VALLES PÉREZ Y DORA LETICIA MONTENEGRO GARCÍA, la radicación del expediente 1026/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado Legal de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada del Fiduciario HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones que indica bajo el número romano I, incisos a), b), c), d), e) y f) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Se

hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

MARIO VALLES PEREZ

1710-33-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SALVADOR ALBERTO ROBLES ARREDONDO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 622/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de Usted, con fecha siete de marzo del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

" PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-
SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se exceptuó. En consecuencia: TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora de la cantidad de de la cantidad de \$186,478.72 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que anexa (visible de fojas 45 a 50 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día quince de Febrero del año dos mil doce; así mismo se condena a la demandada al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato fundatorio de la acción, en favor de la actora. CUARTO.- Asimismo se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - -

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA
DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 8 DE MARZO DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SALVADOR ALBERTO ROBLES

1711-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESUS IRVING CANO RASCON.
PRESENTE.-

En el expediente número 1363/2010, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por NUBIA MARCELA APODACA TREJO, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

"- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por NUBIA MARCELA APODACA TREJO, recibido el día diez de los corrientes,... notifíquese al SEÑOR JESUS IRVING CANO RASCON el auto de radicación de fecha veinte de agosto del año dos mil diez, y el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse por dos meses con intervalos de quince días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado, en tres periódicos de circulación local, en el Heraldo de Cuauhtémoc, Chihuahua, y en la "Presidencia Seccional de Nicolás Bravo, Municipio de Madera, Chihuahua, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial número treinta y seis de fecha primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación mediante los edictos ordenados, haciéndole saber a éste último que deberá presentarse dentro de un término de tres meses ante este Tribunal; en el entendido de que el tiempo que falta para que se pueda realizar la petición de la acción de declaración de ausencia es de un año, apercibido de que de no hacerlo, se tomarán las providencias necesarias para asegurar sus bienes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 624, 641, 642, 644 y 645 del Código Civil y 69 del Código de Procedimientos Civiles. ... NOTIFIQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante su Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AUTO INSERTO:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

"- - - Por presentada la SEÑORA NUBIA MARCELA APODACA TREJO, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día trece de los corrientes. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngase por presentado en la VÍA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se declare la ausencia de JESÚS IRVING CANO RASCON. Y toda vez que manifiesta que el último domicilio que conoce de este último es el ubicado en la Calle Socorro Rivera y Séptima sin número, Colonia Nicolás Bravo en el Municipio de Madera, Chihuahua, y a efecto de en su momento estar en posibilidad de notificar en los términos de ley a dicha persona, gírese atento Despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Madera, Chihuahua, a fin de que a su vez gire atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ya señalado. Así como para que túrne los autos al Ministro Ejecutor que corresponda, para que se constituya en el último domicilio del SEÑOR JESÚS IRVING CANO RASCON e indague con los moradores y vecinos sobre el posible paradero del antes mencionado. Se hace saber a la promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del Despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Código Procesal Civil. ... - - - Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su Representación Social compete. ... NOTIFIQUESE.-----

"- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ENERO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

NUBIA MARCELA APODACA

-0-

1415-28-33-38-43

Presidencia Municipal
Bachiniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 31 de Octubre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. ELVA LILIA COLMENERO BUSTILLOS, con domicilio en Barrio Cerro de la Cruz Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Manzana 40, Lote 2, en Barrio Cerro de la Cruz, Bachiniva, Chih., con una superficie de 625.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 22° 32' E	25.00 metros	Calle 15
2-3	N 67° 28' W	25.00 metros	Parque
3-4	S 22° 32' W	25.00 metros	Lote 1
4-1	S 67° 28' E	25.00 metros	Lote 3

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 115 a fojas numero 136, a las 13:30 horas del día 31 de octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGELO MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ELVA LILIA COLMENERO

-0-

1354-31-33

**EDICTO DE NOTIFICACION
A: JACOBO CORONADO MOTA Y SILVIA NAVARRO MEDINA DE CORONADO**

En el expediente número 1006/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, JACOBO CORONADO MOTA Y SILVIA NAVARRO MEDINA DE CORONADO, se dictó un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por presentado el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con su escrito recibido el veinticinco de los corrientes, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada JACOBO CORONADO MOTA Y SILVIA NAVARRO MEDINA DE CORONADO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, autorizando para que los reciba a la persona que menciona en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Marzo del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JACOBO CORONADO MOTA

-0-

1709-33-35-37

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OMISSIS S. DE R.L DE C.V. anteriormente CONURIN S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA:

De conformidad a lo establecido por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de dicha sociedad, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se efectuará el día 11 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en las oficinas ubicadas en Victoria número 808-B de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., México bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, Designación de Escrutadores, Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Exposición de los antecedentes bajo los cuales se declara legalmente instalada la Asamblea y sobre la validez de los acuerdos que serán tomados en la misma.
- III. Discutir la ilegalidad y en su caso decretar la invalidez y/o ineficacia de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha **10 de diciembre de 2007** protocolizada mediante escritura pública número 5759 volumen 394 ante la fe de la licenciada Mónica Esnayra Pereyra, Notaria Pública Número Veintiuno de este Distrito Judicial Morelos, y en su caso la de los acuerdos y/o resoluciones que ahí se tomaron.
- IV. Discutir la ilegalidad y en su caso decretar la invalidez y/o ineficacia de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha **20 de noviembre de 2009** protocolizada mediante escritura pública número 4025 volumen 181 ante la fe del licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, Aspirante al ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaria Pública Número Tres de este Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario por licencia de su titular, licenciado Sergio Granados Pineda, así como la de los acuerdos y/o resoluciones que ahí se tomaron.
- V. Discutir la ilegalidad y en su caso decretar la invalidez y/o ineficacia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha **29 de enero de 2010** en primera convocatoria y en segunda convocatoria de fecha **15 de Febrero de 2010** protocolizada mediante escritura pública número 12547 volumen 625 ante la fe del licenciado Víctor
- VI. Revocación de cargos, poderes y/o mandatos que se estime pertinente por parte de la asamblea.
- VII. Discutir y en su caso aprobar la modificación de los estatutos sociales.
- VIII. Discutir y en su caso aprobar la responsabilidad de quien o quienes hubieren realizado actos contrarios a los intereses de la sociedad y en beneficio propio, en detrimento del patrimonio social y de los socios.
- IX. Discutir y en su caso aprobar la expulsión de quien o quienes hubieren realizado actos contrarios a los intereses de la sociedad y en beneficio propio, en detrimento del patrimonio social y de los socios.
- X. Discutir y aprobar el inventario y avalúo sobre los bienes que integran el patrimonio de la sociedad.
- XI. Discutir y en su caso aprobar el aumento del capital social.
- XII. Discutir y en su caso aprobar el capital social suscrito y exhibido.
- XIII. Declaratoria sobre el fallecimiento del socio fundador y mayoritario de CONURIN S.A. de C.V.
- XIV. Acuerdo sobre disolución de la sociedad.
- XV. Nombramiento de liquidadores y sus facultades.
- XVI. Asuntos Generales.
- XVII. Clausura de la asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que en primera convocatoria no se reúna el quórum suficiente para celebrar la asamblea referida, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por segunda ocasión a los socios, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se efectuará el día 27 de mayo el año en curso, a las 11:00 horas en las oficinas ubicadas en Victoria número 808-B de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., México bajo el mismo orden del día señalado en la primera convocatoria.

Se informa a todos los interesados que cualquier información relacionada con la asamblea que se convoca y la orden del día indicada, podrá obtenerse en las oficinas de la sociedad.

Asimismo y de conformidad con lo señalado en los estatutos, aquellos accionistas a quienes se les hubiere emitido y entregado títulos de acciones, deberán depositarlos por lo menos con 4 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea, en la caja de la sociedad o en cualquier institución de crédito con sucursal en la ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre.

ATENCIÓN:

SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMÍN MONTOYA CALERA,
representada en este acto por la C. DIVA MONTOYA LABRA



ROSA LINDA MONTOYA LABRA

SECRETARIA

DIVA MONTOYA LABRA

TESORERA

SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE DIANA CECILIA MONTOYA LABRA,
representada en este acto por la C. CINTHYA CECILIA RAMOS MONTOYA

SHIVA PATRICIA MONTOYA LABRA

SEGUNDO VOCAL

Representada en este acto por el C. lic
DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS.

CONVOCATORIA OMISSIS S.DE R.L. DE C.V.

1747-33

-0-

**Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.**

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. CLAUDIA IVONNE CHAVEZ ORTEGA con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 1, Manzana 12, Lote No. 09, en Barrio Escobedo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,965.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S 62° 28' E	27.00 metros	Rastro Municipal
2-3	N 27° 32' W	66.50 metros	Lote No. 8
3-4	N 62° 28' E	32.00 metros	Calle S/N
4-1	S 27° 32' E	70.00 metros	Calle Privada 5 de mayo

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 135 a fojas numero 156 a las 11:00 horas del día 1° de diciembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por días consecutivos de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.

C. JOSÉ ANGEL MERINO DOMÍNGUEZ 2010-2013 C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CLAUDIA IVONNE CHAVEZ ORTEGA

1353-33-35

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. SERGIO PAYAN RAMOS y MARTHA MONICA RUIZ CORRAL, según el expediente 192/2008 y;

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. SERGIO PAYAN RAMOS y MARTHA MONICA RUIZ CORRAL, mismo que fue celebrado el día seis de octubre de mil novecientos noventa, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediere el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutiveos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 2287, del libro número 711, a folio número 149, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SERGIO PAYAN RAMOS

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JAVIER OSVALDO SANDATE CHAVIRA y la señora ALMA LINDA YADIRA SINECIO MERAZ, según el expediente número 253/2008; y,

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JAVIER OSVALDO SANDATE CHAVIRA y la señora ALMA LINDA YADIRA SINECIO MERAZ, mismo que fue celebrado el día veintiocho de marzo del año dos mil tres, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- En cuanto cause ejecutoria esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 602, del libro número 897, folio número 76 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

NOTIFIQUESE: Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fe. Doy fe.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, la C. Licenciada CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHÁVEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JAVIER OSVALDO SANDATE CHAVIRA y a la señora ALMA LINDA YADIRA SINECIO MERAZ, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

JAVIER OSVALDO SANDATE CHAVIRA

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C.C. MAURO CESAR GUERRERO CHAVEZ Y ALMA BRENDA LOPEZ VALADEZ, según el expediente 632/10 y;

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C.C. MAURO CESAR GUERRERO CHAVEZ Y ALMA BRENDA LOPEZ VALADEZ, mismo que fue celebrado el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua; bajo el régimen de Separación de bienes.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedado los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias en cualquier momento, debido a que ha transcurrido en exceso el termino estipulado por el artículo 257 del Código Civil del Estado de Chihuahua, puesto que los cónyuges se encuentran separados físicamente desde hace tres años.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 00591, del libro número 0823, a folio número 035, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha veintisiete de mayo del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MAURO CESAR GUERRERO CHAVEZ

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 31.13</i>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,877.97</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$938.98</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i>	<i>\$6.16</i>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<i>\$31.30</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$766.09</i>
<i>Media página</i>	<i>\$383.04</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i>	<i>\$22.82</i>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

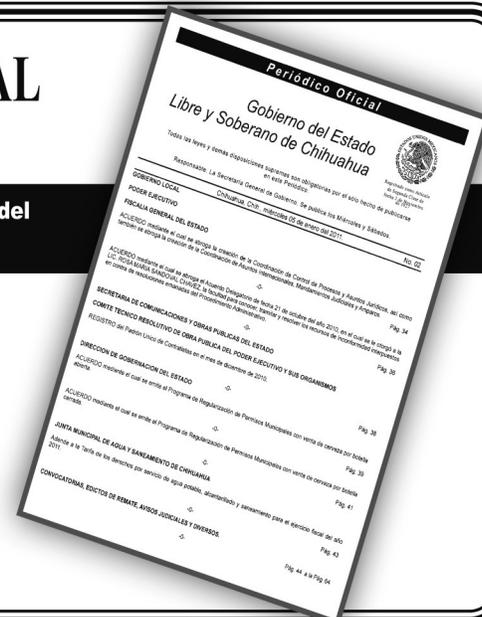
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx